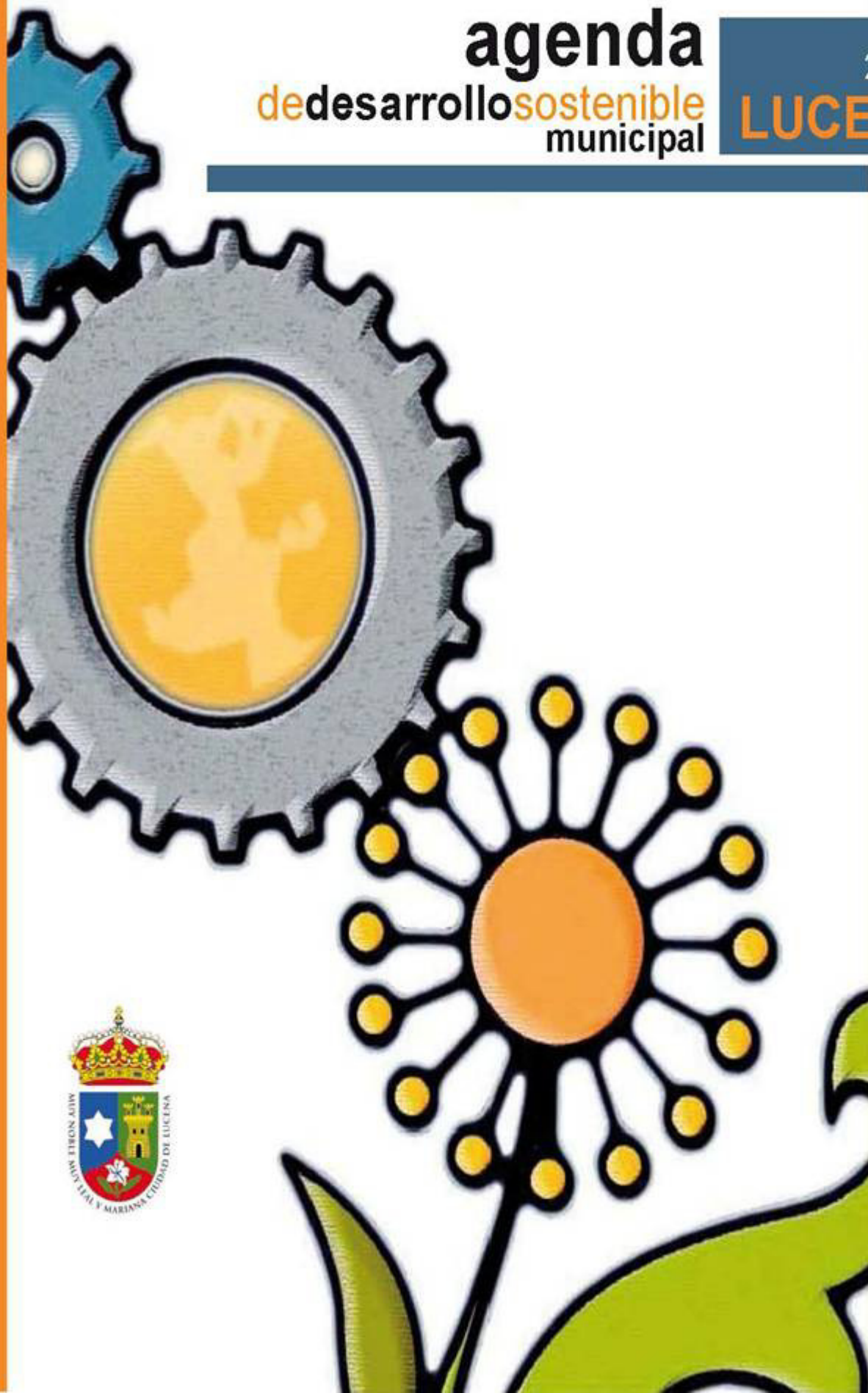


agenda 21 local

agenda
de desarrollo sostenible
municipal

2014

LUCENA



AGENDA 21 LOCAL

La Agenda de Desarrollo Sostenible del Municipio de Lucena

A nivel municipal se trabaja diariamente para el Desarrollo Sostenible. Desde 1992¹ la identificación de las actuaciones de sostenibilidad en este ámbito se viene mejorando y haciendo mediante su anotación en la Agenda 21 Local, que es la Agenda de Desarrollo Sostenible² Municipal.

El proceso de elaboración, consenso y desarrollo de la Agenda 21 Local de Lucena se recoge a modo de hitos o logros conseguidos en la tabla siguiente.

Diciembre 2014

<i>Hito / Logro conseguido</i>	<i>Fecha</i>	<i>Agentes Implicados</i>
Convenio con Diputación para la elaboración de la Agenda 21 Local	2-4-2001	Diputación de Córdoba y Ayuntamiento
Firma de la Carta de Aalborg	21-5-2001	Ayuntamiento
1ª Documentación de Agenda 21 Local (versión 2003)	10-1-2003	Diputación de Córdoba y Ayuntamiento
Consenso de la A21L por el Foro	16-5-2005	Ayuntamiento
1ª revisión A21L	2009 a 2011	Ayuntamiento y ITSEMAP (Programa Ciudad 21)
2ª Documentación de A21L (versión 2011)	2011	Ayuntamiento
Firma de los Compromisos de Aalborgplus10	2012	
2ª revisión de la A21L y 3ª documentación (versión 2014)	2011-2012	Ayuntamiento y Diputación de Córdoba
Adhesión a la Red Cordobesa Municipios Sostenibles	01/09/2014	Ayuntamiento y Diputación
Foro de consenso de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, 2014	11-06-2014	Ayuntamiento y Diputación
Declaración de Sostenibilidad Municipal	2014	Ayuntamiento

¹ Año de celebración de la Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible de Río de Janeiro (Brasil), de donde salió el Programa 21, en cuyo capítulo 28, se acuña por primera vez el término de Agenda 21 Local.

² Término con el que aparece en la última Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible "Cumbre de Río + 20", celebrada en Río de Janeiro, para acuñar su homogeneidad para todas las Agendas en los ámbitos mundial, nacional, regional y subregional (en este último, es donde será sinónimo de las Agendas 21 Locales).

La Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de 2014

El Municipio de Lucena ha participado desde 2000 en la elaboración y aprobación de la Agenda 21 Local, a través de la colaboración de la Diputación de Córdoba, bajo la decisión de la Corporación Local de iniciar, aprobar y seguir el desarrollo de la misma.

En este sentido, el Ayuntamiento de Lucena firmó el 2 de abril de 2001 un convenio de colaboración con la Diputación de Córdoba para la realización de un proceso de Revisión Medioambiental Inicial (RMI) en el proceso de elaboración de la Agenda 21 Local y de implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental para su Administración Local.

La RMI fue desarrollada por la Delegación de Medio Ambiente y Protección Civil de la Diputación de Córdoba (actualmente Delegación de Agricultura y Medio Ambiente), desde el Departamento de Medio Ambiente, contando con la colaboración de la empresa Novotec, haciéndole entrega a este Ayuntamiento, el 10 de enero de 2003, de la documentación de la primera versión de la Agenda 21 Local (A21L), que fue consensuada en el Foro de la A21L de Lucena el 16 de mayo de 2005.

Tras varios años de desarrollo de la Agenda 21 procede la revisión de la citada agenda, que es objeto del presente documento. Para ello, el Ayuntamiento de Lucena desde finales de 2009 viene realizando, con la colaboración de la empresa ITSEMAP desde el Programa Ciudad 21 de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, contactos con las distintas áreas de la gestión municipal, y posteriormente con la colaboración técnica del Departamento de Medio Ambiente de la Delegación de Agricultura y Medio Ambiente de la Diputación de Córdoba, llegando a la realización de una propuesta de revisión de la A21L de Lucena, que fue consensuada en el Foro correspondiente el 11 de junio de 2014, visible como documentación definitiva en http://aplicaciones.dipucordoba.es/siga21/a21l/index.php?id_entidad=1038, junto a la documentación siguiente:

- Documentación provisional:
 - Presentación del Municipio
 - Informe de Diagnóstico Ambiental Técnico
 - Informe de Diagnóstico Ambiental Cualitativo
- Documentación definitiva: **Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.**

En razón a todo esto, además de los acuerdos plenarios municipales concordantes con el proceso de elaboración de la Agenda 21 Local de Lucena, se ha materializado los compromisos de la Corporación Local con:

- la Firma de la Carta de Aalborg, 1994, realizada el 21 de mayo de 2001.
- Firma de Compromisos de Aalborgplus10: 18-12-2012.
- La adhesión a la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad, por acuerdo plenario municipal de 18-12-2012.

De este modo, la Agenda 21 Local de Lucena se configura como un documento de planificación estratégica plurianual que recoge los procesos identificados como de sostenibilidad en el municipio³, de carácter voluntario, participativo y continuado, que apoya el conocimiento de estos procesos para la toma de decisiones de su autoridad local. Un escenario, un lugar donde anotar, a modo de planificación estratégica local global, todas

³ Por ello es la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.

aquellas actuaciones que ocurren en el municipio que se identifican como de desarrollo sostenible. Una anotación que realizará tanto el Ayuntamiento como cualquier otro agente implicado. Un signo de racionalidad ecológica, económica, política y social.

Un buen instrumento para que, desde la participación ciudadana, se de información de logros conseguidos y se consensuen actuaciones que “pensando globalmente, se implementen en lo local, el municipio”.

La versión de partida de Agenda 21 Local, consensuada en 2005 y revisada actualmente, tras ser aprobada en Pleno Municipal, fue consensuada el 11 de junio de 2014, en el Foro de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, para su posterior ratificación de su consenso en el Pleno Municipal, obteniéndose así, la nueva la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, versión de 2014, como planificación estratégica de desarrollo sostenible local para el periodo de ejecución de 2014 a 2020.

ESQUEMA SEGUIMIENTO DE LA AGENDA DE DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPAL



ÍNDICE

1. Introducción y fundamento: Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal	11
2. Síntesis de la Diagnósis Ambiental	23
2.1 Ciclo Integral del agua	23
2.2 Los Residuos	26
2.3 Calidad del aire	30
2.4 Ruidos	31
2.5 Energía	33
2.6 Territorio y urbanismo	36
2.7 Factores organizacionales del medio ambiente	41
2.8 Factores sociales y económicos	43
2.9 Consideraciones globales	45
3. Proceso hacia la sostenibilidad municipal	51
4. Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad	59
4.1 Finalidad	59
4.2 Objetivos	59
4.3 Estructura	60
4.4 Contenidos.....	63
4.4.1 Líneas de actuación	64
4.4.2 Programas de actuación	64
4.4.3 Proyectos de actuación	65
4.4.4 Fichas determinación proyectos	71
4.4.5 Síntesis del Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad	145
5. Programa de Seguimiento	153
5.1 Determinación y seguimiento del sistema de indicadores ambientales y/o sostenibilidad. Sistema de indicadores.....	154
5.2 El instrumento de seguimiento	178
5.3 Los mecanismos de comunicación de logros conseguidos	179
5.4 La declaración de sostenibilidad municipal.....	180
5.5 Convocatoria del foro de la a21l.....	181
5.6 Gestión de contenidos en el portal web siga21	183
5.7 La revisión, adaptación y/o modificación de la A21L	183
6. Convergencia de la A21L con otros documentos o procesos de desarrollo sostenible	185

1. INTRODUCCIÓN Y FUNDAMENTO: AGENDA DE DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPAL

Este apartado pretende aclarar y visualizar mejor este tema de las Agendas 21 Locales, con varios subapartados que van a tratar de aproximar la definición de Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, cuál viene siendo el papel de las autoridades locales en ella, su contexto y fundamento, así como cuál es la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Lucena y cómo se ha llegado a establecer esta revisión para su actual versión de 2014.

1.1 Definición de Agenda 21 Local

Para acercarnos a la definición de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal se ha de partir de conocer lo que es el Desarrollo Sostenible y luego observarla desde sus distintas acepciones.

El concepto de Desarrollo Sostenible supone el reconocimiento de la necesidad de lograr una armonía entre economía, medio ambiente y sociedad, implica la búsqueda de fórmulas de equilibrio y precisa de cambios a todos los niveles, desde los institucionales hasta los personales.

Desarrollo Sostenible es “aquel que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones venideras para atender a sus propias necesidades” (Informe de la Comisión Mundial de Ambiente y Desarrollo “Nuestro Futuro Común”, más conocido con el Informe Brundtland, 1987),

Las Agendas 21 Locales son un instrumento de planificación estratégica y mejora continua en la toma de decisiones de las Autoridades Locales, en apoyo al Programa 21 de la Cumbre sobre Desarrollo Sostenible de Río de Janeiro (1992), con el que se identifican y reconocen las actuaciones de sostenibilidad que se acometen en un territorio como es el municipal, si bien podrá haber también Agendas 21 comarcales, provinciales⁴, regionales y nacionales.

La Agenda 21 Local o Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal⁵ la debemos de entender como un escenario, un lugar donde anotar, a modo de planificación estratégica local Global, todas aquellas actuaciones que ocurren en el municipio que se identifican como de desarrollo sostenible.

Una anotación que realizará tanto el Ayuntamiento como cualquier otro agente implicado. Un signo de racionalidad ecológica, económica, política y social.

Lo de Agenda 21 Local es porque se anotan actuaciones de desarrollo sostenible (Agenda), a realizar en el siglo XXI (21), en periodos plurianuales, y en el territorio más cercano al ciudadano (Local).

En estos procesos se elabora una diagnosis del municipio integrando aspectos ambientales, sociales y económicos, y - mediante un proceso participativo en el que se debe implicar a la ciudadanía y los agentes sociales - se elabora un Plan de Acción Local hacia la

⁴ En la provincia de Córdoba, existe también una *Agenda 21 Provincial*, consensuada por Diputación desde el 2000, con una versión actualizada del 2006.

⁵ Término dado por la Cumbre Río + 20, de junio de 2012, para homogeneizar los términos de Agenda 21.

Sostenibilidad, que es la verdadera Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, aunque como vemos en el índice este documento, en ella aparecen más contenidos.

1.2 Papel de las autoridades locales:

Las autoridades locales, desde sus competencias y potestades, se ocupan de la creación, el funcionamiento y el mantenimiento de la infraestructura económica, social y ecológica⁶, supervisan los procesos de planificación, establecen las políticas y reglamentación locales y contribuyen a la ejecución de las políticas ambientales y de sostenibilidad, en general, de los planos nacional y subnacional.

En su carácter de autoridad más cercana al pueblo, desempeñan una función importantísima en la educación y movilización de la ciudadanía en pro del Desarrollo Sostenible (Capítulo 28 del Programa 21 de Río de Janeiro 1992). De ahí la importancia de llegar a liderar el proceso de elaboración y consenso de la Agenda 21 Local.

En este sentido, han de conocer en qué momento está la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, a través de saber si:

1. Está o no obsoleta la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal. En su portada viene el mes y año de su versión y en el Plan de Acción Local que incorpora se pueden ver si las actuaciones se han realizado ya o están aún pendientes.
2. Se ha aprobado la propuesta de Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal por el Pleno Municipal como válida para el consenso en el Foro de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.
3. Está consensuada la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.
4. Se ha ratificado el consenso por el Pleno Municipal, para que su propuesta pase a ser la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.
5. Se ha elaborado y difundido la Declaración de Sostenibilidad Municipal.
6. Se ha actualizado el documento de Propuesta de Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal como Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal tras su ratificación y se ha difundido.
7. Se está revisando el contenido de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de forma periódica.
8. Está colgada la actualización última de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal y la Declaración de Sostenibilidad Municipal en el portal www.dipucordoba.es/siga21 y cuáles son los usuarios de Siga21 y la Red Cordobesa de Municipios Sostenibles en el Ayuntamiento.
9. Se ha enviado la Declaración de Sostenibilidad Municipal a la ciudad de Aalborg, signataria de los Compromisos de Aalborgplus10.
10. Se da participación periódica al Foro de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal para el seguimiento de la misma, y en relación a ello, se presenta los indicadores determinados y la revisión del Plan de Acción Local para su nuevo consenso.

Y también, darle vida a los significados y trabajo continuo con la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, para lo cual debe incorporarla en la vida diaria municipal:

⁶ Ecológica, en relación a las necesidades de Ecología Humana presentes en el territorio.

- En las actuaciones de órganos de gobierno: Consideración en informes, proyectos, acuerdos municipales (decretos, resoluciones, acuerdos de órganos de gobierno,...), web, material publicitario y lenguaje verbal de la Corporación Local.
- Participación ciudadana en los Foros de seguimiento y consenso continuo de las versiones de Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.
- Pensar y realizar la actualización continua de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, descolgando del Plan de Acción Local los proyectos o actuaciones ya realizadas que pasarán a logros conseguidos en el proceso de sostenibilidad municipal y colgando nuevos proyectos (sociales, económicos, ambientales, institucionales, éticos, políticos,...) que aparecen en cada momento, determinar indicadores de seguimiento y difundirlos, así como dar realización a lo indicado en el programa de seguimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.
- Realizando versiones anuales de la Declaración de Sostenibilidad Municipal, dándole la difusión adecuada, como puesta en valor de todo el proceso de Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.
- En la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad: Actualizando contenidos de la A21 Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal en el portal Web de la Red, para compartir experiencias y participar en la Red para seguir sus tareas. Se ha de saber si están designados responsables político y técnico en ella.

Todo ello, porque si se recuerda el ciclo de mejora continua que incorpora la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal en la vida municipal, se ha de tener presente el cumplimiento de las siguientes realizaciones:

- Mantener consensuada y ratificada las distintas versiones de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal
- Realizar y mantener anualmente la versión de Declaración de Sostenibilidad Municipal.
- Determinar los indicadores de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.
- Dinamizar al instrumento de seguimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal y/o la celebración de las reuniones del Foro de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.
- Participar en la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad: Actualización de contenidos de Siga21, difundir actuaciones municipales, colaborar en el desarrollo de tareas de la Red, entre otras.
- Dar difusión de todas estas actuaciones para su puesta en valor.

Conforme se descubre el sentido de estas tareas, se puede observar que en el centro de todas estas actuaciones de la Autoridad Local está siempre presente la revisión de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, objeto de este documento.

1.3 Contexto y Fundamentos:

La Agenda 21 Local, como instrumento o herramienta de gestión, de carácter no vinculante, surge del "Programa 21" de la "Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible", celebrada en Río de Janeiro en junio de 1992.

Según esto, la Agenda 21 Local es un documento que desarrolla un Plan Estratégico Municipal para apoyar el Programa 21 de Río 1992, basado en la integración, con criterios sostenibles, de las políticas ambientales, económicas y sociales del municipio, y que surge de la participación y toma de decisiones consensuadas entre los representantes políticos, personal técnico municipal, agentes implicados y ciudadanos del municipio.

Desde Río han sido diversas las iniciativas internacionales que han apoyado la definición de Políticas locales de Medio Ambiente. Así, el Consejo Internacional de Iniciativas para el Medio Ambiente Local (ICLEI) ha creado la "Guía Europea para la Planificación de las Agendas 21 Locales" a partir de la experiencia de cientos de ciudades en todo el mundo y en Europa las iniciativas de Desarrollo Sostenible en este ámbito conducen a la celebración de la Conferencia Europea de Ciudades y Poblaciones Sostenibles, en 1994, en la ciudad de Aalborg (Dinamarca). Se crea aquí la Carta de las Ciudades Europeas para la Sostenibilidad o Carta de Aalborg, que debe ser firmada por cualquier entidad local que desee poner en marcha una Agenda 21.

A partir de aquí, las Agendas 21 Locales, que se han ido elaborando y consensuando, han recogido los procesos de sostenibilidad sectoriales, y se les ha invitado desde distintos encuentros y contextos de sostenibilidad, a pasar de la Agenda a la Acción, entre otros los que aparecen a continuación:

- En el año 1.996 se celebró en Lisboa la Segunda Conferencia de las Ciudades y Pueblos hacia la Sostenibilidad. Se firmó la llamada Carta de Lisboa, documento de continuidad de la Carta de Aalborg, denominada "De la Carta a la Acción" basada en las experiencias locales.
- En ese mismo año, en Estambul, se celebra la Conferencia de las Naciones Unidas sobre asentamientos humanos "Hábitat II" donde se tratan los avances en la integración de políticas en ciudades y en la potenciación de la participación de los gobiernos locales en la vida internacional. Se relacionan también los temas de equidad y desarrollo humano sostenible.
- En febrero del año 2.000 se celebró en Hannover (Alemania) la tercera Conferencia de las Ciudades y Pueblos hacia la Sostenibilidad en la que se realizó un balance sobre la Campaña de Ciudades Sostenibles en los últimos años. La iniciativa de seguimiento "Hacia un perfil de sostenibilidad local. Indicadores comunes europeos" fue finalizada en diciembre de 1.999 y fue lanzada oficialmente y adoptada con carácter voluntario por las autoridades locales europeas en la Tercera Conferencia Europea sobre las Ciudades Sostenibles de Hannover. Estos indicadores reflejan las interacciones de los aspectos medioambientales, sociales y económicos y permiten recoger a escala local y en toda Europa información comparable sobre los progresos realizados en materia de sostenibilidad. Este último aspecto sólo puede llevarse a cabo si la iniciativa de seguimiento es adoptada por un número significativo de entidades locales.
- En agosto-septiembre de 2002, la Conferencia Internacional de Johannesburgo, deja patente el reconocimiento y apoyo a los esfuerzos realizados en un Plan de Acción y una Declaración Política, donde el principio de sostenibilidad está presente y hacen un llamamiento a continuar con la labor realizada por las Agendas 21 Locales.
- En enero de 2002 se presenta el Programa de Sostenibilidad Urbana CIUDAD 21 de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, para apoyar la realización de diagnósticos ambientales con objeto de elaborar Agendas 21 Locales que propicien la mejora del medio ambiente urbano. Su objetivo es conseguir, en torno a una serie de indicadores ambientales y estrategias de actuación conjunta (están presentes las A21L y SGMA), unos espacios urbanos de mayor calidad ambiental. Se acuerda constituir la Red de Ciudades Sostenibles de Andalucía (RECSA), apoyar la realización de Diagnósticos Ambientales para llegar a Agendas 21 Locales y trabajar con el esquema de indicadores ambientales urbanos, a través de los cuales se pueden observar los objetivos de desarrollo sostenible.
- En abril de 2003 con la Declaración de Almería se propone un pacto por el desarrollo sostenible, en el que está presente la Agenda 21 Local y las actuaciones para pasar de la Agenda a la Acción, iniciándose con ella, la Campaña Española de Ciudades y Pueblos Sostenibles.

- En junio 2004, la Conferencia de Aalborg+10 ofrece la oportunidad de revisar 10 años de acción local a favor de la sostenibilidad y de establecer nuevos objetivos para pasar de la Agenda a la Acción y de la Carta de Aalborg a los Compromisos de Aalborg (serie de compromisos comunes a realizar conjuntamente por gobiernos locales de toda Europa: un compromiso general para firmar y un plan de acción para lograr objetivos específicos. La Conferencia aprobó, un importante documento sobre la Agenda 21 Local, “Construyendo el Futuro”, que se resumen en los 21 Objetivos que van desde el impulso de la democracia participativa al fortalecimiento de la cooperación internacional entre pueblos y ciudades.

Compromisos:

- 1 Gobernabilidad.
- 2 Gestión urbana hacia la sostenibilidad.
- 3 Bienes naturales comunes.
- 4 Consumo y elección de estilos de vida responsables.
- 5 Planificación y diseño.
- 6 Mejor movilidad, menos tráfico.
- 7 Acción local para la salud.
- 8 Una economía local activa y sostenible.
- 9 Igualdad social y justicia.
- 10 De local a global.

Los Compromisos de Aalborg requerirán que los gobiernos locales establezcan objetivos cualitativos y cuantitativos bien definidos para llevar a la práctica los principios de sostenibilidad urbana establecidos en la Carta de Aalborg.

Los Compromisos de Aalborg reforzarán los actuales esfuerzos de sostenibilidad urbana en toda Europa y contribuirán a revitalizar la Agenda 21 Local y a definir nuevos objetivos, estrategias y acciones destinadas a la sostenibilidad Ambiental.

- El 25 de septiembre de 2008, los dirigentes mundiales se dieron cita en Nueva York convocada por el Secretario General de la ONU y el Presidente de la Asamblea General de la ONU para renovar los compromisos en la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio establecidos para el 2015 y establecer planes concretos y adoptar las medidas prácticas necesarias.
- En España, en marzo de 2007 tiene lugar la V Conferencia Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles, donde sale el “Espíritu de Sevilla”, para llevar los compromisos de Aalborg+10 a la calle. En la Conferencia se presentan ejemplos de demostración de los procesos de Agendas 21 Locales en la región, con puestas en valor donde se identifican escenarios de sostenibilidad donde la participación ciudadana en la toma de decisiones de las autoridades locales ha sido crucial y muy interesante, demostrando que este es el mejor camino a seguir.
- El Encuentro Informal de Ministros sobre Desarrollo Urbano y Cohesión Territorial celebrado en Leipzig los días 24 y 25 de mayo de 2007 se aprobaron la Carta de Leipzig Sobre Ciudades Europeas Sostenibles y la Agenda Territorial Europea de 2007.

La Carta de Leipzig incluye dos grandes ejes de recomendaciones:

- Hacer un mayor uso de de las políticas integradas de desarrollo urbano, entendiendo por tales aquellas donde se coordinan los aspectos espaciales, sectoriales y temporales de las áreas clave de la política urbana, como son la cohesión social y la calidad de vida, la creación y consolidación de espacios públicos de alta calidad, el impulso de la eficiencia energética, etc.
- Prestar especial atención a los barrios menos favorecidos dentro del contexto global de las ciudades, impulsando actuaciones integradas que conjuguen la mejora del medio ambiente físico, con el impulso a la economía y el empleo, la

cohesión e inserción social y el fomento de un transporte urbano eficiente y asequible.

Las siguientes estrategias de acción resultan de crucial importancia para el fortalecimiento de la competitividad de las ciudades europeas:

- Creación y consolidación de espacios públicos de alta calidad
- Modernización de las redes de infraestructuras y mejora de la eficiencia Energética
- Innovación proactiva y políticas educativas
- Búsqueda de estrategias para la mejora del medio ambiente físico
- Fortalecimiento a nivel local de la economía y la política del mercado laboral
- Educación proactiva y políticas de formación para niños y jóvenes
- Fomento de un transporte urbano eficiente y asequible

Por su parte la Agenda Territorial Europea de 2007 pretendía profundizar en el concepto de cohesión territorial e introducir la dimensión territorial en la Estrategia Europea de Lisboa/Gotemburgo, reforzando la estructura territorial de la UE, logrando una mayor coherencia de las políticas comunitarias y nacionales con impacto territorial y promoviendo la cooperación territorial en Europa. Durante la Presidencia Húngara de 2011 se ha aprobado la nueva Agenda Territorial de la Unión Europea 2020.

- En Dunkerque 2010 se exploró cómo el desarrollo sostenible puede ayudar a los gobiernos locales a hacer frente a la actual crisis económica, social y climática y cómo se pueden seguir implementando políticas sostenibles en el actual contexto de crisis. La conferencia reunió a actores clave para identificar los cambios necesarios en nuestros marcos políticos y analizó cómo los diferentes sectores pueden cooperar para avanzar en la senda del desarrollo sostenible en Europa. Entre los mensajes clave planteados se encuentra un mayor reconocimiento del rol de las autoridades locales y regionales en la creación de economías sostenibles e inteligentes; este fue el mensaje clave de la VI Conferencia Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles. Los más de 1800 participantes reunidos en Dunkerque 2010, el mayor evento Europeo sobre sostenibilidad, aceptaron por aclamación dos declaraciones políticas con el objetivo de dar forma al rol de los gobiernos locales en los próximos años:
 1. La Declaración de Dunkerque 2010 sobre Sostenibilidad Local proclama que debemos efectuar una transición a una economía sostenible e inclusiva, dado que los modelos actuales se basan en el uso intensivo de energía y de recursos, y no pueden hacer frente a un clima económico cambiante. La declaración exige que se dé prioridad a una inversión y gestión de recursos más eficiente y sostenible, que mejore la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas. Las ciudades y pueblos europeos deben garantizar que todos los ciudadanos y ciudadanas puedan participar plenamente en un estilo de vida con bajo consumo de carbono. Al aceptar la declaración, los participantes dejaron claro que un cambio verdadero sólo puede ser logrado con el respaldo de los gobiernos e instituciones nacionales e internacionales.
 2. La Llamada a la Acción Dunkerque 2010 insiste en que los gobiernos locales den un mensaje potente a los gobiernos nacionales e internacionales para fijar unos objetivos más ambiciosos de reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero. La Declaración también reconoce que si hemos de llegar a una economía de bajo carbono y sostenible en Europa, es imprescindible que los gobiernos locales y regionales formen un grupo plenamente integrado.

- En la Cumbre Río + 20, *El futuro que queremos*, acordado en junio de 2012, entre las recomendaciones que plantea de interés para los procesos de identificación de la sostenibilidad local, se encuentran los relativos al *Marco para la acción y el seguimiento*, desde las siguientes esferas temáticas y cuestiones intersectoriales:
 - o Erradicación de la pobreza
 - o Seguridad alimentaria y nutrición y agricultura sostenible
 - o Agua y saneamiento
 - o Energía
 - o Turismo sostenible
 - o Transporte sostenible
 - o Ciudades y asentamientos humanos sostenibles
 - o Salud y población
 - o Promoción del empleo pleno y productivo, el trabajo decente para todos y la protección social
 - o Océanos y mares
 - o Pequeños Estados insulares en desarrollo
 - o Países menos adelantados
 - o Países en desarrollo sin litoral
 - o África
 - o Iniciativas regionales
 - o Reducción del riesgo de desastres
 - o Cambio climático
 - o Bosques
 - o Biodiversidad
 - o Desertificación, degradación de la tierra y sequía
 - o Montañas
 - o Productos químicos y desechos
 - o Consumo y producción sostenibles
 - o Minería
 - o Educación
 - o La igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres

Además, se acuña el término único de **Agenda de Desarrollo Sostenible** para su homogeneidad con todas las Agendas en los ámbitos mundial, nacional, regional y subregional (en este último, es donde se hace sinónimo de las Agendas 21 Locales).

- En Andalucía las metas de las 24 áreas de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, identifican los procesos de sostenibilidad a tener en cuenta en la región. Además, el Programa Ciudad 21, impulsado desde 2003 por la Consejería de Medio Ambiente, intenta conjugar los esfuerzos de las distintas administraciones con competencias en la mejora del Medio Ambiente urbano, y se inserta en un marco de colaboración permanente con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.
- Y en la provincial de Córdoba, la concreción e hitos del proceso de sostenibilidad ha contado con los siguientes hechos:
 - La Agenda 21 Provincial de Córdoba, que cuenta con 18 áreas temáticas centro de interés para el desarrollo sostenible provincial, con 63 líneas de actuación, cuyos objetivos son, entre otros:
 - o Apoyo al empleo de tecnologías ambientales.
 - o Fomento del conocimiento medioambiental con actividades de Educación Ambiental en torno a todos los centros de interés temático.
 - o Apoyo a la conservación, protección y mejora de los recursos naturales de la provincia.

- Realización de estudios e inventarios de datos de interés medioambiental.
 - Cooperación y coordinación institucional y con el resto de agentes implicados.
 - Colaborar en el desarrollo y actualización de la planificación ambiental.
 - Apoyar el desarrollo de ordenanzas municipales.
 - Apoyar la implantación de Sistemas de Gestión Medioambiental y Agendas 21 Locales en municipios de la provincia de Córdoba.
 - Apoyo al Desarrollo Económico con aprovechamiento de los recursos naturales.
- El apoyo de Diputación de Córdoba a la elaboración de Revisiones Medioambientales Iniciales en el proceso de elaboración de Agendas 21 Locales en municipios y documentación de un Sistema de Gestión Medioambiental para sus ayuntamientos, así como la financiación de proyecto de desarrollo de sus Planes de Acción Local, ha propiciado el que la Agenda 21 Local aparezca en la provincia y como no podía ser menos también en nuestro pueblo (lo podemos visualizar en <http://aplicaciones.dipucordoba.es/siga21/a21l/>).
- Por último, y a tenor de este movimiento universal de búsqueda de planificación estratégica de la sostenibilidad local, el Ayuntamiento de Lucena decide en Pleno Municipal, de fecha 18 de noviembre de 2000, iniciar el proceso de la Agenda 21 Local, desde el apoyo de Diputación de Córdoba, y adherirse al Programa Ciudad 21⁷, conociendo su primera versión de Propuesta de Agenda 21 Local en enero de 2003.

Posteriormente, se creó el Foro de la Agenda 21 Local, que la consensua el 16 de mayo de 2005 (primera versión), y aunque le faltó la ratificación del consenso por el Pleno Municipal se dio paso a su desarrollo e implantación, llegándose a desarrollar acciones en la mayoría de sus proyectos. El Consejo Local de Medio Ambiente fue designado como instrumento de seguimiento de su desarrollo, si bien su actividad estuvo limitada por la disposición de recursos necesarios para este cometido.

La consideración del Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad de Lucena (núcleo principal de los apartados de la Agenda 21 Local), como un “Plan de Planes”, que tendría en cuenta los diferentes planes municipales con objetivos en el desarrollo social, económico y ambiental del municipio, posibilitó el interés de la A21L en las distintas delegaciones municipales, algunas de las cuales pudieron contextualizar sus actuaciones desde la Agenda 21 Local de Lucena.

En el 2009, con la colaboración ofrecida por el Programa Ciudad 21, se somete a revisión el citado Plan de Acción Local, para su actualización y adaptación a las nuevas realidades municipales, en consonancia con otros Planes de actuación municipal que se están desarrollando actualmente. Su redacción ha supuesto las siguientes actuaciones:

- Estudio de los resultados obtenidos en la RMI de Lucena y actualización de datos.

⁷ Para el Programa Ciudad 21, al que están adheridos 231 municipios andaluces, las Agendas 21 Locales son una herramienta de mejora de la gestión municipal, teniendo en cuenta la protección del medio ambiente en todas las actuaciones que en ella se relacionan, y su implantación en un municipio es un proceso dinámico que consta de las siguientes etapas:

1ª Diagnóstico ambiental.

2ª Creación del Foro de Participación Ciudadana.

3ª Redacción del Plan de Acción Local y puesta en marcha del mismo.

4ª Plan de Seguimiento del Plan de Acción Local.

- Propuesta de líneas estratégicas, programas y proyectos para el Plan de Acción Local.
- Proceso de participación ciudadana.
- Propuesta de indicadores de seguimiento del Plan de Acción.

La nueva propuesta de las líneas estratégicas que se plantean para la mejora ambiental del municipio de Lucena y su desarrollo sostenible, así como los programas de actuación y proyectos concretos en los que se han dividido, son la parte más importante de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal. Estas líneas se han propuesto teniendo en cuenta las aportaciones del Ayuntamiento y de los ciudadanos de Lucena y son las siguientes:

- Mejora de la calidad del medio ambiente municipal.
- Potenciación y uso de los espacios de valor ambiental.
- Urbanismo y gestión municipal.
- Sistema de información municipal.
- Actividades económicas y sociedad.

Completando con la participación del Departamento de Medio Ambiente de la Diputación de Córdoba la revisión del documento de Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, que tras su aprobación, consenso y ratificación se convierte en esta segunda versión de 2014.

1.4 Cuál es la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Lucena.

La Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal es un Plan Estratégico Municipal de Desarrollo Integral que tiene como objeto principal establecer las líneas a seguir para hacer posible el Desarrollo Sostenible e identificar como se materializa en procesos de sostenibilidad a escala municipal con los aspectos sociales, económicos y ecológicos que en él concurren, teniendo en cuenta e integrando los antecedentes de actuaciones, estrategias y planificaciones que se vienen realizando.

El documento que ahora se presenta es el fruto de un intenso proceso de estudio y de Participación Social en el que ha participado un equipo multidisciplinar de técnicos, y un conjunto de ciudadanos, representantes de todos los sectores (económicos, sociales, organizativos, etc.) del municipio que de 2009 a 2011 han revisado la versión de 2003. El resultado de esta participación se ha estructurado en los siguientes puntos:

- I. Introducción a la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal
- II. Síntesis de la Diagnósis Ambiental
- III. Proceso hacia la Sostenibilidad Municipal
- IV. Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad
- V. Programa de Seguimiento
- VI. Convergencia de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal con otros documentos o procesos de desarrollo sostenible

Como se verá en el Apartado IV de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Lucena, 2014, el Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad, como su Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible Municipal para el periodo plurianual 2014 a 2020, presenta:

- 5 Líneas estratégicas
- 17 Programas de actuación
- 50 Proyectos.

Fruto de la reflexión común sobre el carácter que este Plan de Acción debe tener, se han establecido líneas razonables y adaptadas a la capacidad (técnica, económica, etc.) y

compromisos establecidos por el Ayuntamiento, que, a juicio de todos, es necesario acometer

Por otra parte, el compromiso hacia el Desarrollo Sostenible debe entenderse como un proceso y no como una inquietud puntual. Este carácter dinámico implica necesariamente una renovación continua de los objetivos a alcanzar. El proceso de diálogo y participación, sin el que la elaboración de esta propuesta de revisión de Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal no hubiera sido posible, demuestra el interés que comparte la ciudadanía de Lucena por dirigir el futuro desarrollo de la localidad en términos sostenibles.

Este grado de implicación y de convencimiento habrá de mantenerse en el tiempo, en la que el compromiso fuerte de mejora de la calidad de vida de los ciudadanos se traduce en el desarrollo de las líneas estratégicas y actuaciones que componen el Plan de Acción Local de la Agenda 21 Local.

1.5 Cómo se ha hecho la Propuesta de Revisión de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Lucena.

Se ha partido de la documentación previa o provisional (Documento de presentación del Municipio, Informe de Diagnóstico Ambiental Técnico e Informe de Diagnóstico Ambiental Cualitativo) existente en el proceso de elaboración y aprobación que se entregó al Ayuntamiento en 2003.

La participación en el proceso de recursos humanos propios, la empresa ITSEMAP desde el Programa Ciudad 21 y del Departamento de Medio Ambiente de Diputación, ha permitido adaptar los contenidos de la versión de 2003 a los mínimos conocidos actualmente para la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal en la provincia de Córdoba, llegando a esta versión actual de 2014.

Los grandes pasos seguidos para realizar esta revisión han sido los siguientes:

1. Utilización de la propuesta de Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal para el debate, estudio y sugerencias al Plan de Acción Local de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Lucena por las distintas áreas del Ayuntamiento. Aquí ha intervenido la empresa ITSEMAP, que siguiendo la metodología de cuatro fases ideada por la Secretaría del Programa Ciudad 21 de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, para la valoración de la documentación del Plan de Acción Local (3ª fase), ha realizado el análisis de la documentación existente y actuaciones implantadas, junto a un estudio de percepción ciudadana, que concluye con un nuevo Plan de Acción Local para la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, acompañado de un Programa de Seguimiento del mismo a través del desarrollo de un sistema de indicadores adaptado a aquella y premisa para revisiones futuras. Las tareas necesarias comenzaron en septiembre de 2009 y concluyeron en marzo de 2011. Cronológicamente se ha realizado lo siguiente:
 - Reunión de trabajo para coordinar la elaboración del Plan de Acción hacia la Sostenibilidad de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Lucena. Análisis de la Revisión Medioambiental Inicial y actualización de la información. Diciembre 2.009.
 - Reunión de trabajo con las Delegaciones Municipales para la recopilación de los datos necesarios para el cálculo de los indicadores del Plan de Acción. Febrero 2.010.

- Elaboración y difusión del Cuestionario de Participación Pública para conocer la opinión ciudadana sobre diferentes aspectos relacionados con la calidad de vida y el Medio Ambiente y para analizar la posible participación ciudadana en una mesa de trabajo. Febrero, Marzo y Abril 2.010.
- Realización del Informe de resultados del Cuestionario de Participación Pública. Mayo 2010. Exposición pública y Aprobación del Plan de Acción en sesión del Pleno del Ayuntamiento de Lucena. Octubre 2010.

El 9 de diciembre de 2009, se celebró en el Ayuntamiento de Lucena la reunión de trabajo para coordinar la elaboración del Plan de Acción hacia la Sostenibilidad de la Agenda 21 Local. En dicha reunión participaron un representante de la Secretaría Técnica del Programa Ciudad 21, representantes de las diferentes áreas del Ayuntamiento de Lucena y un técnico de ITSEMAP.

Posteriormente, se celebró una segunda reunión en el Ayuntamiento de Lucena para informar y dar a conocer el estado actual del Plan de Acción a los representantes de diferentes Delegaciones implicadas, recabar la información solicitada previamente a través de la Delegación de Medio Ambiente y Participación Ciudadana, y solicitar la implicación y colaboración de dichas Delegaciones en la elaboración del Plan de Acción.

Como siguiente paso, se elaboró un cuestionario de participación pública en colaboración con el Ayuntamiento de Lucena (Delegación de Medio Ambiente y Delegación de Participación Ciudadana) y con el apoyo de la Secretaría Técnica del Programa Ciudad 21.

Este cuestionario perseguía un doble objetivo, por un lado conocer la opinión ciudadana sobre diferentes aspectos relacionados con la calidad de vida y el Medio Ambiente, y por otro lado analizar la posible participación ciudadana en una mesa de trabajo para debatir sobre los principales problemas del municipio y aportar posibles soluciones. Además, el cuestionario ha permitido:

- Dar a conocer a los ciudadanos de Lucena la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, que se está desarrollando en su municipio desde el año 2000, y hacerles partícipes de la misma.
- Recoger los aspectos ambientales a mejorar en el municipio y las propuestas de mejora de los lucentinos.
- Enriquecer con la participación pública la elaboración del Plan de Acción hacia la Sostenibilidad de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Lucena.

Posteriormente, se convocó la mesa de debate de participación ciudadana para el día 24 de marzo de 2010. Sin embargo, esta convocatoria no contó con la suficiente confirmación de asistencia y quedó suspendida.

Finalmente, se analizaron los resultados de los cuestionarios recibidos hasta el día 15 de abril de 2010 y de este modo se ha tenido en cuenta la participación ciudadana para la elaboración del presente Plan de Acción (ver ANEXO II).

2. Elaboración de documento borrador de propuesta de revisión de Agenda 21 Local de Lucena, con la colaboración del Departamento de Medio Ambiente de la Diputación de Córdoba (Técnico: Elías Casado Granados), para su estudio con el Concejal de Medio Ambiente del Ayuntamiento. La adaptación que esta revisión plantea en el documento inicial de la Agenda 21 Local transcurre entre junio a noviembre de 2011.

3. Elaboración de expediente para aprobación de la propuesta de revisión por el Pleno Municipal, convocatoria del Foro de Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal para su consenso, el 11 de junio de 2014, y ratificación final por el Pleno Municipal.

En este proceso de revisión de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Lucena han participado distintos agentes implicados, entre los que se están:

- Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, a través de la Secretaría Técnica del Programa Ciudad 21, actuando como coordinadores del proceso y asistiendo a la reunión de coordinación.
- Ayuntamiento de Lucena, con representantes de:
 - Delegación de Medio Ambiente.
 - Delegación de Participación Ciudadana y Consumo.
 - Delegación de Presidencia.
 - Gerencia de Urbanismo.
 - Oficina de Proyectos Estratégicos (PEL).
 - Ciclo integral del Agua.
 - Delegación de Obras y Servicios.
 - Delegación de Servicios e Infraestructuras.
 - Delegación de Turismo.
 - AGUAS DE LUCENA, S.L. (Empresa mixta).
 - SERVIMAN, LUCENA S.L.U. (Servicio de Limpieza, Mantenimiento de Infraestructuras y Edificios Municipales. Gestión Energética).
- EPREMASA (Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente, S.A.).
- Departamento de Medio Ambiente de la Diputación de Córdoba
- Ciudadanos de Lucena, mediante el cuestionario de participación pública.

Respecto al resto de documentos provisionales que están en los antecedentes del proceso de Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Lucena, está pendiente su adaptación al momento actual, sólo del documento de Presentación del Municipio e Informes de Diagnóstico Ambiental Técnico y Cualitativo, que podrán ser visualizados en el portal web www.dipucordoba.es/RedCordobesaMunicipios-Sostenibilidad.

1. SINTESIS DE LA DIAGNOSIS AMBIENTAL

Del análisis de la documentación provisional que consta en el proceso de elaboración de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Lucena, se recoge en este apartado una síntesis de la diagnosis ambiental que aporta fundamento a los apartados siguientes de contenidos de esta Agenda, fundamentalmente del apartado de *proceso hacia la sostenibilidad* y del *plan de acción local hacia la sostenibilidad del municipio*.

A continuación se exponen los principales factores analizados en la Diagnósis Ambiental Técnica y Diagnósis Ambiental Cualitativa, con la síntesis de los principales datos, conclusiones y recomendaciones para los factores básicos que han definido la situación ambiental (medio natural y medio urbano), la situación socioeconómica y la situación organizativa del municipio. En dicho resumen se incluyen algunas de las apreciaciones recogidas por parte de la opinión ciudadana, si bien, se hace la salvedad de que se trata de datos aparecidos en el Informe de Diagnósis Ambiental Cualitativa realizado en el 2003, y por tanto necesitados de actualización, que se propone incluir en el Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad.

2.1. Ciclo del agua

2.1.1. Resumen de la Diagnósis Ambiental Técnica

Según las conclusiones de la Diagnósis Técnica la valoración global de la situación del Ciclo Integral del Agua de Lucena, puede ser calificada como globalmente adecuada.

El modelo de gestión adoptado en el municipio, basado en la concesión administrativa en la empresa Aquagest Sur, tiene las ventajas de dotar al servicio de agilidad y eficacia.

Parámetros como el rendimiento de la red de abastecimiento, o los rendimientos de depuración de la estación depuradora de aguas residuales del municipio (en adelante EDAR), obtienen calificaciones positivas en el diagnóstico, lo que indica una gestión global satisfactoria.

La existencia de un “Plan Director de Abastecimiento y Saneamiento de Lucena” entra dentro de lo que hemos dado en llamar “puntos fuertes”, una oportunidad para el Desarrollo Sostenible de Lucena, de los que hemos tenido ocasión de comprobar durante la Diagnósis Técnica.

En cuanto a las infraestructuras de Lucena relacionadas con el Ciclo del Agua, el Diagnóstico Técnico señala que son suficientes para la situación actual en el municipio, tanto en abastecimiento de agua potable como en depuración de aguas residuales. Para seguir esta línea en el futuro, y dar respuesta a la situación de Lucena a medio plazo, se deben satisfacer las necesidades técnicas detectadas, en aspectos tales como la capacidad de abastecimiento, tanto en Lucena como en sus pedanías, la capacidad de depuración de las aguas residuales (con la conveniencia de ampliar la EDAR existente), la falta de depuración de aguas residuales en las pedanías, y otros, mediante la realización de inversiones a corto y medio plazo. El consumo global de agua en Lucena constituye un aspecto a destacar como “punto fuerte”.

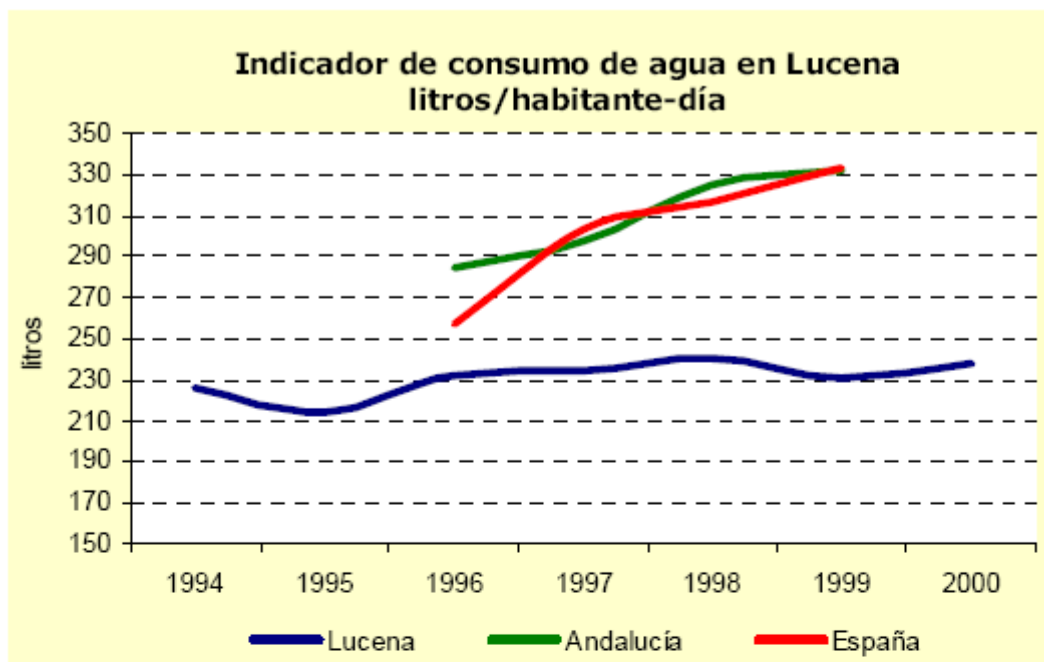


Gráfico2.1.2. Indicador del consumo de agua.

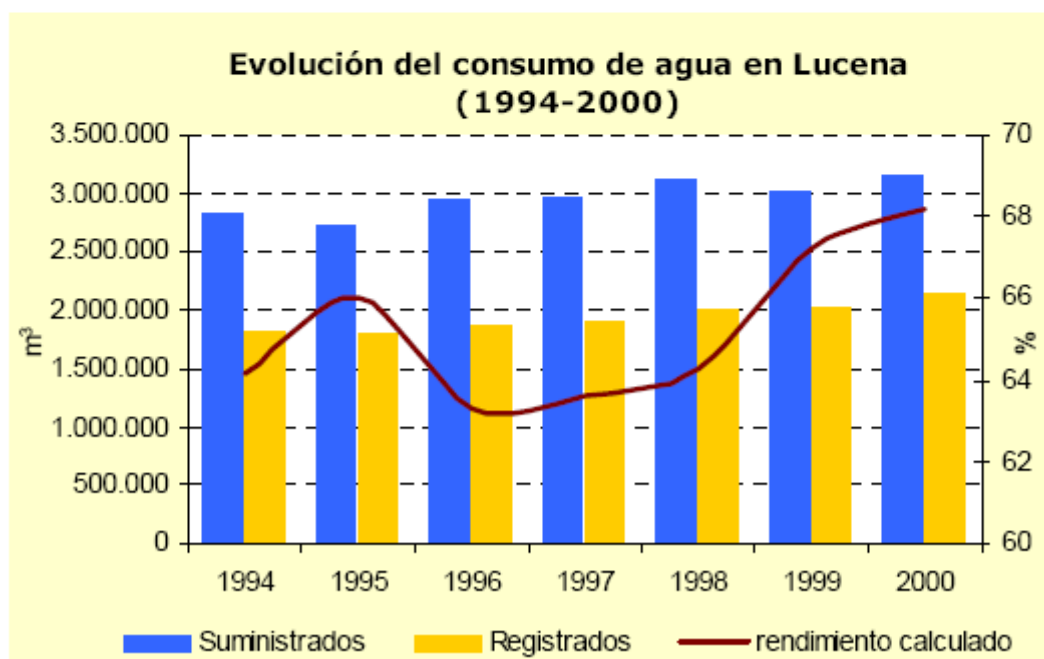


Gráfico2.1.1. Evolución del consumo de agua.

El análisis de los datos disponibles permite concluir que el consumo es adecuado, considerando la población actual del municipio. El empleo del indicador “l/habitante-día” señala valores inferiores a la media obtenida para el conjunto de Andalucía y España.

Uno de los problemas detectados durante la diagnosis, y sobre el que se debe prestar especial atención por las consecuencias que tiene para dar respuesta a los principios que rigen el concepto de Desarrollo Sostenible, es el de los vertidos no controlados que se realizan a la red de saneamiento o directamente al Dominio Público Hidráulico en el término

municipal. Según la información obtenida durante la Diagnóstico Ambiental Técnica, periódicamente se producen vertidos puntuales derivados de diferentes empresas o actividades que evacúan las aguas residuales a la red de saneamiento del municipio. Estos vertidos también se producen directamente al cauce cercano a uno de los polígonos industriales, lo que reviste mayor gravedad.

La solución a este problema particular, y al de los vertidos no domésticos en general, pasa por la actualización del inventario de los puntos de vertido industriales y comerciales, que permita conocer la incidencia real de cada vertido. Además, es preciso que los autores de los vertidos sean conscientes de las consecuencias de estas actuaciones, mediante la realización de campañas de información y sensibilización, complementando estas actuaciones con el establecimiento de los mecanismos de inspección y seguimiento necesarios, con el fin de adecuar los vertidos a lo establecido reglamentariamente. Debe tenerse en cuenta, además, la conveniencia de informar a los sectores empresariales de las ayudas y subvenciones públicas disponibles para la realización de inversiones y mejoras en la gestión medioambiental, permitiendo, en los casos que resulte necesario, realizar las reformas oportunas para mejorar la calidad de los vertidos.

La reutilización de los productos residuales derivados de la depuración de aguas supone una oportunidad de mejora para Lucena. La actividad de la EDAR de Lucena genera una serie de productos residuales que son susceptibles de aprovechamiento, como es el caso de las aguas depuradas y los lodos. Sería conveniente articular los mecanismos para la reutilización de estos productos como agua de riego y correctores de suelos respectivamente, para lo que será preciso un estudio previo de la idoneidad de estos productos para su uso bien directo o bajo tratamientos previos, así como la viabilidad económica del proyecto.

Por último cabe indicar la dificultad en la obtención de cierta información necesaria para valorar aspectos básicos, tales como resultados de analíticas de la calidad del agua de consumo o información referente a la periodicidad de los citados controles. Se entiende que debe establecerse los mecanismos necesarios orientados a satisfacer la demanda de información sobre aquellas variables relacionadas con el medio ambiente.



Vista de la EDAR

2.1.2. Resumen de la Diagnósis Ambiental Cualitativa.

El agua es fuente de riqueza y por ello, su gestión se ha convertido en parte importante de la administración municipal. La gestión del Ciclo del Agua también tiene un análisis desde la Diagnósis Ambiental Cualitativa; los ciudadanos de Lucena, en definitiva, los consumidores, expresan sus opiniones y críticas en este estudio social. Dos son los principales aspectos que la población de Lucena refleja en el informe cualitativo: el abastecimiento de agua potable y los malos olores producidos por las aguas residuales.

Los luceninos encuentran, en primer lugar, una deficiencia en el abastecimiento del agua potable en el municipio; las quejas sobre este recurso de inestimable valor se centran en su color y sabor, en algunos casos y según sus consumidores en la dureza de su calidad. Es éste un punto a corregir desde la Corporación municipal ya que un Desarrollo Sostenible para la sociedad comienza por una gestión saludable de los recursos fundamentales.

Las valoraciones de los ciudadanos de Lucena no se centran sólo en lo que más directamente les afecta, también se paran a valorar otros aspectos de la gestión del Ciclo del Agua. Nos estamos refiriendo a la depuración de las aguas residuales que condicionan la calidad del agua de los ríos. Si la capacidad de depuración de las aguas residuales ha quedado contrastada en la Diagnósis Ambiental Técnica, se tendrían ahora que estudiar propuestas que paliasen este impacto medioambiental detectado por la población de Lucena.



Fuente de Lucena

2.2. Los Residuos

2.2.1. Resumen de la Diagnósis Ambiental Técnica

La gestión de los residuos urbanos constituye uno de los factores a destacar, por la disponibilidad de equipamiento y servicios prestados. En la gestión del Ayuntamiento se incorpora la actuación de la Diputación Provincial a través de EPREMASA.

La situación de la gestión de los residuos es, en términos generales, bastante satisfactoria. La prestación del servicio de recogida de Residuos Urbanos a través de la empresa

provincial EPREMASA se realiza de manera adecuada en todo el municipio, prueba de lo cual es la ausencia de quejas ante el Ayuntamiento, según se ha comunicado durante la realización de la Diagnósis Ambiental Técnica.

Dentro de esta valoración global, cabe destacar la prestación del servicio de limpieza pública, que actualmente viene siendo prestado por el Organismo Autónomo Administrativo Serviman.

En la actualidad, Lucena necesita unas instalaciones que permitan la recogida y el correcto tratamiento de residuos cuya gestión es difícilmente realizada por los ciudadanos. Es el caso de residuos que poseen componentes peligrosos, pero que los ciudadanos manejan

habitualmente, tales como aceites usados, baterías, pilas, restos de

pinturas; y otros residuos no peligrosos, o cuya gestión se realiza esporádicamente, como los residuos generados en pequeñas reformas, neumáticos, etc.

El municipio de Lucena cuenta con un Punto Limpio, que alberga un elevado grado de aceptación local y de participación ciudadana en su utilización.

Conviene resaltar la oportunidad que supone la existencia de estas instalaciones para la mejora de la gestión de residuos, así como para mejorar el impacto global del municipio sobre el medio ambiente.

Por otro lado hay que señalar que Lucena posee el valor de “producción de RU por habitante y día” más alto de toda la provincia de Córdoba, sin que llegue a alcanzar los valores medios obtenidos para España.

Esta circunstancia debe tenerse en cuenta a la hora de programar actuaciones de mejora medioambiental, y marcará una línea de trabajo para el futuro. El fomento del reciclado, la reutilización, y otras buenas prácticas adquieren importancia en Lucena, como medio para disminuir el impacto global de la generación de residuos en el municipio.

En Lucena se dispone de una adecuada cantidad de contenedores para la recogida selectiva, según se deduce del valor aportado para el indicador “Número de contenedores por 1000 habitantes”. A pesar de esto, debe señalarse la recogida selectiva de residuos como uno de los puntos a mejorar dentro del comportamiento global del municipio en la gestión de residuos. Las tasas de reciclado en Lucena se encuentran muy por debajo de los valores obtenidos en Andalucía y España. Esta circunstancia indica la necesidad de replantear ciertos aspectos básicos en la gestión de los residuos. Sería conveniente asegurar que la ubicación y distribución de los contenedores de residuos resultan adecuados, con el fin de facilitar la tarea de segregación de las diferentes fracciones, así como determinar si los bajos índices de reciclado son consecuencia de una insuficiente concienciación de la sociedad lucentina.



Contenedores de Residuos Urbanos.

Producción de RU en Lucena y otros ámbitos

Lugar	Producción (KG)	Índice (KG/HAB/DÍA)
Lucena	15.239.327	1,165
Estación de Transf. de Rute	29.680.750	1,102
Total zona Sur	135.430.869	1,018
Andalucía	3.147.394.000	1,19 *
España	20.951.669.000	1,29 *

Fuente: EPREMASA; Informe de Medio Ambiente 2000; Instituto Nacional de Estadística. * Datos referidos a 1999.

Uno de los problemas detectados es la existencia de residuos abandonados en parcelas desocupadas y cunetas, tanto en polígonos industriales como fuera de ellos y en muchos casos susceptibles de ser residuos peligrosos. La existencia de estas acumulaciones indica la falta de formación/concienciación medioambiental, además de legal, de los que realizan tales vertidos. De fondo puede indicar la ausencia de medios accesibles para la adecuada eliminación de este tipo de residuos, ya sea por ausencia real de tales instrumentos, o bien por falta de información sobre su existencia.



Residuos depositados en un Polígono.

Número de contenedores por 1000 habitantes

Residuo	Lucena	Córdoba	Andalucía	España
Envases	16'94	S.D.	S.D.	S.D.
Papel y cartón	1'27	1'04	0'90	1'34
Vidrio	1'80	1'87	1'05	1'60
Textil y calzado	0'53	0'35	S.D.	0'04
Pilas	0'14	S.D.	0'05	0'12
Medicinas	11**	S.D.	S.D.	S.D.

Fuente: EPREMASA; Informe de Medio Ambiente de Andalucía 2000; INE. **previsto 2002. S.D.: Sin Datos.

La recogida selectiva de pilas se realiza a través del punto limpio.

Los residuos de construcción y demolición, cuya retirada se realiza generalmente por los promotores de obras o por otras empresas, han de seguir el Plan Director Provincial de Residuos de Demolición y Construcción.

Finalmente otra oportunidad de Lucena ante el Desarrollo Sostenible se da en el área de los residuos. Los restos de poda del olivar, y otros residuos de origen agrícola, se deben considerar como un recurso valorizable bien como materia prima para su reciclado o como fuente de energía. Estos productos son tenidos en consideración en la actualidad, como biomasa residual, en la planificación energética de Andalucía.

La coordinación de las actuaciones de apoyo institucional a las iniciativas desarrolladas en este sector se plantea como una necesidad para la optimización de tales actuaciones.

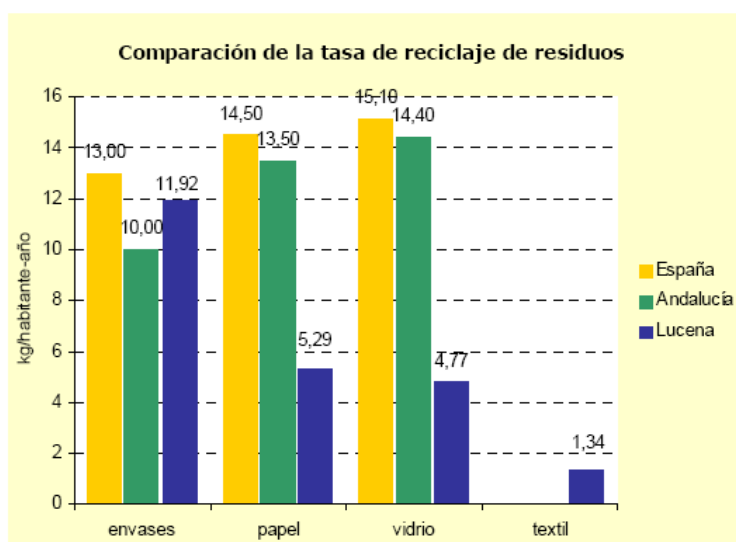


Gráfico2.2.1. Comparación de la tasa de reciclaje de residuos.

2.2.2. Resumen de la Diagnósis Ambiental Cualitativa

La gestión de los residuos urbanos es una de las competencias ambientales que debe prestar un municipio y el bienestar de los ciudadanos depende, en gran medida, de un buen tratamiento de los mismos. Pero la gestión del residuo no empieza con el tratamiento sino

con su segregación y en este momento juega un gran papel la población, primeros actores de esta labor.

En general, los lucentinos tienen un buen concepto de la gestión, que desde el Ayuntamiento, se hace de esta materia. La recogida de basuras es uno de los factores mejor valorados por la población.

2.3. Calidad del aire

A la vista de los datos disponibles recopilados durante la Diagnóstico Ambiental Técnica, puede decirse que la calidad del aire en Lucena es satisfactoria. No se han detectado problemas de contaminación atmosférica de entidad, siendo la fuente de mayor importancia el tráfico rodado. Pueden señalarse además, los problemas derivados de los malos olores procedentes de las industrias del sector del aceite. No obstante, esta circunstancia no ha podido constatarse en tanto que en la actualidad no se dispone de información objetiva (controles de inmisión de la calidad del aire) que permitan corroborar esta apreciación cualitativa.

Otras fuentes de contaminación atmosférica son las emisiones a la atmósfera derivadas de la quema de restos de poda del olivar, que constituye una práctica generalizada en la agricultura. Estas emisiones no suelen tener un impacto significativo sobre el medio ambiente, ya que los periodos de quema son muy localizados y en espacios abiertos, no condicionando alteraciones en el microclima local, aunque supone el desaprovechamiento del recurso.



Emisiones atmosféricas

Aún cuando no es de esperar niveles de inmisión para los parámetros caracterizadores de la contaminación atmosférica que superen los valores admisibles, se plantea la realización de un programa de mediciones para determinar la calidad del aire en el municipio, por áreas o sectores representativos. Esto permitirá asegurar que el estado actual es satisfactorio, o en su caso poner medidas para satisfacer las condiciones más adecuadas, permitiendo también conocer la evolución del estado del medio ambiente atmosférico ante futuras actuaciones.

Como se ha señalado, el transporte mediante vehículos impulsados por combustibles fósiles se configura como la principal causa de contaminación atmosférica de Lucena, por lo que resulta conveniente fomentar el uso de alternativas de transporte que sean menos

contaminantes. Así, el transporte público, el uso de bicicletas, la sustitución de turismo por motocicletas, y otras actuaciones, se encaminan en esta dirección.

En este sentido, se propone la adhesión de Lucena a la iniciativa “Un día sin mi coche”, desarrollada a nivel europeo, como medio de concienciación ciudadana sobre esta cuestión.

2.3.1. Resumen de la Diagnósis Ambiental Cualitativa

Como se ha analizado en la Diagnósis Ambiental Técnica, Lucena cuenta con una productiva actividad industrial en la cual se sustenta gran parte de la economía local. Un ambiente contaminado, ajeno a lo dispuesto reglamentariamente puede traer consigo consecuencias no deseadas para la población. Por ello el control de los organismos correspondientes se convierte en una prioridad.

La población de Lucena valora positivamente la calidad del aire que respira y considera, a tenor de los resultados y en términos generales, tener una industria que no contamina; en cambio, sí exige que aumente el control ambiental de las actividades económicas del municipio. Pero el control ambiental no debe centrarse exclusivamente en el control industrial, debe también considerarse una adecuada gestión del tráfico rodado, factor éste a destacar en Lucena.

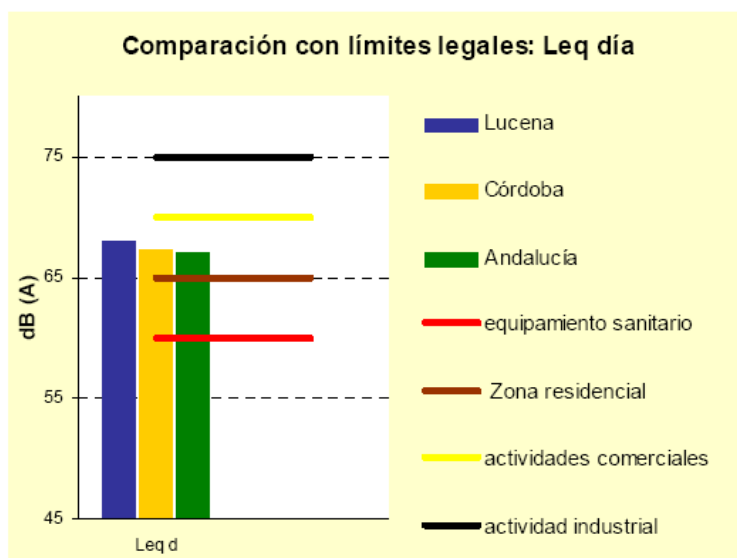


Gráfico 2.4.1. Niveles de ruido-día.

2.4. Ruidos

En cuanto al ruido y la contaminación sonora, los datos indican que Lucena es una ciudad ruidosa si comparamos la información disponible con los valores medios obtenidos para las ciudades similares de la provincia de Córdoba y el resto de Andalucía.

El Ruido urbano provocado por el tráfico es el factor que más incide en el ruido del municipio.

Conviene destacar que el Ayuntamiento de Lucena dispone de un sonómetro con el que se realizan mediciones y controles del ruido producido por los vehículos. Los controles de ruido se realizan ante casos de quejas o denuncias, campañas de medición y también de modo voluntario, presentándose en la sede de la policía Local.

La disposición de un mapa de ruidos permite realizar un análisis de los problemas acústicos, la incidencia del ruido sobre la población y otras medidas. Actualmente Lucena carece de este instrumento de gestión por lo que no resulta posible realizar análisis pormenorizados de

la situación por zonas o áreas representativas en el término municipal. La elaboración de un documento de este tipo, con el fin de comprobar la incidencia real del ruido sobre la población e identificar las áreas preferentes de actuación, se presenta como una oportunidad de mejora para el municipio.

Finalmente, se plantea la conveniencia de disponer de un Plan de Movilidad Sostenible que contemple la organización del transporte urbano o interurbano de pasajeros potenciando los medios públicos y el transporte de mercancías generadas por la actividad productiva.

El Plan de Movilidad debe considerar posibles limitaciones de acceso de vehículos o una posible reorganización de la circulación, así como definir necesidades de nuevos aparcamientos públicos. La información obtenida con el Mapa de ruidos debe constituir un referente de base a considerar en la definición del Plan de Movilidad.

2.4.1. Resumen de la Diagnósis Ambiental Cualitativa

El ruido se ha convertido en uno de los aspectos claves en la gestión sostenible del medio ambiente urbano. Cuando hablamos de medio ambiente se tiende a olvidar este factor en detrimento de otros clásicos como el agua o los residuos. Pero la población de Lucena, como indica en la Diagnósis Ambiental Cualitativa, conoce este problema y lo valora como el segundo más importante.

Lucena cuenta con un amplio parque de automóviles; el uso del turismo principalmente se ha convertido en una herramienta más de nuestro quehacer diario; todo esto trae como consecuencia, además del denso tráfico, el considerable aumento del ruido en el casco urbano. La gestión sostenible deberá contemplar esta circunstancia y tendrá que alcanzar un equilibrio tal que permita continuar haciendo uso de esta herramienta sin mermar la salud de la ciudadanía.

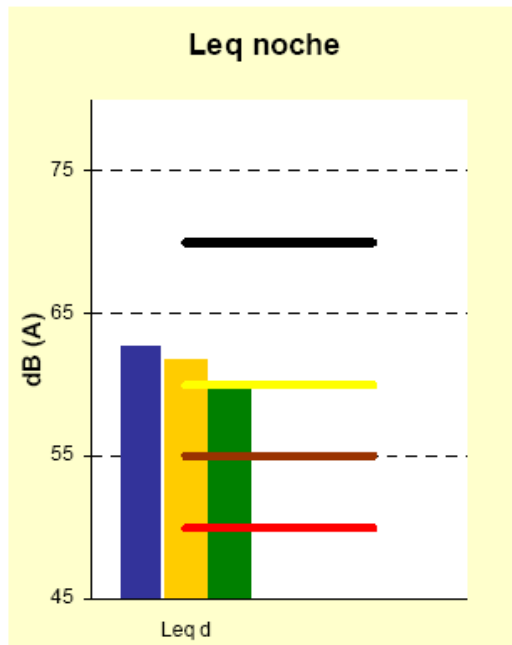


Gráfico 2.4.2. Niveles de ruido-noche.

2.5. Energía

La situación global de Lucena respecto al consumo energético puede calificarse como satisfactoria. No existen áreas desabastecidas, ni población desatendida.

La oferta energética actual en Lucena abarca varios tipos de fuentes de energía, lo que permite una adecuación de los usuarios a las necesidades de cada caso.

Durante la Diagnósis Técnica se ha coincidido con la elaboración del Plan de Optimización Energética (POE). En última instancia, este documento sirve como referente a la hora de programar actuaciones, realizar reformas, teniendo como objetivos el ahorro energético y la mejora del medio ambiente, en completa sintonía con los principios del Desarrollo Sostenible. Conviene resaltar, de nuevo, la oportunidad que para Lucena resultará de la disposición de este Plan.

Por otra parte, muchas de las conclusiones a las que se llega con el POE podrán extrapolarse a los ciudadanos. En este sentido, sería conveniente difundir aquellas prácticas detectadas o propuestas que puedan ser útiles para los ciudadanos y que supongan un beneficio para el medio ambiente.

Por otro lado, el consumo energético de Lucena, en lo referido a electricidad, es el más elevado de la provincia, a excepción de la ciudad de Córdoba. En cuanto a consumo por habitante-año, Lucena ocupa el octavo lugar en la provincia, con un incremento del 26% respecto a la media provincial. No se utilizan energías renovables.



Subestación eléctrica

Como parte de las campañas de educación ambiental o sensibilización, se propone insertar contenidos relacionados con el ahorro energético y el uso de energías alternativas.

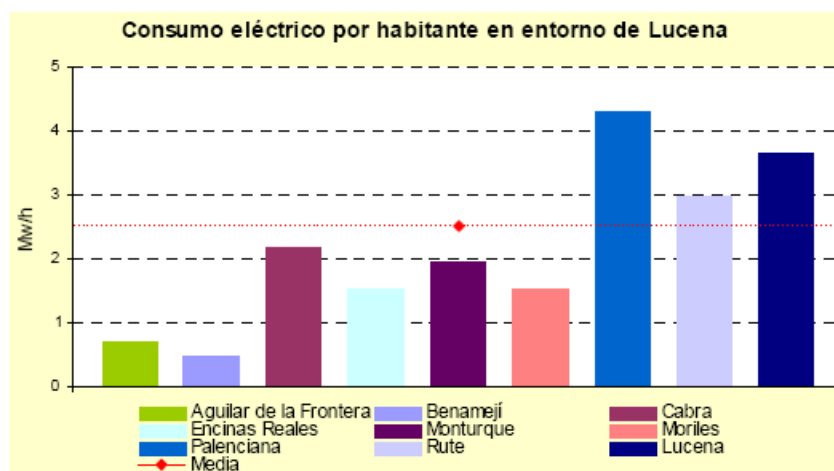


Gráfico2.5.1. Consumo eléctrico por habitante.

Además de buenas prácticas, estas campañas informarían de las posibilidades técnicas disponibles, facilitar el acceso a soluciones técnicas, colaborar en la búsqueda de subvenciones para la implantación de energías alternativas, etc.

En primera instancia, las actuaciones a desarrollar deben orientarse a la dotación de los edificios públicos de sistemas de abastecimiento de energía renovable, no sólo como un medio más de reducción de los consumos de energía en el sistema de edificios e instalaciones públicas, sino, y especialmente, como herramienta que dote de sentido a las políticas de sensibilización ciudadana.

Por último, cabe indicar que el Ayuntamiento pretende realizar una apuesta decidida por el uso de las energías renovables en el término municipal, integrando lo que al respecto queda recogido en la Proposición no de Ley relativa al fomento del uso de la energía solar del Parlamento de Andalucía en la sesión celebrada los días 14 y 15 de marzo de 2001 (6-01/PNCP-000012), donde en su artículo 2º el Parlamento de Andalucía recomienda “a todos los Ayuntamientos andaluces que incorporen en sus ordenanzas..., la obligatoriedad de realizar la preinstalación de paneles solares en cualquier edificación de nueva planta que se vaya a realizar”. También insta la citada Proposición, en su artículo 1º, a que “tanto en construcción de viviendas de iniciativa propia como en la oportuna calificación de viviendas de protección oficial y precio tasado, se realice o se exija la preinstalación de energía solar-térmica”.

El Parlamento de Andalucía insta, por tanto, a la Junta de Andalucía a que instale en sus nuevas instalaciones paneles solares-térmicos, así como a que los incorpore a todos los edificios de su titularidad cuando acometan en ellos remodelaciones o reformas estructurales o ampliaciones, pudiéndose hacer extensivas estas consideraciones al ámbito de las áreas, empresas y entidades del Ayuntamiento de Lucena.

El desarrollo de una ordenanza municipal “para la gestión de la energía en Lucena” puede constituir un primer referente del decidido apoyo en el fomento del ahorro energético y en el uso de las energías renovables, especialmente de la energía solar-térmica de baja temperatura.

Otras iniciativas interesantes pueden pasar por la puesta en marcha de una Agencia Local de la Energía, arbitrando un Sistema de Información Energética adecuado con el objeto de ofrecer orientación a sus diversos órganos, a los ciudadanos, entidades y empresas que lo demanden. De esta manera, la Agencia asumirá en el ámbito municipal las competencias respecto a la gestión y coordinación de las cuestiones energéticas de la ciudad de Lucena, constituyendo el órgano coordinador de la aplicación de las medidas

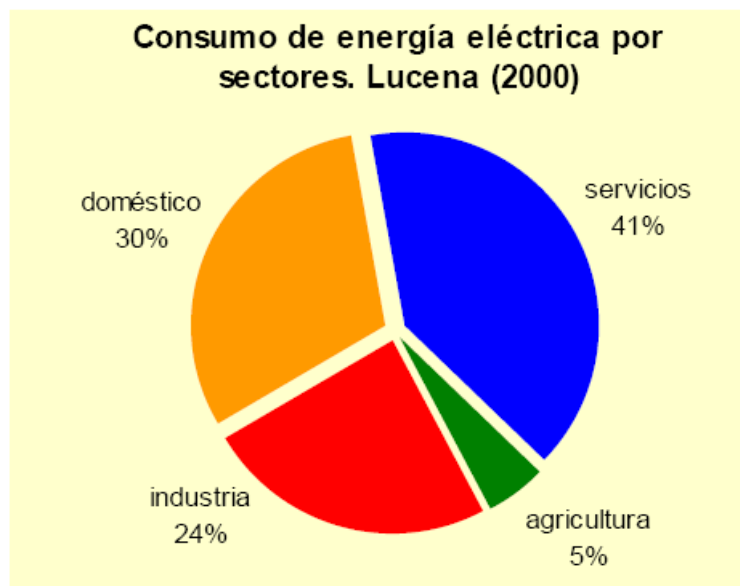


Gráfico2.5.2. consumo de energía eléctrica por sectores..

Para finalizar, cabe indicar que el POE constituye el primer análisis de información que requerirá una actualización permanente. Proponemos también establecer los mecanismos necesarios para que el control del consumo energético constituya una referencia en continuo, de manera que se mantenga un inventario actualizado y pormenorizado de equipos e instalaciones energéticas, y en concreto las relacionadas con los centros de control y mando del alumbrado público, la red de alumbrado público y los suministros energéticos de dependencias, instalaciones y vehículos, así como mantener, informáticamente, análisis tarifarios de todas las facturas, por gasto energético en edificios e instalaciones y vehículos del Ayuntamiento. La revisión bianual del POE permitirá mantener actualizado el diagnóstico.



Parkimetro con placa solar

2.5.1. Resumen de la Diagnósis Ambiental Cualitativa

El consumo energético, en contra de lo que se pueda pensar, produce una serie de impactos significativos en el medio ambiente; de manera indirecta al consumir energía estamos utilizando los recursos que la generan, recursos que en su mayoría, no son renovables. Un consumo desproporcionado derivado de una inadecuada gestión puede desembocar en un agotamiento de esos bienes; por lo tanto, es necesaria una conciencia de ahorro que ayude a administrar el bien y, en definitiva, contribuya a la mejora medioambiental.

En este punto la sociedad de Lucena juega un papel muy importante. En la Diagnóstico Ambiental Cualitativa se plantearon cuestiones que tenían como objeto valorar el grado de concienciación medioambiental de la ciudadanía lucentina, incluyendo referencias a hábitos o buenas prácticas relacionadas con el uso eficiente de la energía.

La conclusión que se extrae del estudio cualitativo es que los lucentinos están parcialmente comprometidos con el ahorro energético. Si por un lado, una abrumadora mayoría manifiesta no dudar en dejar el automóvil aparcado para desplazarse a pie o en transporte público, otra parte de la población apenas utiliza bombillas de bajo consumo que contribuya con la optimización energética.

2.6. Territorio y Urbanismo

La puesta en marcha de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal constituye una oportunidad inmejorable para definir la futura evolución de Lucena y su municipio en términos de Sostenibilidad.

Esta oportunidad debe ponerse en relación con otras importantes iniciativas que se dirigen a planificar y ordenar al municipio, particularmente el Plan General de Ordenación Urbana y el Plan Estratégico.

Para lograr el objetivo de una ciudad y un territorio sostenible, Lucena se enfrenta, sin embargo, a importantes retos, los cuales tienen que ver tanto con la rectificación de tendencias no deseables como en la elección de opciones adecuadas y viables para los nuevos procesos que se están poniendo en marcha.

En una síntesis apretada estos retos, expresión de los problemas y las oportunidades actuales, son los siguientes Lucena constituye uno de los ejemplos más acabados del tipo de ciudad media andaluza, un modelo de ciudad que constituye una de las particularidades más notables de la historia urbana andaluza y una de sus riquezas territoriales que contribuyen a dotar de identidad a nuestra región.

Aun más, Lucena es ya una referencia regional contrastada en cuanto a las potencialidades del conjunto de ciudades medias andaluzas, tal y como refleja el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía y el Plan de Ordenación del Territorio del Sur de la Provincia de Córdoba. Lucena ha mostrado con claridad en los últimos decenios la viabilidad urbana y económica de este tipo de ciudades y, por ello, se ha convertido en un ejemplo a seguir.

Esos logros indudables no se han conseguido, sin embargo, sin ciertos costes ambientales y urbanísticos, los cuales constituyen hoy en día puntos débiles de la situación lucentina que deben ser corregidos: la pérdida de algunos valores patrimoniales urbanos y territoriales, las carencias de determinados procesos de urbanización residenciales e industriales o la aparición de problemas relacionados con el transporte y la movilidad.

Por su parte, el Plan General de Ordenación Urbana se ha enfrentado al reto de ordenar una nueva fase del crecimiento urbano de Lucena, en respuesta a una sociedad dinámica y expansiva.

Tanto los problemas heredados como la nueva ciudad que se abre al futuro deben ser contemplados desde un enfoque de Sostenibilidad que haga compatible las necesidades de desarrollo con el logro de óptimos niveles de calidad ambiental, de respeto al patrimonio y al paisaje lucentino.

Lucena ha sido y es hoy más que nunca un ejemplo a seguir en cuanto éxito económico de una ciudad media interior de Andalucía. Se trata ahora de que ese ejemplo a seguir lo sea también en cuanto configuración de una ciudad media ambientalmente sostenible, en la cual se introduzcan comportamientos y parámetros de gestión que tengan en cuenta las dimensiones ecológicas de los procesos de urbanización y de crecimiento urbano. Una ciudad que también marque la pauta como ciudad sostenible. Ese objetivo es, en primer

lugar, una necesidad local, una respuesta a las demandas y a las necesidades de la población local. Pero, también, es una apuesta de escala regional, el banco de pruebas donde se dilucida la posibilidad de un modelo de ciudad media exitosa en lo económico y sostenible en lo ecológico.

Si Lucena representa un referente a escala regional, aún lo es más en la escala comarcal. Lucena es, sin duda, la población líder de una red de ciudades medias que abarca el sur de la provincia de Córdoba. Esa red debe consolidarse en los aspectos económicos y sociales, pero también en los aspectos ambientales, en tanto en cuanto se comparte un medio natural común y un patrimonio rural y territorial especialmente valioso.

La dimensión supramunicipal de la gestión ambiental es muy clara en numerosos asuntos: la protección de espacios naturales, la gestión de recursos naturales, el paisaje o la continuidad de redes e infraestructuras del medio rural (cauces, caminos, vías pecuarias)



Calle de Lucena

La Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal toma en consideración este contexto y apuesta por una coordinación supramunicipal en esas cuestiones ambientales que sólo pueden resolverse, o que sólo pueden hacerlo satisfactoriamente, tomando en consideración esa dimensión más amplia.

La apuesta por un medio urbano de calidad ha sido recogida y concretada en las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana. Esa apuesta por la calidad urbana y ambiental tiene objetivos y medidas muy claras:

- Recuperación de la ciudad histórica como espacio plenamente habitable, lugar de convivencia e identidad ciudadana.
- Conservación y recuperación del patrimonio urbano.
- Construir ciudad a partir de criterios de ordenación y pautas de urbanización de calidad.
- Mejorar sustancialmente las dotaciones y equipamientos públicos, especialmente en lo que se refiere a zonas verdes y espacios libres.



Fachada con escudos señoriales

Para el logro de esos objetivos y la materialización del Plan General se va a requerir un importante esfuerzo de gestión, reforzando los medios humanos y técnicos al servicio del desarrollo del Plan y, particularmente, de aquellas determinaciones relacionadas en mayor medida con la mejora del medio ambiente urbano.

La actividad industrial es la base de la economía lucentina. Actualmente el espacio industrial de Lucena se encuentra en plena fase de reordenación y ampliación. Esa nueva fase debe ser también oportunidad para introducir criterios ambientales en la ordenación y la plasmación física de estos suelos.

Una nueva generación de suelos productivos debe ser puesta en marcha. Suelos productivos que den respuesta a las nuevas demandas de usuarios, empresarios y ciudadanos.



Espacio verde de Lucena

Esas demandas se relacionan con la existencia de dotaciones y equipamientos de apoyo a la actividad productiva, pero también con la generación de condiciones ambientales adecuadas: una urbanización de alta calidad en la que estén plenamente integradas las

zonas verdes y los espacios libres y donde se contemplen medidas preventivas en cuanto a la contaminación del agua y la atmósfera, incluyendo la eliminación de la contaminación acústica.

Lucena es un centro de transporte de primer nivel en Andalucía. La importancia de Lucena en la logística del transporte comarcal y regional se verá reforzada, además, con la creación del Centro de Transporte de Mercancías y la ejecución de grandes infraestructuras viarias. El desarrollo industrial del término genera cada vez mayor volumen de tráfico de mercancías, mientras también se incrementa el tráfico urbano e interurbano de pasajeros. Ello está produciendo, y puede hacerlo aún más en el futuro, importantes problemas de gestión del tráfico de mercancías y viajeros.

Todo ello lleva a la necesidad de desarrollar una acción integral sobre la ordenación del transporte en el municipio. La Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal apuesta en ese sentido por el desarrollo de un Plan de Movilidad Sostenible en el que se planteen los retos del transporte lucentino sobre unas bases de Sostenibilidad que tome en cuenta aspectos como:

- La organización intermodal del transporte.
- El ajuste de la movilidad y su reducción.
- La reducción del impacto ambiental del transporte.
- La mejora de la eficiencia energética del sector.
- El apoyo a los medios alternativos del transporte.
- La adecuada organización y eficacia del transporte público urbano e interurbano.
- La defensa activa del patrimonio rural y natural



Jardín de Lucena

La Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal más allá de la protección pasiva del patrimonio territorial del municipio, trata de principalmente de promover su puesta en valor: una intervención activa que permita el fomento de un uso social de ese bien, comenzando por el desarrollo de acciones de divulgación que mejoren el conocimiento y la valoración de ese patrimonio por parte de la ciudadanía.

La Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal propone la realización de un Plan de Interpretación del patrimonio municipal en el que traten de manera integral tanto los recursos naturales como los culturales, etnográficos y paisajísticos.

2.6.1. Resumen de la Diagnósis Ambiental Cualitativa

Hoy en día, poder acceder a la naturaleza mejora, sin lugar a dudas, la calidad de vida de aquellos que la disfrutan. Las grandes metrópolis han aprendido a preciar este recurso a base de perderlo; por ello, aquellas otras urbes de menores dimensiones que cuentan con recursos físicos naturales en sus términos se encuentran en un lugar privilegiado.

Lucena cuenta, según sus habitantes, con un medio físico degradado. La principal queja indicada por parte de los Lucentinos es el inadecuado estado de los ríos que discurren por su término municipal. Desde la Diagnósis Ambiental Cualitativa se recomienda priorizar la recuperación de este medio degradado comenzando por un control más exhaustivo de las actividades industriales.

Por otro lado, la proximidad del término municipal con la Sierra de Aras y el Parque

Natural de la Subbética hacen de Lucena una localidad medioambientalmente privilegiada. Pero la población transmite otra sensación en el estudio cualitativo; del análisis se llega a la conclusión que su sociedad se encuentra muy desvinculada del medio físico que la rodea y por ello se aprecia, en algunos casos, cierto desconocimiento de la situación medioambiental en la que este se encuentra.



Cartel indicativo de Espacio Arqueológico

En cuanto al urbanismo, la calidad de la vivienda, el patrimonio histórico, religioso, arquitectónico, incluso el paisaje urbano... todos estos son conceptos que engloban al urbanismo; si analizamos cada uno de ellos vemos que en mayor o menor medida se han convertido en factores condicionantes de nuestras vidas. El urbanismo puede ser, por otro lado, una huella de la identidad pasada de una localidad ya que en él, se refleja el tiempo pasado y quienes lo contemplaron.

La calidad de la vivienda en Lucena, en términos generales y según se desprende del estudio de la Diagnósis Ambiental Cualitativa, es buena. Es de destacar que Lucena cuenta con un amplio patrimonio histórico, fundamentalmente de carácter religioso; pero según los lucentinos, en otros tiempos se contaba con un patrimonio aún mayor, el cuál se fue perdiendo debido al desarrollo urbanístico emergente. Los resultados destacan la pérdida de patrimonio histórico y se manifiesta la necesidad de mantener y potenciar el patrimonio vigente.

2.7. Factores organizacionales del Medio Ambiente

Uno de los puntos fuertes detectados durante la Diagnósis Técnica es la existencia de una Delegación de Medio Ambiente en el Ayuntamiento. Desde esta Delegación, que se encuentra unida a otras áreas relacionadas con medio ambiente, se dispone del instrumento válido para que el Ayuntamiento de Lucena desarrolle en un futuro una política medioambiental definida y bajo el contexto de Desarrollo Sostenible.

Dentro del proceso de Agenda 21 Local, que se apoya en instrumentos de planificación con el fin de alcanzar un Desarrollo Sostenible, se ha detectado la existencia de un buen número de documentos de planificación, tales como el PGOU, POE, Plan Director de Abastecimiento y Saneamiento, Plan Estratégico y PEM, que han sido comentados en los diferentes apartados que conforman el documento complementario “Documento de Presentación de Lucena”, y que deben estar presentes en el proceso de la Agenda 21 Local. La disponibilidad de estas herramientas de gestión supone una base sólida de partida ante la tarea de mejorar la situación global del municipio, ya que permite planificar la necesidad de recursos y plantear respuestas adecuadas a los problemas existentes, entre otras ventajas.

La relación existente entre los diferentes documentos es otro de los puntos ventajosos detectados, ya que se ha procurado aprovechar en cada momento toda información válida aportada por los anteriores. En este sentido, conviene señalar la utilidad que esta diagnósis técnica puede tener en la elaboración del Plan Estratégico de Lucena, que se está realizando simultáneamente al desarrollo de la Agenda 21 Local, y entre los que se integran actuaciones con sinergias mutuamente.

El consejo Local de Medio Ambiente reúne a instituciones, colectivos y particulares interesados en el Medio Ambiente de Lucena. Durante la Diagnósis Técnica se ha constatado la utilidad de este órgano de participación ciudadana, que canaliza la colaboración y favorece el consenso a la hora de realizar actuaciones y programas.



Fachada del Ayuntamiento

La participación de los miembros del Consejo en la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Lucena se plantea como uno de los puntos fuertes para favorecer el desarrollo y buen funcionamiento de la misma.



Presentación de la Agenda 21 Local

Actualmente el Ayuntamiento cuenta con un Técnico Municipal de Medio Ambiente. La disposición de personal técnico con la formación y experiencia adecuada resulta necesaria para dar respuesta efectiva a las competencias y necesidades que actualmente posee el Ayuntamiento de Lucena, en temas de vigilancia y control, asesoramiento técnico especializado, coordinación y asesoramiento al resto de áreas que comparten competencias en temas ambientales, así como al seguimiento de empresas externas relacionadas con el ciclo del agua, residuos y otras. Así como, que favorecerá la implantación y desarrollo futuro de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Lucena.

El proceso de la Agenda 21 Local, que parte de la iniciativa de la autoridad local, precisa de la implicación del aparato administrativo local para alcanzar los retos planteados con el proceso, tanto medioambientales como de otro tipo. Lógicamente, el Ayuntamiento precisa de una adecuada gestión medioambiental, que pasa hoy por la implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental, por lo que se ha realizado un análisis básico de las consideraciones previas necesarias para su desarrollo dentro del contexto de la Revisión Medioambiental Inicial del municipio, y de acuerdo a lo establecido en el “Código de Buenas Prácticas Ambientales” Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), la Norma UNE-ENISO 14001, y el Reglamento EMAS.

Sería conveniente, siempre que sea posible y respetando en cualquier caso las disposiciones legales vigentes, realizar un cruce de la información entre las distintas áreas del Ayuntamiento que disponen de información relativa a la gestión medioambiental. Mediante estas actividades se podrá disponer de un archivo de la información común, evitando la duplicación de datos o la ausencia de actuaciones por falta de información que realmente está disponible en el Ayuntamiento.

La normativa sectorial aplicable a los diferentes ámbitos relacionados con el medio ambiente otorga atribuciones concretas a los Ayuntamientos en lo que respecta al control de la contaminación de origen industrial. Por poner un ejemplo, la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental en Andalucía, otorga “a los Ayuntamientos la potestad sancionadora, la vigilancia y control y medidas cautelares de la contaminación atmosférica por materia o energía de las actividades del anexo tercero de esta Ley”. En el ámbito de la vigilancia y control, y para dar respuesta a los requerimientos legales que afectan al Ayuntamiento, se plantea como una oportunidad de mejora el establecimiento de una programación documentada de la revisión del estado de las instalaciones productivas en lo

que respecta a los aspectos legales relacionados con la gestión medioambiental, bajo dos criterios básicos de referencia:

- Instalaciones sometidas al régimen de calificación ambiental.
- Instalaciones con especial repercusión en la calidad ambiental del municipio.

El Plan de Emergencia Municipal de Lucena, se presenta como un punto fuerte ante el Desarrollo Sostenible. Una vez homologado y aprobado servirá como instrumento de protección y prevención, tanto para los edificios municipales como para las empresas del municipio que puedan provocar riesgos elevados. La relación del PEM con la planificación ante emergencias previas por empresas y otras entidades (polígonos industriales, etc.) debe resultar coherente y posible, disponiendo los medios adecuados para responder ante situaciones de emergencia.

Desarrollar el fortalecimiento del tejido industrial de Lucena implica apostar por la aplicación de herramientas de gestión de la Calidad y el Medio Ambiente. Las Normas internacionales de las series ISO 9000 y 14000, permiten a las empresas demostrar a terceras partes este compromiso, y constituyen factor de competitividad necesario en un mercado globalizado y cada vez más exigente. Ninguna de las empresas localizadas en Lucena se encuentra certificadas bajo norma de gestión medioambiental. Cabe indicar al respecto, la apuesta realizada en los dos últimos años por las empresas del sector olivarero. Entendemos que la industria de Lucena debe considerar en su gestión general la variable medioambiental y la mejor manera es a través de Normas de gestión internacionalmente reconocidas que permitan demostrar a terceros el compromiso adquirido. En este proceso, el Ayuntamiento puede actuar como entidad de coordinación y desarrollo del programa.

2.8. Factores sociales y económicos

Lucena es un Municipio en constante desarrollo tanto social como económico que además se complementa con una intensa vida cultural y un sentimiento de arraigo a la tradición y costumbres.

A lo largo de los últimos años, se ha experimentado un notable incremento de su población (que ha llegado a superar el 12% mientras que la media de la Comunidad Autónoma se ha mantenido prácticamente igual).

Una población joven con el espíritu emprendedor que la caracteriza, y el creciente interés del Ayuntamiento por situar al Municipio como eje de referencia para el resto de Municipios de la zona, han convertido a Lucena en un enclave de gran atractivo tanto para vivir como para trabajar.

En este sentido, hay que destacar el importante crecimiento de la vida económica de Lucena. Caracterizado por la importancia de la industria y los servicios, el Municipio se esfuerza por mantener un equilibrio entre la innovación y la modernización permanente y el mantenimiento de su identidad y sus tradiciones. Así, sectores como la madera o la artesanía no se dejan de lado, sino que, por el contrario, se potencian y mejoran.

A pesar de todo ello, este crecimiento social y económico, puede ir en detrimento de otros elementos de igual importancia. Cuestiones como la vivienda, la protección del medio ambiente, el tiempo libre, la educación o la perspectiva de género se constituyen como aspectos sobre los que hay que prestar una atención especial y requieren de un esfuerzo específico por parte del Ayuntamiento y la necesidad de un importante grado de colaboración y cooperación entre los distintos departamentos municipales.

La organización municipal y los mecanismos empleados para la planificación de actividades favorecen que se pueda dar una respuesta a estos problemas. Así, uno de los aspectos que más destacados en la planificación y gestión municipal es el interés que se muestra en

conocer la realidad de lo que ocurre en cada momento, intentando establecer canales que posibilitan un estrecho acercamiento a la vida municipal y una aproximación de la gestión a las necesidades reales de cada momento.



Plaza Nueva

Finalmente, conviene hacer una especial mención a los mecanismos de participación ciudadana. La población de Lucena no solo es sujeto pasivo que recibe y asimila los hitos que se van produciendo a su alrededor, sino que poco a poco va asimilando su rol de sujeto activo y necesario y comienza a participar en la planificación y definición de su ciudad. Desde el Ayuntamiento se trabaja en lograr que esta implicación se produzca, si bien hay que tener en cuenta que la participación ciudadana es un camino largo que requiere de un trabajo constante e intenso por parte de la Administración y conlleva la participación en la toma de decisiones.



Parque de El Coso

En este contexto, la articulación, elaboración y puesta en marcha del Plan Estratégico de Lucena será sin duda un elemento de extraordinaria importancia y servirá como un programa muy interesante y de gran trascendencia dentro del proceso de Agenda 21.

2.8.1. Resumen de la Diagnósis Ambiental Cualitativa

El bienestar social se alcanza con la suma de muchos factores; aparte del sumando medioambiental, se encuentran el carácter social y el económico. Empleo, oferta cultural, servicios sanitarios, patrimonio histórico, etc., una estabilidad entre todos estos aspectos contribuye a la consecución de la Sostenibilidad y condiciona la calidad de vida de los ciudadanos.

En general, la población de Lucena considera, que en su conjunto, disfruta de una altacalidad de vida, englobando tanto los parámetros de valoración sociales como económicos. Sólo indican estar en desacuerdo con dos puntos: por un lado la falta de seguridad vial y complicada movilidad y, por el otro, la escasa oferta cultural que se ofrece desde la Corporación Local.

Respecto al problema de la seguridad vial habría que destacar que el municipio de

Lucena cuenta con un numeroso parque automovilístico, ya que según algunas fuentes se trata del segundo municipio europeo (después de Roma) con más automóviles por persona. Esto trae consigo otra consecuencia: un tráfico denso que hace que la movilidad en el núcleo urbano sea lenta y dificultosa.

Una de las diferencias en la comparación entre la diagnóstico técnica y la diagnóstico cualitativa es la oferta cultural. Mientras que desde la Delegación de Cultura de la

Corporación Municipal, se indica el extenso Programa de Actividades Culturales, la población, en cambio, transmite todo lo contrario; esto nos lleva a la conclusión de que el error se encuentra en algún punto intermedio, en el nexo conector que acerca a los dos actores de esta relación Ayuntamiento-Población.

2.9 Consideraciones globales

Esta síntesis de la Diagnósis permite identificar como conclusión los centros de interés para el Desarrollo Sostenible municipal y las actividades que serían necesarias llevar a cabo para dar respuesta a los problemas, retos y oportunidades que plantean.

2.9.1 Conclusión de la síntesis de factores de diagnóstico.

De acuerdo a la Diagnósis Ambiental realizada, en el momento actual, se puede extraer una serie de Centros de Interés para el Desarrollo Sostenible de Lucena, que serán la base de la propuesta del Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad del municipio.

En el municipio de Lucena se cuenta con algunas ordenanzas municipales que regulan factores ambientales, tales como residuos, higiene urbana, y ruidos, dejando sin regulación otros factores, como los vertidos a la red de saneamiento y las emisiones atmosféricas.

La publicación de Ordenanzas Municipales que completen la regulación existente abarcando a todos los factores medioambientales se plantea como una necesidad básica a la hora de establecer el marco de gestión necesario para satisfacer una adecuada gestión en todos los ámbitos. La publicación de una Ordenanza Municipal de Medio Ambiente, como compendio de la normativa existente y la de nueva creación, servirá como un marco regulador de las actividades municipales con relación al control y gestión ambiental, así como una guía para los ciudadanos y promotores de actividades económicas para su actuación ante el medio ambiente.

El municipio de Lucena se caracteriza, entre otras muchas cosas, por su elevado dinamismo económico y su iniciativa empresarial. Esto supone una oportunidad muy destacable para el municipio en ámbitos como el empleo y las variables económicas, pero puede convertirse en una amenaza para el medio ambiente local, si no se asegura la mejor adecuación medioambiental de las instalaciones y actividades.

La creación de un servicio de asesoramiento técnico medioambiental para empresas sería un medio muy útil para asegurar el adecuado desarrollo de las empresas que ejerzan alguna actividad en el término municipal y para aquellas que deseen implantarse en el municipio, así como una forma de agilizar los trámites de prevención ambiental.

Durante la Diagnósis Ambiental Técnica se ha detectado, al analizar varios factores, la conveniencia de desarrollar programas de educación y sensibilización medioambiental, lo que se ha ido señalando a lo largo de este informe.

Se propone la organización y programación de las actividades de educación ambiental, a través de un plan o programas de sensibilización ambiental, distribuyendo las actividades a lo largo del año, y estudiando los temas en los que se deba hacer mayor hincapié.

La mejora del comportamiento medioambiental global del municipio de Lucena es tarea de todos los agentes implicados en el municipio, públicos y privados. Por tanto, los avances en la tarea de avanzar en el camino del Desarrollo Sostenible será el resultado de los esfuerzos e iniciativas que tomen todos y cada uno de los agentes.

El reconocimiento público de estos avances, a través de la concesión de un premio de gestión medioambiental u otros mecanismos de similares características que premien ciertas actuaciones o comportamientos, se plantea como un medio para reconocer la tarea de los agentes sociales, económicos o de participación ciudadana, que hayan realizado una mejora en el comportamiento medioambiental global.

Uno de los puntos fuertes detectados en Lucena, y señalado en diversos capítulos de este informe, es la existencia de instrumentos de planificación. La coordinación de estos instrumentos, y de las acciones que se deriven de ellos, es una tarea ya presente en la gestión municipal, y que se debe realizar constantemente, para asegurar un desarrollo adecuado de las cuestiones planificadas, y la optimización en el uso de los recursos movilizados.

Estos Centros de Interés van a ayudar a establecer y marcar las Líneas Estratégicas de Actuación de este Plan de Acción Local, cuya conclusión desde los factores de estudio realizados y con una perspectiva de futuro es la que se refleja a continuación:

Centros de Interés para el Desarrollo Sostenible	Líneas Estratégicas de Actuación
Mejora en de la gestión del Ciclo Integral del Agua Gestión Integral de Residuos, Control de la Contaminación Atmosférica y Acústica. Control de la Contaminación Lumínica Eficiencia Energética y Fomento de Energías Renovables	<p style="text-align: center;">MEJORA DE LA CALIDAD DEL MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL</p>

Mejora de los Espacios Naturales de Lucena Mejora del Estado del Patrimonio Natural y Rural Mejora del Estado del Patrimonio Arqueológico	POTENCIACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL DE LUCENA
Favorecer la identidad cultural y mejora del estado del casco histórico de Lucena Mejora de la movilidad urbana de Lucena Adecuada planificación urbana y territorial Mejora de la gestión municipal	URBANISMO Y GESTIÓN MUNICIPAL
Información medioambiental de Lucena Educación ambiental y comunicación con el ciudadano	SISTEMA DE INFORMACIÓN MUNICIPAL Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
Mejora de la sanidad de Lucena Fomento del empleo y de las actividades económicas de Lucena Fomento de la igualdad de oportunidades	ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIEDAD E IGUALDAD

2.9.2 Recomendaciones de actuaciones

La Sostenibilidad es el fundamento teórico en el que se sustenta el proceso de Agenda 21 Local, entendido como la identificación de procesos de sostenibilidad social, ecológica, económica, institucional, política, ética, etc., que tienen por objeto la mejora de la calidad de vida de la población del ámbito territorial al que se dirige.

Por tanto, la Agenda 21 Local se configura como una herramienta básica para que la autoridad local de Lucena pueda orientar su gestión en pro de la Sostenibilidad Local, para hacer un municipio cada vez más sustentable.

En virtud a lo detectado en la Diagnósis Ambiental del Municipio se obtienen las siguientes recomendaciones que posteriormente se integrarán en las actuaciones del Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad:

1. Buscar la gestión más adecuada de las actuaciones cotidianas en torno al agua, residuos, energía y contaminación atmosférica. En concreto, es de interés municipal:

Mejora en de la gestión del Ciclo Integral del Agua	<ul style="list-style-type: none"> - Ampliación de la depuradora municipal - Control de los vertidos industriales - Actualización de la Ordenanza de vertido - Mejora del sistema de riego de parques y jardines - Plan de reducción del consumo de agua - Construcción de una EDAR en los núcleos de Jauja y
--	---

	Las Navas del Sempillar
Gestión Integral de Residuos	<ul style="list-style-type: none"> - Eliminación de vertederos incontrolados - Mejora integral del Equipamiento e Infraestructura para la gestión de los residuos - Utilizar productos residuales - Gestión de los residuos industriales
Control de la Contaminación Atmosférica y Acústica.	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de control de la Contaminación Atmosférica - Plan de control de la Contaminación Acústica
Control de la Contaminación Lumínica	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de control de la Contaminación Lumínica
Eficiencia Energética y Fomento de Energías Renovables	<ul style="list-style-type: none"> - Aplicación del Plan de Optimización Energética (POE) a otros sectores - Fomento del uso de energías alternativas en edificios municipales - Fomento del uso de energías alternativas en hogares, empresas y agricultura - Aprobación de una Ordenanza de regulación de energías renovables y eficiencia energética

2. Gestionar los espacios naturales y el patrimonio natural y arqueológico, con interés en:

Mejora de los Espacios Naturales de Lucena	<ul style="list-style-type: none"> - Potenciación del uso y mejora de los espacios protegidos - Recuperación de aguas superficiales y su entorno (ríos, arroyos, riberas, etc.) - Plan de Mejora de Parques y Jardines - Gestión de la fauna urbana de Lucena
Mejora del Estado del Patrimonio Natural y Rural	<ul style="list-style-type: none"> - Plan Integral de recuperación de vías pecuarias - Plan de recuperación de caminos y patrimonio rural
Mejora del Estado del Patrimonio Arqueológico	<ul style="list-style-type: none"> - Protección y difusión del patrimonio arqueológico

3. La gestión urbanística como garante de la regulación edificatoria, movilidad urbana y del patrimonio histórico. En concreto, es de interés municipal:

Favorecer la identidad cultural y mejora del estado del casco histórico de Lucena	<ul style="list-style-type: none"> - Mejora ambiental del Conjunto Histórico - Interpretación del Patrimonio de Lucena
Mejora de la movilidad urbana de Lucena	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de movilidad sostenible de Lucena - Mejora del transporte público y de la red viaria
Adecuada planificación urbana y territorial	<ul style="list-style-type: none"> - Estructura urbana sostenible de Lucena (PGOU) - Acceso a la vivienda
Mejora de la gestión municipal	<ul style="list-style-type: none"> - Mejora de la Gestión Medioambiental Local desde la Transversalidad.

	<ul style="list-style-type: none"> - Mejora del control medioambiental en Lucena. - Implantación de un sistema de gestión medioambiental en el Ayuntamiento. - Actualización e integración de ordenanzas municipales de medio ambiente
--	---

4. Colaboración activa de la ciudadanía. Con ella, se podrá cumplir con muchos de los objetivos de los programas de la Agenda 21 Local. Para lo cual se ha de incidir en:

Información medioambiental de Lucena	<ul style="list-style-type: none"> - Informe sobre la gestión ambiental municipal - Línea Verde Lucena - Impulso e implicación del Foro de Sostenibilidad en la Agenda 21 de Lucena
Educación ambiental y comunicación con el ciudadano	<ul style="list-style-type: none"> - Creación de un Centro de Educación Ambiental - Creación del premio "Lucena Sostenible" - Plan Anual de Educación Ambiental.

5. Mejorar la gestión en el fomento del empleo y la actividad económica sin descuidar la sanidad local y el fomento de la igualdad de oportunidades, con actuaciones en:

Mejora de la sanidad de Lucena	<ul style="list-style-type: none"> - Mejora de la atención sanitaria en Lucena
Fomento del empleo y de las actividades económicas de Lucena	<ul style="list-style-type: none"> - Fomento del empleo y la formación - Fomento de la agricultura ecológica y de las redes de comercialización del sector agrícola - Fomento de la industria y el comercio respetuoso con el Medio Ambiente - Fomento del turismo relacionado con el Medio Ambiente
Fomento de la igualdad de oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de igualdad de oportunidades

Por todo ello, se considera que las grandes líneas sobre las que hay que trabajar son las siguientes:

- **LÍNEA 1. MEJORA DE LA CALIDAD DEL MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL.**
- **LÍNEA 2. POTENCIACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL DE LUCENA.**
- **LÍNEA 3. URBANISMO Y GESTIÓN MUNICIPAL.**
- **LÍNEA 4. SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL.**
- **LÍNEA 5. ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIEDAD E IGUALDAD.**

3. PROCESO HACIA LA SOSTENIBILIDAD MUNICIPAL

Cualquier territorio manifiesta cotidianamente procesos de sostenibilidad ligados a acciones de tipo social, económico, ambiental, organizativo, etc., por los distintos agentes implicados o interesados en el desarrollo sostenible del municipio.

La puesta en marcha de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal supone un compromiso de la Autoridad Local por establecer de forma conjunta la anotación de todas estas acciones que identifican un modelo de desarrollo municipal basado en la sostenibilidad.

Como existen de hecho, hitos económicos, sociales, ecológicos y organizativos, que incluso han iniciado procesos de sostenibilidad anteriores a la Agenda 21, resulta oportuno incorporar un apartado en su documentación como éste, para que recoja las acciones ya realizadas a modo de histórico o de “Hitos” o “Logros” conseguidos hacia la Sostenibilidad, y que sirva en el futuro para recoger los que se derivan del desarrollo de la propia Agenda 21 Local.

Por tanto, este apartado tiene como finalidad mostrar o identificar el proceso hacia la sostenibilidad municipal, estructurado en su recorrido por aquellas acciones convertidas en hitos o logros conseguidos en aspectos ambientales, socioeconómicos, organizaciones e institucionales.

Aspectos Ambientales.

Se recogen aquí referencias tanto al medio natural como urbano con acciones institucionales, empresariales y de colectivos.

Medio Natural.

Hito / Logro conseguido	Fecha	Agentes Implicados
Ordenanza Reguladora del Uso, Conservación y Protección de los Caminos Rurales del Término Municipal de Lucena.	2006	Ayuntamiento
Plan Arreglo Caminos Rurales	anual	Ayuntamiento, Diputación, Junta de Andalucía.
Ruta Caminos de Pasión	2006-anual	Ayuntamiento, Consejería de Turismo
Jornadas de Turismo Sostenible	2009	Ayuntamiento; Centro de Iniciativas para la Cooperación Batá; Unión Europea.
Ruta Perla del Sefarad	anual	Ayuntamiento
Exposición en Fitur	anual	Ayuntamiento

Centro Enogastronómico Olivino Las Navas del Selpillar (Lucena). Ruta del Vino Montilla-Moriles. Vía Verde de la Subbética	2011	Ayuntamiento, Mancomunidad Subbética
I Salón Turismo del centro de Andalucía	2009	Ayuntamiento. Consejería Turismo
Jornadas de Patrimonio	Anual	Ayuntamiento
Mejora y Acondicionamiento tramo Vía Verde Lucena	2009	Mancomunidad Subbética. Ayuntamiento
Mejora y creación interpretativa de la Vía Verde de la Subbética (Tramo de las Navas del Selpillar)	2009	Mancomunidad Subbética. Ayuntamiento
Adecantamiento del Parque "Fuente la Plata"	2009	Consejería Empleo
Apertura Centro Interpretación de Lucena "Palacio Condes Sta. Ana"	2011	Consejería Cultura, Red Ciudades Medias; Ayuntamiento.
Apertura de la sima de la cueva del Ángel.	2011	Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
Jornadas rutas ciclistas por caminos rurales de Lucena.	2012	Ayuntamiento
Proyecto "cruce de caminos"	2012	Ayuntamientos Lucena y Benamejí.
Actividades divulgativas en torono a los humedales del municipio. Humedales Sur Córdoba	2009-2012	Ayuntamiento; Consejería Medio Ambiente.
Ordenanza de Protección del Paisaje Urbano en el casco histórico	2010	Ayuntamiento
Programa Gestión Fauna Urbana	2004-2012	Ayuntamiento; UCO.
Parque Urbano "La Estación"	2012	Ayuntamiento, Consejería Medio Ambiente.
Parque de la "Música Verde"	2007	Ayuntamiento, Consejería Medio Ambiente.

Medio Urbano.

Hito / Logro conseguido	Fecha	Agentes Implicados
Gestión Ciclo Integral del Agua		
Firma del Convenio con la Diputación para la construcción de una EDAR para la Depuración de las Aguas Residuales. - Construcción: 1999 - Agrupación colectores para EDAR	1999	Ayuntamiento, Diputación de Córdoba, Agencia Andaluza del Agua

- Prueba funcionamiento: 1999		
Propuesta del Plan Director de Abastecimiento y Saneamiento	2001	Ayuntamiento
Aprobación Reglamento del Servicio de Suministro de Agua Potable	2001	Ayuntamiento
Ordenanza Municipal para el Control de vertidos de aguas residuales	2000	Ayuntamiento
Revisión	2012	Ayuntamiento
Gestión Residuos		
Convenio con EPREMASA Para la Gestión Integral de los RSU	2005	Diputación de Córdoba y Ayuntamiento
Implantación de la recogida selectiva de Residuos Sólidos Urbanos mediante soterrado de contenedores de Orgánica, Envases y Vidrio.	2005-2012	Diputación de Córdoba y Ayuntamiento
Inauguración Punto Limpio	2002	Ayuntamiento y Ministerio de Medio Ambiente
Servicio Punto Limpio Móvil en Aldeas	2010	Ayuntamiento, Consejería Medio Ambiente
Servicio recogida cartón comercial	2005	Ayuntamiento y Diputación Córdoba.
Implantación sistema vacri. Reciclado Vidrio	2010	Ayuntamiento y Diputación Córdoba
Dotación contenedores envases para centros educativos	2010	Ayuntamiento y Diputación
Servicio gratuito recogida enseres	2005	Ayuntamiento
Ordenanza Higiene Urbana	2009	Ayuntamiento
Energía		
Elaboración del Plan de Optimización Energética (POE)	2002	Ayuntamiento-OFAER
Estudio sobre consumo energético y envolvente de edificios municipales. La OFAER realiza una auditoría para determinar las medidas de ahorro aplicables al Colegio Público El Prado	2007	Ayuntamiento- OFAER
Instalación de Gas Natural. Gaseoducto Lucena-Cabra-Baena.	2009	Ayuntamiento, Gas Natural, Junta Andalucía.
Redacción de un Plan de Optimización Energética del alumbrado público	2007	Ayuntamiento y OFAER
Centro de Formación de Energías Renovables y Medio Ambiente	2008-2012	Ayuntamiento, Junta de Andalucía.
Calidad del aire		

Ordenanza municipal de protección del ambiente contra el ruido y vibraciones	2001	Ayuntamiento
Urbanismo y territorio		
Aprobación del Sistema General Río Lucena (SG-RL)	2004	Ayuntamiento
Recinto Ferial Lucena. Parque Periurbano	2008	Ayuntamiento
Aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana	2001	Ayuntamiento y Junta de Andalucía.
Comienzo de la adaptación de las Normas Subsidiarias al Plan General de Ordenación Urbanística	2008	Ayuntamiento, Diputación de Córdoba y Conserjería de Obras Públicas y Vivienda
Peatonalización Casco Urbano	2010	Consejería Turismo, Ayuntamiento
Estudio de Tráfico en el Casco Urbano	2008	Ayuntamiento
Ordenanza Accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas en el transporte y en la comunicación de la ciudad de Lucena.	2005	Ayuntamiento
Ordenanza reguladora para la Protección del Paisaje Urbano en el Casco Urbano	2010	Ayuntamiento
Edificios Municipales:		
Construcción Plaza Toros de Lucena	2006	Sociedad Propietaria Plaza de Toros de Lucena
Inicio construcción del Pabellón Auditorio.	2009	Ayuntamiento, Consejería Cultura, Fondos Europeos
Reformas en el centro de Salud.	2007	
Construcción del Hogar del Pensionista, con salón de usos múltiples.	2008	
Construcción e inauguración del Cementerio San Jorge	2007	
Biblioteca Municipal	2006	
Piscina Cubierta	2005	
Escuela de Turismo interior y hostelería de Andalucía	2007	
Escuela Oficial de Idiomas	2012	Junta Andalucía.

Construcción de los aparcamientos subterráneos de la Plaza Nueva.	2011	Consejería Empleo y Ayuntamiento.
Concienciación, educación ambiental y participación		
Creación del Rincón Verde	2008	Ayuntamiento y Junta de Andalucía
Celebración Semana Verde Cultural	2008-2012	Ayuntamiento
Jornadas Medio Ambiente Urbano	2003-2010	Ayuntamiento
Agenda Escolar	2009-2012	Ayuntamiento
Educación Ambiental en las aulas	2005-2012	Ayuntamiento
Adhesión del municipio a “La Hora del Planeta”	2010-2012	Ayuntamiento, WWF
I Cine Ecológico	2009	Ayuntamiento, Junta Andalucía, Fila Siete.
Campaña “recicla vidrio”	2008	Ayuntamiento, Junta Andalucía, Famp, Ecovidrio.
Campaña “Encesta para reciclar”	2009	Ayuntamiento, Gas Natural, Unión Fenosa
Campaña “El Bus del Reciclaje”	2009	Junta Andalucía, Famp, Ayuntamiento
Ciclo de Charlas “Encuentro con las Aves”	2008-2009	Ayuntamiento
Programa Línea Verde Lucena	2009-2012	Ayuntamiento, Ambientum.
Reforestación en Vía Verde	2010-2011	Ayuntamiento, Concesionario Toyota, IES municipales.
Campaña “Punto Limpio Municipal”	2010	Ayuntamiento, Consejería Medio Ambiente
Campaña “Para que veas... Lucena mucho mejor”	2008	Ayuntamiento
Campaña “Tu ciudad Limpia”	2009	Ayuntamiento
Campaña “La basura dentro”	2009	Ayuntamiento, Diputación Córdoba
Campaña “En la calle como en tu casa”	2010	Ayuntamiento, Diputación córdoba
Campaña “Juega Limpio con Lucena”	2011	Ayuntamiento
Semana de la Movilidad	2010	Ayuntamiento
Celebración Día de las Aves	2010	SEO Subbética
“A Belén en bici”	2011	Ayuntamiento
Concurso dibujo “Tráfico y Medio Ambiente”	2011	Ayuntamiento
“La aventura de tu basura”	2011	Ayuntamiento, Diputación Córdoba
Campaña “recapaciclo”	2011	Junta Andalucía, Ayuntamiento

Concurso Fotografía Naturaleza	2008-2011	Ayuntamiento
Programa escolar “conviviendo con aves”	2011	Ayuntamiento
Climabús	2011	Ministerio Medio Ambiente, Ayuntamiento
Exposición Seo “El mochuelo, ave del año 2011” y visita a enclaves naturales	2012	SEO Birdlife, Ayuntamiento
Exposición Naturaleza	2012	Fonacor, Ayuntamiento
Curso Flora y Fauna del Sur de Córdoba	2012	Ayuntamiento

Aspectos socioeconómicos.

Acciones de desarrollo social y económico que se han llevado a cabo en el municipio, con especial incidencia en el fomento del empleo con actividades de formación, incorporación de nuevas tecnologías y difusión del interés municipal (juventud, patrimonio, turismo, etc.).

<i>Hito / Logro conseguido</i>	<i>Fecha</i>	<i>Agentes Implicados</i>
Construcción del polígono industrial Príncipe Felipe	2006	Ayuntamiento y Diputación de Córdoba, Junta Andalucía
Plan Estratégico de la Madera	2005	Ayuntamiento, Junta de Andalucía.
Centro Tecnológico de la Madera y Mueble de Andalucía	2006	Junta Andalucía, Ayuntamiento
Feria del Transporte de Lucena	anual	Ayuntamiento
Feria Muestras Enclave Sur	2009	Ayuntamiento
Plan anual promoción mueble local	2011	Ayuntamiento, asociaciones
Feria Gastronómica de la tapa	2003-2012	Ayuntamiento, asociaciones locales, sector hostelero local
Feria Artesanía Luart	2003-2007	Ayuntamiento, tejido asociativo.
Marca comercial común “Lucena, ciudad innovadora”	2009	Ayuntamiento
Formación. Escuelas taller. Formación musical mediante la Escuela de Música. Cursos FPO Escuela de Adultos Cursos y talleres para mujeres Escuela de Hostelería y Turismo Seminarios Universitarios	anual	Ayuntamiento, Junta de Andalucía.

Programa de Ludotecas	2012	
III Encuentro de Formación dirigido a mujeres integradas en colectivos		
III Plan de Igualdad	2009	Ayuntamiento
Ayudas para alquiler de viviendas para jóvenes	anual	
Instalación de zona wifi en centros sociales municipales	2012	Ayuntamiento
Nuevos centros sociales municipales en las aldeas.	2011	

Aspectos organizacionales.

Hito / Logro conseguido	Fecha	Agentes Implicados
Construcción Piscina cubierta y nuevas instalaciones deportivas	2006	Ayuntamiento, PDM,
Construcción nuevo estadio de Fútbol de Lucena	2010-2011	Junta de Andalucía, Ayuntamiento
Nuevo servicio de Información y Atención al Ciudadano SIAC	2003	Ayuntamiento
Página web municipal. Portal oficial de información ciudadana.	2005	Ayuntamiento
Agencia de Innovación y Desarrollo de Lucena AGIL	2006	Ayuntamiento
Jornada "Ecoadaptate"	2010	Famp, Ayuntamiento
Participación en I y II encuentro Experiencias Ambientales	2009-2010	Ayuntamiento y FAMP

Aspectos Institucionales

Hito / Logro conseguido	Fecha	Agentes Implicados
Aprobación Plan Especial Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y bienes Protegidos de la Provincia de Córdoba.	1986	Diputación de Córdoba
Plan Local de prevención de incendios forestales	2011	Ayuntamiento y Consejería Medio Ambiente
Aprobación del Plan de Emergencia	2002	Ayuntamiento
Concesión de la Bandera Verde a la ecoescuela al CEIP "El Prado"	2009	Consejería de Educación y otras instituciones
Municipio Turístico Sostenible	2003	Ayuntamiento y Consejería de Turismo, Comercio y Deporte
Adhesión a Estrategia Andaluza de	2010	Ayuntamiento y otras

Educación Ambiental		instituciones
Plan Estratégico de subvenciones	2006	Ayuntamiento
Adhesión Red Ciudades Medias		
Plan Estratégico de Lucena	1999	Ayuntamiento y colectivos locales

Aspectos del seguimiento de la Agenda 21 Local

Hito / Logro conseguido	Fecha	Agentes Implicados
Firma de la Carta de Aalborg	21/5/2001	Ayuntamiento
Aprobación por el Pleno Municipal de la propuesta de adhesión al Subprograma de Apoyo a las iniciativas de Agendas 21 Locales en Municipios de la provincia de Córdoba”.	12/07/2000	Diputación Córdoba y Ayuntamiento
Firma Convenio de Colaboración para la elaboración de Agenda 21 Local en el Municipio.	2/04/2001	Diputación Córdoba y Ayuntamiento
Presentación de la RMI en el municipio	22/05/2002	Diputación Córdoba y Ayuntamiento.
Comienzo de la Comisión 21	26/09/2002	Diputación Córdoba y Ayuntamiento.
1ª Documentación de Agenda 21 Local	10-1-2003	Diputación de Córdoba y Ayuntamiento
Consenso 1ª versión de la Agenda 21 Local	16/06/2005	Ayuntamiento y otros colectivos.
Inicio proceso revisión A21L (versión 2012)	2009-2011	Ayuntamiento y ITSEMAP (Programa Ciudad 21)
Firma de los Compromisos de Aalborgplus10	2012	Ayuntamiento
2ª revisión de la A21L y 3ª documentación (versión 2014)	2011-2012	Ayuntamiento y Diputación de Córdoba
Adhesión a la Red Cordobesa Municipios Sostenibles	18-12-2012	Ayuntamiento y Diputación
Foro de consenso de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, 2014	11-06-2014	Ayuntamiento
Declaración de Sostenibilidad Municipal	2014	Ayuntamiento

4. PLAN DE ACCIÓN LOCAL HACIA LA SOSTENIBILIDAD

El Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad (PAL-S) es el núcleo o apartado principal de la Agenda 21 Local de Lucena, que surge del consenso entre la Autoridad Local (el Alcalde en representación del Pleno del Ayuntamiento) y los ciudadanos, otras instituciones e interesados en el Desarrollo Sostenible municipal, a través del Foro de la Agenda 21 Local de Lucena.

4.1 Finalidad y principios

El PAL-S tiene como finalidad reunir de forma documentada el conjunto de estrategias y acciones encaminadas a mejorar de forma continua la problemática, retos y oportunidades de desarrollo sostenible local, por parte de todos aquellos agentes sociales y económicos interesados en él, como su Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible Municipal para el periodo plurianual 2014 a 2020.

Y recoge como fundamento del mismo los principios rectores de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 de Andalucía, destacando entre ellos los de solidaridad, mejora continua y participación ciudadana, así como es coherente con los presentes en otros manifiestos de desarrollo Sostenible a nivel provincial, regional, nacional, europeo e internacional.

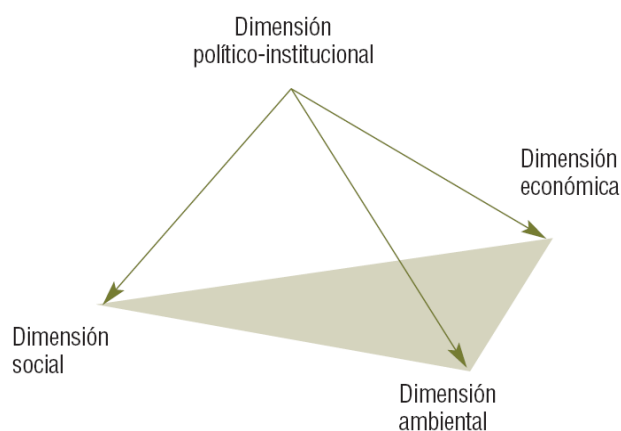
4.2 Objetivos

Con la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal se propone como objetivo general:

- Definir las bases para la aplicación de una estrategia para el desarrollo sostenible del municipio, y favorecer el desarrollo de las capacidades económicas, sociales y educativas locales, haciéndolo compatible con una utilización sustentable de los recursos.

Este objetivo general se pretende desarrollar en torno a varios objetivos particulares:

- Establecer una planificación integral en la que se relacionen las cuatro dimensiones de la perspectiva del desarrollo sostenible: ambiental, social, económica y político-institucional
- Reforzar la capacidad del gobierno local para solucionar los problemas ambientales y revitalizar el equilibrio sostenible en el municipio, con el objetivo de integrarlo a todos los niveles en la toma de decisiones políticas, económicas, sociales y medioambientales.



- Divulgar de forma apropiada los problemas ambientales, sociales, económicos y político-institucionales, garantizando el acceso a la información a todos los ciudadanos y grupos interesados.
- Avanzar hacia modelos económicos y sociales más sostenibles y equilibrados.
- Desarrollar procedimientos políticos y administrativos apropiados que incluyan la participación ciudadana.
- Aplicar con eficacia los instrumentos y herramientas para la gestión del capital natural.
- Hacer del municipio un ejemplo de práctica respetuosa con el medio ambiente para sus ciudadanos y otros municipios del país.
- Mejorar la competitividad del municipio ante las Instituciones que apoyan la puesta en marcha de iniciativas de desarrollo sostenible, como es el caso de la Junta de Andalucía, a través del Programa Ciudad 21.

Son muchos los objetivos de sostenibilidad que se persiguen con la elaboración y puesta en marcha del PAL-S, algunos de los cuales han de hacer referencia a los que se marcan en la Carta de Aalborg, Compromisos de Aalborgplus10 y en el Código de Buenas Prácticas Ambientales para la Gestión Medioambiental en Municipios Españoles de la FEMP, por lo que además de los anteriores, estaría los siguientes:

- Conservar y mejorar la calidad ambiental de la Entidad Local.
- Tener en cuenta todos los aspectos ambientales, sociales, económicos e institucionales organizativos que los distintos agentes de participación quieren para el municipio.
- Establecer y dejar abierto un cauce permanente para las revisiones y nuevas incorporaciones del PAL-S. Por lo que debe ser dinámico respecto a lo que se ha de desarrollar en los próximos 10 años y que debe estar totalmente abierto a modificaciones y cambios derivados de la mejora a lo largo de este periodo, así como adaptado y/o revisado para nuevos periodos plurianuales.
- Integrar las necesidades sociales básicas de la población, así como los programas de sanidad, empleo y desarrollo económico en la protección del medio ambiente.
- Crear un elemento de planificación integrador de la realidad municipal, para que desde el consistorio se puedan adoptar las medidas necesarias para lograr un Desarrollo Sostenible.
- Minimizar las emisiones y vertidos contaminantes.
- Proteger y conservar la riqueza natural del municipio.
- Optimizar el uso de los recursos naturales (agua, energía u otros recursos).
- Disminuir la dependencia de los recursos no renovables.
- Fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones.
- Promover cambios de hábitos en base a las Buenas Prácticas Ambientales, de consumo, etc.

4.3 Estructura

El PAL-S sigue la estructura de planificación típica, basada en líneas estratégicas, programas y proyectos.

La diagnosis ambiental del municipio realizada, se ha contemplado de una manera global con el objetivo de definir unas **Líneas Estratégicas para la Sostenibilidad** que engloban los factores de desarrollo sostenible municipal relacionados entre ellos mismos.

Estas Líneas Estratégicas incluyen una serie de **Programas de Actuación** que actúen sobre las diferentes incidencias locales en desarrollo sostenible que conforman cada Línea.

Posteriormente, para cada uno de los Programas de Actuación aquí definidos se desarrollan los **Proyectos** con las acciones, que en conjunto, constituyen el **Plan de Acción Local** que permitirá el desarrollo sostenible del municipio.

De esta manera, el PAL-S está estructurado en una jerarquía de propuestas que incluyen los ámbitos de concreción siguientes:

Líneas estratégicas: Definición de los grandes ejes a considerar para la mejora de la sostenibilidad municipal. Progresión hacia un modelo de desarrollo sostenible
Programas de actuación: Campos concretos de actuación dentro de cada línea estratégica
Proyectos: Propuestas prácticas de actuación o acciones para la sostenibilidad municipal

Esta estructura se concreta para cada proyecto de línea y programa con la realización de una ficha en la que se detallan los siguientes apartados:

- **Nombre del proyecto.**
- **Descripción:** Explicación detallada de la acción. Se indica el objetivo que se persigue con la ejecución de la acción.
- **Acciones a desarrollar:** Desglose de las diferentes actuaciones necesarias para culminar el proyecto propuesto.
- **Plazo de ejecución:** Da una temporalización en la ejecución de las diferentes acciones. Esta temporalización en la ejecución de las acciones siguen también la programación lógica en la obtención de los objetivos marcados (periodo de redacción, realización, seguimiento). Para definir el término de la ejecución se han establecido tres categorías de temporalización:
 - Corto Plazo: Establece un periodo de 1 a 2 años para la ejecución de la acción.
 - Medio Plazo: Establece un período de 3 a 5 años para la ejecución de la acción.
 - Largo Plazo: Establece un periodo de 6 a 10 años para la ejecución de la acción.
- **Prioridad:** Indica la importancia de realización de la acción. Para definir la prioridad de ejecución se han establecido tres categorías:
 - Prioridad Baja: Acciones que no son imprescindibles, pero suponen un refuerzo importante en el estado de la sostenibilidad municipal.
 - Prioridad Media: Refleja acciones básicas para la calidad ambiental y de desarrollo sostenible del municipio.
 - Prioridad Alta: Acciones que son imprescindibles, tanto por una obligatoriedad determinada por normativa, como por una programación previa a cumplir, o un vacío ambiental fundamental que se ha de cubrir.

La prioridad debe ser ratificada o modificada según la importancia otorgada por el instrumento de seguimiento a la realización de las actuaciones.
- **Fecha de anotación:** Indica el año en que son anotadas las acciones de cada proyecto.
- **Estado del proyecto:** Señala, según cada caso, si la actuación está en curso, en ejecución, en proyecto, pendiente de realización futura o en continuidad.
- **Presupuesto:** Se valora, aproximadamente, el grado de inversión necesario para llevar a término la acción. Aparece sólo cuando la inversión depende básicamente de tareas

técnicas o gestiones de las que puede encargarse el Ayuntamiento y se conoce su importe.

- **Financiación:** Anota las posibilidades de obtener subvenciones o ayudas para la aplicación de la medida, indicando las instituciones y organismos que pueden financiar la acción.
- **Agentes implicado:** En el desarrollo de la actuación, señalando tanto los responsables directos (promotores) como aquellos otros cuya intervención se considere necesaria para abordar la actuación con garantías de éxito (colaboradores). Podrán ser:
 - Ciudadanía en general
 - Municipio
 - Mancomunidad
 - Colectivos relacionados con diferentes sectores económicos: agricultores, ganaderos, industriales, etc.
 - Asociaciones Empresariales
 - Desempleados
 - Colectivos profesionales
 - Asociaciones (por tipología: sociales, ecologistas, culturales, empresariales, etc.)
 - Grupos sociales por edad (niños, jóvenes, mayores)
 - Mujer
 - Discapacitados
 - Profesionales (sector público / privado)
 - Etc.
- **Legislación:** Indica la normativa general aplicable en caso de ser vinculante para la realización del proyecto.
- **Indicador específico de seguimiento:** A efectos de seguimiento, si es posible, resulta del máximo interés disponer de un indicador que permita evaluar periódicamente no sólo el desarrollo de las actuaciones previstas, sino también su efecto en la mejora de la sostenibilidad local (avances en las líneas ambiental, social o económica). Para garantizar su eficacia estos indicadores deberán tener una definición inequívoca, ser sencillos de calcular y basarse en información disponible o de fácil obtención, entre otros aspectos. En la medida de lo posible se emplearán indicadores existentes o de los sistemas de indicadores de referencia para cada tipología de proyecto u acciones.
- **Tipología de Sostenibilidad** Se trata de identificar el proyecto y/o sus acciones en torno a su significado como sostenibilidad ambiental, económica, social y/o institucional.
- **Destinatarios:** A quien iría destinadas las acciones del proyecto, entre otros:
 - Ayuntamiento
 - Diputación de Córdoba
 - Otras Entidades Locales
 - Otras Instituciones Públicas
 - Colectivos profesionales
 - Organizaciones de empresarios
 - Empresas
 - Grupos sectoriales

- ONGs
 - Terceros países
 - Ciudadanía en general
- **Planificación y documentos de referencia:** Indica la concurrencia del proyecto con planes, programas, estrategias, manifiestos o compromisos planteados desde otros Organismos e Instituciones.

Y ante la pregunta de **¿Quién indica que se realice la anotación de las actuaciones en el Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad?**, se ha de considerar que deben y pueden anotarlas, dirigiéndose para ello al Ayuntamiento⁸, todos los interesados en el desarrollo sostenible municipal que tengan en curso, en proyecto, en continuidad o en planificación acciones sostenibles en el municipio, entre otros:

- El propio Ayuntamiento
- Una Empresa, asociación empresarios, Cámara de Comercio,...
- Una ONG
- Otras instituciones supramunicipales
- Cualquier ciudadano, en general

Todo ello teniendo en cuenta las consideraciones normativas que tengan las distintas administraciones públicas y en concreto, las relativas a:

- Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local
- Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno
- Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente
- Legislación sectorial
- Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía
- Ley Orgánica 2/2007 de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía

Dichas consideraciones se ha de ver con la anotación de participación de agentes implicados en las distintas fichas de proyectos de este Plan de Acción Local.

En esta anotación es deseable que en la ficha del proyecto de aquellos ejemplares que utilice el equipo de gobierno del Ayuntamiento aparezcan también los datos de personas de contacto de estos agentes, fuente de información o de indicador, y la forma de puesta en valor de aquella actuación.

4.4 Contenido

La sostenibilidad no puede estudiarse aisladamente, en compartimentos estancos, sino que hay que verla como procesos en los que se consideran los tres elementos o criterios (ambiental, económico y social) que definen la sostenibilidad, a los que habría que incorporar el elemento institucional.

La planificación estrategia que ahora se presenta es el fruto de un intenso proceso de estudio y de participación social en el que ha participado un equipo multidisciplinar de

⁸ Al objeto de que cuando la autoridad local realice la revisión de la Agenda la tenga en cuenta para proponer su incorporación a cualquiera de las partes de los contenidos de la misma.

técnicos, y un conjunto de ciudadanos, representantes de todos los sectores (económicos, sociales, organizativos, etc.) del municipio.

Se ha desarrollado un Plan de Acción Local que comprende las actuaciones que, a juicio de todos, es necesario acometer. Fruto de la reflexión común sobre el carácter que este Plan de Acción Local debe tener, se han establecido líneas razonables y adaptadas a la capacidad (técnica, económica, etc.) del Ayuntamiento.

En este apartado se da paso al desarrollo de cada una de las líneas, programas y proyectos, que incluyen la anotación de características para cada una de las fichas de proyecto. De esta manera, el Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad de Lucena, como su Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible Municipal para el periodo plurianual 2014 a 2020, estructura su contenido en torno a:

- 5 Líneas Estratégicas
- 17 Programas de Actuación
- 50 Proyectos

Al final de todas estas fichas de proyecto se recogen un resumen del Plan de Acción Local, reflejada en términos de sostenibilidad económica, social, instrumental y ecológica para el municipio.

4.4.1 Líneas de actuación:

LÍNEA 1. MEJORA DE LA CALIDAD DEL MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL.

LÍNEA 2. POTENCIACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL DE LUCENA.

LÍNEA 3. URBANISMO Y GESTIÓN MUNICIPAL.

LÍNEA 4. SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL.

LÍNEA 5. ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIEDAD E IGUALDAD.



4.4.2 Programas de actuación:

LÍNEA 1. MEJORA DE LA CALIDAD DEL MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL

PROGRAMA 1. CICLO DEL AGUA

PROGRAMA 2. GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS

PROGRAMA 3. CONTROL CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA Y ACÚSTICA

PROGRAMA 4. CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN LUMÍNICA

PROGRAMA 5. EFICIENCIA ENERGÉTICA Y FOMENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES

LÍNEA 2. POTENCIACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL DE LUCENA

PROGRAMA 6. MEJORA DE LOS ESPACIOS NATURALES DE LUCENA

PROGRAMA 7. MEJORA DEL ESTADO DEL PATRIMONIO NATURAL Y RURAL

PROGRAMA 8. MEJORA DEL ESTADO DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

LÍNEA 3. URBANISMO Y GESTIÓN MUNICIPAL

PROGRAMA 9. FAVORECER LA IDENTIDAD CULTURAL Y MEJORA DEL ESTADO DEL CASCO HISTÓRICO DE LUCENA

PROGRAMA 10. MEJORA DE LA MOVILIDAD URBANA DE LUCENA

PROGRAMA 11. ADECUADA PLANIFICACIÓN URBANA Y TERRITORIAL

PROGRAMA 12. MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

LÍNEA 4. SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA 13. INFORMACIÓN SOBRE LA SOSTENIBILIDAD MUNICIPAL DE LUCENA

PROGRAMA 14. EDUCACIÓN AMBIENTAL Y COMUNICACIÓN CON EL CIUDADANO

LÍNEA 5. ACTIVIDADES ECONÓMICAS SOCIEDAD E IGUALDAD

PROGRAMA 15. MEJORA DE LA SANIDAD DE LUCENA

PROGRAMA 16. FOMENTO DEL EMPLEO Y DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LUCENA

PROGRAMA 17. FOMENTO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

4.4.3 Proyectos de actuación

Caada una de las líneas de actuación cuenta con los siguientes proyectos.

LÍNEA 1. MEJORA DE LA CALIDAD DEL MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL

Justificación.

La planificación ambiental local pasa por buscar la gestión más adecuada de las actuaciones cotidianas que tienen lugar tanto en el núcleo urbano de Lucena como en su término municipal. Agua, residuos, energía son elementos clave que rigen la actuación cotidiana de la gestión que de los temas más estereotipados de medio ambiente hace la Administración Local.

El apartado I, “Factores Medioambientales”, de la Diagnósis Ambiental Técnica de la RMI, trataba de forma independiente los siguientes aspectos: caracterización del medio y paisaje, ordenación del territorio y urbanismo, ciclo integral del agua, generación de residuos, calidad del aire, ruido y energía. Para el estudio adecuado de estos aspectos se han definido cuatro programas de mejora, dentro de la primera línea estratégica.

El primer programa “Ciclo Integral del Agua” aborda los problemas detectados en cuanto a la depuración de las aguas residuales urbanas, la concienciación de la población en cuanto al ahorro de agua, la utilización de agua potable para el riego de parques y jardines, etc.

El segundo programa “Gestión Integral de Residuos”, abarca todos los aspectos a mejorar en relación con la gestión de residuos de Lucena y los núcleos de Jauja y Las Navas del Selpillar.

Dos problemas que se pueden abordar desde varias líneas estratégicas, puesto que requieren de varias actuaciones, son la contaminación atmosférica y la contaminación acústica. Por ello se propone el programa “Control de la Contaminación Atmosférica y Acústica”.

El programa “Control de la Contaminación Lumínica” a través del Plan de Control de la Contaminación Lumínica, pretende adaptarse a la nueva normativa de reciente publicación en la Comunidad Autónoma Andaluza en cuanto a las molestias causadas por la excesiva iluminación pública, intrusión en zonas residenciales, etc.

Por último, se ha desarrollado el programa “Eficiencia Energética y Fomento de las Energías Renovables”, para abordar problemas como excesivo consumo de energía eléctrica y la alta dependencia de energías no renovables, así como la regulación de estos nuevos aspectos en la gestión municipal.

Cabe destacar que ciertos aspectos recogidos en el apartado “Factores Medioambientales” de la Diagnósis Ambiental Técnica de la RMI, se han recogido en otras líneas estratégicas dentro de este Plan de Acción, por considerar que son problemas de entidad que necesitan un desarrollo específico. Es el caso de la caracterización del medio y paisaje y la ordenación del territorio y urbanismo.

Objetivo estratégico

La línea 1 mejora de la calidad del medio ambiente local tiene como objetivo estratégico hacer mejorar la gestión cotidiana de los servicios medioambientales locales.

Proyectos por programas de actuación:

PROGRAMA 1. CICLO DEL AGUA

Proyecto 1.1 Ampliación de la depuradora municipal

Proyecto 1.2 Control de los vertidos industriales

Proyecto 1.3 Actualización de la Ordenanza de vertido

Proyecto 1.4 Mejora del sistema de riego de parques y jardines

Proyecto 1.5 Plan de reducción del consumo de agua

Proyecto 1.6 Construcción de una EDAR en los núcleos de Jauja y Las Navas del Selpillar

PROGRAMA 2. GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS

Proyecto 2.1 Eliminación de vertederos incontrolados

Proyecto 2.2 Mejora integral del Equipamiento e Infraestructura para la gestión de los residuos

Proyecto 2.3 Utilizar productos residuales

Proyecto 2.4 Gestión de los residuos industriales

Proyecto 2.5 Limpieza viaria

PROGRAMA 3. CONTROL DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA Y ACÚSTICA

Proyecto 3.1 Plan de control de la Contaminación Atmosférica

Proyecto 3.2 Plan de control de la Contaminación Acústica

PROGRAMA 4. CONTROL DE CONTAMINACIÓN LUMÍNICA

Proyecto 4.1 Plan de control de la Contaminación Lumínica

PROGRAMA 5. EFICIENCIA ENERGÉTICA Y FOMENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES

Proyecto 5.1 Aplicación del Plan de Optimización Energética (POE) a otros sectores

Proyecto 5.2 Fomento del uso de energías alternativas en edificios municipales

Proyecto 5.3 Fomento del uso de energías alternativas en hogares, empresas y agricultura

Proyecto 5.4 Aprobación de una Ordenanza de regulación de energías renovables y eficiencia energética

LÍNEA 2. POTENCIACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL DE LUCENA

Justificación.

El término municipal de Lucena refleja en su fisonomía y paisaje una amplia vocación industrial y agrícola, conservándose algunos reductos naturales.

Los aspectos relativos a la conservación del medio natural y de los espacios protegidos se recogían en el epígrafe “I. Factores Medioambientales” de la RMI de 2002. Dichos aspectos se consideran fundamentales y se ha desarrollado una línea estratégica específica con tres programas.

El primero de los programas “Mejora los espacios naturales de Lucena”, está encaminado a la mejora de los espacios naturales para su adecuada conservación y para dotarlos de infraestructuras que permitan su uso como espacio de ocio y de transmisión de los valores naturales del municipio.

El segundo programa “Mejora del estado del patrimonio natural y rural”, atiende a la demanda de los ciudadanos de recuperar las vías pecuarias, los caminos rurales y en general el patrimonio asociado al medio rural (cortijos, haciendas, etc.) para uso público, y utilizarlos para mejorar la comunicación con los espacios protegidos de Lucena.

El último programa “Mejora del Estado del Patrimonio Arqueológico”, recoge las acciones encaminadas a la protección de los yacimientos arqueológicos de Lucena y a la difusión de su significado e historia entre la población, a través de acciones conjuntas de difusión del patrimonio y de educación ambiental.

Objetivo estratégico

La línea 2 de Mejora del Medio Natural plantea como principal objetivo estratégico, mediante la aplicación de prácticas sostenibles con el medio, *potenciar y conservar la biodiversidad* de nuestro entorno natural más cercano.

Proyectos por programas de actuación:

PROGRAMA 6. MEJORA DE LOS ESPACIOS NATURALES DE LUCENA

Proyecto 6.1 Potenciación del uso y mejora de los espacios protegidos

Proyecto 6.2 Recuperación de aguas superficiales y su entorno (ríos, arroyos, riberas, etc.)

Proyecto 6.3 Plan de Mejora de Parques y Jardines

Proyecto 6.4 Gestión de la fauna urbana de Lucena

PROGRAMA 7. MEJORA DEL ESTADO DEL PATRIMONIO NATURAL Y RURAL

Proyecto 7.1 Plan Integral de recuperación de vías pecuarias

Proyecto 7.2 Plan de recuperación de caminos y patrimonio rural

PROGRAMA 8. MEJORA DEL ESTADO DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Proyecto 8.1 Protección y difusión del patrimonio arqueológico

LÍNEA 3. URBANISMO Y GESTIÓN MUNICIPAL

Justificación.

Esta línea estratégica recoge todas aquellas actuaciones relacionadas con la movilidad urbana, el estado del casco histórico, la ordenación del territorio y el urbanismo, aspectos que se recogía en el apartado “I. Factores Medioambientales” de la RMI de 2002. Además se han tenido en cuenta los aspectos relacionados con éstos y que se recogían en el apartado “III. Factores Organizacionales”. Esta línea engloba cuatro programas.

El primer programa “Favorecer la identidad cultural y mejora del estado del casco histórico de Lucena”, se centra en las medidas para mejorar la situación ambiental del casco histórico y potenciar el patrimonio cultural del mismo.

El segundo programa “Mejora de la movilidad urbana de Lucena”, engloba aquellas medidas para mejorar la movilidad y accesibilidad del municipio. Estas medidas están relacionadas con el Plan Integral de movilidad y conectividad de la ciudad (PEL) y con la necesidad de dotar al municipio de medios de transporte alternativos al vehículo privado.

El tercer programa “Adecuada planificación urbana y territorial”, recoge las actuaciones para desarrollar una estructura urbana sostenible, a través del PGOU vigente actualmente. Cabe destacar que es importante tener en cuenta en el PGOU las necesidades de acceso a la vivienda, así como la conservación del patrimonio natural e histórico del municipio, y las infraestructuras que se prevé desarrollar.

El cuarto programa “Mejora de la gestión municipal”, atiende a la demanda de los ciudadanos de mayor información respecto a proyectos que afectan al municipio, para poder participar con sus ideas y sugerencias, y de mayor transparencia en cuanto a la gestión ambiental del municipio.

Objetivo estratégico

La línea 3 urbanismo y gestión municipal pretende dar valor al instrumento de planeamiento urbanístico municipal en el desarrollo y calidad de vida de sus ciudadanos, integrando la variable ambiental para hacer al urbanismo más sostenible.

Proyectos por programas de actuación:

PROGRAMA 9. FAVORECER LA IDENTIDAD CULTURAL Y MEJORA DEL ESTADO DEL CASCO HISTÓRICO DE LUCENA

Proyecto 9.1. Mejora ambiental del Conjunto Histórico

Proyecto 9.2 Interpretación del Patrimonio de Lucena

PROGRAMA 10. MEJORA DE LA MOVILIDAD URBANA DE LUCENA

Proyecto 10.1 Plan de movilidad sostenible de Lucena

Proyecto 10.2 Mejora del transporte público y de la red viaria

PROGRAMA 11. ADECUADA PLANIFICACIÓN URBANA Y TERRITORIAL

Proyecto 11.1 Estructura urbana sostenible de Lucena (PGOU)

Proyecto 11.2 Acceso a la vivienda

Proyecto 11.3 Plan de Emergencia Municipal

Proyecto 11.4 Plan de Emergencia Municipal por Incendios Forestales

PROGRAMA 12. MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

Proyecto 12.1 Mejora de la Gestión Medioambiental Local desde la Transversalidad

Proyecto 12.2 Mejora del control medioambiental en Lucena

Proyecto 12.3 Implantación de un sistema de gestión medioambiental en el Ayuntamiento.

Proyecto 12.4 Actualización e integración de ordenanzas municipales de medio ambiente.

LÍNEA 4. SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

Justificación.

Uno de los aspectos fundamentales del Desarrollo Sostenible es la participación, desde todos los niveles, para que se de la colaboración activa de la ciudadanía. Con ella, se podrá cumplir con muchos de los objetivos de los programas de la Agenda 21 Local.

El éxito en la difusión de la Agenda 21 Local estará propiciado por la consecución de un buen tejido asociativo y seguimiento de la misma.

Los aspectos relativos a la información medioambiental de Lucena no estaban recogidos específicamente en ningún epígrafe de la RMI de 2002, aunque de manera indirecta se aludía a ellos. Estos aspectos se consideran fundamentales y se ha desarrollado una línea estratégica específica con un programa.

El programa “Información medioambiental de Lucena” recoge las actuaciones del Ayuntamiento en cuanto a la comunicación al ciudadano de las acciones relacionadas con respecto al Medio Ambiente en Lucena.

Las acciones en cuanto a educación ambiental y comunicación con el ciudadano se recogen en el programa “Educación ambiental y comunicación con el ciudadano”.

Objetivo estratégico

A través de la educación y fomento de la participación, esta línea pretende ser el eje transversal estratégico de este Plan de Acción Local.

Proyectos por programas de actuación:**PROGRAMA 13. INFORMACIÓN SOBRE LA SOSTENIBILIDAD MUNICIPAL DE LUCENA**

Proyecto 13.1 Informe sobre la gestión ambiental municipal

Proyecto 13.2 Línea verde de Lucena

Proyecto 13.3 Impulso e implicación del Foro de Sostenibilidad en la Agenda 21 de Lucena

Proyecto 13.4 Smart City Municipal

PROGRAMA 14. EDUCACIÓN AMBIENTAL Y COMUNICACIÓN CON EL CIUDADANO

Proyecto 14.1 Creación de un Centro de Educación Ambiental

Proyecto 14.2 Creación del premio “Lucena Sostenible”

Proyecto 14.3 Plan Anual de Educación Ambiental

Proyecto 14.4 Buenas prácticas hacia la sostenibilidad local

LÍNEA 5. ACTIVIDADES ECONÓMICAS SOCIEDAD E IGUALDAD**Justificación.**

Dentro de esta línea estratégica se han recogido todos los aspectos incluidos en la Diagnósis RMI de 2002 en el epígrafe “II. Factores Sociales y Económicos”. Además, se han tenido en cuenta los factores sociales incluidos en el apartado “III. Factores Organizativos”, por su íntima relación. Se han desarrollado dos programas dentro de esta línea.

El primer programa “Mejora de la sanidad de Lucena”, recoge las actuaciones a desarrollar para lograr la mejora de la atención sanitaria en el municipio. Los ciudadanos consideran este aspecto fundamental para el desarrollo de Lucena.

El segundo programa “Fomento del empleo y de las actividades económicas de Lucena” persigue la mejora de las actividades económicas del municipio y la generación de empleo.

En el tercer programa “Fomento de la Igualdad de Oportunidades”, el Ayuntamiento de Lucena realiza a través del Plan de Igualdad aprobado en 2009 una serie de iniciativas y medidas para promover y velar por la igualdad entre los hombres y mujeres del municipio (horizonte: 2009-2012).

Las industrias existentes han de buscar en la calidad y en la diversificación de los productos y servicios la fórmula para que el desarrollo local vaya a más. No obstante el crecimiento

económico debe realizarse desde la perspectiva de la sostenibilidad en el funcionamiento de las empresas y en su implantación.

Objetivo estratégico:

Promover un desarrollo económico, así como mejora del acceso al mercado de trabajo desde la mejora de la capacitación profesional desde la perspectiva de sostenibilidad e igualdad de género . Mejorar la atención sanitaria de Lucena.

Proyectos por programas de actuación:

PROGRAMA 15. MEJORA DE LA SANIDAD DE LUCENA

Proyecto 15.1 Mejora de la atención sanitaria en Lucena

Proyecto 15.2 Elaboración y seguimiento del I Plan Local de Salud

PROGRAMA 16. FOMENTO DEL EMPLEO Y DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LUCENA

Proyecto 16.1 Fomento del empleo y la formación

Proyecto 16.2 Fomento de la agricultura ecológica y de las redes de comercialización del sector agrícola

Proyecto 16.3 Fomento de la industria y el comercio respetuoso con el medio ambiente

Proyecto 16.4 Fomento del turismo relacionado con el medio ambiente.

Proyecto 16.5 Revisión del Plan Estratégico de Desarrollo Económico de Lucena

Proyecto 16.6 Plan Estrategico del Comercio Local

PROGRAMA 17. FOMENTO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Proyecto 17.1 Plan de igualdad de oportunidades

Proyecto 17.2 Mejora y mantenimiento del Centro Municipal de Información a la Mujer

4.4.4 Fichas de determinación de los proyectos establecidos

Una vez acordadas en el Foro de la Agenda 21 Local de Lucena estas líneas estratégicas, programas y proyectos de actuación, se pasa a continuación a definir la ficha de determinación o anotación de las distintas propuestas de proyectos de actuación.

LÍNEA 1. MEJORA DE LA CALIDAD DEL MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL
PROGRAMA 1. CICLO INTEGRAL DEL AGUA
Descripción
<p>La gestión integral de las competencias municipales del agua mejoran y consolidan los servicios prestados por el Ayuntamiento para ofrecer calidad ambiental a la ciudadanía con el manejo de este recurso: El agua como un patrimonio social y ecológico a conservar y a proteger respecto al ciclo integral del agua de uso urbano.</p> <p>El Ciclo Integral del Agua viene siendo utilizado cada vez más para integrar en ese manejo tanto el abastecimiento como el saneamiento y depuración de las aguas residuales, contando con la indispensable participación y/o corresponsabilidad ciudadana.</p>
Objetivos
<p>Contribuir a la correcta gestión del agua en el funcionamiento municipal, mejorando las infraestructuras de abastecimiento, distribución y saneamiento, procediendo a la depuración del recurso y fomentando un uso responsable.</p>
Proyectos
<p>Proyecto 1.1 Ampliación de la depuradora municipal</p> <p>Proyecto 1.2 Control de los vertidos industriales</p> <p>Proyecto 1.3 Actualización de la Ordenanza de vertido</p> <p>Proyecto 1.4 Mejora del sistema de riego de parques y jardines</p> <p>Proyecto 1.5 Plan de reducción del consumo de agua</p> <p>Proyecto 1.6 Construcción de una EDAR en los núcleos de Jauja y Las Navas del Selpillar</p>

LÍNEA 1	Proyecto 1.1 Ampliación de la depuradora municipal								
PROGRAMA 1									
DESCRIPCIÓN			PRIORIDAD: Alta						
El municipio de Lucena cuenta con una estación depuradora de las aguas residuales (EDAR) que recibe una carga contaminante superior a la establecida en el diseño de la misma. Aunque aún así es capaz de cumplir los parámetros establecidos en la Autorización de vertido, se ha redactado un anteproyecto de ampliación para mejorar el sistema de depuración de las aguas residuales de la ciudad.			PLAZO: Medio						
ACCIONES A DESARROLLAR	FECHA ANOTACIÓN	ESTADO							
<ul style="list-style-type: none"> • Estudiar el anteproyecto de ampliación de la depuradora • Realizar el proyecto de ejecución de la ampliación de la EDAR • Construcción y puesta en marcha de la EDAR 	2014	En curso							
		En proyecto							
AGENTES IMPLICADOS	PRESUPUESTO: 500.000 €.								
<ul style="list-style-type: none"> - Ayuntamiento - Diputación de Córdoba - Aguas de Lucena - Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio - Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía - Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales - Usuarios del agua 	FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio • Usuarios del agua. 								
LEGISLACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO.								
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local - RDL 1/2001, de 20 de julio TR Ley de Aguas - Real Decreto 2116/1998 por el que se modifica el Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto Ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de aguas residuales urbanas - Ley 9/2010 de 30 de julio de Aguas de Andalucía. - Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía 	<ol style="list-style-type: none"> 1. N° Habitantes equivalentes EDAR actual/ampliación. 2. Rendimiento EDAR actual/ampliación 								
	<table border="1"> <caption>EVOLUCIÓN N° HABITANTES EQUIVALENTES EDAR</caption> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>N° habitantes equivalentes EDAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Año 2001-2009</td> <td>36.538</td> </tr> <tr> <td>Ampliación</td> <td>> 40.000</td> </tr> </tbody> </table>			Categoría	N° habitantes equivalentes EDAR	Año 2001-2009	36.538	Ampliación	> 40.000
Categoría	N° habitantes equivalentes EDAR								
Año 2001-2009	36.538								
Ampliación	> 40.000								
SOSTENIBILIDAD: Ambiental	DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía								
	SINERGIAS: 1.2, 1.3, 1.5, 1.6, 6.2, 11.1, 14.3 <i>PEL: Proyecto 3.1.1. Ciclo integral del agua</i>								
PLANIFICACIÓN:									
<ul style="list-style-type: none"> • Convenio Provincial de depuración de aguas de Córdoba. 2004 • Acuerdo Andaluz por el Agua. 									

LÍNEA 1	Proyecto 1.2 Control de vertidos industriales		
PROGRAMA 1			
DESCRIPCIÓN			PRIORIDAD: Alta
Actualmente se siguen produciendo vertidos incontrolados a los cauces y a la red de saneamiento de Lucena (detectado en la RMI de 2002) lo que perjudica la calidad de las aguas del río Lucena a su paso por el municipio, y de ahí la percepción tan negativa de los Lucentinos sobre la situación del mismo		PLAZO: Largo	
ACCIONES A DESARROLLAR	FECHA ANOTACIÓN	ESTADO	
<ul style="list-style-type: none"> • Evitar la llegada de vertidos incontrolados que aumenten la carga contaminante que llega a la EDAR, mediante información a las actividades más contaminantes. • Sancionar a aquellas actividades que viertan al río Lucena y/o red de saneamiento sin sistema de depuración. • Obligación para estas actividades de remitir al Ayuntamiento analíticas periódicas de control de vertidos, realizadas por laboratorios o entidades acreditadas para tal fin. 	2014	En proyecto	
AGENTES IMPLICADOS	PRESUPUESTO: según acciones a desarrollar		
<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Diputación de Córdoba. • Aguas de Lucena • Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio • Agencia Andaluza de Medio Ambiente y Agua • Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales • Usuarios del agua 	FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio • Usuarios del agua. 		
LEGISLACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO		
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local - RDL 1/2001, de 20 de julio TR Ley de Aguas - Real Decreto 2116/1998 por el que se modifica el Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto Ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de aguas residuales urbanas - Ley 9/2010 de 30 de julio de Aguas de Andalucía. - Ordenanza municipal de vertidos del Ayuntamiento de Lucena (año 2006). - Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía 			
SOSTENIBILIDAD: Ambiental	DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía		
	SINERGIAS: 1.1, 1.3, 1.5, 1.6, 6.2, 11.1, 14.3 <i>PEL: Proyecto 3.1.1. Ciclo integral del agua</i>		
PLANIFICACIÓN:			
<ul style="list-style-type: none"> • Convenio Provincial de depuración de aguas de Córdoba. 2004 • Acuerdo Andaluz por el Agua. 			

LÍNEA 1	Proyecto 1.3 Actualización de la Ordenanza de Vertidos		
PROGRAMA 1			
DESCRIPCIÓN			PRIORIDAD: Alta
Es necesario actualizar la OOMM de vertidos de 2006 conforme a la nueva normativa sobre Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (Ley 7/2007, GICA) y disposiciones de la Ley del Agua de Andalucía para poder ejercer un mayor control sobre los vertidos industriales y su impacto tanto en los cauces como en la EDAR de Lucena.			PLAZO: Corto
ACCIONES A DESARROLLAR	FECHA ANOTACIÓN	ESTADO	
<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar una propuesta de OOMM de vertidos conforme a la Ley autonómica 7/2.007 (GICA) • Establecer en ella las sanciones a las actividades que viertan sin sistema de depuración (tanto a la red de saneamiento como a los cauces de Lucena). • Informar y formar a la policía local de Lucena para la vigilancia y control de los vertidos de estas actividades industriales. 	2014	En proyecto	
AGENTES IMPLICADOS	PRESUPUESTO: 1.000 € (difusión)		
<ul style="list-style-type: none"> - Ayuntamiento - Aguas de Lucena - Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio - Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía 	FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Aguas de Lucena • Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio 		
LEGISLACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO		
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local - RDL 1/2001, de 20 de julio TR Ley de Aguas - Real Decreto 2116/1998 por el que se modifica el Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto Ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de aguas residuales urbanas - Ley 9/2010 de 30 de julio de Aguas de Andalucía. - Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía 			
SOSTENIBILIDAD: Ambiental	DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía		
	SINERGIAS: 1.1, 1.2, 1.5, 1.6, 6.1, 12.4, 13.1, 14.3 <i>PEL: Proyecto 3.1.1. Ciclo integral del agua</i>		
PLANIFICACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía • Estrategia Andaluza de Educación Ambiental 			

LÍNEA 1	Proyecto 1.4 Mejora del sistema de riego de parques y jardines.		
PROGRAMA 1			
DESCRIPCIÓN			PRIORIDAD: Alta
El municipio de Lucena cuenta con un camión cisterna que realiza riegos con agua de pozo en aquellos jardines que no tienen sistema automático de riego. Sin embargo, en los jardines que tienen riego automático se utiliza tanto agua potable como agua de pozo, y en el resto se utiliza agua potable. Este proyecto tratará de minimizar el consumo de este recurso tan preciado y escaso.		PLAZO: Corto	
ACCIONES A DESARROLLAR	FECHA ANOTACIÓN	ESTADO	
<ul style="list-style-type: none"> • Estudiar la utilización de agua depurada de la EDAR municipal (o de pozo) para riego de todos los parques y jardines • Estudiar la posibilidad de llevar el riego automático a todos los jardines. • Cambiar el sistema de riego para ahorrar agua: en lugar de regar por inundación (manguera) y con camión, implantar riego por goteo y por aspersión. • Establecer un plan optimizado de riego, teniendo en cuenta las horas del día más apropiadas (para reducir la evaporación). • Diseñar ecológicamente los nuevos parques y jardines que se realicen en Lucena para minimizar el gasto de agua y otros recursos (abonos, etc.). 	2014	En ejecución	
AGENTES IMPLICADOS	PRESUPUESTO: por proyecto		
<ul style="list-style-type: none"> - Ayuntamiento - Aguas de Lucena - Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio - Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía 	FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Aguas de Lucena • Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio 		
LEGISLACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO		
<ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • RDL 1/2001, de 20 de julio TR Ley de Aguas • Real Decreto 2116/1998 por el que se modifica el Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto Ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de aguas residuales urbanas • Ley 9/2010 de 30 de julio de Aguas de Andalucía. • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía 			
SOSTENIBILIDAD: Ambiental	DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía		
	SINERGIAS: 1.5, 6.3, 12.3, 5.6, 6.1, 6.2 <i>PEL: Proyecto 3.1.1. Ciclo integral del agua</i>		
PLANIFICACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • Convenio Provincial de depuración de aguas de Córdoba. 2004 • Acuerdo andaluz por el Agua. 			

LÍNEA 1	Proyecto 1.5 Plan de reducción de consumo de agua.	
PROGRAMA 1		
DESCRIPCIÓN		PRIORIDAD: Alta
Actualmente desde el PEL se está llevando a cabo un Plan de Infraestructuras de Abastecimiento y Saneamiento para dotar de nuevas redes de abastecimiento y saneamiento y mejorar las existentes, construcción de nuevos depósitos y detección de fugas en el abastecimiento. Como complemento, se propone incrementar los esfuerzos para disminuir el consumo de agua por las actividades (industriales, comerciales y agrícolas), las instalaciones municipales y los hogares.		PLAZO: Corto
ACCIONES A DESARROLLAR	FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
<ul style="list-style-type: none"> - Realizar campañas efectivas de información dirigidas a las actividades comerciales, industriales y agrícolas del municipio para minimizar el consumo de agua en sus instalaciones. - Promover y difundir los beneficios conseguidos con la implantación del Plan de Infraestructuras de Abastecimiento y Saneamiento. - Realizar guías divulgativas para el ahorro de agua a nivel doméstico y empresarial . - Mejora y mantenimiento de la Red de Abastecimiento y Saneamiento municipal (contadores, llaves de paso, arreglo de averías, ...). 	2014	En proyecto
		En continuidad
AGENTES IMPLICADOS	PRESUPUESTO: 3.000 €	
<ul style="list-style-type: none"> - Ayuntamiento - Aguas de Lucena - Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio - Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía 	FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Aguas de Lucena • Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio 	
LEGISLACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	
 <p>PROGRAMA 1: CICLO INTEGRAL DEL AGUA</p> <p>INDICADOR DE CONSUMO DE AGUA</p> <p>m³/hab*año</p> <p>CONSUMO DE AGUA/HAB*AÑO</p>	Consumo de Agua Potable	
suministro domiciliario del agua.		
SOSTENIBILIDAD: Ambiental	DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía	
	SINERGIAS: 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 5.6, 6.2, 14,3 <i>PEL: Proyecto 3.1.1. Ciclo integral del agua</i>	
PLANIFICACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • Convenio Provincial de depuración de aguas de Córdoba. 2004 • Acuerdo Andaluz por el Agua. 		

LÍNEA 1	Proyecto 1.6 Construcción de una EDAR en los núcleos de Jauja y Las Navas del Selpillar		
PROGRAMA 1			
DESCRIPCIÓN			PRIORIDAD: Alta
Es necesario dotar a los núcleos de Jauja y de las Navas del Selpillar de un sistema de depuración de las aguas residuales. Según los responsables municipales de ciclo integral del agua, se ha aprobado la construcción de una EDAR en el núcleo de Las Navas del Selpillar conjunta con el municipio de Moriles, pero no en el núcleo de Jauja.			PLAZO: Largo
ACCIONES A DESARROLLAR		FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
<ul style="list-style-type: none"> • Reunificar los colectores del municipio de Moriles y del núcleo de Las Navas del Selpillar hacia la nueva EDAR. • Redactar el correspondiente Proyecto, y poner en marcha la EDAR. • Dotar de un sistema de depuración a la pedanía de Jauja. 		2014	En proyecto
AGENTES IMPLICADOS		PRESUPUESTO: según proyecto	
<ul style="list-style-type: none"> - Ayuntamiento - Diputación de Córdoba. - Aguas de Lucena - Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio - Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía - Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales - Usuarios del agua 		FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio • Usuarios del agua. 	
LEGISLACIÓN		INDICADOR DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local - RDL 1/2001, de 20 de julio TR Ley de Aguas - Real Decreto 2116/1998 por el que se modifica el Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto Ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de aguas residuales urbanas - Ley 9/2010 de 30 de julio de Aguas de Andalucía. 		4. Rendimiento nuevas EDAR Jauja y Las Navas del Selpillar	
SOSTENIBILIDAD: Ambiental		DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía	
		SINERGIAS: 1.1, 11.1 <i>PEL: Proyecto 3.1.1. Ciclo integral del agua</i>	
PLANIFICACIÓN:			
<ul style="list-style-type: none"> • Convenio Provincial de depuración de aguas de Córdoba. 2004 • Acuerdo Andaluz por el Agua. 			

LÍNEA 1. MEJORA DE LA CALIDAD DEL MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL
PROGRAMA 2. GESTIÓN DE RESIDUOS
Descripción
<p>La gestión de los residuos, para que sea realizada correctamente, precisa la existencia de infraestructuras adecuadas. Partiendo de la situación actual, caracterizada en términos generales, como adecuada gestión de los Residuos Urbanos (RU), se debe avanzar en el objetivo de incrementar la tasa de reutilización y reciclado de los mismos. Para conseguirlo, es preciso incrementar la concienciación ciudadana, la segregación en origen y contar con infraestructuras suficientes.</p>
Objetivos
<ul style="list-style-type: none"> - Mejorar la tasa de segregación, reutilización y reciclado de residuos urbanos - Segregación de residuos especiales - Asegurar la gestión conforme a lo establecido reglamentariamente de todos los RU especiales en el municipio - Facilitar la valorización de residuos. - Limpiar y restaurar las zonas no habilitadas para el vertido de residuos por su impacto ambiental negativo, visual, focos de infección, etc - Estudiar la posible utilización de los lodos de la depuradora como correctores agrícolas de suelos, y el agua depurada para riego de parques y jardines. - Desarrollar un sistema de gestión adecuado para los residuos industriales que se producen en Lucena.
Proyectos
<p>Proyecto 2.1 Eliminación de vertederos incontrolados</p> <p>Proyecto 2.2 Mejora integral del Equipamiento e Infraestructura para la gestión de los residuos</p> <p>Proyecto 2.3 Utilizar productos residuales</p> <p>Proyecto 2.4 Gestión de los residuos industriales</p> <p>Proyecto 2.5 Limpieza viaria</p>

LÍNEA 1	Proyecto 2.1 Eliminación de vertederos incontrolados																				
PROGRAMA 2																					
DESCRIPCIÓN			PRIORIDAD: Alta																		
Aunque desde el Ayuntamiento se han eliminado alguno de estos vertederos incontrolados, es necesario llevar a cabo la limpieza y la restauración ambiental de otras zonas en el municipio, además de actuar para prevenir que no vuelvan a producirse en otros lugares de la ciudad.		PLAZO: Medio																			
ACCIONES A DESARROLLAR	FECHA ANOTACIÓN	ESTADO																			
<ul style="list-style-type: none"> - Gestión de los residuos abandonados en los depósitos incontrolados de residuos, y restauración ambiental con vegetación autóctona. - Control por parte del Ayuntamiento para que no se depositen en algunas zonas del municipio contenedores de carga sin uso, ya que son origen de creación de nuevos depósitos incontrolados de residuos. - Fomentar la utilización del punto limpio, difundiendo información sobre los residuos que se pueden depositar en él y sobre la importancia del reciclaje. 	2014	En ejecución																			
AGENTES IMPLICADOS	PRESUPUESTO: Limpieza de vertederos, traslado de residuos al Punto Limpio, restauración ambiental: 100.000 €. Campañas de sensibilización: 1.000 - 4.000 €/campaña.																				
<ul style="list-style-type: none"> - Ayuntamiento - Diputación de Córdoba. - Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio - Empresas gestoras - Usuarios 	FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio • Usuarios del agua. 																				
LEGISLACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO																				
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local - Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía - Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados - Ley 7/2007 Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía. - Ley 11/1997, de 27 de abril de Envases y Embalajes - Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía - Decreto 73/2012, de 20 de marzo, Reglamento de Residuos de Andalucía. - RD 105/2008, de 1 de febrero producción y gestión de los residuos de construcción y demolición 	5. Evolución de la cantidad de residuos retirados y recogidos en el punto limpio y nuevos puntos limpios de polígonos industriales. <div style="text-align: center;"> <table border="1"> <caption>EVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD Kg. Residuos/año RETIRADOS AL PUNTO LIMPIO DE LUCENA</caption> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Kg. Residuos/año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>2004</td><td>~300.000</td></tr> <tr><td>2005</td><td>~400.000</td></tr> <tr><td>2006</td><td>~700.000</td></tr> <tr><td>2007</td><td>~800.000</td></tr> <tr><td>2008</td><td>~1.000.000</td></tr> <tr><td>2009</td><td>~1.200.000</td></tr> <tr><td>2010</td><td>~1.400.000</td></tr> <tr><td>2011</td><td>~1.600.000</td></tr> </tbody> </table> </div>			Año	Kg. Residuos/año	2004	~300.000	2005	~400.000	2006	~700.000	2007	~800.000	2008	~1.000.000	2009	~1.200.000	2010	~1.400.000	2011	~1.600.000
Año	Kg. Residuos/año																				
2004	~300.000																				
2005	~400.000																				
2006	~700.000																				
2007	~800.000																				
2008	~1.000.000																				
2009	~1.200.000																				
2010	~1.400.000																				
2011	~1.600.000																				
SOSTENIBILIDAD: Ambiental	DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía																				
	SINERGIAS: 2.2, 2.3, 2.4 6.1, 6.2, 12.2, 12.4, 14.3 <i>PEL: Proyecto 3.1.2. Residuos Sólidos</i>																				
PLANIFICACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 • Plan Director Territorial de Residuos Urbanos de Andalucía • Plan Director Provincial de Gestión de RSU de Córdoba 																					

LÍNEA 1.	Proyecto 2.2 Mejora Integral del equipamiento e infraestructura para la gestión de los residuos		
PROGRAMA 2			
DESCRIPCIÓN			PRIORIDAD: Alta
Existen problemas como la falta de concienciación ciudadana para el depósito de residuos en cuanto a: lugar, tipo de residuos, etc. Es necesario en ciertas zonas realizar un estudio de ubicación y aumento del número de contenedores o de la capacidad para los diferentes tipos de residuos.		PLAZO: Corto	
ACCIONES A DESARROLLAR	FECHA ANOTACIÓN	ESTADO	
<ul style="list-style-type: none"> - Mejora de la distribución de contenedores para los diferentes residuos, en particular en las zonas industriales, y en los núcleos de Jauja y Las Navas del Selpillar. - Fomentar la concienciación ciudadana para la gestión correcta de los residuos . - Mejorar los servicios actuales (gestión de cartón comercial, punto sigre, tragamóvil, recogida de enseres, Punto Limpio fijo y Punto Limpio Móvil de las pedanías...). - Coordinar con las diferentes empresas la recogida y gestión de los diferentes residuos: EPREMASA (municipal), CESPAS (Punto Limpio), SIGFITO (envases de fitosanitarios), etc. 	2014	En proyecto	
		En ejecución	
AGENTES IMPLICADOS	PRESUPUESTO: 700.000-1.000.000 €.		
<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Diputación de Córdoba. • Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio • Empresas gestoras • Usuarios 	FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio 		
LEGISLACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO		
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local - Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía - Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados - Ley 7/2007 Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía. - Ley 11/1997, de 27 de abril de Envases y embalajes - Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía - Decreto 73/2012, de 20 de marzo, Reglamento de Residuos de Andalucía. - Ordenanza gestión Residuos Municipales y Limpieza Viaria - RD 105/2008, de 1 de febrero producción y gestión de los residuos de construcción y demolición 	6. Evolución del Nº Contenedores soterrados (por tipo), Nº Contenedores/1000 habitantes, Instalados por EPREMASA. <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;"> <p>EVOLUCIÓN DEL Nº Contenedores/1000 Habitantes</p> </div> <div style="text-align: center;"> <p>EVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD DE CONTENEDORES INSTALADOS POR EPREMASA</p> </div> <div style="text-align: center;"> <p>EVOLUCIÓN INDICADOR CONTENEDORES SOTERRADOS</p> </div> </div>		
SOSTENIBILIDAD: Ambiental	DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía		
	SINERGIAS: 2.1, 2.3, 2.4 6.1, 6.2, 12.2, 12.4, 14.3 <i>PEL: Proyecto 3.1.2. Residuos Sólidos</i>		
PLANIFICACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 • Plan Director Territorial de Residuos Urbanos de Andalucía • Plan Director Provincial de Gestión de RSU de Córdoba 			

LÍNEA 1.	Proyecto 2.3 Utilizar productos residuales																											
PROGRAMA 2																												
DESCRIPCIÓN		PRIORIDAD: Media																										
La EDAR de Lucena genera lodos que pueden ser utilizados como abono por los agricultores del municipio, siempre que cumplan con las especificaciones requeridas por la normativa vigente. Actualmente se entregan a gestor autorizado que a su vez los destina a la aplicación agrícola. El agua depurada es otro recurso que podría aprovecharse para el riego de parques y jardines (incluso para parcelas agrícolas).		PLAZO: Corto																										
ACCIONES A DESARROLLAR	FECHA ANOTACIÓN	ESTADO																										
- Caracterizar físico-químicamente los lodos de la EDAR, y el agua depurada. - Estudiar los suelos agrícolas del municipio y los parques y jardines para establecer la conveniencia y grado de aplicación de los lodos y del agua depurada. - Buscar un emplazamiento para almacenamiento y distribución de los lodos - Establecer un plan de trabajo e implicar a los agricultores de Lucena. - Trasladar los resultados positivos de la experiencia a particulares (uso de lodos en sus huertos y del agua depurada).	2014	En proyecto En ejecución																										
AGENTES IMPLICADOS	PRESUPUESTO: según actuación (40.000 €)																											
<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Diputación de Córdoba. • Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio • Asociaciones de Agricultores • Gestores residuos 	FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio 																											
LEGISLACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO																											
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local - Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía - Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados - Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía - Decreto 73/2012, de 20 de marzo, Reglamento de Residuos de Andalucía. - Ley 7/2007 Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía Decreto 283/1995, de 21 de noviembre reglamento de Residuos de Andalucía - Ordenanza higiene urbana - Plan Nacional Integrado de Residuos (PNIR) 2007-2015 – II Plan Nacional de Lodos de Depuradoras de Aguas Residuales (2007-2015). 	7. Cantidad de lodos de EDAR generados y reutilización de sus subproductos (lodos y agua depurada utilizados). <table border="1"> <caption>CANTIDAD GENERADA DE LODOS DE EDAR</caption> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Tn. Lodos/año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>2.002</td><td>3.500</td></tr> <tr><td>2.003</td><td>3.800</td></tr> <tr><td>2.004</td><td>4.500</td></tr> <tr><td>2.005</td><td>4.200</td></tr> <tr><td>2.006</td><td>4.500</td></tr> <tr><td>2.007</td><td>3.000</td></tr> <tr><td>2.008</td><td>1.200</td></tr> <tr><td>2.009</td><td>3.800</td></tr> <tr><td>2.010</td><td></td></tr> <tr><td>2.011</td><td></td></tr> <tr><td>2.012</td><td></td></tr> <tr><td>2.013</td><td></td></tr> </tbody> </table>		Año	Tn. Lodos/año	2.002	3.500	2.003	3.800	2.004	4.500	2.005	4.200	2.006	4.500	2.007	3.000	2.008	1.200	2.009	3.800	2.010		2.011		2.012		2.013	
Año	Tn. Lodos/año																											
2.002	3.500																											
2.003	3.800																											
2.004	4.500																											
2.005	4.200																											
2.006	4.500																											
2.007	3.000																											
2.008	1.200																											
2.009	3.800																											
2.010																												
2.011																												
2.012																												
2.013																												
SOSTENIBILIDAD: Ambiental	DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía																											
	SINERGIAS: 1.2, 1.4, 2.1, 2.2, 2.4, 5.3, 6.2, 14.3 PEL: Proyecto 3.1.2. Residuos Sólidos																											
PLANIFICACIÓN:																												
<ul style="list-style-type: none"> • Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 • Plan Director Territorial de Residuos Urbanos de Andalucía • Plan Director Provincial de Gestión de RSU de Córdoba 																												

LÍNEA 1.	Proyecto 2.4 Gestión de los residuos industriales		
PROGRAMA 2			
DESCRIPCIÓN			PRIORIDAD: Alta
Es necesario adecuarse a la nueva normativa autonómica para la gestión de residuos de los nuevos polígonos industriales y las ampliaciones de los existentes, mediante la instalación de puntos limpios, cuya gestión corresponderá a una empresa con autorización para la gestión de residuos de esta tipología.			PLAZO: Medio
ACCIONES A DESARROLLAR	FECHA ANOTACIÓN	ESTADO	
<ul style="list-style-type: none"> - Reservar el suelo necesario para la construcción de puntos limpios que deben incluirse en los instrumentos de planeamiento urbanístico (el PGOU), en los términos previstos en los planes directores de gestión de residuos urbanos. - Dotar a los nuevos polígonos industriales y a las ampliaciones de los existentes de puntos limpios, donde depositar los residuos industriales generados en los mismos. - Gestionar dichos puntos limpios a través de empresas autorizadas para la gestión de dichos residuos industriales. - Informar a las industrias y comercios instalados en dichos polígonos industriales de la correcta gestión de sus residuos, en los nuevos puntos limpios que se acondicionarán, y de las consecuencias ambientales de un depósito incontrolado. - Imponer sanciones a aquellas industrias que no realicen un adecuado depósito de los residuos industriales 	2014	En proyecto	
AGENTES IMPLICADOS	PRESUPUESTO: según acción		
<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Diputación de Córdoba. • Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio • Empresas gestoras • Asociaciones empresarios e industrias • Mancomunidad 	FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio • Mancomunidad municipios 		
LEGISLACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO		
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local - Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía - Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados - Ley 7/2007 Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía Ley 11/1997, de 27 de abril de Envases y embalajes - Decreto 73/2012, de 20 de marzo, Reglamento de Residuos de Andalucía. - Ordenanza Higiene Urbana 	<ul style="list-style-type: none"> 5. Evolución de cantidades de residuos retirados y recogidos en el punto limpio de Lucena y nuevos puntos limpios de polígonos industriales. 8. Evolución cantidades de residuos recogidos por sistemas de gestión (SIGFITO, SIGRE, RIMACOR, TRAGAMOVIL) y de recogida selectiva por EPREMAS. 		
SOSTENIBILIDAD: Ambiental	DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía		
	SINERGIAS: 2.1, 2.2, 2.3, 11.1, 13.1, 13.2,14.3 <i>PEL: Proyecto 3.1.2. Residuos Sólidos</i>		
PLANIFICACIÓN:			
<ul style="list-style-type: none"> • Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 • Plan Director Territorial de Residuos Urbanos de Andalucía • Plan Andaluz director de Residuos Peligrosos • Plan Director Provincial de Gestión de RSU de Córdoba 			

LÍNEA 1.	Proyecto 2.5 Limpieza Viaria	
PROGRAMA 2		
DESCRIPCIÓN		PRIORIDAD: Alta
<p>La participación de los ciudadanos, restauradores, comercios e instalaciones industriales en la limpieza viaria es un elemento imprescindible para la buena marcha de la gestión de los residuos sólidos urbanos.</p> <p>Junto a ello se encuentra la necesidad del estudio y programación de actuaciones de mejora para aumentar las áreas atendidas por los servicios municipales de limpieza urbana y el uso adecuado de las instalaciones empleadas para ello.</p>		PLAZO: Medio
ACCIONES A DESARROLLAR	FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
<ul style="list-style-type: none"> - Inventario de las áreas atendidas actualmente. - Estudio de nuevas necesidades (equipos mecánicos, personal) para el servicio municipal de limpieza urbana. - Programación de las inversiones y del incremento del área atendida. - Concienciación ciudadana para la corresponsabilidad en la limpieza urbana (uso de papeleras, animales de compañía y recogida de excrementos animales, ...). - Instalación de nuevas papeleras en el viario urbano - Colaboración de restauradores, comercios y actividades industriales en la limpieza viaria siguiendo las ordenanzas municipales y normas establecidas en las autorizaciones de actividades económicas. 	2014	En continuidad
AGENTES IMPLICADOS	PRESUPUESTO: según acción	
<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Diputación de Córdoba. • Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio • Empresas gestoras • Asociaciones empresarios e industrias 	FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio • Mancomunidad municipios 	
LEGISLACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local - Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía - Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados - Ley 7/2007 Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía Ley 11/1997, de 27 de abril de Envases y embalajes - Decreto 73/2012, de 20 de marzo, Reglamento de Residuos de Andalucía. - Ordenanza Higiene Urbana 	<p>5. Evolución de cantidades de residuos retirados y recogidos en el punto limpio de Lucena y nuevos puntos limpios de polígonos industriales.</p> <p>8. Evolución cantidades de residuos recogidos por sistemas de gestión (SIGFITO, SIGRE, RIMACOR, TRAGAMOVIL) y de recogida selectiva por EPREMAS.</p>	
SOSTENIBILIDAD: Ambiental	DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía	
	SINERGIAS: 2.1, 2.2, 2.3, 11.1, 13.1, 13.2,14.3 <i>PEL: Proyecto 3.1.2. Residuos Sólidos</i>	
PLANIFICACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 • Plan Director Territorial de Residuos Urbanos de Andalucía • Plan Andaluz director de Residuos Peligrosos • Plan Director Provincial de Gestión de RSU de Córdoba 		

LÍNEA 1. MEJORA DE LA CALIDAD DEL MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL
PROGRAMA 3. CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA Y ACÚSTICA
Descripción
<p>El control de la calidad ambiental es una herramienta importante para asegurar un adecuado nivel de calidad del medio. Asegurar el conocimiento de las variables condicionantes de la calidad ambiental del medio resulta esencial para el adecuado desarrollo de las actividades de gestión, en tanto que permite establecer estrategias de mejora y posibilita la transparencia informativa a la sociedad.</p> <p>Estos condicionantes son los que determinan las necesidades de conocer en todo momento los factores ambientales que tienen mayor influencia sobre el medio ambiente en el municipio, relativos a la calidad del aire, ruidos, calidad de las aguas, generación de residuos, y otros.</p> <p>El conocimiento de estos parámetros permitirá calificar el estado medioambiental de Lucena, así como servir de punto de partida de futuros estudios sobre la evolución de los factores ambientales en el término municipal.</p>
Objetivos
<ul style="list-style-type: none"> • Identificar, caracterizar y actuar frente a las fuentes de contaminación atmosférica de Lucena. • Elaborar un Plan de control del ruido para dotar al Ayuntamiento de herramientas que le permitan minimizar este problema
Proyectos
<p>Proyecto 3.1 Plan de control de la Contaminación Atmosférica</p> <p>Proyecto 3.2 Plan de control de la Contaminación Acústica</p>

LÍNEA 1.	Proyecto 3.1 Plan de control de contaminación atmosférica		
PROGRAMA 3			
DESCRIPCIÓN			PRIORIDAD: Alta
Se pretende abordar el problema de las emisiones atmosféricas de manera global, empezando por la identificación de las fuentes de emisión contaminantes, caracterización de los contaminantes emitidos, y establecimiento de métodos de control y sobre todo de prevención de emisiones atmosféricas contaminantes en el municipio.			PLAZO: Medio
ACCIONES A DESARROLLAR	FECHA ANOTACIÓN	ESTADO	
<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar un programa de caracterización de la contaminación del aire de Lucena (estaciones móviles o fijas, monitorización, etc.) e identificar el origen de las fuentes contaminantes. - Solicitar un estudio de las emisiones atmosféricas de las fuentes contaminantes detectadas. - Elaboración de una base de datos de control de empresas emisoras, incluidas dentro del catálogo de empresas potencialmente contaminadoras de la atmósfera, y aplicación de medidas correctoras a dichas fuentes contaminantes. - Estudio del traslado de usos industriales en contacto con el casco urbano. - Regular y controlar la instalación de antenas de telefonía móvil. 	2014	En proyecto	
		En ejecución	
AGENTES IMPLICADOS	PRESUPUESTO: 30.000 €		
<ul style="list-style-type: none"> - Ayuntamiento • Diputación de Córdoba. • Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio • Industrias locales 	FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio 		
LEGISLACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO		
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local. - Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía - Ley 7/2007 Gestión Integrada de la Calidad - Decreto 74/1996, de 20 de enero Reglamento Calidad Aire de Andalucía. - Decreto 151/2006, de 25 de julio valores límite y la metodología a aplicar en el control de las emisiones no canalizadas de partículas por las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera. - Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera - Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire. 			
SOSTENIBILIDAD: Ambiental	DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía		
	SINERGIAS: 3.2, 10.1, 11.1, 12.2, 12.4, 13.1, 13.2, 14.3 <i>PEL: Proyecto 3.1.4. Control de la contaminación Acústica y atmosférica</i>		
PLANIFICACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía 			

LÍNEA 1.	Proyecto 3.2 Plan de control de contaminación acústica																													
PROGRAMA 3																														
DESCRIPCIÓN		PRIORIDAD: Alta																												
El ruido es un problema percibido por el 91 % de los ciudadanos que han rellenado el cuestionario de participación ciudadana (ver ANEXO II) y también es prioritario para los diferentes representantes del Ayuntamiento.		PLAZO: Medio																												
ACCIONES A DESARROLLAR	FECHA ANOTACIÓN	ESTADO																												
<ul style="list-style-type: none"> - Imponer sanciones a vehículos y a las actividades que generen ruido excesivo conforme a la Ordenanza de Protección contra ruidos y vibraciones de Lucena . - Realizar el mapa acústico de Lucena para identificar las áreas de sensibilidad acústica (mediciones acústicas, muestreos, etc.) y planificar los usos del suelo. - Tener en cuenta las áreas de sensibilidad acústica en las revisiones del PGOU y planificar el desarrollo de Lucena en base a la clasificación acústica de estas zonas - Formar a los trabajadores del Ayuntamiento que tengan entre sus obligaciones revisar expedientes relacionados con acústica, así como a los responsables de realizar las mediciones acústicas (policía local o técnicos municipales) - Realizar un Estudio de minimización del impacto acústico dentro del Plan Integral del Casco Histórico de Lucena. 	2014	En proyecto																												
AGENTES IMPLICADOS	PRESUPUESTO: 30.000 €																													
<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Diputación de Córdoba. • Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio • colectivos locales 	FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio 																													
LEGISLACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO																													
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local. - Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía - Ley 7/2007 Gestión Integrada de la Calidad - Decreto 74/1996, de 20 de enero Reglamento Calidad Aire de Andalucía. - Decreto 151/2006, de 25 de julio valores límite y la metodología a aplicar en el control de las emisiones no canalizadas de partículas por las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera. - Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera - Decreto 151/2006, de 25 de julio valores límite y la metodología a aplicar en el control de las emisiones no canalizadas de partículas por las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera. 	<p>9. Evolución del Nº denuncias por molestias relacionadas con el ruido.</p> <table border="1"> <caption>INDICADOR DE EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE DENUNCIAS POR MOLESTIAS RELACIONADAS POR RUIDOS</caption> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Nº Denuncias Anuales por Ruido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>2002</td><td>11</td></tr> <tr><td>2003</td><td>13</td></tr> <tr><td>2004</td><td>11</td></tr> <tr><td>2005</td><td>3</td></tr> <tr><td>2006</td><td>8</td></tr> <tr><td>2007</td><td>1</td></tr> <tr><td>2008</td><td>2</td></tr> <tr><td>2009</td><td>11</td></tr> <tr><td>2010</td><td>0</td></tr> <tr><td>2011</td><td>0</td></tr> <tr><td>2012</td><td>0</td></tr> <tr><td>2013</td><td>0</td></tr> <tr><td>2014</td><td>0</td></tr> </tbody> </table>		Año	Nº Denuncias Anuales por Ruido	2002	11	2003	13	2004	11	2005	3	2006	8	2007	1	2008	2	2009	11	2010	0	2011	0	2012	0	2013	0	2014	0
Año	Nº Denuncias Anuales por Ruido																													
2002	11																													
2003	13																													
2004	11																													
2005	3																													
2006	8																													
2007	1																													
2008	2																													
2009	11																													
2010	0																													
2011	0																													
2012	0																													
2013	0																													
2014	0																													
SOSTENIBILIDAD: Ambiental	DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía																													
	SINERGIAS: 3.1, 10.1, 11.1, 12.2, 12.4, 13.1, 13.2, 14.3 <i>PEL: Proyecto 3.1.4. Control de la contaminación Acústica y atmosférica</i>																													
PLANIFICACIÓN:																														
<ul style="list-style-type: none"> • Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía 																														

LÍNEA 1. MEJORA DE LA CALIDAD DEL MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL
PROGRAMA 4. CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN LUMÍNICA
Descripción
<p>La iluminación artificial inadecuada tiene consecuencias negativas en su entorno. Su principal efecto es el aumento del brillo del cielo nocturno, lo cual dificulta seriamente las investigaciones astronómicas y puede causar daños a ecosistemas, provocando alteraciones en los ciclos vitales y en los comportamientos de especies animales y vegetales con hábitos de vida nocturnos. Además, el consumo energético se ve innecesariamente incrementado, originando un aumento de los costes económicos y de la producción de contaminantes atmosféricos.</p> <p>La creciente sensibilización sobre esta problemática ha llevado a la aprobación normativa que regula, entre otros aspectos, los niveles y horario de iluminación exterior, así como la aprobación de Ordenanzas Municipales que aseguren ahorro energético y controlen la contaminación lumínica en el alumbrado exterior.</p>
Objetivos
<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un Plan de control de la contaminación lumínica para dotar al Ayuntamiento de herramientas que le permitan minimizar este problema
Proyectos
Proyecto 4.1 Plan de control de la Contaminación lumínica

LÍNEA 1.	Proyecto 3.1 Plan de control de contaminación lumínica		
PROGRAMA 3			
DESCRIPCIÓN			PRIORIDAD: Alta
La contaminación lumínica es otra forma de degradación del Medio Ambiente que afecta a nuestro entorno de manera significativa y empobrece nuestra calidad de vida, y que desde la comunidad autónoma andaluza se quiere minimizar a través de una normativa de reciente publicación. Sus ventajas serían: disminuir el consumo energético e indirectamente el consumo de combustibles y reducir las emisiones de CO ₂ , SO ₂ y otros contaminantes, proteger el Medio Ambiente nocturno, disminuyendo la perturbación de hábitat naturales en las zonas protegidas del municipio (procesos ecológicos, flora y fauna) y permitir la observación astronómica, tanto a astrónomos profesionales como aficionados.		PLAZO: Corto	
ACCIONES A DESARROLLAR	FECHA ANOTACIÓN	ESTADO	
<ul style="list-style-type: none"> Realizar una zonificación lumínica de Lucena en función de los diferentes usos del suelo, clasificando las diferentes áreas tal y como establece el Decreto 357/2010. . Establecer medidas de ahorro y eficiencia energética en la iluminación nocturna de las instalaciones municipales, que disminuirán indirectamente las emisiones contaminantes del municipio. Concienciar con estas medidas a nivel residencial, comercial, industrial, etc. Proteger especialmente las áreas de sensibilidad lumínica tipo E1. Áreas oscuras (espacios naturales y zonas de interés científico astronómico). Realizar un Estudio de minimización del impacto luminoso dentro del Plan Integral del Casco Histórico de Lucena 	2014	En proyecto	
AGENTES IMPLICADOS	PRESUPUESTO: 10.000 €		
- Ayuntamiento <ul style="list-style-type: none"> Diputación de Córdoba. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio 	FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> Ayuntamiento Diputación de Córdoba Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio 		
LEGISLACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO		
<ul style="list-style-type: none"> Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA). Decreto 357/2010, Reglamento para la Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la Contaminación Lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética. 	10. % Reducción consumo energético del alumbrado municipal. 11. Nº actividades de sensibilización y concienciación ambiental relacionadas y nº participantes en ellas		
SOSTENIBILIDAD: Ambiental	DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía		
	SINERGIAS: 3.1, 10.1, 11.1, 12.2, 12.4, 13.1, 13.2, 14.3		
PLANIFICACIÓN:			
<ul style="list-style-type: none"> Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía 			

LÍNEA 1. MEJORA DE LA CALIDAD DEL MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL
PROGRAMA 5. EFICIENCIA ENERGÉTICA Y FOMENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES
Descripción
<p>El consumo de energía es uno de los factores con mayor impacto sobre el medio ambiente global. El control y disminución del consumo energético reporta beneficios no sólo para el medio ambiente, sino también en el coste económico de los consumidores.</p> <p>Actualmente, la principal fuente energética empleada a nivel regional es el petróleo, seguida por la hidroeléctrica. En gran medida parte de estas fuentes pueden ser sustituidas por otras, con menor impacto medioambiental global.</p> <p>Entre las fuentes energéticas alternativas al petróleo, las energías renovables se desatan por su bajo impacto ambiental. La promoción de este tipo de energía constituye un medio muy eficaz para reducir el impacto global del municipio.</p>
Objetivos
<ul style="list-style-type: none"> • Potenciar la instalación de energías alternativas (solar, biomasa, eólica, etc.) tanto en edificios municipales existentes como en los de nueva construcción. • Fomentar la utilización de energías no dependientes del petróleo como la solar, biomasa, etc. aprovechando el importante número de horas de sol de la zona y los restos vegetales de podas, campañas, etc. • Regular la utilización de energías alternativas por particulares, empresas, industrias, etc. y difundir medidas de eficiencia y ahorro energético.
Proyectos
<p>Proyecto 5.1 Aplicación del Plan de Optimización Energética (POE) a otros sectores</p> <p>Proyecto 5.2 Fomento del uso de energías alternativas en edificios municipales.</p> <p>Proyecto 5.3 Fomento del uso de energías alternativas en hogares, empresas y agricultura.</p> <p>Proyecto 5.4 Aprobación de una Ordenanza de regulación de energías renovables y eficiencia energética.</p>

LÍNEA 1.	Proyecto 5.1 Aplicación del Plan de Optimización Energética (POE) a otros sectores																												
PROGRAMA 5																													
DESCRIPCIÓN			PRIORIDAD: Media																										
El POE ha abordado las necesidades energéticas de alumbrado público, de los equipos de regulación del tráfico y de las dependencias municipales, desarrollando medidas concretas (diodos LED's, estabilizadores-reguladores de tensión) para disminuir el consumo.			PLAZO: Medio																										
ACCIONES A DESARROLLAR	FECHA ANOTACIÓN	ESTADO																											
<ul style="list-style-type: none"> Asesoramiento energético a las empresas e industrias para que minimicen su consumo energético por parte de los técnicos municipales que han implantado el POE. Ampliar las campañas informativas con los resultados del POE, enfocadas tanto al sector empresarial/industrial como a los ciudadanos Elaborar una Guía de Buenas Prácticas Energéticas para aplicar los resultados del POE en los hogares, empresas e industrias Aprovechar la Adhesión de Lucena al Pacto de Alcalde para minimizar el consumo energético y las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas al mismo. Estudio para la emisión de los certificados de eficiencia energética de los edificios públicos municipales 	2014	En proyecto																											
		En ejecución																											
		Pendiente																											
AGENTES IMPLICADOS	PRESUPUESTO: POE: 434.040,05 € (ya concedido), 10.000 € (Asesoramiento, Campañas y Guía).																												
<ul style="list-style-type: none"> Ayuntamiento Diputación de Córdoba. Junta Andalucía 	FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> Ayuntamiento Diputación de Córdoba Junta Andalucía 																												
LEGISLACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO																												
<ul style="list-style-type: none"> Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local Directiva 2009/28/CE relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables Ley 2/2007 de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía (BOJA 70) Decreto 279/2007, Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética (PASENER 2007-2013). 	12. Evolución del consumo de electricidad residencial y municipal. <table border="1"> <caption>INDICADOR DE CONSUMO ELÉCTRICO MUNICIPAL</caption> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Consumo Eléctrico Municipal (MWh/año)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>2002</td><td>145.000</td></tr> <tr><td>2003</td><td>165.000</td></tr> <tr><td>2004</td><td>185.000</td></tr> <tr><td>2005</td><td>205.000</td></tr> <tr><td>2006</td><td>210.000</td></tr> <tr><td>2007</td><td>205.000</td></tr> <tr><td>2008</td><td>200.000</td></tr> <tr><td>2009</td><td>195.000</td></tr> <tr><td>2010</td><td>190.000</td></tr> <tr><td>2011</td><td>195.000</td></tr> <tr><td>2012</td><td>200.000</td></tr> <tr><td>2013</td><td>205.000</td></tr> </tbody> </table>			Año	Consumo Eléctrico Municipal (MWh/año)	2002	145.000	2003	165.000	2004	185.000	2005	205.000	2006	210.000	2007	205.000	2008	200.000	2009	195.000	2010	190.000	2011	195.000	2012	200.000	2013	205.000
Año	Consumo Eléctrico Municipal (MWh/año)																												
2002	145.000																												
2003	165.000																												
2004	185.000																												
2005	205.000																												
2006	210.000																												
2007	205.000																												
2008	200.000																												
2009	195.000																												
2010	190.000																												
2011	195.000																												
2012	200.000																												
2013	205.000																												
SOSTENIBILIDAD: Ambiental - Económica	DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía																												
	SINERGIAS: 1.4, 2.3, 3.1, 5.2, 5.3, 5.4, 10.1, 10.2, 11.1, 12.4, 14.3 <i>PEL: Proyecto 3.1.3. Gestión y eficiencia energética</i>																												
PLANIFICACIÓN:																													
<ul style="list-style-type: none"> Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética 2007-2013 Plan Andaluz de Acción por el Clima 2007-2012 Plan de Optimización Energética Municipal 																													

LÍNEA 1.	Proyecto 5.2 Fomento del uso de energías alternativas en edificios municipales																							
PROGRAMA 5																								
DESCRIPCIÓN			PRIORIDAD: Alta																					
Este proyecto trata de fomentar la utilización de energías alternativas en las instalaciones municipales y por tanto, mejoraría los resultados del POE.		PLAZO: Medio																						
ACCIONES A DESARROLLAR	FECHA ANOTACIÓN	ESTADO																						
<ul style="list-style-type: none"> Realizar un estudio para la instalación de energía solar térmica para ACS, fotovoltaica, uso de biomasa, etc., según necesidades, en colegios, centros de salud, piscinas climatizadas, biblioteca y otros edificios municipales de Lucena. Integrar este estudio dentro del POE desarrollado, para evaluar la reducción de las emisiones de CO₂ conjuntamente Campaña informativa y de difusión de estas medidas, orientada a los ciudadanos, empresas, industria, agricultores, etc. Integrar estas iniciativas en el Plan de Acción para la Energía Sostenible (PAES) del Pacto de Alcaldes firmado por el Ayuntamiento de Lucena. 	2014	En proyecto																						
AGENTES IMPLICADOS	PRESUPUESTO: según proyecto																							
<ul style="list-style-type: none"> Ayuntamiento Diputación de Córdoba. Junta Andalucía 	FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> Ayuntamiento Diputación de Córdoba Junta Andalucía 																							
LEGISLACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO																							
<ul style="list-style-type: none"> Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local Directiva 2009/28/CE relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables Ley 2/2007 de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía (BOJA 70) Decreto 279/2007, Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética (PASENER 2007-2013). 	13. Nº edificios municipales que utilizan energías alternativas.																							
	<table border="1"> <caption>INDICADOR DE NÚMERO DE EDIFICIOS MUNICIPALES CON ENERGÍA SOLAR</caption> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Nº Edificios Municipales con Energía Solar</th> <th>Nº Total Edificios Municipales</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2010</td> <td>~70</td> <td>~75</td> </tr> <tr> <td>2011</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>2012</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>2013</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>2014</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>2015</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>			Año	Nº Edificios Municipales con Energía Solar	Nº Total Edificios Municipales	2010	~70	~75	2011	0	0	2012	0	0	2013	0	0	2014	0	0	2015	0	0
Año	Nº Edificios Municipales con Energía Solar	Nº Total Edificios Municipales																						
2010	~70	~75																						
2011	0	0																						
2012	0	0																						
2013	0	0																						
2014	0	0																						
2015	0	0																						
SOSTENIBILIDAD: Ambiental -Económica	DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía																							
	SINERGIAS: 1.4, 2.3, 3.1, 5.1, 5.3, 5.4, 10.1, 10.2, 11.1, 12.4, 14.3 <i>PEL: Proyecto 3.1.3. Gestión y eficiencia energética</i>																							
PLANIFICACIÓN:																								
<ul style="list-style-type: none"> Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética 2007-2013 Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía Plan Andaluz de Acción por el Clima 2007-2012 Plan de Optimización Energética Municipal 																								

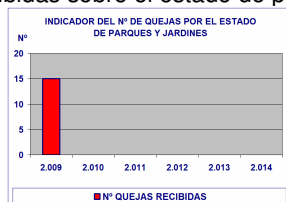
LÍNEA 1.	Proyecto 5.3 Fomento del uso de energías alternativas en hogares, empresas y agricultura		
PROGRAMA 5			
DESCRIPCIÓN			PRIORIDAD: Alta
Se pretende identificar las oportunidades existentes para que los ciudadanos y agricultores puedan instalar sistemas de aprovechamiento de energía solar (ACS y fotovoltaica), o biomasa, etc. y facilitar su implantación por parte del Ayuntamiento.		PLAZO: Medio	
ACCIONES A DESARROLLAR	FECHA ANOTACIÓN	ESTADO	
<ul style="list-style-type: none"> Fomentar desde el Ayuntamiento la implantación de energías alternativas en las industrias y empresas de Lucena, a través de la búsqueda conjunta de subvenciones y asesoramiento especializado Integrar este estudio dentro del POE desarrollado, para evaluar la reducción de las emisiones de CO₂ conjuntamente Campaña informativa y de difusión de estas medidas, orientada a los ciudadanos, empresas, industria, agricultores, etc. Integrar estas iniciativas en el Plan de Acción Energética (PAE) del Pacto de Alcalde de Lucena. 	2014	En proyecto	
		En ejecución	
AGENTES IMPLICADOS	PRESUPUESTO: según acción		
<ul style="list-style-type: none"> Ayuntamiento Diputación de Córdoba. Junta Andalucía 	FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> Ayuntamiento Diputación de Córdoba Junta Andalucía 		
LEGISLACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO		
<ul style="list-style-type: none"> Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local Directiva 2009/28/CE relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables Ley 2/2007 de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía (BOJA 70) Decreto 279/2007, Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética (PASENER 2007-2013). 	13. Nº edificios municipales que utilizan energías alternativas. 		
	14. Viviendas, Empresas e industrias y Parcelas agrícolas con energías alternativas		
SOSTENIBILIDAD: Ambiental - Económica	DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía		
	SINERGIAS: 1.4, 2.3, 3.1,5.1, 5.2, 5.4, 10.1, 10.2, 11.1, 12.4, 14.3 <i>PEL: Proyecto 3.1.3. Gestión y eficiencia energética</i>		
PLANIFICACIÓN:			
<ul style="list-style-type: none"> Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética 2007-2013 Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía Plan Andaluz de Acción por el Clima 2007-2012 Plan de Optimización Energética Municipal 			

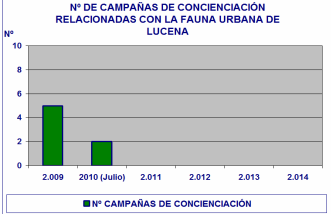
LÍNEA 1.	Proyecto 5.4 Aprobación de una Ordenanza de regulación de energías renovables y eficiencia energética		
PROGRAMA 5			
DESCRIPCIÓN		PRIORIDAD: Alta	
Se pretende regular, a través de una Ordenanza, esta nueva línea de desarrollo puesto que existen proyectos privados de instalación de energías alternativas (huertos solares, plantas de tratamiento de biomasa, etc.) y se debe evitar la generación de potenciales impactos ambientales negativos de dichos proyectos.		PLAZO: Corto	
ACCIONES A DESARROLLAR		FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
<ul style="list-style-type: none"> • Redactar el Borrador de Ordenanza teniendo en cuenta las propuestas del POE y de la adhesión de Lucena al Pacto de Alcalde para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero un 20 % hasta 2020. • Aprobar en Pleno una Ordenanza reguladora de estas iniciativas basadas en la utilización de energías renovables • Estudiar exhaustivamente todos los proyectos relacionados con las energías alternativas que lleguen al Ayuntamiento, para poner las correspondientes medidas preventivas y correctoras que aseguren el menor impacto ambiental de la actividad • Establecer incentivos a aquellas empresas/actividades que quieran instalar estas energías así como a ciudadanos 		2014	En proyecto
AGENTES IMPLICADOS		PRESUPUESTO: 3.000 €..	
<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Diputación de Córdoba. • Junta Andalucía 		FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta Andalucía 	
LEGISLACIÓN		INDICADOR DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local - Directiva 2009/28/CE relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables - Ley 2/2007 de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía (BOJA 70) - Decreto 279/2007, Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética (PASENER 2007-2013). 			
SOSTENIBILIDAD: Ambiental - Económica		DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía	
		SINERGIAS: 1.4, 2.3, 3.1,5.1, 5.2, 5.3, 10.1, 10.2, 11.1, 12.4, 14.3 <i>PEL: Proyecto 3.1.3. Gestión y eficiencia energética</i>	
PLANIFICACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética 2007-2013 • Plan Andaluz de Acción por el Clima 2007-2012 • Plan de Optimización Energética Municipal 			

LÍNEA 2. POTENCIACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL DE LUCENA
PROGRAMA 6. MEJORA DE LOS ESPACIOS NATURALES DE LUCENA
Descripción
Engloba acciones relativas a la gestión del patrimonio natural desde una perspectiva de conservación activa y fomento de un uso público sostenible.
Objetivos
<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar los espacios protegidos y dotarlos del equipamiento necesario para el uso recreativo: paseo, uso de bicicleta, corredores o rutas verdes, etc. y además darles uso como espacios para la educación ambiental y fomentar su conservación. • Realizar un plan global de recuperación de los ríos y arroyos, y las riberas de los mismos a su paso por el municipio, e integrarlo con la recuperación del río Lucena que se está llevando a cabo actualmente. • Realizar un plan global de mejora y acondicionamiento de los parques y jardines del municipio y sus núcleos. • Seguir desarrollando el proyecto de gestión de la fauna urbana de Lucena y sus núcleos.
Proyectos
Proyecto 6.1 Potenciación del uso y mejora de los espacios protegidos
Proyecto 6.2 Recuperación de aguas superficiales y su entorno (ríos, arroyos, riberas, etc.)
Proyecto 6.3 Plan de Mejora de Parques y Jardines
Proyecto 6.4 Gestión de la fauna urbana de Lucena

LÍNEA 2.	Proyecto 6.1 Potenciación del uso y mejora de los espacios protegidos	
PROGRAMA 6		
DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD: Media	
Favorecer la conservación de espacios naturales de Lucena (Dos Reservas Naturales, 3 espacios pertenecientes al Plan Especial de Protección del Medio Físico (PEPMF), 2 ZEPAS, Humedales del Convenio RAMSAR y figuras protegidas por el PGOU municipal), a través de iniciativas de mejora de sus ecosistemas. Utilizar estos espacios para acercar e implicar a la población en la conservación de estos importantes enclaves ecológicos del municipio.	PLAZO: Corto	
ACCIONES A DESARROLLAR	FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
<ul style="list-style-type: none"> • A nivel municipal, coordinar las acciones de conservación ambiental de dichos espacios con las diferentes administraciones (municipal, provincial, autonómico y europeo) • A nivel de Mancomunidad de Municipios de la Subbética, catalogar y crear itinerarios ambientales para la visita a las lagunas (a pie o en bicicleta). • Aprovechar la mejora de estos espacios naturales para fomentar el turismo ambiental y la sensibilización ambiental de la población de Lucena. 	2014	En proyecto
AGENTES IMPLICADOS	PRESUPUESTO: 30.000 €.	
<ul style="list-style-type: none"> - Ayuntamiento - Diputación de Córdoba. - Junta Andalucía - Mancomunidad de municipios la Subbética - Grupo de Desarrollo Rural 	FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> - Ayuntamiento - Diputación de Córdoba - Junta Andalucía - Grupo de Desarrollo Rural - Mancomunidad Subbética 	
LEGISLACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma. • Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad • Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres • Plan Especial de Protección del Medio Físico de Córdoba (PEPMF). 		
SOSTENIBILIDAD: Ambiental	DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía	
	SINERGIAS: 6.2, 11.1,12.2, 13.2, 14.3 <i>PEL: Proyecto 3.2.2. Vinculación con los Espacios Naturales Protegidos</i>	
PLANIFICACIÓN:		
<ul style="list-style-type: none"> •Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía •Plan Andaluz de Conservación de la Biodiversidad 		

LÍNEA 2.	Proyecto 6.2 Recuperación de aguas superficiales y su entorno (ríos, arroyos, riberas, etc.)	
PROGRAMA 6		
DESCRIPCIÓN		PRIORIDAD: Media
Desde la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía se ha desarrollado una actuación de mejora en el río Lucena, que actualmente se encuentra parada por haberse agotado los fondos. Este proyecto propone la mejora integral de los ríos y arroyos de Lucena (río Genil, río Anzur, río Rigüelo...) para poder utilizarlos para el uso recreativo relacionado con la naturaleza: paseo, uso de bicicleta, corredores o rutas verdes, etc. y darlos a conocer desde el centro de educación ambiental		PLAZO: Corto
ACCIONES A DESARROLLAR		FECHA ANOTACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Con la colaboración de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, estudiar de manera integral la situación de conservación de los ríos y cauces de Lucena (vegetación, fauna, presencia/ausencia de vertidos, residuos, etc.) y sus núcleos. • Según el estudio, realizar un plan por fases para la revegetación de las riberas y para la mejora de los ecosistemas y zonas de refugio y cría para la fauna. • Crear rutas verdes asociadas a los ecosistemas acuáticos recuperados, que conecten a su vez con los espacios protegidos formando un gran corredor ecológico. • Eliminar los vertidos incontrolados procedentes de actividades industriales y agrícolas. • Cooperación con los municipios cercanos para fomentar la mejora global de los ríos y arroyos comunes. • Aprovechar la mejora de los ecosistemas acuáticos para atraer el turismo ambiental. 		2014
		En proyecto
AGENTES IMPLICADOS		PRESUPUESTO: 14,4 millones €
<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Aguas de Lucena • Junta Andalucía. Agencia de medioambiente y agua • Mancomunidad de municipios de la Subbética 		FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Aguas de Lucena • Junta Andalucía • Mancomunidad de Municipios de la Subbética
LEGISLACIÓN		INDICADOR DE SEGUIMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> • Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad • Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres • Plan Especial de Protección del Medio Físico de Córdoba (PEPMF) 		15. Nº y extensión de actuaciones de recuperación de cauces y riberas.
SOSTENIBILIDAD: Ambiental		DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía
		SINERGIAS: 1.1, 1.2, 1.3, 5.1, 6.1, 11.1, 12.2, 13.2, 14.3 <i>PEL: Proyecto 3.2.2. Vinculación con los Espacios Naturales Protegidos</i>
PLANIFICACIÓN:		
<ul style="list-style-type: none"> • Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía • Plan Andaluz de Conservación de la Biodiversidad 		

LÍNEA 2.		Proyecto 6.3 Plan de Mejora de Parques y Jardines															
PROGRAMA 6																	
DESCRIPCIÓN			PRIORIDAD: Media														
A pesar de los esfuerzos del Ayuntamiento para la mejora de los parques y jardines, todavía un 60% de los Lucentinos que han rellenado el cuestionario de participación pública consideran que la situación de conservación de las zonas verdes es pésima o mala. Con el presente proyecto se pretende mejorar los parques y jardines como espacio de recreo para la población.			PLAZO: Medio														
ACCIONES A DESARROLLAR		FECHA ANOTACIÓN	ESTADO														
<ul style="list-style-type: none"> Estudiar las necesidades de mejora de todas las zonas verdes de Lucena (310.634 m²) y sus núcleos y elaborar un plan por fases para el acondicionamiento y mejora de las mismas, que tengan en cuenta, entre otras consideraciones, el incremento del arbolado. Implantar sistemas más eficientes para el riego de parques y jardines, y ampliar la dotación de contenedores de recogida selectiva de residuos y papeleras Aumentar las zonas verdes del municipio y diseñarlas con criterios ecológicos (vegetación autóctona, riego automático, planificación de horarios de riego, etc.). Reducir los actos vandálicos en las zonas verdes en colaboración con las demás Delegaciones y Policía Local. 		2014	En ejecución														
AGENTES IMPLICADOS		PRESUPUESTO: según actuación															
<ul style="list-style-type: none"> Ayuntamiento Serviman Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Diputación 		FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> Ayuntamiento Serviman Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Diputación 															
LEGISLACIÓN		INDICADOR DE SEGUIMIENTO															
<ul style="list-style-type: none"> Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma. Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres Plan Especial de Protección del Medio Físico de Córdoba (PEPMF). 		16. Nº quejas recibidas sobre el estado de parques y jardines.  <table border="1"> <caption>INDICADOR DEL Nº DE QUEJAS POR EL ESTADO DE PARQUES Y JARDINES</caption> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Nº QUEJAS RECIBIDAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2.009</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>2.010</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>2.011</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>2.012</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>2.013</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>2.014</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>		Año	Nº QUEJAS RECIBIDAS	2.009	15	2.010	0	2.011	0	2.012	0	2.013	0	2.014	0
Año	Nº QUEJAS RECIBIDAS																
2.009	15																
2.010	0																
2.011	0																
2.012	0																
2.013	0																
2.014	0																
SOSTENIBILIDAD: Ambiental- Económica		DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía															
		SINERGIAS: 1.2, 1.4, 2.3, 9.1, 11.1,12.2, 12.4, 13.2, 14.3 <i>PEL: Proyecto 3.2.2. Vinculación con los Espacios Naturales Protegidos</i>															
PLANIFICACIÓN:																	
<ul style="list-style-type: none"> Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía Plan Andaluz de Conservación de la Biodiversidad 																	

LÍNEA 2.	Proyecto 6.4 Gestión de Fauna Urbana de Lucena	
PROGRAMA 6		
DESCRIPCIÓN		PRIORIDAD: Media
La fauna de Lucena ha sido objeto de estudio en un proyecto desarrollado desde la Delegación de Medio Ambiente y que ha tenido la colaboración de la Universidad de Córdoba (Dpto. Zoología). Se pretende seguir en la línea de identificar todas las especies urbanas que inciden en la población positivamente (realizan un control de plagas natural) o negativamente (invasoras exóticas, transmisoras de enfermedades, molestias por sus nidos, etc.).		PLAZO: Corto
ACCIONES A DESARROLLAR	FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
<ul style="list-style-type: none"> - Actualizar el catálogo de las principales especies que componen la fauna urbana de Lucena. - Revisar el programa de control de las especies problemáticas (palomas, aviones comunes y murciélagos), para comprobar su eficacia. - Revisar el programa de conservación de las especies de fauna amenazada en Lucena, cuyo papel en el ecosistema urbano es beneficioso (cernícalo primilla, mochuelo, autillo, lechuza, cárabos, herrerillos, colirrojos, carboneros, currucas, abubillas o mirlos). - Seguimiento de <i>Macrothele calpeiana</i>, especie catalogada como "vulnerable" y un endemismo ibérico, de la que se han localizado varios ejemplares en la periferia urbana de Lucena, algo insólito ya que se había detectado su presencia solamente en dos municipios de Córdoba. - Continuar las campañas de concienciación. 	2014	En Ejecución
AGENTES IMPLICADOS	PRESUPUESTO: 12.000 €	
<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Universidad Córdoba(Dpto. Zoología) • Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio • Diputación 	FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio • Diputación 	
LEGISLACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma. - Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía - Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad - Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 	<p>11. Nº actividades de sensibilización y concienciación ambiental relacionadas y nº participantes en ellas.</p>  <p>17. Nº quejas anuales recibidas por molestias (plagas, nidos, etc.).</p>	
SOSTENIBILIDAD: Ambiental	DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía	
	SINERGIAS: 9.1, 11.1, 12.2, 12.4, 13.2, 14.3	
PLANIFICACIÓN:		
<ul style="list-style-type: none"> • Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía • Plan Andaluz de Conservación de la Biodiversidad • Plan de Medio Ambiente de Andalucía 2012-2017 		

LÍNEA 2. POTENCIACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL DE LUCENA
PROGRAMA 7. MEJORA DEL ESTADO DEL PATRIMONIO NATURAL Y RURAL
Descripción
<p>Las vías pecuarias son vías de comunicación que pueden ser utilizadas de manera sostenible, son un dominio público que al igual que en muchos municipios se han venido usurpando a lo largo del tiempo, tanto por la implantación en ellas de vías de comunicación, construcciones, etec. es necesario por ello llevar a cabo un programa completo de recuperación de estos caminos.</p> <p>Por otro lado, el patrimonio rural marca la historia de este municipio, establecer acciones que permitan su recuperación y protección permitirá transmitir aquella a la población, a la vez que se pone en servicio un patrimonio para el disfrute local y el turismo.</p>
Objetivos
<ul style="list-style-type: none"> • Adoptar medidas para recuperar el dominio público asociado al patrimonio rural: cauces, caminos y vías pecuarias. • Adoptar medidas para mejorar el estado de conservación de los caminos rurales con gran tradición y antigüedad en Lucena, y del patrimonio edificado en el medio rural.
Proyectos
<p>Proyecto 7.1 Plan Integral de recuperación de vías pecuarias</p> <p>Proyecto 7.2 Plan de recuperación de caminos y patrimonio rural</p>

LÍNEA 2.	Proyecto 7.1 Plan Integral de recuperación de vías pecuarias		
PROGRAMA 7			
DESCRIPCIÓN			PRIORIDAD: Media
<p>Muchas vías pecuarias han sufrido un importante retroceso tanto en su anchura como en su longitud en las últimas décadas. Es necesario ejecutar un Plan de recuperación de vías pecuarias para uso público, aunque hayan perdido su funcionalidad como paso de ganado.</p>			PLAZO: Medio
ACCIONES A DESARROLLAR		FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
<ul style="list-style-type: none"> - Priorizar las actuaciones para aquellas vías pecuarias donde sea más urgente. - Deslindar el dominio público pecuario, en consonancia con el Plan de recuperación y Ordenación de la red de vías pecuarias de Andalucía. - Creación de una red de itinerarios conectores entre los espacios protegidos y las vías pecuarias. - Aprovechar la mejora de las vías pecuarias, para realizar actividades de sensibilización ambiental, rutas para pasear, para bicis, etc. 		2014	En proyecto
AGENTES IMPLICADOS		PRESUPUESTO: 200.000 €.	
<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Lucena • Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio • Diputación 		FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio • Diputación. 	
LEGISLACIÓN		INDICADOR DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Ley 3/1995, de Vías Pecuarias. • Decreto 155/1998, Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 		18. Longitud y anchura recuperada de vías pecuarias y caminos rurales	
SOSTENIBILIDAD: Ambiental		DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía	
		SINERGIAS: 6.1, 7.2, 9.2, 11.1, 12.2, 13.2, 14.3 PEL: Proyecto 3.2.1. Potenciación y uso de los espacios de valor ambiental; Proyecto 1.4.1. Conocer y conservar nuestro patrimonio	
PLANIFICACIÓN:			
<ul style="list-style-type: none"> • Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía • Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía 2008-2011 • Plan para la Recuperación y Ordenación de la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía 			

LÍNEA 2.	Proyecto 7.2 Plan de recuperación de caminos y patrimonio rural		
PROGRAMA 7			
DESCRIPCIÓN			PRIORIDAD: Media
Es necesario llevar a cabo un programa completo de recuperación de estos caminos, puesto que son vías de comunicación que pueden ser utilizadas de manera sostenible.			PLAZO: Medio
ACCIONES A DESARROLLAR		FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
<ul style="list-style-type: none"> - Realizar un Inventario completo de caminos rurales. - Concretar y ejecutar el plan de recuperación de caminos rurales, mediante deslindes, amojonamientos, etc. por fases. - Realizar actividades de sensibilización ambiental, rutas para pasear, para bicis, etc. y conectar con los diferentes espacios naturales (ver Proyecto). - Fomentar el turismo en el medio rural (ver Proyecto). - Realizar un inventario de elementos patrimoniales del medio rural (haciendas, cortijos, lagares, molinos, ermitas, etc.). - Identificar las medidas de protección necesarias para la mejor conservación y recuperación de los bienes patrimoniales inventariados. - Controlar la intervención pública y privada sobre estos bienes en cuanto a criterios urbanísticos y arquitectónicos. 		2014	En proyecto
AGENTES IMPLICADOS		PRESUPUESTO: 200.000 €.	
<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Lucena • Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio • Diputación • Asociaciones 		FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio • Diputación. 	
LEGISLACIÓN		INDICADOR DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía - Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía. - Ley 3/2010, de 21 de mayo, modifica diversas leyes para la transposición en Andalucía de la - Directiva 2006/123/CE, de 12-12-2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el mercado interior. 		18. Longitud y anchura recuperada de vías pecuarias y caminos rurales	
SOSTENIBILIDAD: Ambiental-Económica		DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía	
		SINERGIAS: 6.1, 7.1, 9.2, 11.1, 12.2, 13.2, 14.3 PEL: Proyecto 3.2.1. Potenciación y uso de los espacios de valor ambiental; Proyecto 1.4.1. Conocer y conservar nuestro patrimonio	
PLANIFICACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> - Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía - Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía 2008-2011 			

LÍNEA 2. POTENCIACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL DE LUCENA
PROGRAMA 8. MEJORA DEL ESTADO DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO
Descripción
Acciones relativas a la gestión del patrimonio cultural desde la perspectiva de conservación activa y fomento de un uso público compatible
Objetivos
<ul style="list-style-type: none"> • Adoptar medidas para mejorar el estado de conservación de los yacimientos arqueológicos detectados en el municipio y sus núcleos, así como la valoración del patrimonio no material (etnográfico) como: cultura, costumbres, tradiciones, artesanía, etc.
Proyectos
Proyecto 8.1 Protección y difusión del patrimonio arqueológico

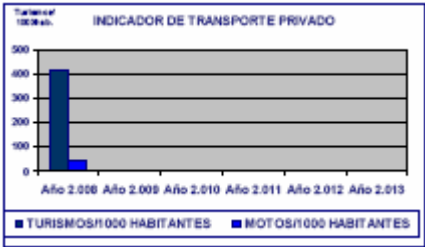
LÍNEA 2.	Proyecto 8.1 Protección y difusión del patrimonio arqueológico		
PROGRAMA 8			
DESCRIPCIÓN			PRIORIDAD: Media
Es necesario realizar la valoración y protección de los yacimientos arqueológicos de Lucena y sus núcleos, para mejorar el conocimiento de la historia del municipio y transmitirla a la población.			PLAZO: Corto
ACCIONES A DESARROLLAR		FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar la Carta Arqueológica del municipio y sus núcleos. • Desarrollo en colaboración con Universidades campañas arqueológicas con prioridad en la zona de Laderas de Morana y el yacimiento de la Cueva del Ángel (los más destacados). • Fomento de la investigación arqueológica e histórica de Lucena. • Ampliación de la figura de protección de Morana a las zonas aledañas para conseguir una protección integral de este yacimiento arqueológico. • Difundir el patrimonio arqueológico de Lucena y combinarlo con las actividades de sensibilización ambiental, mediante rutas conjuntas y elaboración de guías especializadas (ver Proyecto). • Acondicionar la Cueva del Ángel (Sierra de Aras) para visitar este yacimiento arqueológico que supone uno de los restos prehistóricos de mayor importancia europea tras Atapuerca. • Difundir el patrimonio etnográfico del municipio y sus núcleos (tradiciones, cultura, costumbres, artesanos, etc.) a través del Museo Arqueológico y Etnológico de Lucena. 		2014	En proyecto
AGENTES IMPLICADOS		PRESUPUESTO: según actuación	
<ul style="list-style-type: none"> - Ayuntamiento de Lucena - Asociaciones - Junta de Andalucía. - Diputación 		FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> - Ayuntamiento de Lucena - Diputación - Junta de Andalucía 	
LEGISLACIÓN		INDICADOR DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía. • Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma. • Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía 		19. Nº acciones de protección sobre el patrimonio arqueológico y rural	
SOSTENIBILIDAD: Ambiental- social		DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía	
		SINERGIAS: 6.1, 9.2, 10.1, 11.1, 13.2, 14.3	
		<i>PEL: Proyecto 1.4.1. Conocer y conservar nuestro patrimonio, Proyecto 2.2.1. Plan Integral del Centro Urbano</i>	
PLANIFICACIÓN:			
<ul style="list-style-type: none"> - Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía - Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía 2008-2011 			

LÍNEA 3. URBANISMO Y GESTIÓN MUNICIPAL
PROGRAMA 9. FAVORECER LA IDENTIDAD CULTURAL Y MEJORA DEL ESTADO DEL CASCO HISTÓRICO DE LUCENA
Descripción
La mejora en la conservación del casco histórico mediante la rehabilitación de edificios emblemáticos, peatonalización del centro urbano y dotación de aparcamientos en el centro histórico, cuestiones son abordadas desde el Plan Estratégico Local (PEL) que recoge un Proyecto denominado: 2.2.1. Plan Integral del Centro Urbano, así como integrar las variables ambiental, cultural para potenciar el patrimonio municipal.
Objetivos
<ul style="list-style-type: none"> • Integrar los criterios ambientales en la ejecución del Plan Integral del Centro Urbano. • Mejorar el casco histórico en cuanto a su dimensión ambiental para que los Lucentinos puedan disfrutar de este espacio y de la dimensión cultural del mismo.
Proyectos
<p>Proyecto 9.1.Mejora ambiental del Conjunto Histórico</p> <p>Proyecto 9.2 Interpretación del Patrimonio de Lucena</p>

LÍNEA 3.	Proyecto 9.1 Mejora ambiental del Conjunto Histórico	
PROGRAMA 9		
DESCRIPCIÓN		PRIORIDAD: Media
Es necesario actuar sobre el casco histórico para mejorar su conservación mediante la rehabilitación de edificios emblemáticos, peatonalización del centro urbano y dotación de aparcamientos en el centro histórico. Estas cuestiones son abordadas desde el Plan Estratégico Local (PEL) que recoge un Proyecto denominado: 2.2.1. Plan Integral del Centro Urbano.		PLAZO: Corto
ACCIONES A DESARROLLAR	FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
<ul style="list-style-type: none"> • Regular el tráfico y los accesos al centro urbano. • Peatonalizar las calles que necesitan una actuación prioritaria, para disminuir las emisiones atmosféricas de los vehículos y la contaminación acústica que generan. • Mejora y adecuación de zonas verdes asociadas al casco histórico. • Minimizar las molestias por intrusión lumínica en las zonas residenciales del casco histórico, así como del resto de Lucena. • Dotar de mobiliario urbano al centro histórico. • Aprovechar estas acciones de mejora para transmitir a los ciudadanos el patrimonio de Lucena y sus tradiciones, acciones que permitirán conservar la identidad cultural del municipio. • Fomentar el tejido comercial asociado al centro histórico de Lucena. • Fomentar desde el presente Plan de Acción de la Agenda 21 de Lucena el auditorio Municipal de Lucena como impulso para la regeneración socioeconómica del centro histórico de Lucena (Programa FEDER 2007-2013, Eje 5: “Desarrollo local y urbano”). • Estudio e instalación de las infraestructuras necesarias para el soterramiento del cableado aéreo en la reforma de las calles. 	2014	En proyecto
AGENTES IMPLICADOS	PRESUPUESTO:	
<ul style="list-style-type: none"> - Ayuntamiento de Lucena - Asociaciones - Junta de Andalucía. - Diputación 	FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> - Ayuntamiento de Lucena - Diputación - Junta de Andalucía 	
LEGISLACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Ley 14/2007, de Patrimonio Histórico de Andalucía. • Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA). • PGOU de Lucena 	20. Grado de peatonalización.	
SOSTENIBILIDAD: Ambiental- Social	DESTINATARIOS: Ciudadanía	
	SINERGIAS: 6.1, 8.1, 9.2, 10.1, 11.1, 13.2, 14.3 <i>PEL: Proyecto 1.4.1. Conocer y conservar nuestro patrimonio</i>	
PLANIFICACIÓN:		
<ul style="list-style-type: none"> - Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía - Patrimonio cultural Andaluz 		

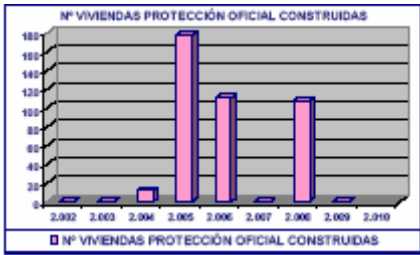
LÍNEA 3.	Proyecto 9.2 Interpretación del Patrimonio de Lucena	
PROGRAMA 9		
DESCRIPCIÓN		PRIORIDAD: Media
Redactar un Plan de Interpretación del Patrimonio Municipal, integrador de los recursos naturales, culturales (histórico, monumental, religioso, festivo, etc.) y tradicionales de Lucena.		PLAZO: Corto
ACCIONES A DESARROLLAR	FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
<ul style="list-style-type: none"> • Aprovechar la ejecución del Plan Integral del Centro Urbano para transmitir a los ciudadanos la importancia del patrimonio de Lucena y sus tradiciones. • Realizar un Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos del municipio y sus núcleos. • Apoyar desde las instituciones públicas la conservación de estos bienes mediante: ayudas a la rehabilitación y restauración de edificios en mal estado de conservación. • Inventariar el patrimonio inmaterial de Lucena: cultura, costumbres, tradiciones y fiestas populares. • Campañas de difusión dirigidas a la población sobre el Plan de Interpretación del Patrimonio de Lucena, para fomentar su conocimiento y valoración junto con el patrimonio ambiental. 	2014	En proyecto
AGENTES IMPLICADOS	PRESUPUESTO: 15.000 €.	
<ul style="list-style-type: none"> - Ayuntamiento de Lucena - Asociaciones - Junta de Andalucía. - Diputación 	FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> - Ayuntamiento de Lucena - Diputación - Junta de Andalucía 	
LEGISLACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 14/2007, de Patrimonio Histórico de Andalucía. - Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA). - Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía 	21. % de patrimonio con valor monumental bien conservado.	
SOSTENIBILIDAD: Ambiental-social	DESTINATARIOS: ciudadanía	
	SINERGIAS: 6.1, 8.1, 9.1, 10.1, 11.1, 13.2, 14.3 <i>PEL: Proyecto 1.4.1. Conocer y conservar nuestro patrimonio</i>	
PLANIFICACIÓN:		
<ul style="list-style-type: none"> - Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía - Patrimonio cultural Andaluz 		

LÍNEA 3. URBANISMO Y GESTIÓN MUNICIPAL
PROGRAMA 10. MEJORA DE LA MOVILIDAD URBANA DE LUCENA
Descripción
<p>El crecimiento económico de la ciudad ha provocado un importante incremento de la movilidad, especialmente en vehículo privado. Por otra parte las nuevas ejes e infraestructuras previstas dibujarán un nuevo escenario en el papel desempeñado por Lucena en el modelo de transporte regional. Así, los problemas de movilidad sostenible son cada vez más una cuestión prioritaria para el futuro de este municipio.</p> <p>Este proyecto propone apostar por un Plan de Movilidad y conectividad que sea sostenible ambientalmente mejorando aspectos como: ruido, contaminación atmosférica, etc.</p>
Objetivos
<p>Solucionar los problemas de movilidad de Lucena y sus núcleos (excesivo tráfico, problemas de aparcamiento, escasez de carriles bici, necesidad de acerado de calles, necesidad de peatonalización, necesidad de eliminación de barreras arquitectónicas, etc.) y las consecuencias ambientales que generan.</p>
Proyectos
<p>Proyecto 10.1 Plan de movilidad sostenible de Lucena</p> <p>Proyecto 10.2 Mejora del transporte público y de la red viaria</p>

LÍNEA 3.		Proyecto 10.1 Plan de Movilidad Sostenible de Lucena	
PROGRAMA 10			
DESCRIPCIÓN			PRIORIDAD: Alta
Redacción de un Plan de Movilidad Sostenible participado por todos los agentes implicados.			PLAZO: Medio
ACCIONES A DESARROLLAR		FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
<ul style="list-style-type: none"> Ordenación del tráfico urbano favoreciendo la disminución de la movilidad rodada, la intermodalidad y la aminoración de los impactos ambientales: contaminación acústica y atmosférica. Mejorar la red de transporte público para evitar los desplazamientos en vehículos privados. Desarrollo de modos alternativos de transporte: peatonalización y uso de bicicleta. Fomentar las conductas respetuosas con el Medio Ambiente en cuanto al uso del vehículo privado, conducción eficiente, utilización de bocinas, etc. Organización del transporte de mercancías aplicando criterios de logística sostenible e intermodal. Programa de organización de transporte favorecedor de las empresas locales. Mejora de los servicios interurbanos de transporte especial atención a las comunicaciones con los núcleos secundarios. Seguimiento de la ejecución de medidas de eliminación de barreras arquitectónicas. Control del buen uso de las zonas peatonales ante la proliferación de veladores. Estudio para la integración de un Plan Local de la Bicicleta en el Plan de Movilidad Sostenible de Lucena Regulación para el buen uso de la Viva Verde de la Subbética Mantener e implantar Proyecto Itinerarios Seguros al Colegio. Desarrollar actividades de sensibilización y concienciación por una movilidad sostenible. 		2014	En Proyecto
			Pendiente
AGENTES IMPLICADOS		PRESUPUESTO: 12 millones de € (PEL: 2.3.1.); 2 millones € (este proyecto).	
<ul style="list-style-type: none"> •Ayuntamiento de Lucena •Asociaciones •Junta de Andalucía. •Diputación 		FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> •Ayuntamiento de Lucena •Junta de Andalucía. 	
LEGISLACIÓN		INDICADOR DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Decreto 326/2003, Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica. • Decreto 72/1992, de 5 mayo por el que se aprueban las normas técnicas para la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el Transporte. • Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía • Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía. • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía 		22. Transporte privado (turismos y motos). 	
SOSTENIBILIDAD: Ambiental-social		DESTINATARIOS: ciudadanía	
		SINERGIAS: 9.1, 11.1, 12.4, 13.1, 13.3, 14.3 <i>PEL: Proyecto 2.3.1. Plan Integral de movilidad y conectividad de la ciudad</i>	
PLANIFICACIÓN:			
<ul style="list-style-type: none"> - Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía - Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana 			

LÍNEA 3.		Proyecto 10.2 Mejora del transporte público y de la red viaria	
PROGRAMA 10			
DESCRIPCIÓN			PRIORIDAD: Alta
Mejorar el transporte público de Lucena y apostar por el transporte ecológico con el objeto de Minimizar el ruido y la contaminación atmosférica, y mejorar la red viaria de Lucena.			PLAZO: Medio
ACCIONES A DESARROLLAR		FECHA ANOTACIÓN	EJECUCION
<ul style="list-style-type: none"> Realizar un sondeo entre los ciudadanos para conocer el uso de los medios de transporte. Realizar las mejoras necesarias en el transporte público para atraer a los usuarios, y fomentarlo. Proporcionar un servicio de transporte público adecuado a los polígonos industriales. Sustituir los autobuses convencionales de gasolina o diesel por otros más respetuosos con el Medio Ambiente como: hidrógeno, gas natural, eléctricos... Mejorar la red viaria que conecta con los núcleos de Jauja y Las Navas del Selpillar, las infraestructuras para el peatón, etc. para eliminar problemas de comunicación del municipio. Ampliar el servicio de alquiler de bicicletas o parkings para las mismas en otros puntos de la ciudad y sus núcleos. 		2014	En proyecto
AGENTES IMPLICADOS		PRESUPUESTO: 12 millones de € (PEL: 2.3.1.); 500.000 € (este proyecto).	
<ul style="list-style-type: none"> •Ayuntamiento de Lucena •Asociaciones •Junta de Andalucía. •Diputación 		FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> •Ayuntamiento de Lucena •Junta de Andalucía. 	
LEGISLACIÓN		INDICADOR DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Bases de Régimen Local • Decreto 326/2003, Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica. • Decreto 72/1992, de 5 mayo por el que se aprueban las normas técnicas para la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el Transporte. • Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía • Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía. • Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía 		23. Evolución del Nº vehículos y viajeros de transporte público/1.000 Habitantes. 	
SOSTENIBILIDAD: Ambiental-social		DESTINATARIOS: ciudadanía	
		SINERGIAS: 9.1, 10.1, 11.1, 12.4, 13.1, 13.3, 14.3 <i>PEL: Proyecto 2.3.1. Plan Integral de movilidad y conectividad de la ciudad</i>	
PLANIFICACIÓN: Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía			

LÍNEA 3. URBANISMO Y GESTIÓN MUNICIPAL
PROGRAMA 11. ADECUADA PLANIFICACIÓN URBANA Y TERRITORIAL
Descripción
El PGOU de Lucena aprobado en el año 2001 deberá tener en cuenta criterios de sostenibilidad en el desarrollo del municipio (conservación de recursos naturales, histórico arqueológicos, atajar problemas como el ruido, contaminación atmosférica, etc.). Uno de los problemas a resolver es el de las viviendas diseminadas fuera de ordenación del municipio.
Objetivos
<ul style="list-style-type: none"> • Planificar los nuevos desarrollos urbanísticos previstos con criterios de sostenibilidad. • Mejorar el acceso a la vivienda en Lucena.
Proyectos
<p>Proyecto 11.1 Estructura urbana sostenible de Lucena (PGOU)</p> <p>Proyecto 11.2 Acceso a la vivienda</p>

LÍNEA 3.	Proyecto 11.1 Estructura urbana sostenible de Lucena (PGOU)																					
PROGRAMA 11																						
DESCRIPCIÓN		PRIORIDAD: Alta																				
La Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía establece un nuevo marco en la planificación de los municipios andaluces. Una de las novedades es que supera la tipología de instrumentos de planeamiento, apostando por uno sólo: el Plan General de Ordenación Urbanística. Por tanto, todos los ayuntamientos tendrán que dotarse de este instrumento.		PLAZO: Medio																				
ACCIONES A DESARROLLAR	FECHA ANOTACIÓN	EJECUCIÓN																				
<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo integrado del PGOU con las determinaciones de la A21L - Coordinar el planeamiento urbanístico con el Plan Integral del Centro Urbano y la mejora ambiental del conjunto histórico. - Aplicar al PGOU los criterios de prevención y control ambiental surgidos de la legislación ambiental de los últimos años, en la construcción de cualquier infraestructura (residencial, industrial, etc.) en Lucena. - Coordinar las actuaciones con el Plan de movilidad sostenible a desarrollar. 	2014	En continuidad																				
AGENTES IMPLICADOS	PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción																					
<ul style="list-style-type: none"> - Ayuntamiento - Consejería de Fomento y Vivienda - Servicio de Arquitectura y Urbanismo (Diputación) - Población en general 	FUENTES DE FINANCIACIÓN: Ayuntamiento Consejería de Fomento y Vivienda																					
LEGISLACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO																					
<ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía • Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía. • Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía. 	24. Nº viviendas protección oficial construidas  <table border="1"> <caption>Nº VIVIENDAS PROTECCIÓN OFICIAL CONSTRUIDAS</caption> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Nº Viviendas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>2002</td><td>0</td></tr> <tr><td>2003</td><td>0</td></tr> <tr><td>2004</td><td>0</td></tr> <tr><td>2005</td><td>170</td></tr> <tr><td>2006</td><td>120</td></tr> <tr><td>2007</td><td>120</td></tr> <tr><td>2008</td><td>0</td></tr> <tr><td>2009</td><td>0</td></tr> <tr><td>2010</td><td>0</td></tr> </tbody> </table>		Año	Nº Viviendas	2002	0	2003	0	2004	0	2005	170	2006	120	2007	120	2008	0	2009	0	2010	0
Año	Nº Viviendas																					
2002	0																					
2003	0																					
2004	0																					
2005	170																					
2006	120																					
2007	120																					
2008	0																					
2009	0																					
2010	0																					
SOSTENIBILIDAD: económica	ambiental-social-	DESTINATARIOS: ciudadanía																				
		SINERGIAS: 1.1, 1.6, 2.1, 2.2, 3.1, 3.2, 4.1, 5.1, 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 7.1, 7.2, 8.1, 9.1, 9.2, 10.1, 11.2, 12.4, 14.1, 14.3, 17.1 <i>PEL: Proyecto 2.1.2. Plan de suelo y vivienda</i>																				
PLANIFICACIÓN:																						
<ul style="list-style-type: none"> - Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía - Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía. - Plan de Ordenación Subterritorial del Sur de la Provincia de Córdoba - Plan de Medio Ambiente de Andalucía 																						

LÍNEA 3.		Proyecto 11.2 Acceso a la vivienda	
PROGRAMA 11			
DESCRIPCIÓN			PRIORIDAD: Alta
Se ha detectado la necesidad de dotar a Lucena de viviendas de protección a precios asequibles, no solamente para jóvenes, sino también para personas mayores y al cargo de una persona dependiente.			PLAZO: Medio
ACCIONES A DESARROLLAR		FECHA ANOTACIÓN	EJECUCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar las ayudas para adquisición de viviendas para personas con dificultad de acceso a la misma (jóvenes, personas mayores, minusválidos, etc.). • Promover viviendas de protección pública de alquiler de bajo coste. • Desarrollar programas de viviendas de alquiler para mayores, en recintos con todos los servicios asistenciales necesarios: sanitarios, psicológicos, sociales, etc. • Promover la construcción de viviendas de protección pública para mejorar el acceso a la vivienda, minimizar la crisis y generar empleo. • Adecuar la demanda de viviendas a las viviendas previstas en el PGOU para el municipio y sus núcleos. 		2014	En proyecto
AGENTES IMPLICADOS		PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción	
<ul style="list-style-type: none"> - Ayuntamiento - Consejería de Fomento y Vivienda - Servicio de Arquitectura y Urbanismo (Diputación) - Población en general 		FUENTES DE FINANCIACIÓN: Ayuntamiento Consejería de Fomento y Vivienda	
LEGISLACIÓN		INDICADOR DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1/2006, de modificación de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA). • Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Lucena. 		25. Nº viviendas de protección y libres construidas (PGOU hasta 2009).	
		<p>Legend: ■ Nº VIVIENDAS CONSTRUIDAS (PGOU HASTA 2.009)</p>	
SOSTENIBILIDAD: social-ambiental – económica		DESTINATARIOS: ciudadanía	
		SINERGIAS: 10.1, 11.1, 12.1, 17.1 <i>PEL: Proyecto 2.1.2. Plan de suelo y vivienda</i>	
PLANIFICACIÓN: - Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía. - Plan de Ordenación Subterritorial del Sur de la Provincia de Córdoba			

LÍNEA 3	Proyecto 11.2. Plan de Emergencia Municipal (PEM)	
PROGRAMA 11		
DESCRIPCIÓN		PRIORIDAD: Alta
Los planes municipales de emergencia constituyen, básicamente, la estrategia de la Administración local ante eventuales emergencias con el objetivo de proporcionar una mejor protección y seguridad para su población y sus bienes dentro de su ámbito territorial. Esta planificación establece una actuación de forma coordinada con otras administraciones y sigue los criterios establecidos previamente en el Plan Territorial andaluz. Esos planes tienen que ser aprobados por las corporaciones locales y homologados posteriormente por la Comisión de Protección Civil de Andalucía, dependiente de la Consejería de Justicia e Interior.		PLAZO: Medio
ACCIONES A DESARROLLAR		FECHA ANOTACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo del Plan de Emergencia Municipal. - Difusión en los medios de comunicación su existencia. - Realización de folletos explicativos del Plan. - Desarrollo de jornadas para diferentes sectores sociales para dar a conocer el PEM 		2014
ESTADO En proyecto		
PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción		
AGENTES IMPLICADOS		FUENTES DE FINANCIACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Diputación de Córdoba. • Junta de Andalucía • Consejo Local de Participación Ciudadana • Agrupación Local de Protección Civil • Ciudadanía 		<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Administración General del Estado
LEGISLACIÓN		INDICADOR DE SEGUIMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma. • Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía. • Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía • Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil • Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil. • Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía • Acuerdo de 22 de noviembre 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía • Decreto 371/2010, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía y se modifica el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales aprobado. • Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente. 		Nº de acciones formativas e informativas sobre el PEM
		SOSTENIBILIDAD: Social, Ambiental y Económica
		SINERGIAS: Todos los proyectos
		DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía
PLANIFICACIÓN:		
<ul style="list-style-type: none"> - Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía - Plan de Medio Ambiente de Andalucía - Plan Territorial de Emergencia de Andalucía - Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía - Agenda 21 Provincial de Córdoba 		

LÍNEA 3	Proyecto 11.3. Renovación y desarrollo del Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales	
PROGRAMA 11		
DESCRIPCIÓN		PRIORIDAD: Alta
<p>Por incluirse todo término municipal como zona de peligro, afectados por el riesgo de incendios forestales, en el anexo I del Decreto 371/2010, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía y se modifica el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales aprobado, se tiene la obligación de actualizar y revisar el correspondiente Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales.</p> <p>Lucena cuenta con un Plan Local de Emergencias aprobado en 2012 que está sujeto a revisión y adaptación al momento actual.</p>		PLAZO: Corto
ACCIONES A DESARROLLAR		FECHA ANOTACIÓN
- Desarrollo del Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales de Lucena		2014
ESTADO En continuidad		
PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción		
AGENTES IMPLICADOS		FUENTES DE FINANCIACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Diputación de Córdoba. • Junta de Andalucía • Centro Operativo Provincial del Plan INFOCA • Consejo Local de Participación Ciudadana • Agrupación Local • Ciudadanía 		<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Administración General del Estado
LEGISLACIÓN		INDICADOR DE SEGUIMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma. • Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía • Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía • Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil • Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil. • Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía • Acuerdo de 22 de noviembre 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía • Decreto 371/2010, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía y se modifica el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales aprobado. • Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente. 		<p>SOSTENIBILIDAD: Social, Ambiental y Económica</p> <p>SINERGIAS: Todos los proyectos</p> <p>DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía</p>
PLANIFICACIÓN:		
<ul style="list-style-type: none"> - Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía - Plan Territorial de Emergencia de Andalucía - Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía - Plan de Medio Ambiente de Andalucía - Agenda 21 Provincial de Córdoba 		

LÍNEA 3. URBANISMO Y GESTIÓN MUNICIPAL
PROGRAMA 12. MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL
Descripción
<p>Los factores organizacionales tienen una gran importancia sobre el desarrollo y funcionamiento de la Agenda 21 Local de Lucena, y sobre los factores medioambientales y socioeconómicos.</p> <p>La influencia inter-administrativa de requisitos legales hace necesaria la programación de las actividades para asegurar su cumplimiento por parte de todos los agentes municipales implicados.</p> <p>La adecuada gestión medioambiental del Ayuntamiento, tanto hacia el interior de su organización, como hacia el exterior, en los servicios que presta a los ciudadanos, se verá facilitada con el uso de herramientas de gestión adecuadas, como puede ser un Sistema de Gestión Medioambiental.</p> <p>Una vez consensuada y aprobada la Agenda 21 Local de Lucena (Plan de Acción Ambiental Local hacia la Sostenibilidad), su desarrollo precisa del seguimiento y evaluación de los indicadores propuestos, así como de sus revisiones periódicas.</p>
Objetivos
<ul style="list-style-type: none"> • Organizar, gestionar y valorar la repercusión ambiental, social y económica de las actividades desarrolladas por las diferentes Delegaciones Municipales, como principio básico para el éxito del desarrollo del presente Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad de la Agenda 21 Local de Lucena. • Reforzar la cooperación entre las distintas áreas municipales para aumentar la conciencia de “trabajo en equipo hacia la sostenibilidad”. • Fomentar desde la Alcaldía y los representantes de los diferentes partidos políticos la implicación y responsabilidad de todos con el desarrollo sostenible de Lucena a través del Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad.
Proyectos
<p>Proyecto 12.1 Mejora de la Gestión Medioambiental Local desde la Transversalidad</p> <p>Proyecto 12.2 Mejora del control medioambiental en Lucena</p> <p>Proyecto 12.3 Implantación de un sistema de gestión medioambiental en el Ayuntamiento.</p> <p>Proyecto 12.4 Actualización e integración de ordenanzas municipales de medio ambiente.</p>

LÍNEA 3.	Proyecto 12.1 Mejora de la Gestión Medioambiental Local desde la Transversalidad	
PROGRAMA 12		
DESCRIPCIÓN		PRIORIDAD: Alta
<ul style="list-style-type: none"> - Se pretende fomentar la coordinación y cooperación de todas las Delegaciones en materia ambiental, pero también en el aspecto económico y social. Desde el área de medio ambiente y a través del foro de sostenibilidad se podría canalizar dicha coordinación, y potenciaría la cooperación y comunicación entre toda la corporación municipal, para lograr la sostenibilidad de Lucena como eje prioritario de actuación del Gobierno municipal. - Ser interlocutora con la Administración supramunicipal en temas ambientales. - Programar las actividades de formación, sensibilización y comunicación - Coordinar y actuar sobre todos los proyectos de las Delegaciones del Ayuntamiento que tengan relación con el Medio Ambiente (turismo, urbanismo, comercio, agricultura, etc.). - Vigilar el cumplimiento de la normativa ambiental de las empresas e industrias lucentinas (analizando los expedientes con la Gerencia de Urbanismo) y ser el punto de información y formación de las mismas en materia de prevención y control ambiental de las actividades. - Desarrollar un Plan de formación ambiental para empleados municipales. - Difundir la información y formación en materia ambiental y comunicar los resultados de su labor. - Recibir propuestas del Foro de Sostenibilidad y favorecer la implantación del presente Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad de la Agenda 21 Local de Lucena 		PLAZO: Corto
ACCIONES A DESARROLLAR		FECHA ANOTACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Establecer un protocolo interno para la celebración de reuniones de intercambio de información. • Integrar la sostenibilidad en la toma de decisiones en todas las áreas municipales. • Fomentar la participación activa e implicación de las Delegaciones en la toma de decisiones fundamentales para el futuro de Lucena. • Agilizar dicha colaboración en cuestiones prioritarias como la aprobación en Pleno del presente Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad de Lucena. 		2014
AGENTES IMPLICADOS		PRESUPUESTO: 3.000 €
<ul style="list-style-type: none"> - Ayuntamiento - Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio - Diputación - Consejos Locales sectoriales - Asociaciones - Ciudadanos 		FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> 2. Ayuntamiento 3. Diputación 4. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
LEGISLACIÓN		INDICADOR DE SEGUIMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA). • Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente. 		
SOSTENIBILIDAD: ambiental - social		DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía
		SINERGIAS: 12.2, 12.3, 12.4, 13.1, 14.3, 17.1 <i>PEL: Proyecto 3.3.1. Agencia Municipal de Medio Ambiente</i>
PLANIFICACIÓN:		
- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía		

LÍNEA 3.	Proyecto 12.2 Mejora del control medioambiental en Lucena	
PROGRAMA 12		
DESCRIPCIÓN		PRIORIDAD: Alta
Dada la entidad que está adquiriendo Lucena en el entorno provincial, y por sus empresas y desarrollo, es necesario crear un sistema de control medioambiental de dichas actividades potencialmente contaminantes. Se podría coordinar desde el área de Medio Ambiente con la participación de las demás Delegaciones del Ayuntamiento y del Cuerpo de Policía Local, Bomberos y Protección Civil.		PLAZO: Medio
ACCIONES A DESARROLLAR	FECHA ANOTACIÓN	EJECUCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Estudiar las necesidades de recursos técnicos (equipos, vehículos necesarios) y humanos, para contar con una patrulla “verde” y contar con agentes de la autoridad para el control medioambiental (fue creada pero no llegó a funcionar). • Dotación de los medios necesarios para llevar a cabo estas actividades. • Impartir cursos de formación a los implicados en el control medioambiental. • Acercar a la ciudadanía la labor de este sistema de control. • Centrar el control en los distintos aspectos ambientales (vertidos, ruidos, residuos y emisiones atmosféricas) que provocan las industrias y empresas de Lucena. Fomentar la adhesión a sistemas de gestión ambiental de las industrias y empresas lucentinas. • Sensibilizar a la población para evitar actos vandálicos en zonas verdes, puntos limpios, carreteras, espacios protegidos, etc. 	2014	En proyecto
AGENTES IMPLICADOS	PRESUPUESTO: Según actuación	
<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Lucena 	FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Lucena • Junta de Andalucía. • Diputación 	
LEGISLACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Legislación ambiental aplicable a las actividades industriales, agrícolas, ganaderas. • Legislación sobre residuos, vertidos, emisiones a la atmósfera, ruidos, etc. • Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA). 	11. Nº actividades de sensibilización y concienciación ambiental relacionadas y nº participantes en ellas 26. Nº guías buenas prácticas ambientales por sectores	
SOSTENIBILIDAD: socio-ambiental	DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía	
	SINERGIAS: 12.1, 12.3, 12.4, 13.1, 14.3, 17.1 <i>PEL: Proyecto 3.3.1. Agencia Municipal de Medio Ambiente</i>	
PLANIFICACIÓN: - Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía		

LÍNEA 3.	Proyecto 12.3 Implantación de un sistema de gestión medioambiental en el Ayuntamiento.	
PROGRAMA 12		
DESCRIPCIÓN		PRIORIDAD: Alta
Es necesaria una adecuada gestión medioambiental del Ayuntamiento, en los servicios que presta a los ciudadanos y que puede ser coordinada desde el área de medio ambiente a través del uso de herramientas de gestión adecuadas, como puede ser un Sistema de Gestión Medioambiental según la norma UNE-EN-ISO14001:2004 o bien el Reglamento EMAS de la Unión Europea.		PLAZO: corto
ACCIONES A DESARROLLAR	FECHA ANOTACIÓN	EJECUCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Decidir el alcance del sistema de gestión medioambiental (SGMA). • Identificar los aspectos ambientales del Ayuntamiento (generación de residuos, de aguas residuales, compras, etc.). • Definir el grado de cumplimiento de la legislación ambiental inicial y los objetivos a alcanzar con el SGMA. • Elaborar la documentación necesaria para su implementación en las diferentes Delegaciones del Ayuntamiento (en función de su alcance). • Implementar el SGMA, y mejorarlo continuamente. • Conseguir la certificación oficial del SGMA a través de una entidad certificadora acreditada. • Impartir cursos de formación a los implicados en el control medioambiental. • Acercar a la ciudadanía la labor de este sistema de gestión medioambiental y también a los comercios e industrias del municipio. • Intentar que junto al SGMA se pueda implantar también un sistema de gestión de la calidad según ISO9001:2008 en los servicios prestados por el Ayuntamiento. • Apoyo a las empresas lucentinas que decidan la implantación de un SGMA. 	2014	En continuidad
AGENTES IMPLICADOS	PRESUPUESTO: 10.000 €	
<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Lucena 	FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Lucena • Junta de Andalucía. • Diputación 	
LEGISLACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la participación voluntaria en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) • Norma UNE-EN-ISO 14001 	27. Nº de servicios en el Sistema de Gestión Ambiental	
SOSTENIBILIDAD: ambiental-social-económica	DESTINATARIOS: Ayuntamiento	
	SINERGIAS: 12.1, 12.2, 13.1, 14.3, 17.1 <i>PEL: Proyecto 3.3.1. Agencia Municipal de Medio Ambiente</i>	
PLANIFICACIÓN:		
<ul style="list-style-type: none"> - Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía - Código Buenas Prácticas Ambientales para la Mejora de la Gestión Medioambiental de los Municipios Españoles (FEMP). 		

LÍNEA 3.	Proyecto 12.4 Actualización e integración de ordenanzas municipales de medio ambiente.		
PROGRAMA 12			
DESCRIPCIÓN			PRIORIDAD: Alta
Actualización de las ordenanzas municipales relacionadas con el Medio Ambiente: abastecimiento, vertidos, higiene urbana (residuos, parques y jardines, etc.), ruido, calidad del aire, contaminación lumínica, etc. y su unificación en una Ordenanza Municipal de Medio Ambiente que facilite la localización de todas las obligaciones legales relacionadas con el medio ambiente local.			PLAZO: corto
ACCIONES A DESARROLLAR		FECHA ANOTACIÓN	EJECUCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Revisar todas las ordenanzas relacionadas con el Medio Ambiente ya existentes. • Regular los aspectos ambientales no legislados actualmente (eficiencia energética y fomento de las energías renovables, contaminación lumínica, etc.) • Integración de todos los aspectos ambientales en la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente. • Vigilar su aplicación y cumplimiento 		2014	En proyecto
AGENTES IMPLICADOS		PRESUPUESTO: 5.000 €	
<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Lucena 		FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Lucena • Junta de Andalucía. • Diputación 	
LEGISLACIÓN		INDICADOR DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> - Ordenanzas Municipales de Higiene urbana, vertidos, ruidos, etc. - Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA). - Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía 		28. Nº Ordenanzas relacionadas con el Medio Ambiente. 	
SOSTENIBILIDAD: ambiental		DESTINATARIOS: Ayuntamiento, ciudadanía	
		SINERGIAS: 1.3, 5.4, 12.2, 12.3, 13.1, 14.3, 17.1 <i>PEL: Proyecto 3.3.1. Agencia Municipal de Medio Ambiente</i>	
PLANIFICACIÓN:			
<ul style="list-style-type: none"> - Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía - Agenda 21 Provincial de Córdoba. 			

LÍNEA 4. SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
PROGRAMA 13. INFORMACIÓN SOBRE LA SOSTENIBILIDAD MUNICIPAL DE LUCENA
Descripción
La información y la formación son componentes imprescindibles para alcanzar la cooperación. Solo si se conocen las implicaciones y efectos de las actividades se puede actuar en consecuencia.
Objetivos
<ul style="list-style-type: none"> • Dar a conocer los efectos y repercusiones, beneficiosas o adversas, para el medio ambiente que se producen o derivan de la puesta en marcha de actividades. • Sensibilizar sobre la importancia de tener en cuenta esos efectos ambientales y de contribuir entre todos a mejorar y fomentar la puesta en marcha de mecanismos de protección del medio ambiente.
Proyectos
<p>Proyecto 13.1 Informe sobre la gestión ambiental municipal</p> <p>Proyecto 13.2 Línea verde de Lucena</p> <p>Proyecto 13.3 Seguimiento de la Agenda 21 de Lucena y Declaración de Sostenibilidad Municipal.</p> <p>Proyecto 13.4 Smart City Municipal</p>

LÍNEA 4.	Proyecto 13.1 Informe sobre la gestión ambiental municipal	
PROGRAMA 13		
DESCRIPCIÓN		PRIORIDAD: Media
La Delegación de medio ambiente elaborará este informe que permitirá identificar las actuaciones en materia de control medioambiental de empresas e industrias, las actividades de formación y sensibilización a los diferentes sectores, la aplicación de sanciones por parte de la policía local, policía autonómica y SEPRONA, etc.		PLAZO: Corto
ACCIONES A DESARROLLAR	FECHA ANOTACIÓN	EJECUCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Establecer las áreas de interés para el informe en colaboración con todas las Delegaciones y de la corporación municipal completa, Asociaciones, empresas, ciudadanos, etc., y establecer la periodicidad de emisión. • Definición de canales de difusión del Informe para que llegue a toda la población. • Identificar los logros conseguidos en materia de protección ambiental y los aspectos de mejora que quedarían pendientes para siguientes Informes. • Indicar el estado de implantación y la mejora continua del Sistema de Gestión Medioambiental del Ayuntamiento. • Reflejar los datos de mejora de los aspectos ambientales conseguidos con el SGMA implantado y certificado. • Mejorar la comunicación con el ciudadano a través del Informe, que recogerá un apartado de sugerencias para la mejora del mismo. 	2014	En proyecto
AGENTES IMPLICADOS	PRESUPUESTO: 3.000 €	
<ul style="list-style-type: none"> - Ayuntamiento - Ciudadanía - Asociaciones 	FUENTES DE FINANCIACIÓN: 6 Ayuntamiento	
LEGISLACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA). • Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente. • Normas ISO 14000 y Reglamento EMAS 		
SOSTENIBILIDAD: socio-ambiental	DESTINATARIOS: ciudadanía	
	SINERGIAS: 12.1, 12.2, 12.3, 13.2, 14.3, 17.1 <i>Proyecto 3.3.1. Agencia Municipal de Medio Ambiente</i>	
PLANIFICACIÓN:		
<ul style="list-style-type: none"> - Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía - Agenda 21 Provincial de Córdoba. 		

LÍNEA 4.	Proyecto 13.2 Línea verde de Lucena		
PROGRAMA 13			
DESCRIPCIÓN			PRIORIDAD: Media
Un servicio de asesoramiento dirigido a las empresas locales para fomentar las prácticas ambientales. Se trata de un servicio gratuito a través del que las empresas tienen acceso a noticias de actualidad relacionadas con el sector medioambiental y de sostenibilidad, así como manuales de buenas prácticas, publicaciones medioambientales y otra documentación relevante, junto con el asesoramiento en diversos ámbitos de materia ambiental: legislación, trámites administrativos, ayudas, subvenciones...Es un servicio actualmente en marcha.		PLAZO: Corto	
ACCIONES A DESARROLLAR	FECHA ANOTACIÓN	EJECUCIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> Llevar seguimiento del servicio y consultas realizadas, para analizar su viabilidad y conocer los temas que más preocupa a la población empresarial. Mantener el servicio Facilitar al sector empresarial el acceso a la información y formación medioambiental. 	2014	En proyecto	
AGENTES IMPLICADOS	PRESUPUESTO: 4.000 €		
- Ayuntamiento	FUENTES DE FINANCIACIÓN: - Ayuntamiento		
LEGISLACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO		
<ul style="list-style-type: none"> Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente. Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA). 			
SOSTENIBILIDAD: económico-social-ambiental	DESTINATARIOS: empresarios y ciudadanía		
	SINERGIAS: 1.2, 2.1, 2.4, 3.1, 3.2, 4.1, 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 7.1, 7.2, 8.1, 9.1, 12.1, 12.2, 12.3, 13.1, 14.3 <i>Proyecto 3.3.1. Agencia Municipal de Medio Ambiente</i>		
PLANIFICACIÓN: - Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía - Agenda 21 Provincial de Córdoba.			

LÍNEA 4.	Proyecto 13.3 Impulso e implicación del Foro de Sostenibilidad en la Agenda 21 de Lucena																
PROGRAMA 13																	
DESCRIPCIÓN			PRIORIDAD: Media														
<p>El presente Plan de Acción Local pretende poner en marcha acciones de mejora en los diferentes aspectos (ambientales, sociales y económicos) en los que es necesario actuar para lograr un desarrollo sostenible del municipio. El Foro Lucena 21 debe ser el motor principal de transmisión del Plan de Acción Local a todos los ciudadanos, así como contribuir al seguimiento de la implantación de dichas mejoras.</p> <p>El programa de seguimiento de la A21L incluye el sistema de indicadores y una serie de mecanismos de comunicación de logros conseguidos, que resulta de interés utilizar de manera continua.</p>		PLAZO: Corto															
ACCIONES A DESARROLLAR	FECHA ANOTACIÓN	EJECUCIÓN															
<ul style="list-style-type: none"> - Convocatoria periódica del Foro de la Sostenibilidad e impulsar la actividad del mismo en la implantación, mejora y seguimiento del Plan de Acción hacia la Sostenibilidad de la Agenda 21 Local de Lucena. Fomentar la participación de la mujer en el Foro. - Realizar charlas en centros educativos referentes al Plan de Acción local hacia la Sostenibilidad de la Agenda 21 Local de Lucena. Así como en el nuevo centro de educación ambiental. - Análisis, difusión y mantenimiento de los indicadores de sostenibilidad de la A21L. - Estudio de la percepción ciudadana de los retos, problemas y oportunidades de desarrollo sostenible en relación con los ámbitos temáticos de la A21L, actualizando la Diagnósis Ambiental Cualitativa. - Puesta en valor de logros conseguidos en relación a las acciones de la A21L. - Elaboración y mantenimiento de la Declaración de Sostenibilidad Municipal. 	2014	En proyecto															
AGENTES IMPLICADOS	PRESUPUESTO:																
<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Foro Sostenibilidad 	FUENTES DE FINANCIACIÓN:																
	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento 																
LEGISLACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO																
<ul style="list-style-type: none"> • Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente. 	29. Número de reuniones del Foro de Sostenibilidad <div style="text-align: center;"> <table border="1" style="margin: 0 auto;"> <caption>NÚMERO DE REUNIONES TRIMESTRALES DEL FORO DE SOSTENIBILIDAD</caption> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Nº de Reuniones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2005</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2010</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>2011</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>2012</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>2013</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>2014</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> </div>			Año	Nº de Reuniones	2005	1	2010	0	2011	0	2012	0	2013	0	2014	0
Año	Nº de Reuniones																
2005	1																
2010	0																
2011	0																
2012	0																
2013	0																
2014	0																
SOSTENIBILIDAD: social-económica-Ambiental	DESTINATARIOS: Ciudadanía																
	SINERGIAS: Todos los proyectos <i>Proyecto 3.3.1. Agencia Municipal de Medio Ambiente</i>																
PLANIFICACIÓN:																	
<ul style="list-style-type: none"> - Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía - Agenda 21 Provincial de Córdoba. - Carta de Aalborg 																	

LÍNEA 4.	Proyecto 13.4 Smart City Municipal		
PROGRAMA 13			
DESCRIPCIÓN			PRIORIDAD: Media
<p>Lo Smart City es un concepto y una filosofía. Un concepto que aglutina numerosos factores que se aplican sobre la ciudad o el pueblo, cuya naturaleza es compleja y diversa, y una filosofía de actuación basada en la utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), que debe tener como resultado final el bienestar de los ciudadanos y hacia el logro de ciudades y pueblos mejores, más inteligentes, para ciudadanos cada vez más interconectados y participativos.</p> <p>Por eso, su primera fase debe estar enfocada a dotarlos de inteligencia, a través del despliegue de infraestructuras de comunicación, para ofrecer servicios que son demandados por unos ciudadanos cada vez más interconectados y participativos. Además, la situación económica requiere que éstos sean prestados al menor coste.</p> <p>Este proyecto Smart City para Lucena consiste en un paquete de servicios para el municipio sobre la mejora del acceso ciudadano, control y la gestión remota de múltiples equipamientos urbanos, de flotas de vehículos y equipos humanos.</p> <p>Smart City es aplicable a diferentes tipos de actuaciones dentro del municipio que cubren todas las dimensiones de la sostenibilidad (ambiental, económica y social) posibilitando una optimización de la gestión y una mayor eficiencia. Por tanto es un proyecto de sostenibilidad más en el municipio, susceptible de incorporar en la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, ligado más bien a entornos urbanos, con posibilidades de distintos ámbitos de actuación.</p>			PLAZO: Corto
ACCIONES A DESARROLLAR	FECHA ANOTACIÓN	EJECUCIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> - Mejora de la página Web municipal para permitir la autogestión del Ayuntamiento y la difusión de los servicios públicos y otros contenidos de interés municipal. - Incorporación de la E-Administración a la gestión del Ayuntamiento. - Desarrollo de zonas con wifi - Participación en el Grupo de Trabajo Smart City de la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad. - Mejora y mantenimiento del Centro Local de Emergencias Municipales de la Policía Local. - Mantenimiento del Callejero Digital de Andalucía Unificado. - Participación en el Sistema de Información Geográfica de Infraestructura y Equipamientos Locales. - Estudio de necesidades y utilización de las mejores TIC disponibles para la mejora continua en el desarrollo de los servicios públicos municipales - Adopción de Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica - Divulgación de actuaciones a la ciudadanía para su conocimiento y buen uso. 	2014	En continuidad	
AGENTES IMPLICADOS	PRESUPUESTO:		
<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Diputación de Córdoba. • Junta de Andalucía • Consejo Local de Participación Ciudadana • Empresas • Ciudadanía 	FUENTES DE FINANCIACIÓN:		
	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Administración General del Estado • Empresas proveedoras de TIC 		
LEGISLACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO		
<ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal • Ley 17/2007, de 10 de diciembre, como son la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación a la práctica docente y a la gestión de los centros o la promoción de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. • Directiva Europea de Eficiencia Energética • Ley 27/2006, derechos acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en 			

materia de Medio Ambiente.	
SOSTENIBILIDAD: social-económica-Ambiental	DESTINATARIOS: Ayuntamiento y Ciudadanía
	SINERGIAS: Todos los proyectos relacionados con el uso de TIC
PLANIFICACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> - Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía - Plan de Medio Ambiente de Andalucía 2012-2017 - Programa Marco de la UE para las Ciudades Inteligentes y de las Comunidades - Plan Estratégico en Tecnologías Energéticas de la UE. - Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana, 2011 - Agenda 21 Provincial de Córdoba 	

LÍNEA 4. SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
PROGRAMA 14. EDUCACIÓN AMBIENTAL Y COMUNICACIÓN CON EL CIUDADANO
Descripción
Mantener y mejorar las herramientas de formación y la integración de consideraciones ambientales en la planificación de actividades.
Objetivos
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar actividades de sensibilización ambiental relacionadas con la riqueza de los espacios naturales protegidos de Lucena y su necesidad de conservación, así como de la mejora de los aspectos ambientales más significativos (residuos, vertidos, contaminación, etc.). • Premiar los comportamientos, actuaciones, iniciativas, investigaciones o proyectos que contribuyan al avance de Lucena hacia el desarrollo sostenible. • Dar a conocer los efectos y repercusiones, beneficiosas o adversas, para el medio ambiente que se producen o derivan de la puesta en marcha de actividades o nuestras acciones cotidianas. • Sensibilizar sobre la importancia de tener en cuenta esos efectos ambientales y de contribuir entre todos a mejorar y fomentar la puesta en marcha de mecanismos de protección del medio ambiente.
Proyectos
<p>Proyecto 14.1 Creación de un centro de Educación Ambiental</p> <p>Proyecto 14.2 Creación del Premio “Lucena Sostenible”</p> <p>Proyecto 14.3 Plan Anual de Educación Ambiental</p> <p>Proyecto 14.4 Buenas Prácticas hacia la Sostenibilidad Local</p>

LÍNEA 4.	Proyecto 14.1 Creación de un Centro de Educación Ambiental		
PROGRAMA 14			
DESCRIPCIÓN			PRIORIDAD: Media
<p>Coordinar todas las actividades que se vienen realizando en Lucena, ampliando a otras que se podrían realizar. Implicar a todos los sectores de la población y dotar a los mismos de la suficiente información. Esto es importante para ayudar al necesario cambio de actitud en la población, para que asuma los compromisos que implica la Agenda 21.</p> <p>La Educación Ambiental es fundamental en este proceso, por ello un centro de educación ambiental debe ser uno de los agentes aglutinantes, un espacio que permita a la misma vez funcionar como centro de interpretación del patrimonio natural del municipio, que permita desarrollar talleres en la naturaleza, así como un espacio a ser utilizado por cualquier colectivo para el desarrollo de actividades ambientales.</p>		PLAZO: Corto	
ACCIONES A DESARROLLAR	FECHA ANOTACIÓN	EJECUCIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> • Identificar una ubicación idónea en el municipio para construir el Centro de Educación Ambiental. • Hacer que este centro pueda servir como Centro de Interpretación de los Espacios Naturales Protegidos de Lucena. • Realizar campañas eficaces de sensibilización y concienciación dirigidas especialmente a: población general (niños, adultos, inmigrantes, etc.), agricultores, industria y comercio. Éstas tratarán los problemas ambientales de Lucena detectados en el cuestionario de participación pública (ahorro de agua, vertidos, recogida selectiva de residuos, ahorro energético, contaminación atmosférica, acústica, lumínica, etc.) • Elaboración de catálogos de flora y fauna urbanas y también de los espacios protegidos para difundirlos entre los ciudadanos. • Investigar sobre proyectos de mejora del tratamiento de residuos, vertidos, emisiones, etc. en colaboración con centros universitarios y de investigación, ciudadanos, asociaciones de empresarios, industriales y agricultores. 	2014	En proyecto	
AGENTES IMPLICADOS	PRESUPUESTO: según proyecto		
<ul style="list-style-type: none"> - Ayuntamiento - Ciudadanía - Asociaciones 	FUENTES DE FINANCIACIÓN: 7 Ayuntamiento		
LEGISLACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO		
<ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente. 	30. Nº Actividades del Centro de Educación Ambiental.		
SOSTENIBILIDAD: socio-ambiental	DESTINATARIOS: ciudadanía		
	SINERGIAS: 12.1, 12.2, 12.3, 13.1, 13.2, 13.3, 14.3, 17.1 <i>Proyecto 3.3.1. Agencia Municipal de Medio Ambiente</i>		
PLANIFICACIÓN:			
<ul style="list-style-type: none"> - Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía - Estrategia Andaluza de Educación Ambiental - Agenda 21 Provincial de Córdoba. 			

LÍNEA 4.	Proyecto 14.2 Creación del premio “Lucena Sostenible”		
PROGRAMA 14			
DESCRIPCIÓN			PRIORIDAD: Media
Premiar los comportamientos, actuaciones e iniciativas que contribuyen al avance de Lucena hacia el Desarrollo Sostenible			PLAZO: Corto
ACCIONES A DESARROLLAR		FECHA ANOTACIÓN	EJECUCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Redacción de las bases del premio y establecimiento de categorías en coordinación con otras áreas, instituciones y organismos • Elección del jurado • Convocatoria (categorías: industria, servicios, agricultura..-) • Resolución y entrega • Uso del distintivo “Lucena Sostenible” por la actividad y/o centro premiados en sus actividades. 		2014	En proyecto
AGENTES IMPLICADOS		PRESUPUESTO: 5.000 €	
- Ayuntamiento		FUENTES DE FINANCIACIÓN: 8 Ayuntamiento	
LEGISLACIÓN		INDICADOR DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente. 		31. Número de candidaturas al premio por categoría.	
SOSTENIBILIDAD: socio-ambiental-económico		DESTINATARIOS: ciudadanía	
		SINERGIAS: 12.1, 12.2, 12.3, 13.1, 13.2, 13.3, 14.3, 17.1 <i>Proyecto 3.3.1. Agencia Municipal de Medio Ambiente</i>	
PLANIFICACIÓN:			
- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía - Agenda 21 Provincial de Córdoba.			

LÍNEA 4.	Proyecto 14.3 Plan anual de Educación Ambiental		
PROGRAMA 14			
DESCRIPCIÓN			PRIORIDAD: Media
La información y la formación son componentes imprescindibles para alcanzar la cooperación. Sólo si se conocen las implicaciones y efectos de las actividades se puede actuar en consecuencia., por ello se hace necesario un programa continuo de educación ambiental dirigido a todos los colectivos locales.		PLAZO: Corto	
ACCIONES A DESARROLLAR	FECHA ANOTACIÓN	EJECUCIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> - Identificar las temáticas ambientales e indicadores susceptibles sobre los que actuar, para establecer anualmente el programa educacional. - Realizar campañas eficaces de sensibilización y concienciación dirigidas especialmente a: población general (niños, adultos, inmigrantes, etc.), agricultores, industria y comercio. Éstas tratarán los problemas ambientales de Lucena detectados en el cuestionario de participación pública (ahorro de agua, vertidos, recogida selectiva de residuos, ahorro energético, contaminación atmosférica, acústica, lumínica, etc.) - Hacer uso de las distintas herramientas y recursos de comunicación 	2014	En proyecto	
AGENTES IMPLICADOS	PRESUPUESTO: 5.000 €		
<ul style="list-style-type: none"> - Ayuntamiento - Junta de Andalucía - Diputación 	FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> - Ayuntamiento - Junta de Andalucía - Diputación 		
LEGISLACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO		
<ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente. 	30. Nº de actividades del centro de educación ambiental y personas que las reciben		
SOSTENIBILIDAD: socio-ambiental-económico	DESTINATARIOS: ciudadanía		
	SINERGIAS: 12.1, 12.2, 12.3, 13.1, 13.2, 13.3, 14.1, 14.2, 17.1 <i>Proyecto 3.3.1. Agencia Municipal de Medio Ambiente</i>		
PLANIFICACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> - Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía - Estrategia Andaluza de Educación Ambiental - Agenda 21 Provincial de Córdoba. 			

LÍNEA 4.	Proyecto 14.4 Buenas Prácticas hacia la Sostenibilidad Local	
PROGRAMA 14		
DESCRIPCIÓN		PRIORIDAD: Alta
La Integración de todas las políticas municipales en el Plan de Acción Local, la mejora de la gestión municipal haciéndola menos insostenible, incorporación de criterios de sostenibilidad en todas las actuaciones municipales, abriendo puertas a nuevas experiencias y transmitiendo actuaciones de carácter innovador que fomente la sostenibilidad, su difusión y puesta en valor a la vez que el fomento de la participación y sensibilización ciudadana.		PLAZO: Corto
ACCIONES A DESARROLLAR	FECHA ANOTACIÓN	EJECUCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar el asociacionismo para implicar a la ciudadanía en participar del diseño de ciudad. - Participación a través de los distintos colectivos municipales en actividades juveniles-deportivas-culturales sostenibles. - Definir contenidos y medios de difusión a emplear en la elaboración de buenas prácticas, en torno a: uso del agua, residuos, ruido, prácticas agrícolas, colaboración ciudadana en limpieza viaria, grafitis, etc. - Elaboración de una guía sobre Certificación Energética en Edificios y Edificación Sostenible. - Elaboración de materiales divulgativos e informativos. - Difusión y puesta en valor de los mismos. - Evaluación de resultados. 	2014	En proyecto
AGENTES IMPLICADOS	PRESUPUESTO: 5.000 €	
<ul style="list-style-type: none"> - Ayuntamiento - Junta de Andalucía - Diputación 	FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> - Ayuntamiento - Junta de Andalucía - Diputación 	
LEGISLACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente. 	30. Nº de actividades del centro de educación ambiental y personas que las reciben	
SOSTENIBILIDAD: socio-ambiental-económico	DESTINATARIOS: ciudadanía	
	SINERGIAS: 12.1, 12.2, 12.3, 13.1, 13.2, 13.3, 14.1, 14.2, 17.1 <i>Proyecto 3.3.1. Agencia Municipal de Medio Ambiente</i>	
PLANIFICACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> - Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía - Estrategia Andaluza de Educación Ambiental - Agenda 21 Provincial de Córdoba. 		

LÍNEA 5. ACTIVIDADES ECONÓMICAS SOCIEDAD E IGUALDAD
PROGRAMA 15. MEJORA DE LA SANIDAD DE LUCENA
Descripción
El programa se centra en mejorar los servicios de atención sanitaria del ciudadano, así como promover acciones y colaborar con los colectivos asistenciales locales para la promoción de la salud.
Objetivos
<ul style="list-style-type: none"> • Conseguir un instrumento eficaz en manos de la Administración Local para llevar a cabo y potenciar políticas saludables en su municipio.
Proyectos
<p>Proyecto 15.1 Mejora de la atención sanitaria en Lucena</p> <p>Proyecto 15.2 Elaboración y seguimiento del I Plan Local de Salud</p>

LÍNEA 5.	Proyecto 15.1 Mejora de la atención sanitaria en Lucena																														
PROGRAMA 15																															
DESCRIPCIÓN			PRIORIDAD: Media																												
Es preciso analizar los problemas de salud existentes en nuestra demarcación territorial a fin de poder establecer un plan de trabajo real que permita al municipio convertirse en una ciudad más habitable, acogedora y saludable.			PLAZO: Corto																												
ACCIONES A DESARROLLAR	FECHA ANOTACIÓN	EJECUCIÓN																													
<ul style="list-style-type: none"> Promover desde el Ayuntamiento la construcción de centros de atención especializada (hospital, centros de día, centros de alta resolución, etc.) a través de iniciativas públicas y en colaboración con la Junta de Andalucía. Promover la redacción del Plan de Acción de Salud Local Promover un Plan anual de actividades en materia de salud 	2014	En proyecto																													
AGENTES IMPLICADOS	PRESUPUESTO: según acciones																														
<ul style="list-style-type: none"> Ayuntamiento Junta de Andalucía 	FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> Ayuntamiento Junta de Andalucía 																														
LEGISLACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO																														
<ul style="list-style-type: none"> Ley 2/1998, de Salud de Andalucía. 	<p>32. Nº centros sanitarios de Lucena.</p> <p>33. Evolución del número de especialidades médicas tratadas en Lucena.</p> <table border="1"> <caption>NÚMERO DE CENTROS SANITARIOS DE LUCENA Y SUS NÚCLEOS</caption> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Nº Centros Sanitarios en Jauja</th> <th>Nº Centros Sanitarios en Las Navas del Sempillar</th> <th>Nº Centros Sanitarios en Lucena</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2010</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2011</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>2012</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>2013</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>2014</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>2015</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table>			Año	Nº Centros Sanitarios en Jauja	Nº Centros Sanitarios en Las Navas del Sempillar	Nº Centros Sanitarios en Lucena	2010	1	1	1	2011	1	1	2	2012	1	1	2	2013	1	1	2	2014	1	1	2	2015	1	1	2
Año	Nº Centros Sanitarios en Jauja	Nº Centros Sanitarios en Las Navas del Sempillar	Nº Centros Sanitarios en Lucena																												
2010	1	1	1																												
2011	1	1	2																												
2012	1	1	2																												
2013	1	1	2																												
2014	1	1	2																												
2015	1	1	2																												
SOSTENIBILIDAD: social-ambiental	DESTINATARIOS: ciudadanía																														
	<p>SINERGIAS: 1.2, 2.1, 2.4, 3.1, 3.2, 4.1, 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 7.1, 7.2, 8.1, 9.1, 9.2, 10.1, 10.2, 11.1, 11.2, 12.1, 12.2, 13.2, 14.1, 14.3, 17.1</p> <p><i>PEL: 1.3.3. Mejora de los servicios de proximidad</i></p>																														
PLANIFICACIÓN:																															
<ul style="list-style-type: none"> Plan Andaluz de Salud Ambiental (2008-2012). III Plan Andaluz de Salud 																															

LÍNEA 5	Proyecto 15.2 Elaboración y desarrollo del I Plan Local de Salud	
PROGRAMA 15		
DESCRIPCIÓN		PRIORIDAD: Alta
<p>Este proyecto constituye una concreción importante del Plan Andaluz de Salud en el ámbito local, que contempla una estrategia de descentralización de forma que los programas de promoción y prevención de la salud pública se acerquen hasta el ámbito más próximo a los ciudadanos, es decir, el nivel local.</p> <p>El Plan Local de Salud de Lucena será un espacio de coordinación de esfuerzos e iniciativas que las entidades y ciudadanos de la localidad realizan por mejora de su propia salud, a la vez que es un instrumento eficaz del que dispone la Administración Local para el abordaje y modificación de los determinantes de salud.</p> <p>Esta acción repercutirá positivamente en el tejido social del municipio consiguiendo a través de la prevención, la coeducación, la participación y la formación una mejor salud pública para los residentes en el municipio.</p>		PLAZO: Corto
ACCIONES A DESARROLLAR	FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
<ul style="list-style-type: none"> - Estudio, aprobación y difusión de las líneas de transversalidad (hábitos saludables, participación y educación en valores) y de trabajo priorizadas (infancia, adolescentes, población adulta y personas mayores) del Plan Local de Salud. - Desarrollo actuaciones del Plan para las líneas de trabajo priorizadas - Seguimiento del Plan Local de Salud - Promover estilos de vida saludables, para conseguir una mejor calidad de vida, más sana, 	2014	Pendiente
AGENTES IMPLICADOS	PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción	
<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Profesionales sanitarios de atención primaria y especializada • Ciudadanía • Consejo Local de Participación Ciudadana • Junta de Andalucía • Distrito Sanitario Córdoba Sur 	FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Junta de Andalucía. Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales 	
LEGISLACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía • Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía 	Nº de acciones locales relacionadas con la salud respecto a líneas de trabajo priorizadas por el Plan Local de Salud.	
SOSTENIBILIDAD: Ambiental y Social	DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía	
	SINERGIAS: Todos los proyectos que presenten actividades con incidencia en la salud local.	
PLANIFICACIÓN:		
<ul style="list-style-type: none"> - Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía - IV Plan Andaluz de Salud y su provincialización - Proyecto Red de Acción Local en Salud (Relas) - Agenda 21 Provincial de Córdoba 		

LÍNEA 5. ACTIVIDADES ECONÓMICAS SOCIEDAD E IGUALDAD
PROGRAMA 16. FOMENTO DEL EMPLEO Y DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LUCENA
Descripción
Los sectores productivos capitales de Córdoba necesitan contar con la existencia de un “ambiente” favorable para su sostenimiento y su potenciación. La agroindustria, el comercio, la joyería, los transportes, el turismo y la sanidad son los sectores estratégicos de Córdoba necesitados de un impulso que facilite sus proyectos y estimule su modernización.
Objetivos
<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar desde el Ayuntamiento acciones de desarrollo industrial y comercial respetuoso con el Medio Ambiente. • Posibilitar en la medida de lo posible la ayuda para que las ideas emprendedoras calen en la localidad y ayude a la diversificación de la economía. • Concienciar y asesorar al colectivo empresarial en cuanto a la adopción de Códigos de buenas Prácticas Ambientales y Sistemas de Gestión Medioambiental.
Proyectos
<p>Proyecto 16.1 Fomento del empleo y la formación</p> <p>Proyecto 16.2 Fomento de la agricultura ecológica y de las redes de comercialización del sector agrícola</p> <p>Proyecto 16.3 Fomento de la industria y el comercio respetuoso con el medio ambiente</p> <p>Proyecto 16.4 Fomento del turismo relacionado con el medio ambiente.</p>

LÍNEA 5.	Proyecto 16.1 Fomento del empleo y la formación																																								
PROGRAMA 16																																									
DESCRIPCIÓN		PRIORIDAD: Media																																							
Fomento del empleo.		PLAZO: Corto																																							
ACCIONES A DESARROLLAR	FECHA ANOTACIÓN	EJECUCIÓN																																							
<ul style="list-style-type: none"> • Incentivar la creación de empresas. • Realizar un plan de incorporación de titulados universitarios a las empresas lucenitas y para colectivos en riesgo de exclusión (inmigrantes, mujer, etc.). • Utilizar la formación (ocupacional, reglada o continua) para la adecuada inserción de los trabajadores al mercado laboral actual. • Hacer del futuro centro de alta especialización en energías renovables y Medio Ambiente un referente provincial en cuanto a la formación (tanto teórica como práctica), a los emprendedores, a los desempleados y a los trabajadores en activo. • Potenciar el desarrollo económico y laboral dentro de sectores emergentes y con posibilidades de ofrecer empleo y absorber los excedentes de otros campos (energías renovables, sistemas de gestión ambiental, etc.). 	2014	En continuidad																																							
AGENTES IMPLICADOS	PRESUPUESTO: 3,4 millones € (centro de formación en energías renovables). Más otras																																								
<ul style="list-style-type: none"> - Ayuntamiento de Lucena - Junta de Andalucía - Empresas Locales - Grupo de Desarrollo rural - Mancomunidad de la Subbética 	FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> •Ayuntamiento de Lucena •Junta de Andalucía •Empresas Locales •Grupo de Desarrollo rural •Mancomunidad de la Subbética 																																								
LEGISLACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO																																								
<ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma. • Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía • Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente. 	<p>34. Evolución del Nº desempleados.</p> <p>36. Nº alumnos del Centro de Energías Renovables y Medio Ambiente.</p> <table border="1"> <caption>EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE DESEMPLEADOS POR SEXO</caption> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Nº HOMBRES DESEMPLEADOS</th> <th>Nº MUJERES DESEMPLEADAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>2000</td><td>~600</td><td>~700</td></tr> <tr><td>2001</td><td>~600</td><td>~700</td></tr> <tr><td>2002</td><td>~600</td><td>~700</td></tr> <tr><td>2003</td><td>~600</td><td>~700</td></tr> <tr><td>2004</td><td>~600</td><td>~700</td></tr> <tr><td>2005</td><td>~600</td><td>~700</td></tr> <tr><td>2006</td><td>~600</td><td>~700</td></tr> <tr><td>2007</td><td>~600</td><td>~700</td></tr> <tr><td>2008</td><td>~700</td><td>~800</td></tr> <tr><td>2009</td><td>~800</td><td>~900</td></tr> <tr><td>2010</td><td>~1.000</td><td>~1.100</td></tr> <tr><td>2011</td><td>~1.200</td><td>~1.300</td></tr> </tbody> </table>		Año	Nº HOMBRES DESEMPLEADOS	Nº MUJERES DESEMPLEADAS	2000	~600	~700	2001	~600	~700	2002	~600	~700	2003	~600	~700	2004	~600	~700	2005	~600	~700	2006	~600	~700	2007	~600	~700	2008	~700	~800	2009	~800	~900	2010	~1.000	~1.100	2011	~1.200	~1.300
Año	Nº HOMBRES DESEMPLEADOS	Nº MUJERES DESEMPLEADAS																																							
2000	~600	~700																																							
2001	~600	~700																																							
2002	~600	~700																																							
2003	~600	~700																																							
2004	~600	~700																																							
2005	~600	~700																																							
2006	~600	~700																																							
2007	~600	~700																																							
2008	~700	~800																																							
2009	~800	~900																																							
2010	~1.000	~1.100																																							
2011	~1.200	~1.300																																							
SOSTENIBILIDAD: ambiental-económica	DESTINATARIOS: empresas locales, ciudadanía																																								
	SINERGIAS: 13.3, 14.1, 14.2, 14.3, 16.2, 16.3, 16.4, 17.1 PEL: Programa 4.4. Formación para el empleo y la competitividad																																								
PLANIFICACIÓN:																																									
<ul style="list-style-type: none"> - Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía - Estrategia Andaluza de Educación Ambiental - Plan Andaluz de Desarrollo Industrial 2007 – 2013 																																									

LÍNEA 5.	Proyecto 16.2 Fomento de la agricultura ecológica y de las redes de comercialización del sector agrícola		
PROGRAMA 16			
DESCRIPCIÓN			PRIORIDAD: Media
Potenciar la ayuda al sector de la agricultura, mejorando sus infraestructuras, comunicaciones, información y formación, etc.			PLAZO: Corto
ACCIONES A DESARROLLAR		FECHA ANOTACIÓN	EJECUCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la comunicación e información de los agricultores lucentinos. • Mejorar las redes de comercialización de sus productos agrícolas. Participar en ferias promocionales y eventos de difusión de los productos agroalimentarios a nivel comarcal, provincial, nacional e internacional. • Promocionar productos típicos de Lucena: vino, aceite, etc. • Mejorar los caminos rurales de acceso a sus explotaciones agrarias • Fomentar la agricultura ecológica mediante ayudas y subvenciones a los agricultores para poder modernizar los cultivos y hacer más rentables sus explotaciones. • Cooperar con el Ayuntamiento en la adecuada gestión de los residuos agrícolas (envases de fitosanitarios, fertilizantes, etc.), y de la quema de rastrojos. • Fomentar la adhesión de la actividad agrícola a sistemas de gestión ambiental (ISO14001, EMAS, etc.) y las buenas prácticas ambientales de los agricultores 		2014	En proyecto
AGENTES IMPLICADOS		PRESUPUESTO: 100.000 €	
<ul style="list-style-type: none"> - Ayuntamiento de Lucena - Junta de Andalucía - Empresas Locales - Grupo de Desarrollo rural - Mancomunidad de la Subbética 		FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> •Ayuntamiento de Lucena •Junta de Andalucía •Empresas Locales •Grupo de Desarrollo rural •Mancomunidad de la Subbética 	
LEGISLACIÓN		INDICADOR DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento (CE) 2082/92, de 14 de julio Características de los productos agrícolas y alimenticios. • Reglamento (CE) 2081/92, de 14 de julio Protección de las Indicaciones Geográficas y de las Denominaciones de Origen de los Productos Agrícolas y Alimenticio • Decreto 173/2001, de 24 de julio crea el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía y se regula su funcionamiento. 		36. Nº actividades de promoción de productos agroalimentarios de Lucena.	
SOSTENIBILIDAD: ambiental-económica		DESTINATARIOS: empresas locales, ciudadanía	
		SINERGIAS: 13.3, 14.1, 14.2, 14.3, 16.1, 16.3, 16.4, 17.1 <i>PEL: Programa 4.4. Formación para el empleo y la competitividad</i>	
PLANIFICACIÓN:			
<ul style="list-style-type: none"> - Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía - Plan Andaluz de Desarrollo Industrial 2007 – 2013 			

LÍNEA 5.	Proyecto 16.3 Fomento de la industria y el comercio respetuoso con el medio ambiente		
PROGRAMA 16			
DESCRIPCIÓN			PRIORIDAD: Media
Este proyecto pretende conseguir un cambio de concepción en la industria de Lucena, primando la prevención del impacto ambiental de las actividades desarrolladas frente a las acciones correctoras. Para ello es necesario mejorar el control medioambiental realizado por parte del Ayuntamiento y mejorar la comunicación con el Ayuntamiento en cuanto a su desarrollo.			PLAZO: Corto
ACCIONES A DESARROLLAR		FECHA ANOTACIÓN	EJECUCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Modernizar y acondicionar los polígonos industriales existentes, mediante la instalación de energía solar térmica y fotovoltaica, dotación de contenedores para los diferentes tipos de residuos, etc. • Realizar acciones formativas para industriales y comerciantes encaminadas a que se conozca y cumpla la normativa ambiental vigente (ver Línea Estratégica 1). • Fomentar la internacionalización de las empresas lucentinas • Potenciar la industria del frío y del mueble con mejoras ambientales en sus procesos de fabricación y dar a conocer sus mejoras a la población. • Fomentar las alianzas estratégicas entre las PYMES para aumentar su competitividad. 		2014	En continuidad
AGENTES IMPLICADOS		PRESUPUESTO: según acción	
<ul style="list-style-type: none"> - Ayuntamiento - Empresas Locales - Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio - Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo - Diputación de Córdoba 		FUENTES DE FINANCIACIÓN:	
		<ul style="list-style-type: none"> - Ayuntamiento - Empresas Locales - Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio - Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo - Diputación de Córdoba 	
LEGISLACIÓN		INDICADOR DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente. • Reglamento EMAS y Normas UNE EN-ISO 14001 Y 9000. 		37. Nº de actuaciones de mejora de infraestructuras para la industria y comercio.	
SOSTENIBILIDAD: ambiental-económica		DESTINATARIOS: empresas locales y ciudadanía	
		SINERGIAS: 11.1, 12.2, 12.4, 13.1, 13.2, 13.3, 13.3, 14.1, 14.2, 14.3, 16.1, 16.2, 16.4, 17.1 <i>PEL: Programa 4.4. Formación para el empleo y la competitividad</i>	
PLANIFICACIÓN:			
<ul style="list-style-type: none"> - Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía - Plan Andaluz de Desarrollo Industrial 2007 – 2013 			

LÍNEA 5.	Proyecto 16.4 Fomento del turismo relacionado con el medio ambiente.		
PROGRAMA 16			
DESCRIPCIÓN			PRIORIDAD: Media
Este proyecto pretende fomentar las visitas turísticas al municipio, a través del uso y disfrute sostenible de los espacios protegidos y entorno natural de Lucena.		PLAZO: Corto	
ACCIONES A DESARROLLAR	FECHA ANOTACIÓN	EJECUCIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> Utilizar el Centro de Educación Ambiental, para fomentar el turismo natural asociado al entorno ecológico de Lucena. Complementar con los programas de fomento de la cultura etnográfica de Lucena: gastronomía, cultura, festejos, tradiciones, etc. Apoyar desde el Ayuntamiento la creación de infraestructuras de alojamiento rural y de servicios recreativos asociados, para a su vez fomentar el empleo. Crear una marca turística de calidad de Lucena para atraer a visitantes nacionales e internacionales, fomentando el turismo sostenible. Aprovechar para los establecimientos de turismo el servicio gratuito de consultoría y asistencia técnica para la implantación de sistemas de gestión de calidad y medioambiental complementario al programa de subvenciones, que ofrece la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. 	2014	En continuidad	
AGENTES IMPLICADOS	PRESUPUESTO: según acción		
<ul style="list-style-type: none"> - Ayuntamiento - Empresas Locales - Junta de Andalucía - Diputación de Córdoba 	FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> - Ayuntamiento - Empresas Locales - Junta de Andalucía - Diputación de Córdoba 		
LEGISLACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO		
<ul style="list-style-type: none"> Decreto 20/2002, de Turismo en el Medio Rural y Turismo activo. 	<p>38. Nº alojamiento rurales en Lucena y sus núcleos</p> <p>39. Nº consultas turísticas de la oficina de información de Lucena</p> <p>40. Porcentaje plazas hoteleras de turismo rural</p> 		
SOSTENIBILIDAD: ambiental-económica	DESTINATARIOS: empresas locales y ciudadanía		
	<p>SINERGIAS: 6.1, 8.1, 9.1, 9.2, 11.1, 12.2, 12.4, 13.1, 13.2, 13.3, 13.3, 14.1, 14.2, 14.3, 16.1, 7.1</p> <p><i>PEL: Programa 4.4. Formación para el empleo y la competitividad</i></p>		
PLANIFICACIÓN:			
<ul style="list-style-type: none"> - Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía - II Plan de Calidad Turística de Andalucía. - Plan Municipal de Turismo y Patrimonio Histórico 			

LÍNEA 5.	Proyecto 16.5 Revisión del Plan Estratégico de Desarrollo Económico de Lucena		
PROGRAMA 16			
DESCRIPCIÓN			PRIORIDAD: Alta
<p>Lucena cuenta desde 2004 con un Plan Estratégico de Desarrollo Económico que ha permitido que ha permitido marcar las bases para un desarrollo urbano sostenible, que tras estos años es necesario adaptar a las exigencias del nuevo modelo de ciudad.</p> <p>El proyecto de carácter participativo, podrá promover actividades y desarrollo económico que demanden los lucentinos, a través de su capacidad innovadora y de desarrollo, teniendo también en cuenta los recursos endógenos del municipio.</p> <p>Su horizonte será 2025 y propiciará la coparticipación financiera institucional (fondos europeos, Fundación de Ciudades Medias, ...).</p>			PLAZO: Corto
ACCIONES A DESARROLLAR		FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
<ul style="list-style-type: none"> - Revisión del Primer Plan y elaboración del II Plan Estratégico de Desarrollo de Lucena. - Diagnóstico de los diferentes recursos endógenos existentes. - Aprobación y desarrollo del plan. 		2014	En curso
			Pendiente
AGENTES IMPLICADOS		PRESUPUESTO: Función de la acción	
<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Consejo Local de Participación Ciudadana • Ciudadanía • Asociación de Empresarios y Comerciantes 		FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía 	
LEGISLACIÓN		INDICADOR DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y modificaciones posteriores • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural. • Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad. • Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente. • Normativa de aplicación de cada ámbito temático 			
SOSTENIBILIDAD: Social y Económica		DESTINATARIOS: Ayuntamiento, ciudadanía	
		SINERGIAS: Todos los proyectos con los que tiene relación	
PLANIFICACIÓN:			
<ul style="list-style-type: none"> • Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía • Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Ambiental Urbana, 2011 • Planificación relacionada con cada ámbito temático • I Plan Estratégico de Desarrollo de Lucena, 2004 • Agenda 21 Provincial de Córdoba 			

LÍNEA 5.	Proyecto 16.6 Plan Estrategico del Comercio Local		
PROGRAMA 16			
DESCRIPCIÓN			PRIORIDAD: Alta
Para el fomento de los comercios locales y potenciar sus virtudes se genera este proyecto consistente en la elaboración de un Plan Estratégico del Comercio Local			PLAZO: Corto
ACCIONES A DESARROLLAR		FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
<ul style="list-style-type: none"> - Diagnóstico del Comercio local - Estudio de las posibilidades de promoción y difusión del comercio local en Internet - Aprobación y desarrollo del plan. 		2014	En curso
			Pendiente
AGENTES IMPLICADOS		PRESUPUESTO: Función de la acción	
<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Consejo Local de Participación Ciudadana • Ciudadanía • Asociación de Empresarios y Comerciantes 		FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía 	
LEGISLACIÓN		INDICADOR DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y modificaciones posteriores • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural. • Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad. • Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente. • Decreto-ley 8/2013, de 28 de mayo, de Medidas de Creación de Empleo y Fomento del Emprendimiento • Decreto-Ley 4/2013, de 2 de abril, por el que se modifica la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo • Normativa de aplicación de cada ámbito temático 			
SOSTENIBILIDAD: Social y Económica		DESTINATARIOS: Ayuntamiento, ciudadanía	
		SINERGIAS: Todos los proyectos con los que tiene relación	
PLANIFICACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía • Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Ambiental Urbana, 2011 • Planificación relacionada con cada ámbito temático • I Plan Estratégico de Desarrollo de Lucena, 2004 • Agenda 21 Provincial de Córdoba 			

LÍNEA 5. ACTIVIDADES ECONÓMICAS SOCIEDAD E IGUALDAD
PROGRAMA 17. FOMENTO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
Descripción
Desde el III Plan de Igualdad de Lucena, se plantea el logro de una participación real y efectiva de las mujeres en todas las esferas de la vida de la ciudad. Y que se involucren en el impulso y seguimiento del presente Plan de Acción hacia la Sostenibilidad de la Agenda 21 de Lucena.
Objetivos
Impulsar la participación de la mujer en el desarrollo de una Lucena sostenible e igualitaria, suponiendo así la plena inclusión de las mujeres en la vida social, laboral, política, etc., y en la toma de decisiones importantes para la ciudad.
Proyectos
Proyecto 17.1 Plan de Igualdad de oportunidades.
Proyecto 17.2 Mejora y mantenimiento del Centro Municipal de Información a la Mujer

LÍNEA 5.	Proyecto 17.1 Plan de igualdad de oportunidades		
PROGRAMA 17			
DESCRIPCIÓN			PRIORIDAD: Media
La situación de las mujeres ha sufrido importantes cambios en las últimas décadas, participando actualmente en ámbitos en los que antes apenas encontrábamos representantes. Sin embargo, muchas no disfrutaban aún de estos avances, y por tanto, desde este Proyecto de la Agenda 21 se pretende impulsar la participación de la mujer en el desarrollo de una Lucena sostenible e igualitaria, suponiendo así la plena inclusión de las mujeres en la vida social, laboral, política, etc., y en la toma de decisiones importantes para la ciudad.		PLAZO: Corto	
ACCIONES A DESARROLLAR	FECHA ANOTACIÓN	EJECUCIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> Realizar una guía sobre los principales problemas ambientales en la ciudad, y las buenas prácticas posibles a aplicar para solucionarlos, desde la perspectiva de género. Aumentar la participación a través de las asociaciones de mujeres en el Foro de Sostenibilidad Premiar los comportamientos, actuaciones o iniciativas que contribuyan al avance de Lucena hacia el Desarrollo Sostenible en el ámbito empresarial y de asociaciones o colectivos que integran a la mujer para lograrlo Realizar un mapa de trayectos y uso de servicios públicos de transporte por los hombres y las mujeres de Lucena (más demandados, mayor afluencia, necesidad de movilidad diferencial en las barriadas y sectores, etc.) para fomentar el transporte sostenible. 	2014	En continuidad	
AGENTES IMPLICADOS	PRESUPUESTO: 8.500 €		
<ul style="list-style-type: none"> Ayuntamiento Instituto Andaluz de la Mujer Diputación 	FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> Ayuntamiento Instituto Andaluz de la Mujer Diputación 		
LEGISLACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO		
<ul style="list-style-type: none"> Ley 12/2007, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. 	41. Nº mujeres participantes en la guía y en el diagnóstico de transporte. 42. % mujeres participantes en el Foro de Sostenibilidad. 43. Nº propuestas de mujeres en materia ambiental.		
SOSTENIBILIDAD: social-ambiental	DESTINATARIOS: ciudadanía		
	SINERGIAS: Todos los proyectos concurrentes y en particular el 16.1,16.2,16.3, 13.3, 11.1, 12.1 <i>PEL: Proyecto 1.3.4. Medidas de apoyo a la igualdad de género</i>		
PLANIFICACIÓN:			
- I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013 (IMHA) - III Plan de Igualdad de Oportunidades de Lucena. Horizonte 2009-2012. - Pacto Andaluz por la Igualdad de Género			

LÍNEA 5.	Proyecto 17.2 Mejora y Mantenimiento del Centro Municipal de Información a la Mujer		
PROGRAMA 17			
DESCRIPCIÓN			PRIORIDAD: Alta
<p>Fruto de la colaboración del Instituto Andaluz de la Mujer con los Ayuntamientos Andaluces son los Centros Municipales de Información a las Mujeres. Estos Centros, desde los que se articula una intervención global dirigida a las mujeres, ofrecen información, atención y asesoramiento en políticas de igualdad y el fomento de la participación. Además se realizan programas específicos de desarrollo personal, educativo y de salud, así como de orientación profesional y laboral.</p> <p>Lucena dispone actualmente de su Centro Municipal de Información a la Mujer, ubicado en la Calle Canalejas, 22- 2º, desde el que las ciudadanas disponen de este recurso de la manera más cercana.</p>		PLAZO: Corto	
ACCIONES A DESARROLLAR	FECHA ANOTACIÓN	EJECUCIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> - Información, Atención Social y Asesoramiento Jurídico (derechos y los recursos disponibles - Atención psicológica personalizada gratuita. - Desarrollo del Programa de Unidades de Empleo de Mujeres (UNEM) y Programa Conciliam. - Atención directa a las mujeres individualizada (información, orientación y asesoramiento para la búsqueda de empleo). - Diseño y seguimiento de itinerarios personalizados de inserción sociolaboral. - Orientación sobre autoempleo. - Actividades de preformación, formativas, de dinamización y sensibilización. j 	2014	En continuidad	
AGENTES IMPLICADOS	PRESUPUESTO: 8.500 €		
<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Instituto Andaluz de la Mujer • Diputación • Ciudadanía 	FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Instituto Andaluz de la Mujer • Diputación 		
LEGISLACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO		
<ul style="list-style-type: none"> • Ley 12/2007, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. 	42. % mujeres participantes en el Foro de Sostenibilidad.		
SOSTENIBILIDAD: social-ambiental	DESTINATARIOS: ciudadanía		
	SINERGIAS: Todos los proyectos concurrentes y en particular el 16.1,16.2,16.3, 13.3, 11.1, 12.1 <i>PEL: Proyecto 1.3.4. Medidas de apoyo a la igualdad de género</i>		
PLANIFICACIÓN:			
<ul style="list-style-type: none"> - I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013 (IMHA) - III Plan de Igualdad de Oportunidades de Lucena. Horizonte 2009-2012. - Pacto Andaluz por la Igualdad de Género 			

4.4.5 Síntesis del Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad.

En cuanto a la Estructura del Plan, este cuenta con

- 5 Líneas estratégicas
- 17 Programas de actuación
- 55 Proyectos.

Las características más singulares de los proyectos se recogen en el cuadro siguiente:

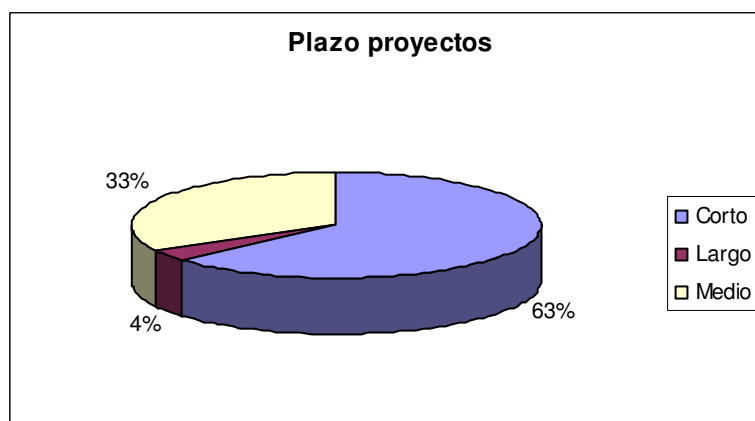
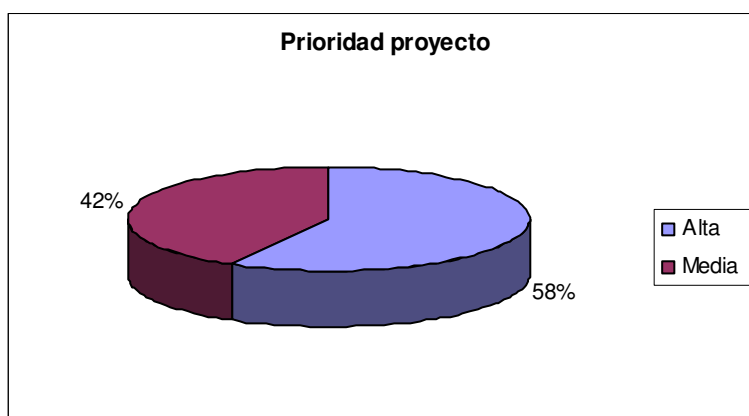
Proyecto	Prioridad	Plazo	Sostenibilidad	Estado
Proyecto 1.1 Ampliación de la depuradora municipal	Alta	Medio	Ambiental	En proyecto
Proyecto 1.2 Control de los vertidos industriales	Alta	Largo	Ambiental	En proyecto
Proyecto 1.3 Actualización de la Ordenanza de vertido	Alta	Corto	Ambiental	En proyecto
Proyecto 1.4 Mejora del sistema de riego de parques y jardines	Alta	Corto	Ambiental	En continuidad
Proyecto 1.5 Plan de reducción del consumo de agua	Alta	Corto	Ambiental	En proyecto
Proyecto 1.6 Construcción de una EDAR en los núcleos de Jauja y Las Navas del Selpillar	Alta	Largo	Ambiental	En proyecto
Proyecto 2.1 Eliminación de vertederos incontrolados	Alta	Medio	Ambiental	En continuidad
Proyecto 2.2 Mejora integral del Equipamiento e Infraestructura para la gestión de los residuos	Alta	Corto	Ambiental	En proyecto - En continuidad
Proyecto 2.3 Utilizar productos residuales	Alta	Corto	Ambiental	En proyecto - En continuidad
Proyecto 2.4 Gestión de los residuos industriales	Alta	Medio	Ambiental	En proyecto
Proyecto 2.5 Limpieza Municipal	Alta	Medio	Ambiental	En continuidad
Proyecto 3.1 Plan de control de la Contaminación Atmosférica	Alta	Medio	Ambiental	En proyecto - En continuidad
Proyecto 3.2 Plan de control de la Contaminación Acústica	Alta	Medio	Ambiental	En proyecto
Proyecto 4.1 Plan de control de la Contaminación Lumínica	Alta	Corto	Ambiental	En proyecto
Proyecto 5.1 Aplicación del Plan de Optimización Energética (POE) a otros sectores	Media	Medio	Ambiental- Económico	En proyecto
Proyecto 5.2 Fomento del uso de energías alternativas en edificios municipales	Alta	Medio	Ambiental- Económico	En proyecto
Proyecto 5.3 Fomento del uso de energías alternativas en hogares, empresas y agricultura	Alta	Medio	Ambiental- Económico	En proyecto
Proyecto 5.4 Aprobación de una Ordenanza de regulación de energías renovables y eficiencia energética	Alta	Corto	Ambiental- Económico	En proyecto
Proyecto 6.1 Potenciación del uso y mejora de los espacios protegidos	Media	Corto	Ambiental	En proyecto
Proyecto 6.2 Recuperación de aguas superficiales y su entorno (ríos, arroyos, riberas, etc.)	Media	Corto	Ambiental	En proyecto

Proyecto 6.3 Plan de Mejora de Parques y Jardines	Media	Medio	Ambiental	En continuidad
Proyecto 6.4 Gestión de la fauna urbana de Lucena	Media	Corto	Ambiental	En continuidad
Proyecto 7.1 Plan Integral de recuperación de vías pecuarias	Media	Medio	Ambiental	En proyecto
Proyecto 7.2 Plan de recuperación de caminos y patrimonio rural	Media	Medio	Ambiental	En proyecto
Proyecto 8.1 Protección y difusión del patrimonio arqueológico	Media	Corto	Ambiental-Social	En proyecto
Proyecto 9.1. Mejora ambiental del Conjunto Histórico	Media	Corto	Ambiental-Social	En proyecto
Proyecto 9.2 Interpretación del Patrimonio de Lucena	Media	Corto	Ambiental-Social	En proyecto
Proyecto 10.1 Plan de movilidad sostenible de Lucena	Alta	Medio	Ambiental-Social	En proyecto
Proyecto 10.2 Mejora del transporte público y de la red viaria	Alta	Medio	Ambiental-Social	En proyecto
Proyecto 11.1 Estructura urbana sostenible de Lucena (PGOU)	Alta	Medio	Ambiental-Social-Económico	En continuidad
Proyecto 11.2 Acceso a la vivienda	Alta	Medio	Ambiental-Social-Económico	En proyecto
Proyecto 11.3 Plan de Emergencia Municipal	Alta	Corto	Ambiental-Social-Económico	En proyecto
Proyecto 11.4 Plan de Emergencia Municipal por Incendios Forestales	Alta	Corto	Ambiental-Social-Económico	En continuidad
Proyecto 12.1 Mejora de la Gestión Medioambiental Local desde la Transversalidad	Alta	Corto	Ambiental-Social	En proyecto
Proyecto 12.2 Mejora del control medioambiental en Lucena	Alta	Medio	Ambiental-Social	En proyecto
Proyecto 12.3 Implantación de un sistema de gestión medioambiental en el Ayuntamiento.	Alta	Corto	Ambiental-Social-Económico	En continuidad
Proyecto 12.4 Actualización e integración de ordenanzas municipales de medio ambiente.	Alta	Corto	Ambiental	En proyecto
Proyecto 13.1 Informe sobre la gestión ambiental municipal	Media	Corto	Ambiental-Social	En proyecto
Proyecto 13.2 Línea verde de Lucena	Media	Corto	Ambiental-Social-Económico	En proyecto
Proyecto 13.3 Impulso e implicación del Foro de Sostenibilidad en la Agenda 21 de Lucena	Media	Corto	Ambiental-Social-Económico	En proyecto
Proyecto 13.4 Smart City Municipal	Media	Corto	Ambiental-Social-Económico	En continuidad
Proyecto 14.1 Creación de un centro de educación ambiental	Media	Corto	Ambiental-Social	En proyecto
Proyecto 14.2 Creación del premio "Lucena Sostenible"	Media	Corto	Ambiental-Social-Económico	En proyecto
Proyecto 14.3 Plan anual de educación ambiental	Media	Corto	Ambiental-Social-Económico	En proyecto
Proyecto 14.4 Buenas prácticas hacia la sostenibilidad local	Alta	Corto	Ambiental-Social-Económico	En proyecto
Proyecto 15.1 Mejora de la atención sanitaria en Lucena	Media	Corto	Ambiental-Social	En proyecto

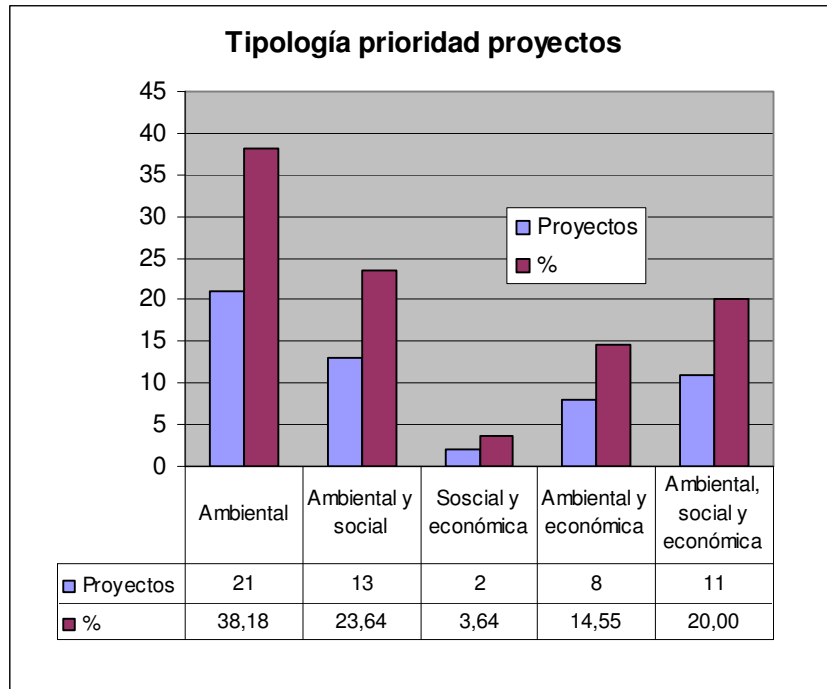
Proyecto 15.2 Elaboración y seguimiento del I Plan Local de Salud	Alta	Corto		Pendiente
Proyecto 16.1 Fomento del empleo y la formación	Media	Corto	Ambiental-Económico	En continuidad
Proyecto 16.2 Fomento de la agricultura ecológica y de las redes de comercialización del sector agrícola	Media	Corto	Ambiental-Económico	En proyecto
Proyecto 16.3 Fomento de la industria y el comercio respetuoso con el medio ambiente	Media	Corto	Ambiental-Económico	En continuidad
Proyecto 16.4 Fomento del turismo relacionado con el medio ambiente.	Media	Corto	Ambiental-Económico	En continuidad
Proyecto 16.5 Revisión del Plan Estratégico de Desarrollo Económico de Lucena	Alta	Corto	Social – Económico	En curso y pendiente
Proyecto 16.6 Plan Estratégico del Comercio Local	Alta	Corto	Social – Económico	En curso y pendiente
Proyecto 17.1 Plan de igualdad de oportunidades	Media	Corto	Ambiental-Social	En continuidad
Proyecto 17.2 Mejora y mantenimiento del Centro Municipal de Información a la Mujer	Alta	Corto	Ambiental-Social	En continuidad

En el análisis estadístico de las características del Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad anterior resulta lo siguiente:

a) Prioridad y plazo de proyectos



b) Tipología de sostenibilidad de los proyectos:

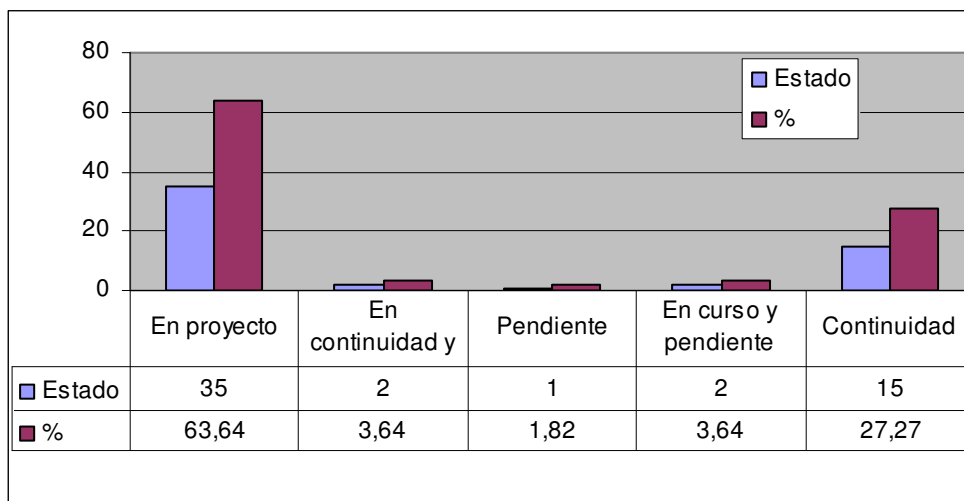


Comparten Social, Ambiental y Económica los siguientes proyectos:

- Proyecto 11.1 Estructura urbana sostenible de Lucena (PGOU)
- Proyecto 11.2 Acceso a la vivienda
- Proyecto 12.3 Implantación de un sistema de gestión medioambiental en el Ayuntamiento.
- Proyecto 13.2 Línea verde de Lucena
- Proyecto 13.3 Impulso e implicación del Foro de Sostenibilidad en la Agenda 21 de Lucena
- Proyecto 14.2 Creación del premio “Lucena Sostenible”
- Proyecto 14.3 Plan anual de educación ambiental

c) Estado de realización de los proyectos:

Lo habitual de cada proyecto es que cuente con varias acciones y que estas se encuentren en distinto grado de realización (en curso, en proyecto o pendiente). Considerando la realización de las acciones más importantes para el proyecto, el Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad municipal ofrece la siguiente perspectiva de actuación de sus proyectos.



d) Resumen de la estimación presupuestaria del Plan de Acción Local

Cabe destacar, que la estimación de la dotación presupuestaria asignada a cada Proyecto es una tarea compleja por el gran número de variables de las que depende el desarrollo de cada uno de los proyectos. Por ello, habrá que estar en último término a la valoración económica de cada proyecto una vez que se redacta y/o se ejecuta.

Línea Estratégica 1: MEJORA DE LA CALIDAD DEL MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL	
Programa 1: CICLO INTEGRAL DEL AGUA	
Proyecto 1: Ampliación de la depuradora municipal	500.000 €
Proyecto 2: Control de los vertidos industriales	5.000 €
Proyecto 3: Actualización de la Ordenanza de vertidos	4.000 €
Proyecto 4: Mejora del sistema de riego de parques y jardines	33.000 €
Proyecto 5: Plan de reducción del consumo de agua	5.000 €
Proyecto 6: Construcción de una EDAR en los núcleos de Jauja y Las Navas del Selpillar	> 300.000 €
Programa 2: GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	
Proyecto 7: Eliminación de vertederos incontrolados	108.000 €
Proyecto 8: Mejora integral del Equipamiento e Infraestructura para la gestión de los residuos	700.000-1.000.000 €
Proyecto 9: Utilizar productos residuales	40.000 €
Proyecto 10: Gestión de los residuos industriales	50.000 €
Programa 3: CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA Y ACÚSTICA	
Proyecto 11: Plan de Control de la Contaminación Atmosférica	30.000 €
Proyecto 12: Plan de Control de la Contaminación Acústica	30.000 €
Programa 4: CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN LUMÍNICA	
Proyecto 13: Plan de Control de la Contaminación Lumínica	10.000 €
Programa 5: EFICIENCIA ENERGÉTICA Y FOMENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES	
Proyecto 14: Aplicación del Plan de Optimización Energética (POE) a otros	10.000 €
Sectores	

Proyecto 15: Fomento del uso de energías alternativas en edificios municipales	30.000 €
Proyecto 16: Fomento del uso de energías alternativas en hogares, empresas y Agricultura	10.000 €
Proyecto 17: Aprobación de una Ordenanza de regulación de energías renovables y eficiencia energética	4.000 €
TOTAL PRESUPUESTO LÍNEA ESTRATÉGICA	11.869.000 €

Línea Estratégica 2: POTENCIACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL DE LUCENA	
Programa 6: MEJORA DE LOS ESPACIOS NATURALES DE LUCENA	
Proyecto 18: Potenciación del uso y mejora de los espacios protegidos	30.000 €
Proyecto 19: Recuperación de aguas superficiales y su entorno (ríos, arroyos, riberas, etc.)	4.000.000 € (actuación integral)
Proyecto 20: Plan de Mejora de Parques y Jardines	25.000 €
Proyecto 21: Gestión de la fauna urbana de Lucena	12.000 €
Programa 7: MEJORA DEL ESTADO DEL PATRIMONIO NATURAL Y RURAL	
Proyecto 22: Plan Integral de recuperación de vías pecuarias	200.000 €
Proyecto 23: Plan de recuperación de caminos y patrimonio rural	200.000 €
Programa 8: MEJORA DEL ESTADO DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	
Proyecto 24: Protección y difusión del patrimonio arqueológico	100.000 €
TOTAL PRESUPUESTO LÍNEA ESTRATÉGICA	24.567.000 €

Línea Estratégica 3: URBANISMO Y GESTIÓN MUNICIPAL	
Programa 9: FAVORECER LA IDENTIDAD CULTURAL Y MEJORA DEL ESTADO DEL CASCO HISTÓRICO DE LUCENA	
Proyecto 25: Mejora ambiental del Conjunto Histórico	500.000 € (+4 mill. de € Auditorio aportados por Ayto.)
Proyecto 26: Interpretación del Patrimonio de Lucena	15.000 €
Programa 10: MEJORA DE LA MOVILIDAD URBANA DE LUCENA	
Proyecto 27: Plan de movilidad sostenible de Lucena	2.000.000 € (este proyecto)
Proyecto 28: Mejora del transporte público y de la red viaria	500.000 €
Programa 11: ADECUADA PLANIFICACIÓN URBANA Y TERRITORIAL	
Proyecto 29: Estructura urbana sostenible de Lucena (PGOU)	300.000 €
Proyecto 30: Acceso a la vivienda	> 500.000 €
Programa 12: MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	
Proyecto 31: Mejora de la Gestión Medioambiental Local desde la Transversalidad.	3.000 €
Proyecto 32: Mejora del control medioambiental en Lucena	4.000 + 80.000 €
Proyecto 33: Implantación de un sistema de gestión medioambiental en el Ayuntamiento.	10.000 €
Proyecto 34: Actualización e integración de ordenanzas municipales de medio ambiente.	5.000 €
TOTAL PRESUPUESTO LÍNEA ESTRATÉGICA	37.917.000 €

Línea Estratégica 4: SISTEMA DE INFORMACIÓN MUNICIPAL Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	
Programa 13: INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE LUCENA	

Proyecto 35: Informe sobre la gestión ambiental municipal	3.000 €
Proyecto 36: Línea verde Lucena	3.000 €
Proyecto 37: Impulso e implicación del Foro de Sostenibilidad en la Agenda 21 de Lucena	1.000 €
Proyecto 38: Creación de un Centro de Educación Ambiental	15.000 €
Proyecto 39: Creación del premio "Lucena Sostenible	30.000 € (6.000 categoría)
Programa 14: EDUCACIÓN AMBIENTAL Y COMUNICACIÓN CON EL CIUDADANO	
Proyecto 40: Plan Anual de Educación Ambiental	15.000 €
TOTAL PRESUPUESTO LÍNEA ESTRATÉGICA	467.000 €

Línea Estratégica 5: ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIEDAD E IGUALDAD	
Programa 15: MEJORA DE LA SANIDAD DE LUCENA	
Proyecto 41: Mejora de la atención sanitaria en Lucena	> 500.000 €
Programa 16: FOMENTO DEL EMPLEO Y DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LUCENA	
Proyecto 42: Fomento del empleo y la formación	500.000 €
Proyecto 43: Fomento de la agricultura ecológica y de las redes de comercialización del sector agrícola	100.000 €
Proyecto 44: Fomento de la industria y comercio respetuoso con el Medio Ambiente	400.000 €
Proyecto 45: Fomento del turismo relacionado con el Medio Ambiente	50.000 €
Programa 17: FOMENTO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	
Proyecto 46: Plan de Igualdad de Oportunidades	8.500 €
TOTAL PRESUPUESTO LÍNEA ESTRATÉGICA	51.588.500 €

RESUMEN PRESUPUESTARIO PLAN DE ACCIÓN DE LA AGENDA 21 LOCAL DE LUCENA	
Línea Estratégica 1: MEJORA DE LA CALIDAD DEL MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL	1.869.000 €
Línea Estratégica 2: POTENCIACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL DE LUCENA	4.567.000 €
Línea Estratégica 3: URBANISMO Y GESTIÓN MUNICIPAL	7.979.000 €
Línea Estratégica 4: SISTEMA DE INFORMACIÓN MUNICIPAL Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	57.000 €
Línea Estratégica 5: ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIEDAD E IGUALDAD	1.588.500 €
TOTAL PRESUPUESTO PLAN DE ACCIÓN DE LA AGENDA 21 LOCAL	16.060.500 €

5. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO

Definición

El desarrollo de las Líneas Estratégicas, Programas y Proyectos que componen el presente Plan de Acción hacia la Sostenibilidad requiere de un seguimiento que permita comprobar y cuantificar el efecto sobre el municipio de las acciones propuestas.

El programa de seguimiento de una Agenda 21 Local es la documentación de la organización de todos aquellos elementos necesarios para evaluar e informar de la evolución del desarrollo de la Agenda 21 Local en todo lo relativo a actuaciones ambientales, socioeconómicas y organizativas

Objetivos

Para el seguimiento de las acciones del Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad de Lucena es necesario establecer un Programa de Seguimiento cuyos objetivos han de ser los siguientes:

1. Definir un Sistema de Indicadores Ambientales respecto de las actuaciones que se señalan de sostenibilidad municipal susceptibles de registro, como el que se han propuesto en el apartado anterior.
2. Permitir llevar a cabo un seguimiento del desarrollo de las actuaciones proyectadas en el Plan de Acción Ambiental hacia la Sostenibilidad o Agenda 21 Local.
3. Informar periódicamente a los agentes de participación ciudadana municipales de los resultados obtenidos de dicho seguimiento, así como de las modificaciones o nuevas incorporaciones de actuaciones que la autoridad local o de aquellos otros agentes implicados se vayan produciendo en el municipio para su próximo consenso.
4. Posibilitar las propuestas de revisión, modificación y adaptación del Plan de Acción.

Finalidad

Proporcionar a lo largo del tiempo una evaluación de las acciones desarrolladas, su tendencia y valoración en torno a los procesos de Sostenibilidad en los que están presentes.

Estructura y contenidos del programa de seguimiento

El Programa de Seguimiento se estructura en tres niveles de actuación:

1. La determinación y seguimiento del Sistema de Indicadores Ambientales y/o de Sostenibilidad Municipal.
2. El instrumento de seguimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.

3. Los mecanismos de comunicación de logros conseguidos y Declaración de Sostenibilidad Municipal.

Sus contenidos se ven a continuación.

5.1 Determinación y Seguimiento del Sistema de Indicadores Ambientales y/o de Sostenibilidad

La determinación de Indicadores del Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad del municipio trata de dar respuesta a:

- ¿Qué se pretende?
- ¿Qué son los indicadores?
- ¿Cómo debe ser un Sistema de Indicadores de Sostenibilidad?
- ¿Para qué sirven?
- ¿Cómo se ha realizado?

La finalidad de este sistema de indicadores es proporcionar a lo largo del tiempo una evaluación de las acciones desarrolladas, su tendencia y valoración en torno a los procesos de sostenibilidad en los que están presentes.

Los indicadores están presentados bajo una ficha de determinación que queda por completar con los datos concretos del desarrollo y seguimiento de cada actuación a la que sirven de observación. Este sistema es lo que se viene utilizando para constatar el desarrollo y evolución de la Agenda 21 Local y su determinación es una de las tareas del instrumento de seguimiento.

Cuando se propone un Sistema de Indicadores hay que seguir unas pautas y guiarse de las diferentes propuestas de indicadores ambientales que ya existen a diferentes niveles (internacional, europeo, nacional, regional, provincial y local), ya que estos deben de cumplir una serie de características. Las más importantes son las siguientes:

- Deben ser exactos, inequívocos y específicos.
- Deben ser comprensibles y fáciles de interpretar.
- Deben ser accesibles y sencillos de obtener evitando aquellos cuya interpretación requieran de infinidad de cálculos estadísticos y matemáticos.
- Deben ser significativos y relevantes; representar la realidad de un sistema para poder actuar en consecuencia.
- Deben ser sensibles a los cambios, solo así se podrá evaluar de una manera rápida, sencilla y continua el desarrollo de las actuaciones ambientales.
- Deben ser válidos, científicamente solventes, verificables y reproducibles.
- Deben ser herramientas útiles para la acción. Como conjunto deben poder proporcionar una visión rápida de la situación del medio ambiente municipal.

El Sistema de Indicadores elegido para el seguimiento de la Agenda 21 Local de Lucena se basa en indicadores específicos de proyectos del Plan de Acción Local, que no se podrán medir hasta que no se hayan iniciado o realizado, y en los aspectos clave que establece el Programa Ciudad 21⁹. Este deberá ser aprobado, junto al Plan de Acción Local, en Pleno Municipal y posteriormente en el Foro de la Agenda.

⁹ Se trata de: Caracterización del medio y paisaje, Ordenación del territorio y urbanismo, Ciclo integral del agua, Generación de residuos, Calidad del aire, Ruido, Energía, Factores sociales y económicos, Factores organizacionales del Medio Ambiente (Gestión ambiental municipal, empresarial, etc.).

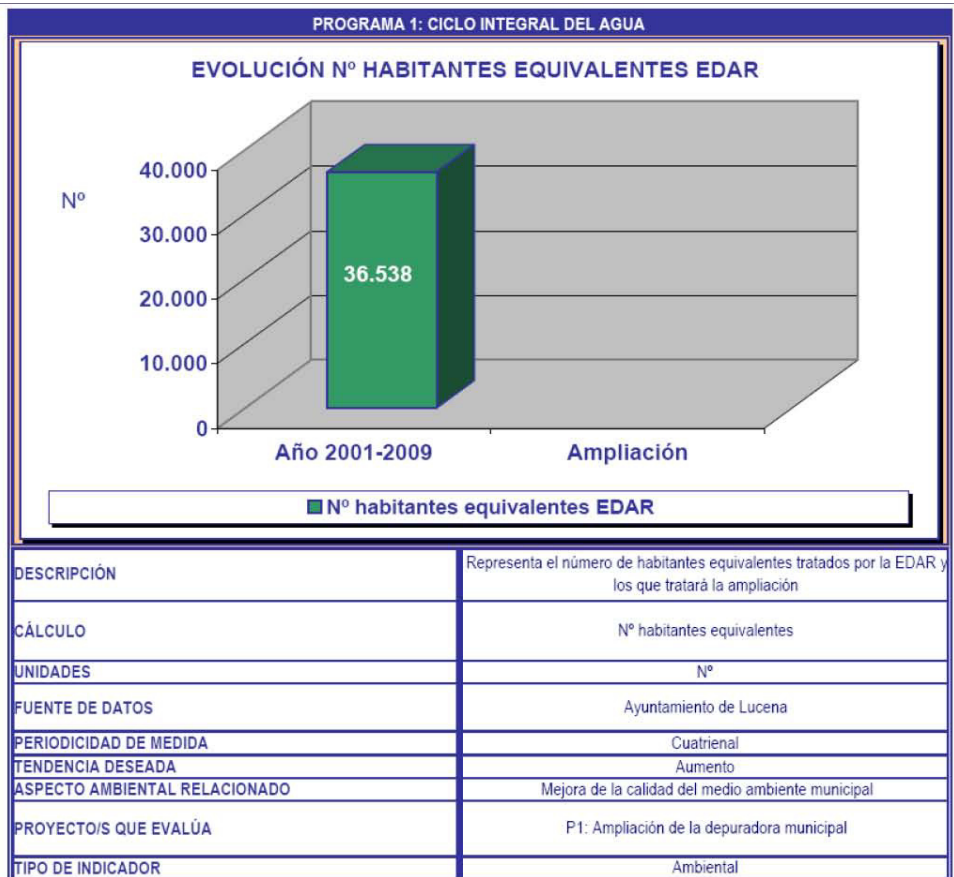
Con todo esto, el Sistema de Indicadores propuesto para el Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad de Lucena, consta de 43 indicadores, que son los siguientes:

Sistema de indicadores	
1.	Evolución del nº de habitantes equivalentes en la EDAR
2.	Rendimiento de la EDAR
3.	Consumo de agua
4.	Rendimiento de las nuevas EDAR en los núcleos de Jauja y Las Navas del Selpillar
5.	Evolución de cantidades de residuos retirados y recogidos en el punto limpio de Lucena y nuevos puntos limpios de polígonos industriales
6.	Evolución contenedores soterrados, Evolución del nº de contenedores / 1000 habitantes, contenedores instalados por EPREMASA.
7.	Cantidad generada de lodos de la EDAR y reutilización de sus subproductos.
8.	Evolución cantidades de residuos recogidos por sistemas de gestión (SIGFITO, SIGRE, RIMACOR, TRAGAMOVIL) y de recogida selectiva por EPREMAS.
9.	Evolución nº de denuncias por molestias de ruidos
10.	Porcentaje de reducción consumo energético del alumbrado público
11.	Nº actividades de sensibilización y concienciación ambiental relacionadas y nº participantes en ellas
12.	Evolución consumo eléctrico residencial y municipal
13.	Nº edificios municipales con energías alternativas
14.	Viviendas, Empresas e industrias y Parcelas agrícolas con energías alternativas
15.	Nº actuaciones de recuperación de cauces y riberas
16.	Nº de quejas por estado de zonas verdes
17.	Nº quejas /consultas por molestias de la fauna urbana
18.	Longitud y anchura recuperada de vías pecuarias y caminos rurales
19.	Nº acciones de protección sobre el patrimonio arqueológico y rural
20.	Grado de peatonalización
21.	Porcentaje monumentos catalogados en buen estado
22.	Transporte privado (turismos y motos)
23.	Evolución nº vehículos transporte público por cada 1000 habitantes
24.	Nº viviendas protección oficial construidas
25.	Nº viviendas protección oficial y libres construidas
26.	Nº guías buenas prácticas ambientales por sectores
27.	Nº de servicios en el SGMA
28.	Nº de ordenanzas municipales relacionadas con el medio ambiente
29.	Nº de reuniones del foro de Sostenibilidad
30.	Nº de actividades del centro de educación ambiental y personas que las reciben
31.	Nº de candidaturas al premio Lucena Sostenible
32.	Nº de centros sanitarios en Lucena y sus núcleos
33.	Evolución del nº de especialidades médicas tratadas en Lucena
34.	Evolución nº de desempleados
35.	Nº alumnos del centro de energías renovables y de medio ambiente
36.	Nº de actividades de promoción de productos agroalimentarios de Lucena
37.	Nº actuaciones de mejora infraestructuras para la industria y el comercio
38.	Nº alojamiento rurales en Lucena y sus núcleos
39.	Nº consultas turísticas de la oficina de información de Lucena
40.	Porcentaje plazas hoteleras de turismo rural
41.	Nº mujeres participantes en la elaboración de la guía de problemas ambientales y en el diagnóstico del servicio de transporte de Lucena

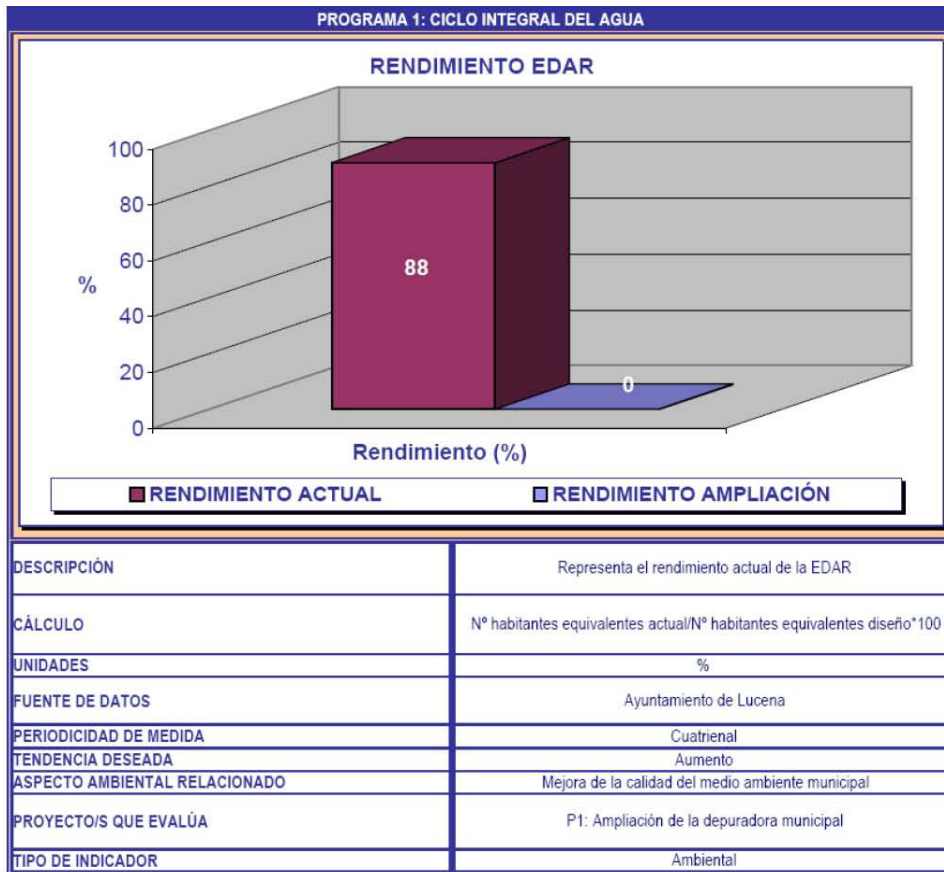
42.	Porcentaje de mujeres participantes activamente en el Foro de Sostenibilidad de la A21L
43.	Nº propuestas de mujeres en materia de medio ambiente

La forma de anotar los datos de los indicadores se recoge en sus fichas de determinación siguientes:

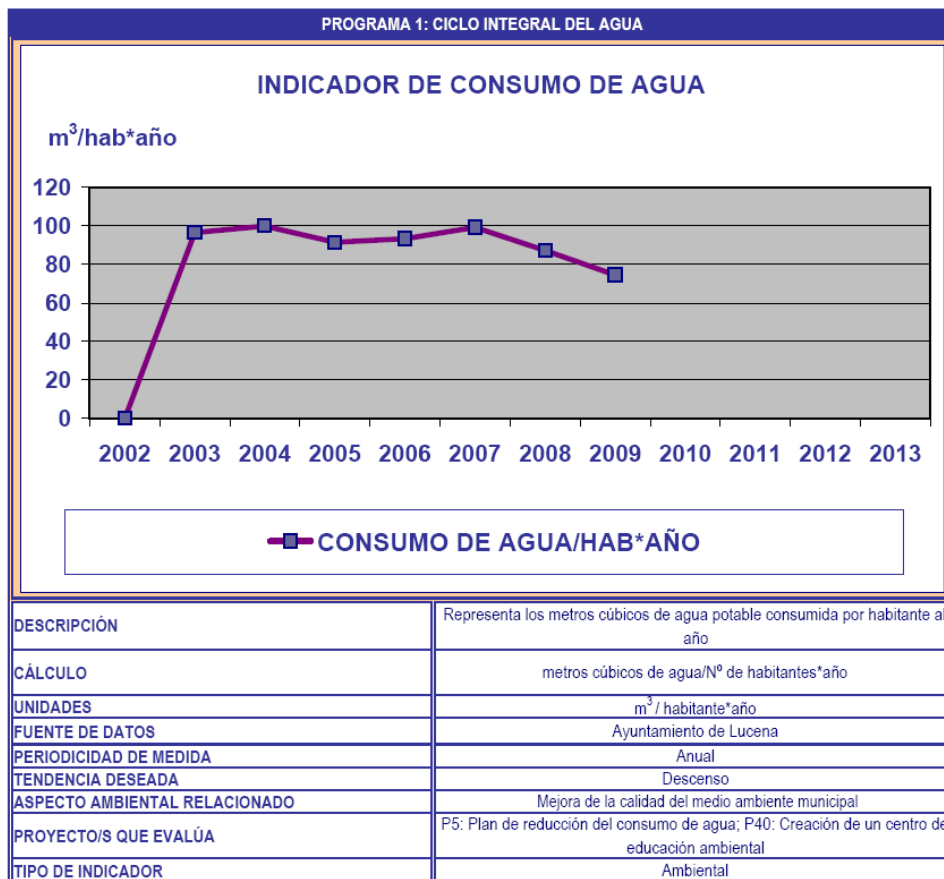
1



2



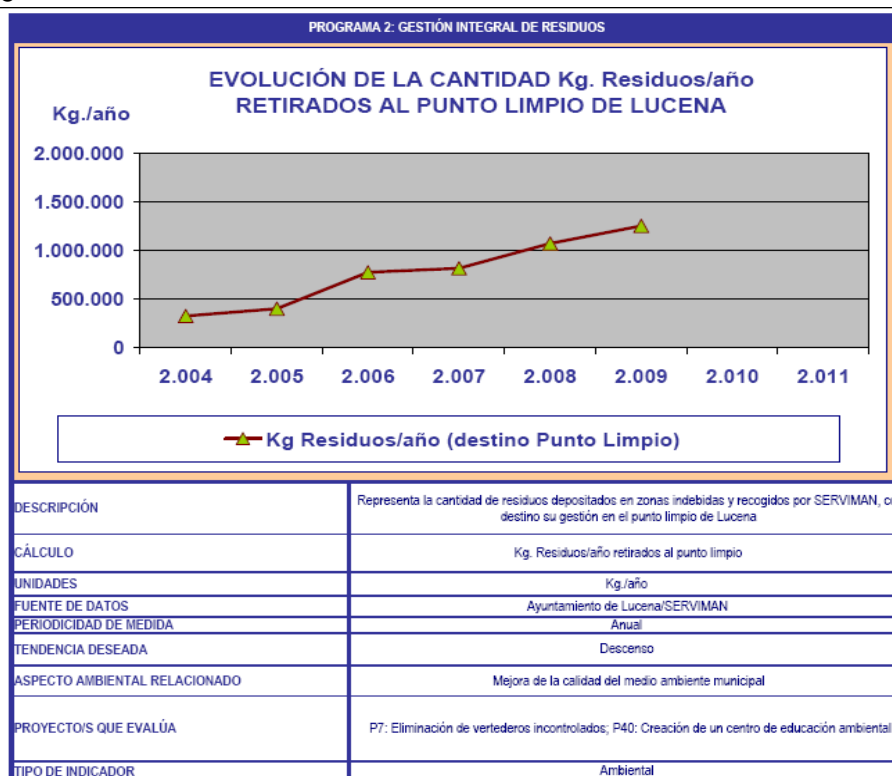
3



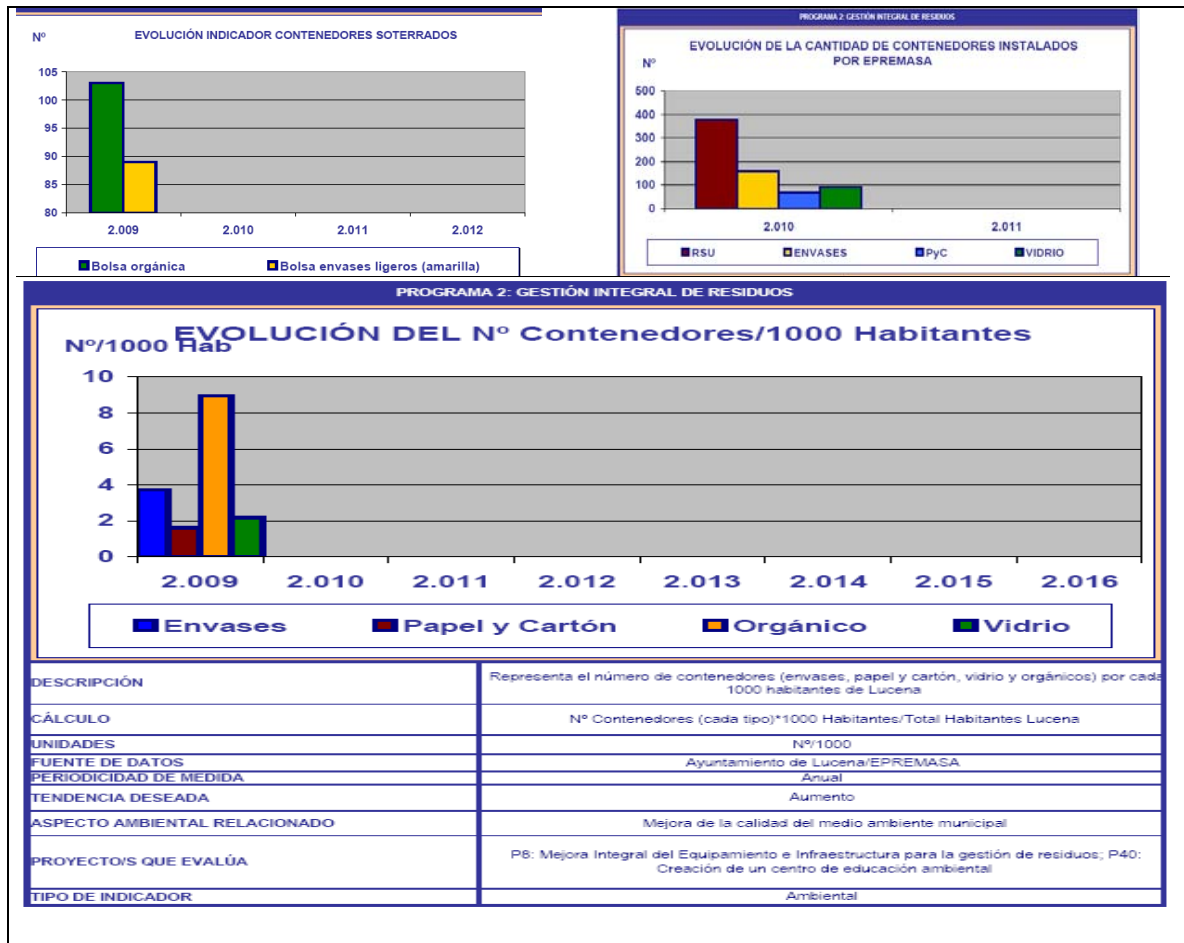
4



5



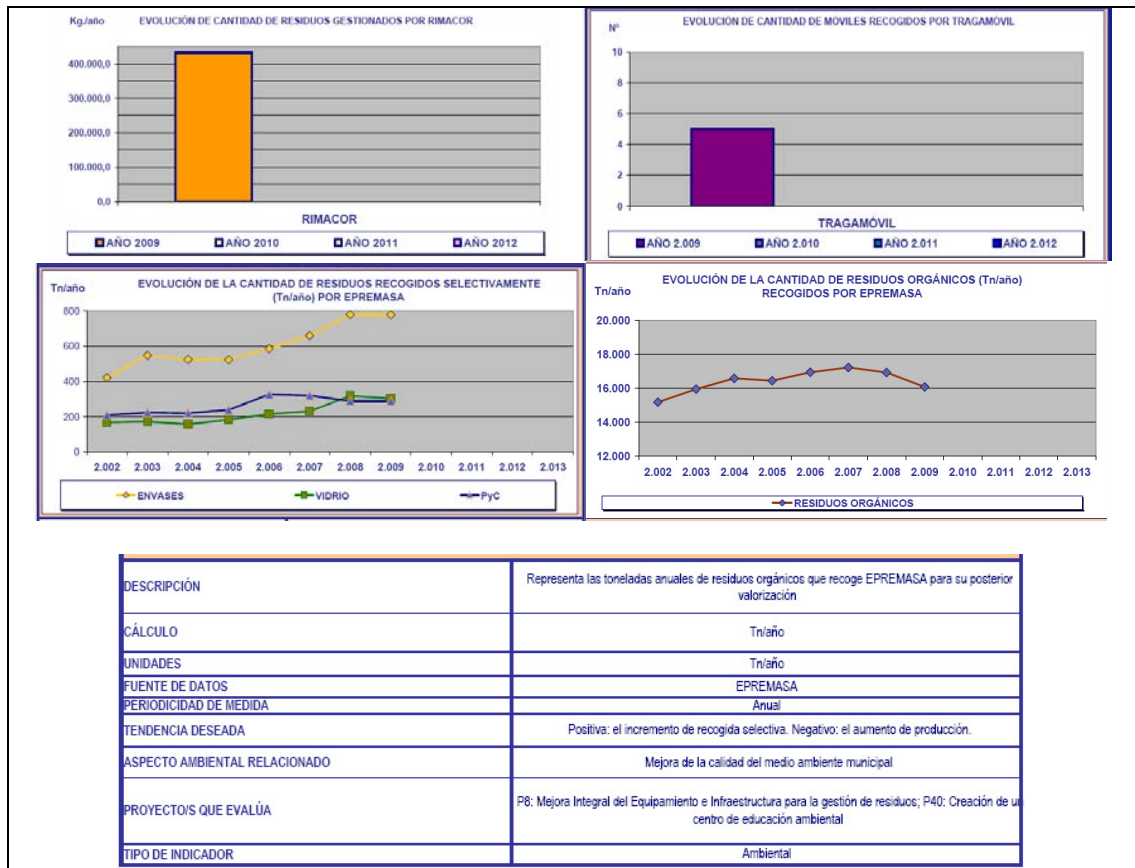
6



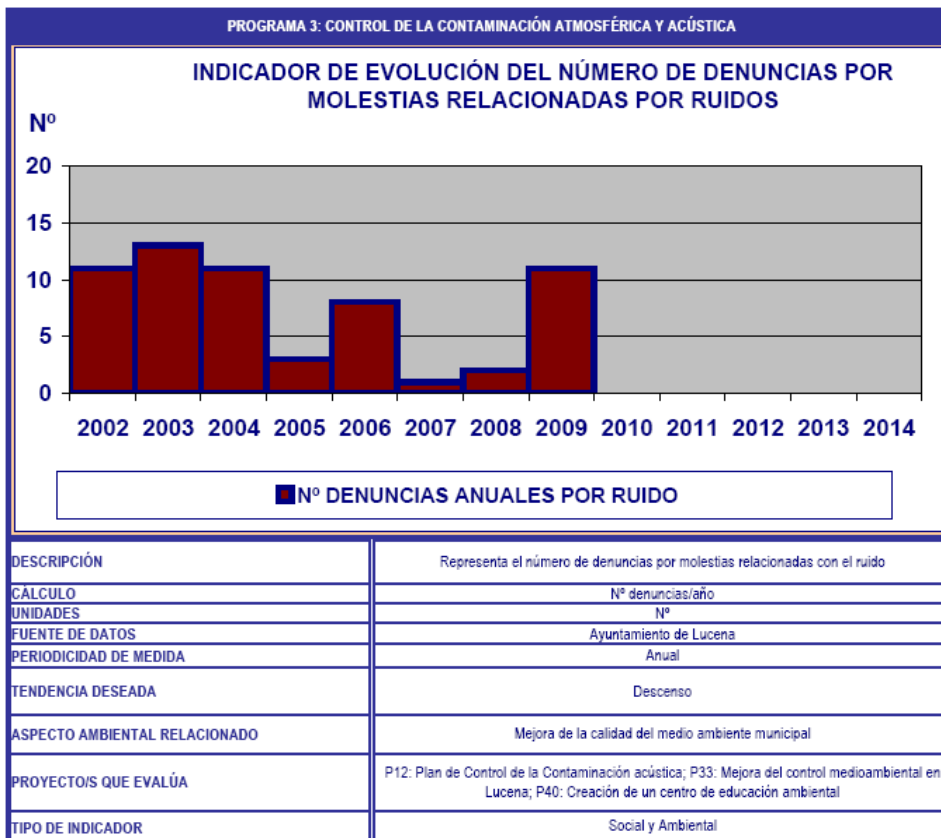
7



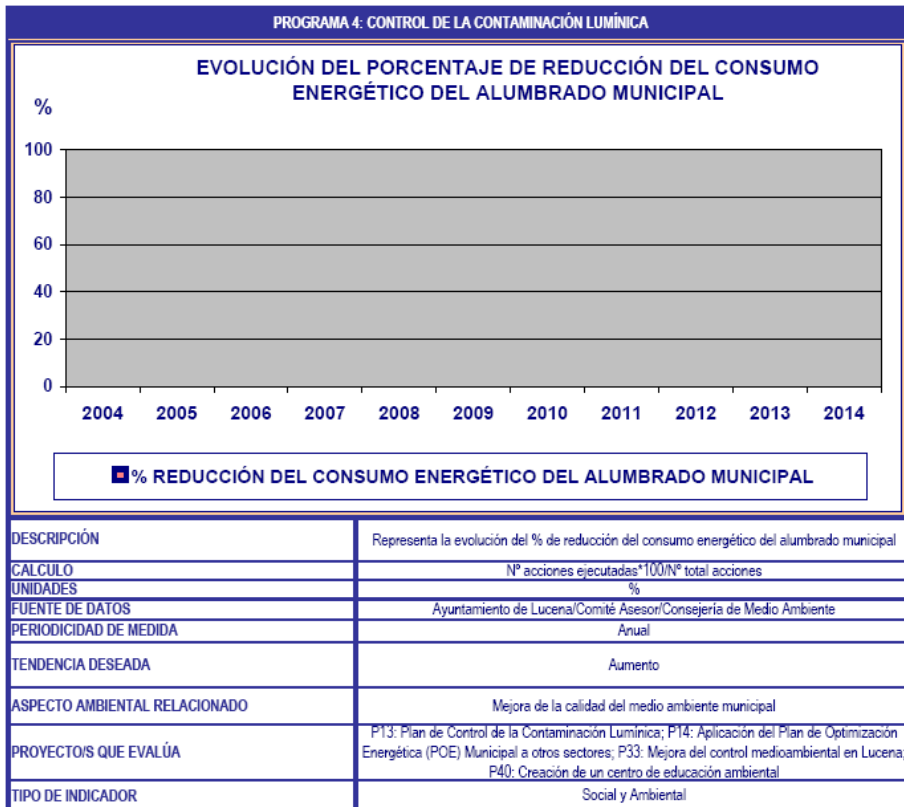
8



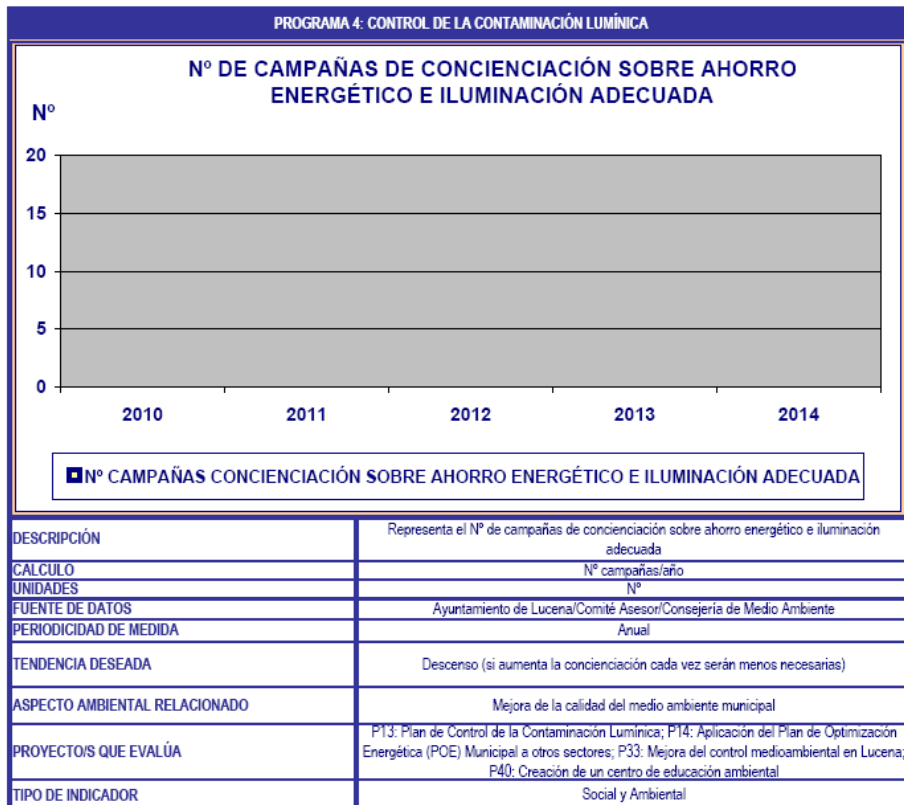
9



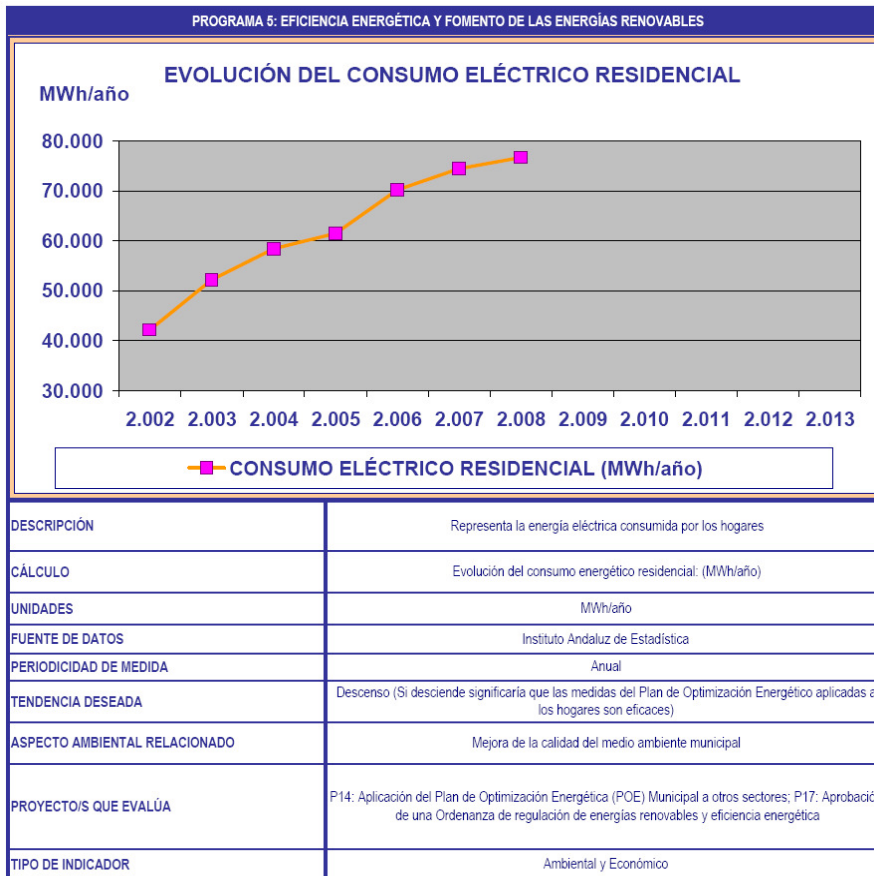
10



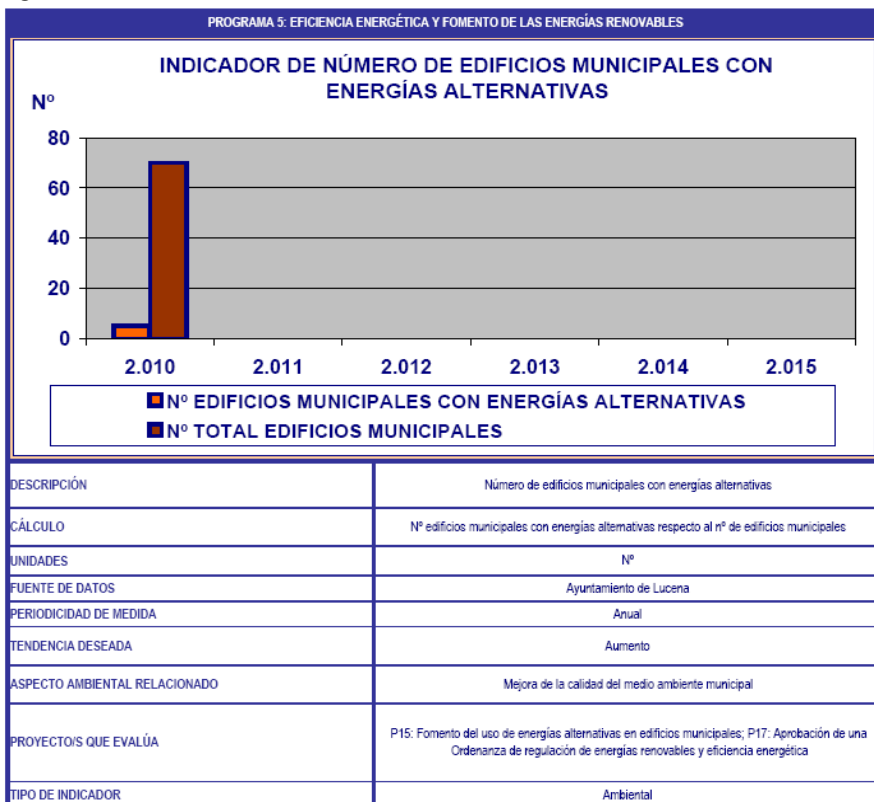
11



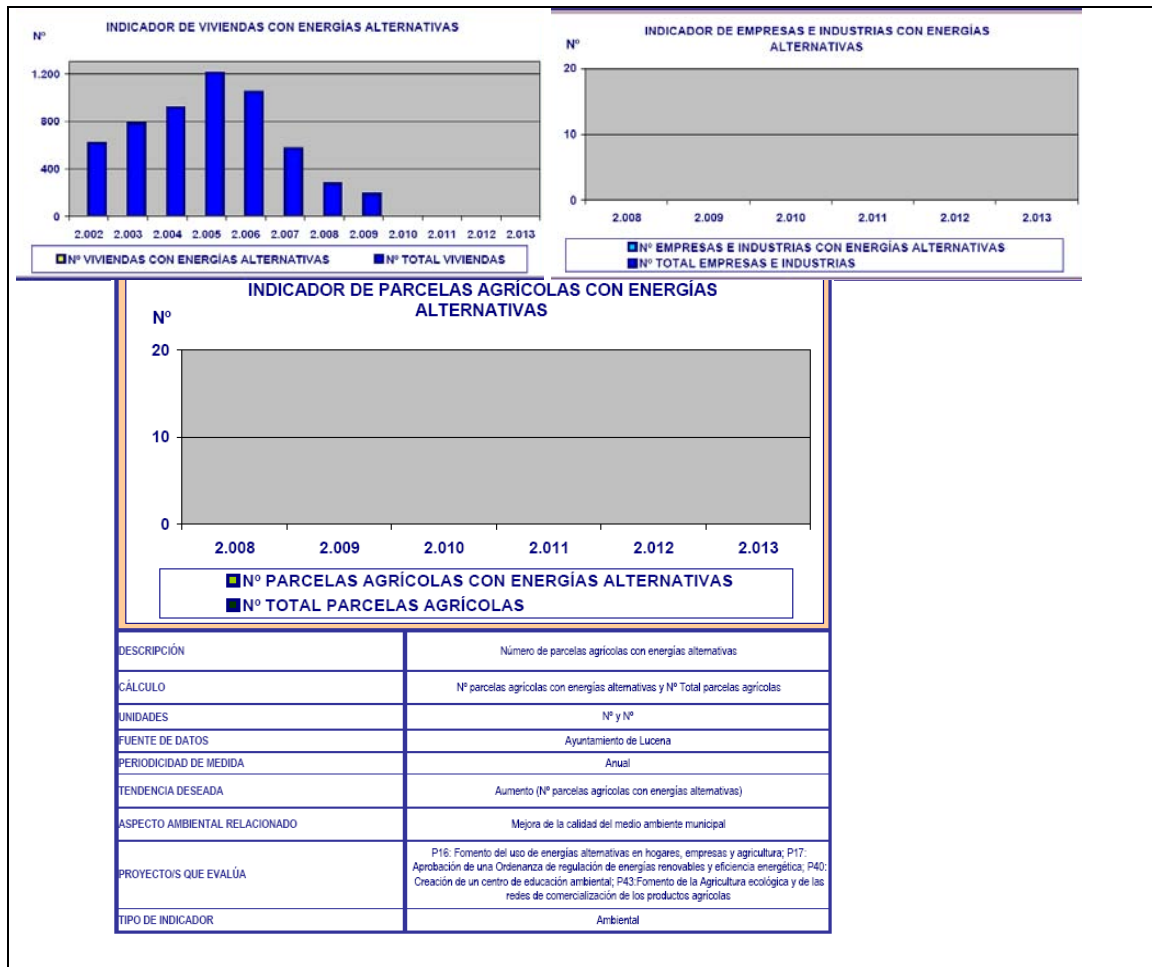
12



13



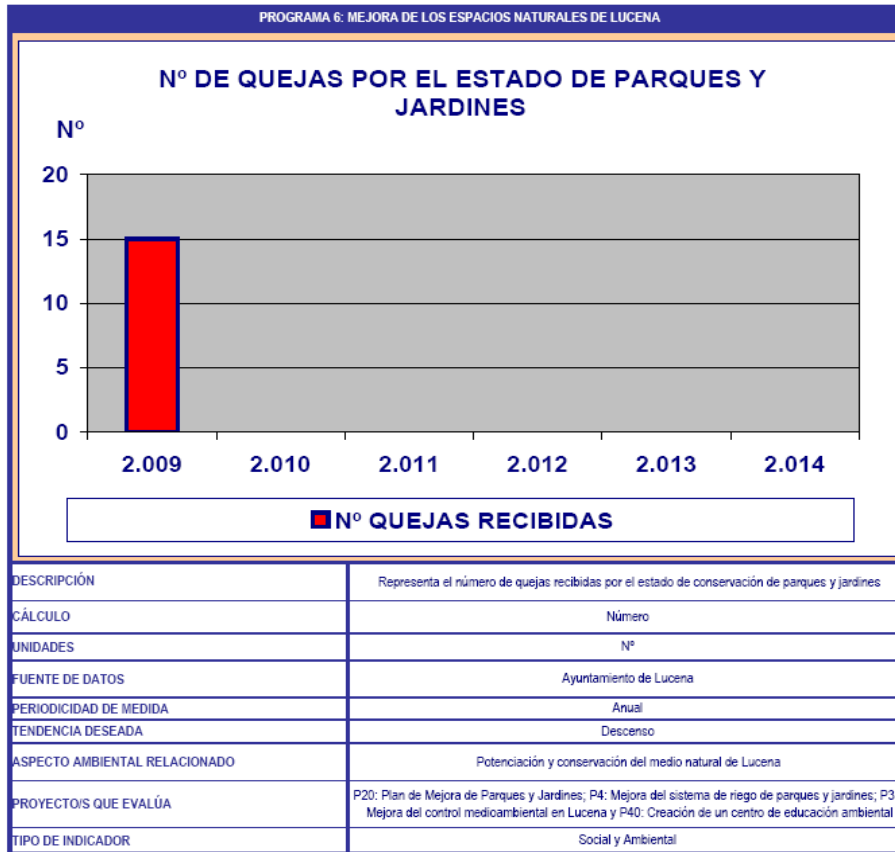
14



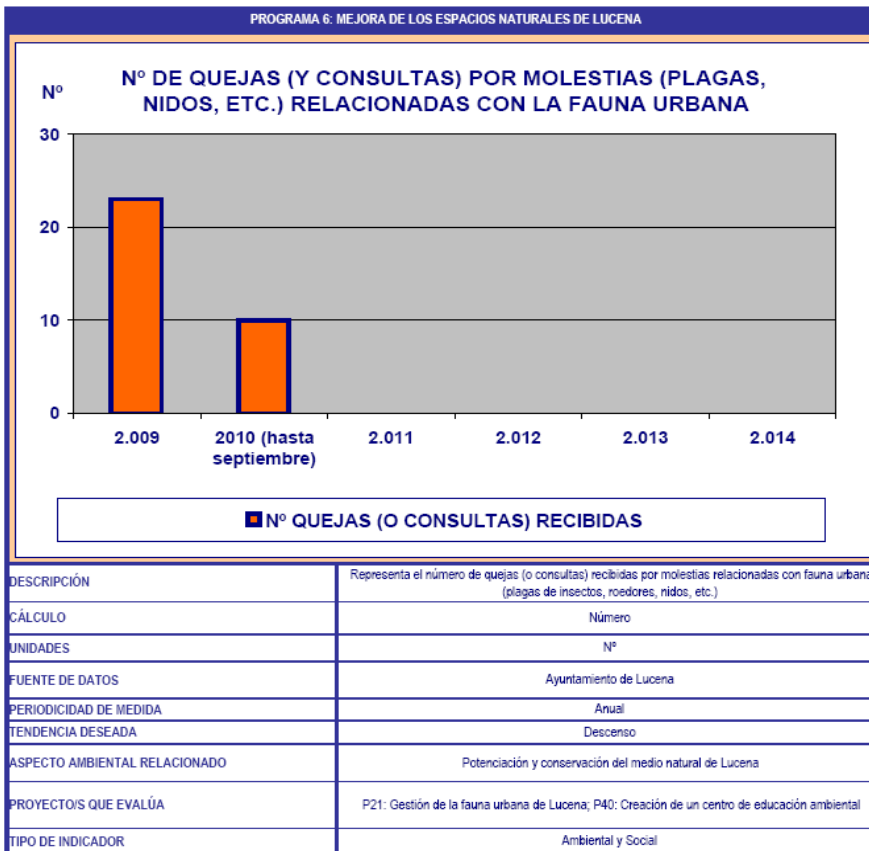
15



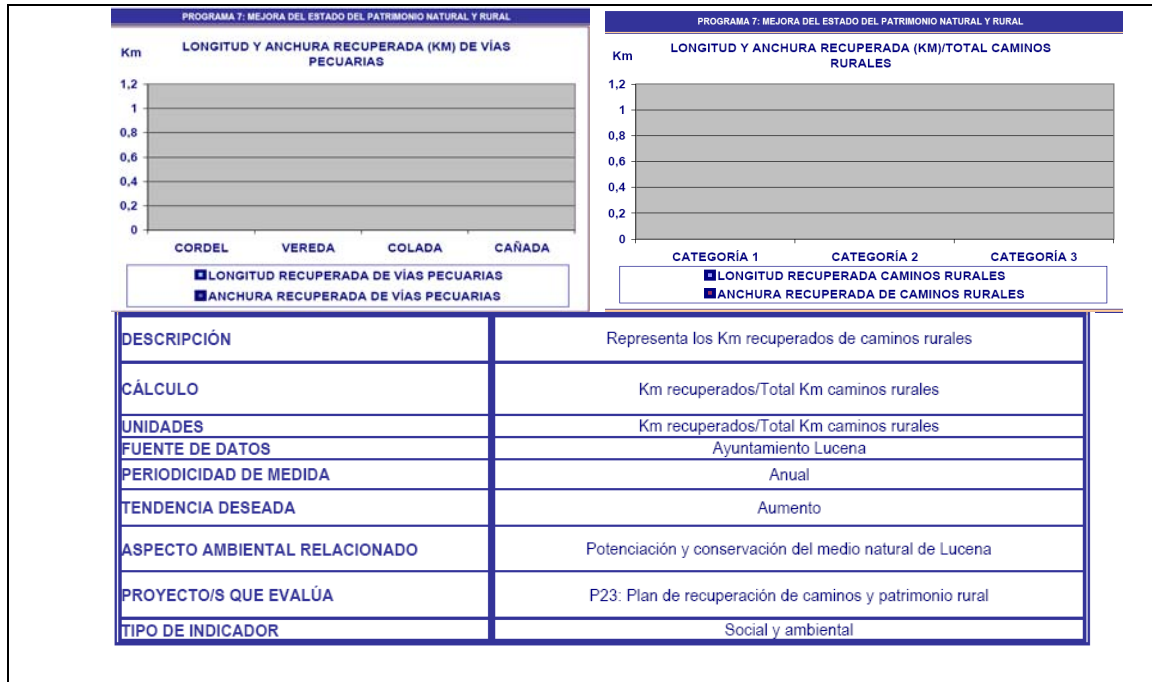
16



17



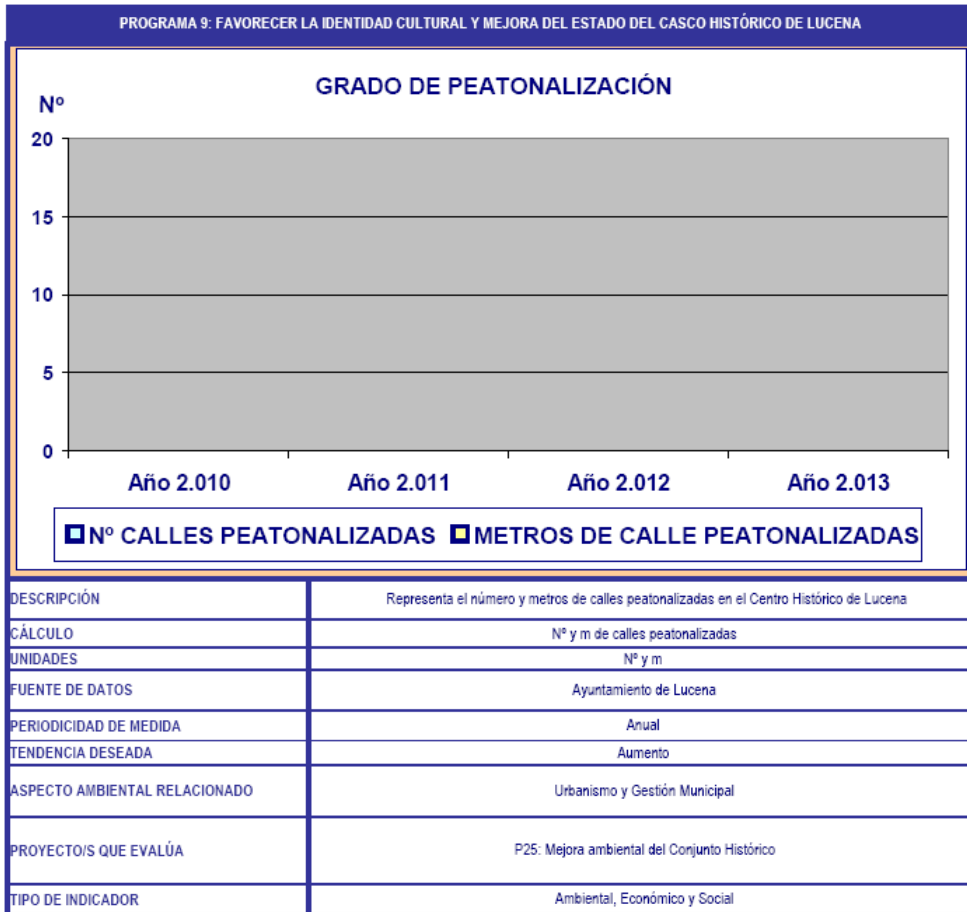
18



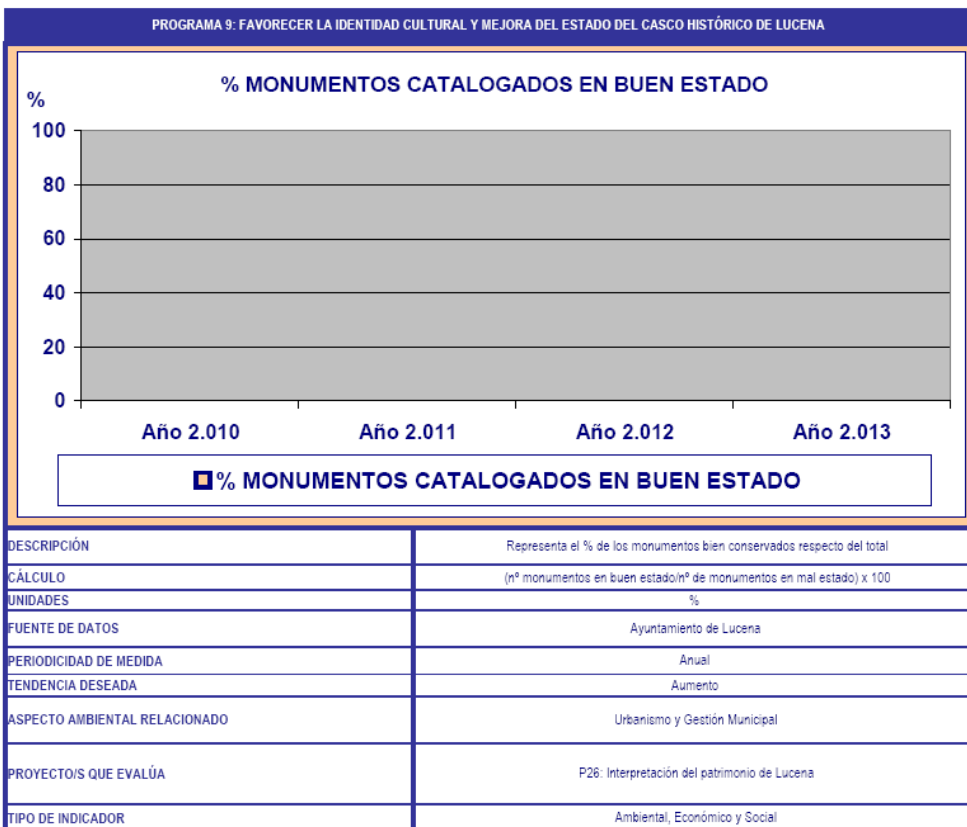
19



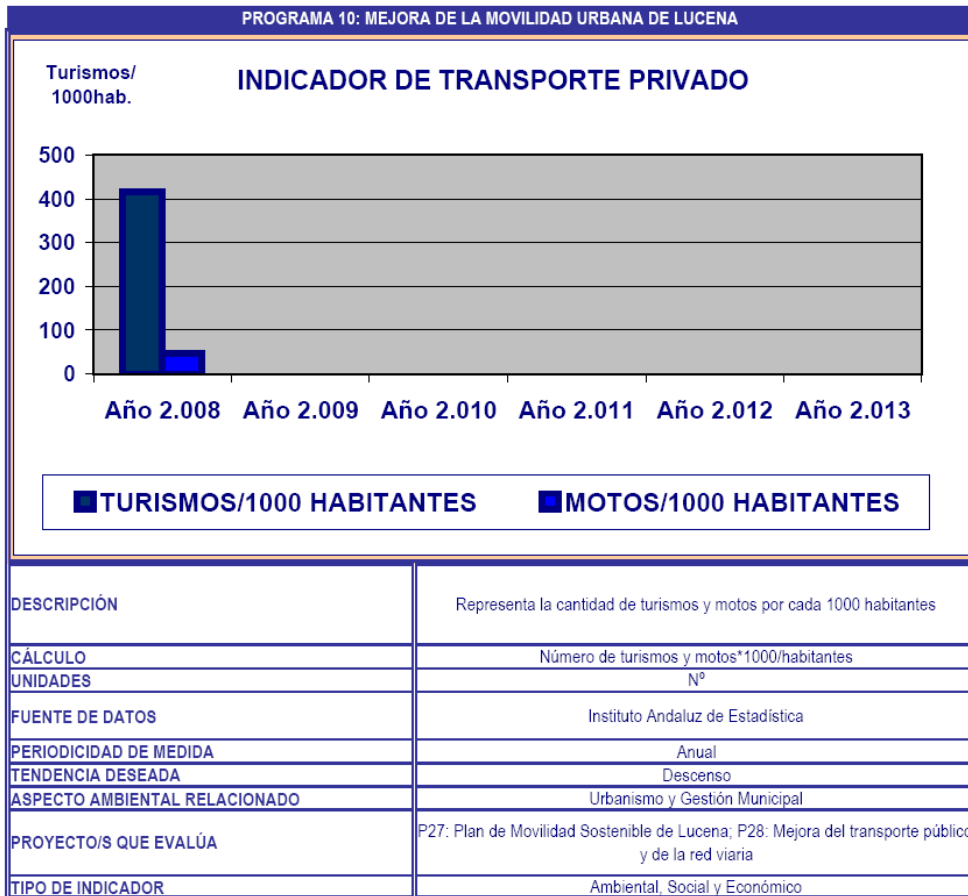
20



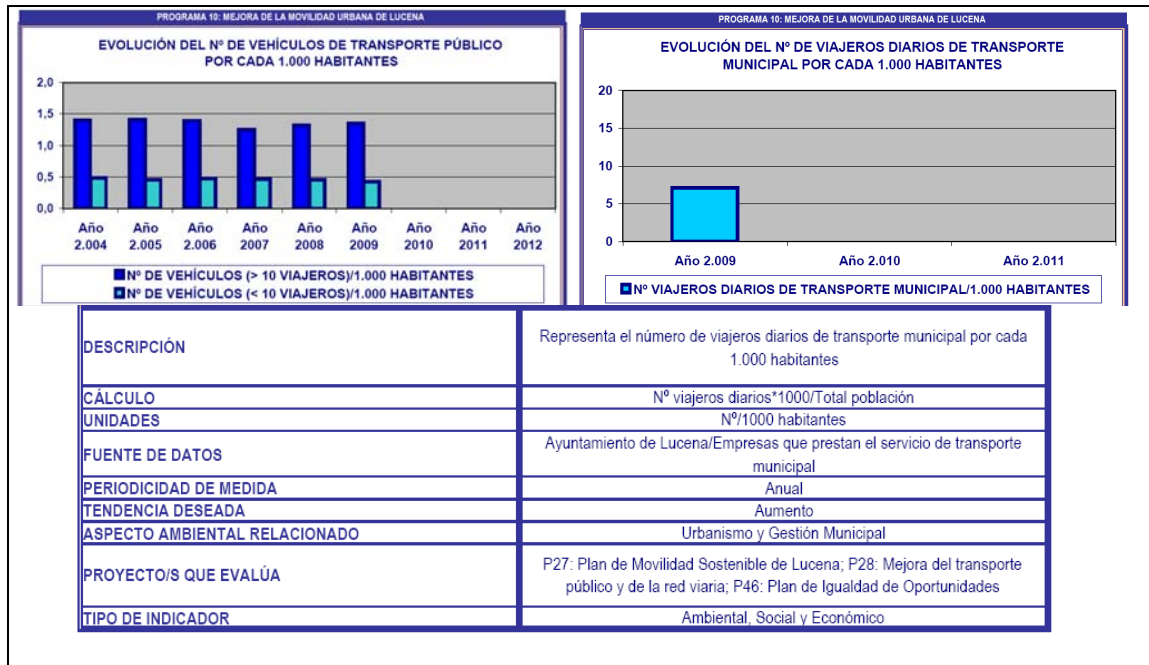
21



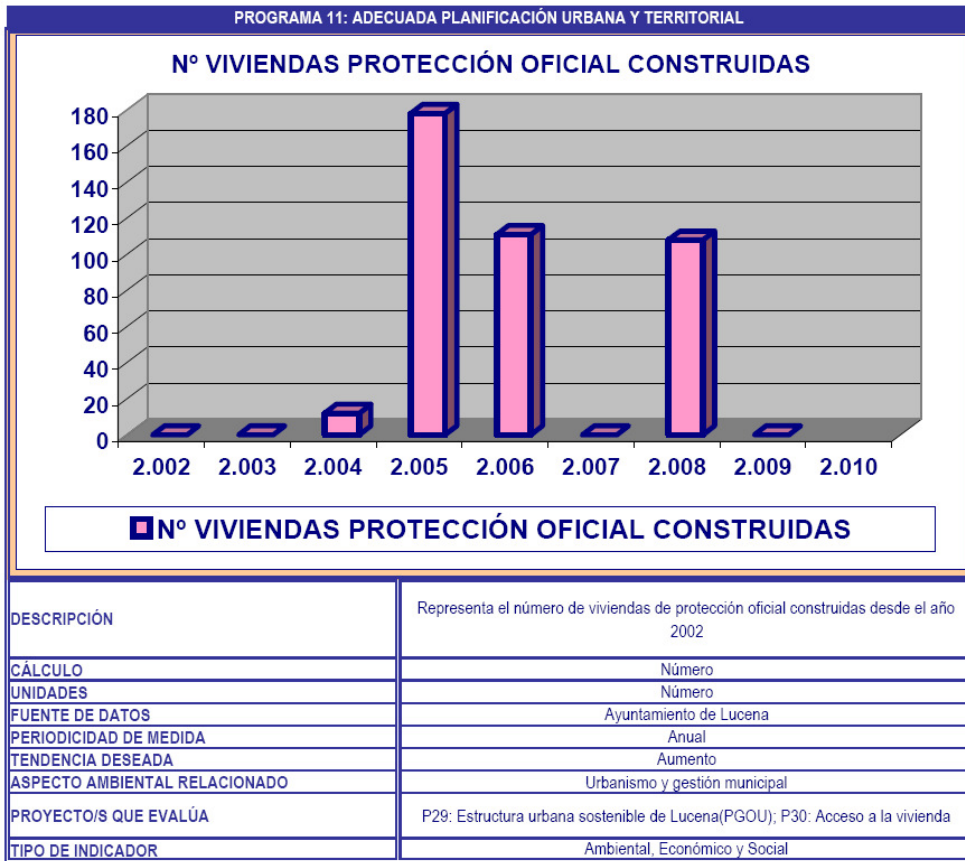
22



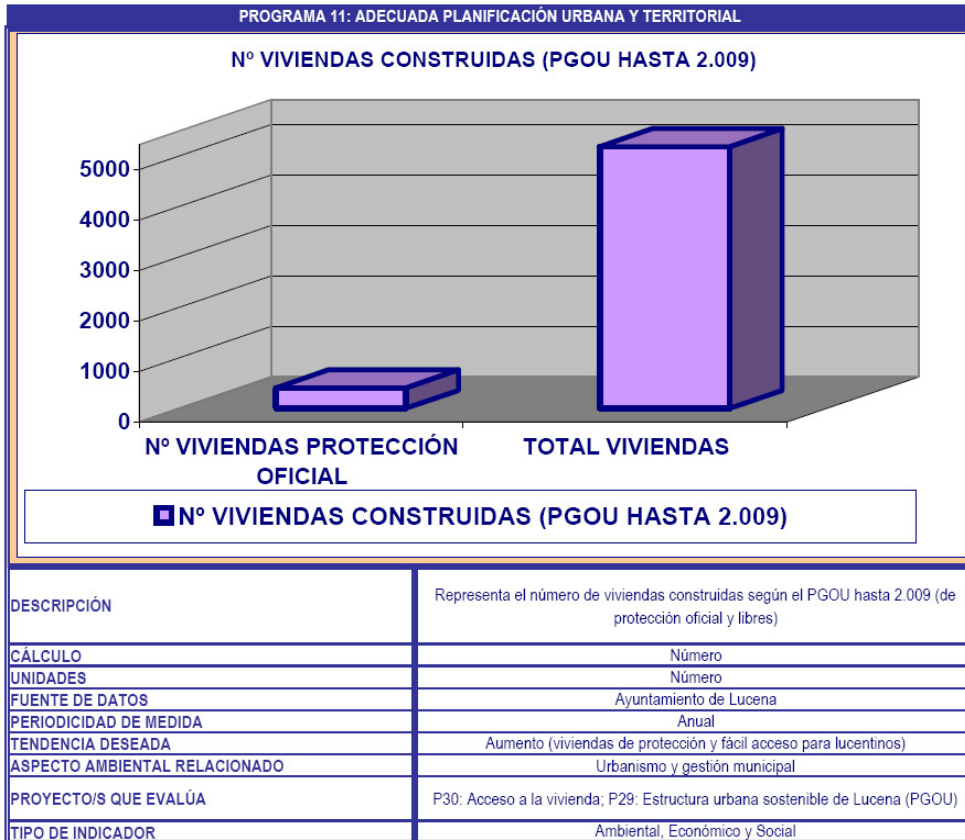
23



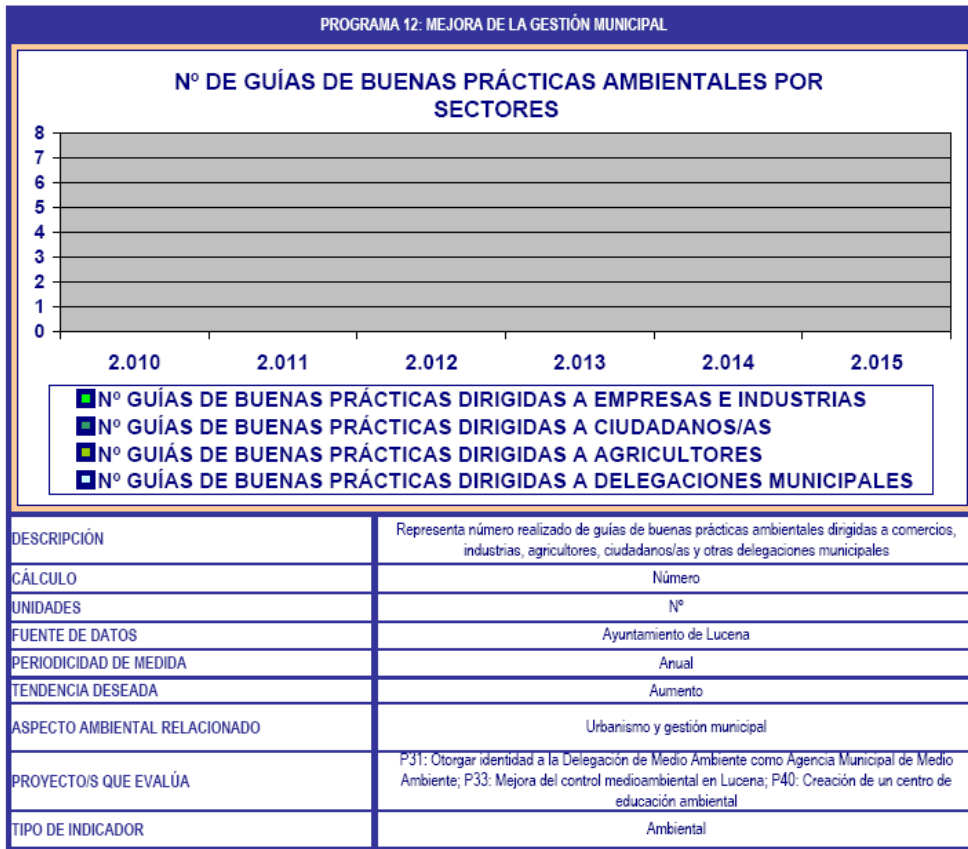
24



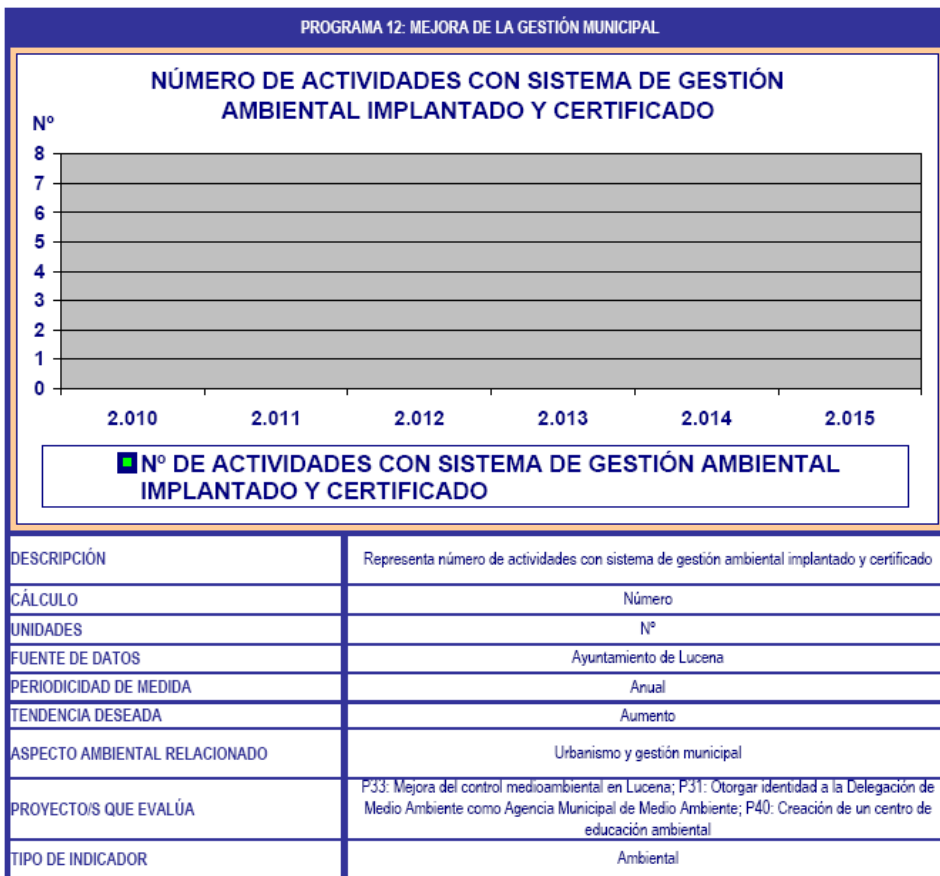
25



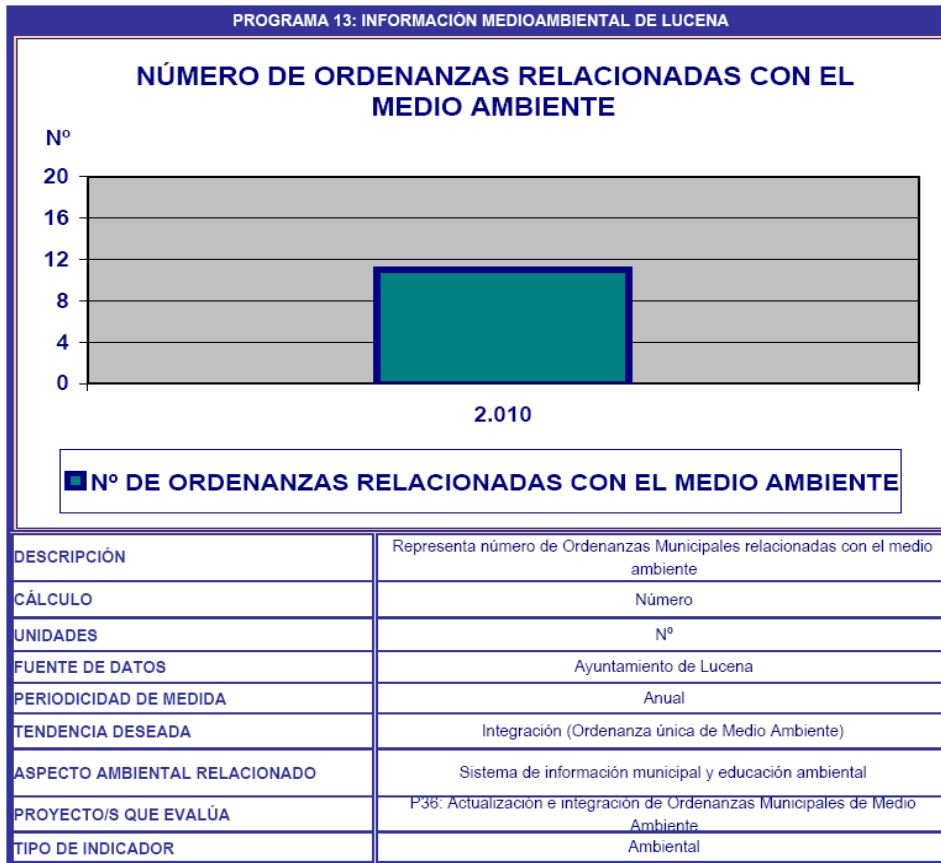
26



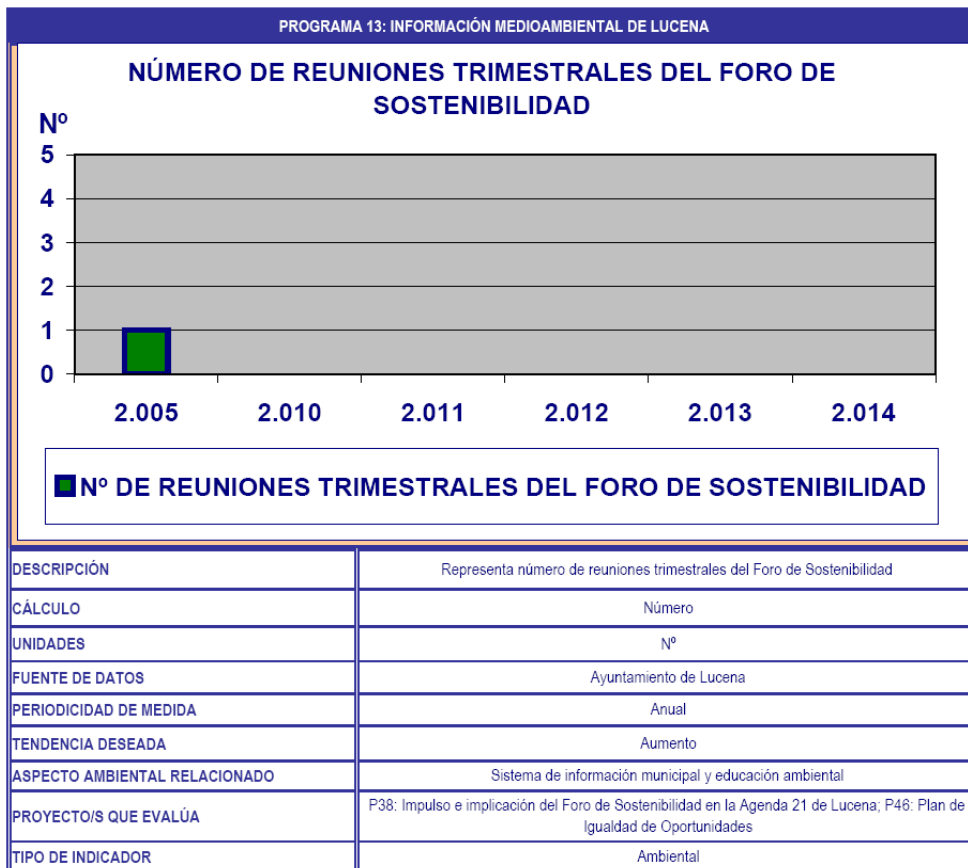
27



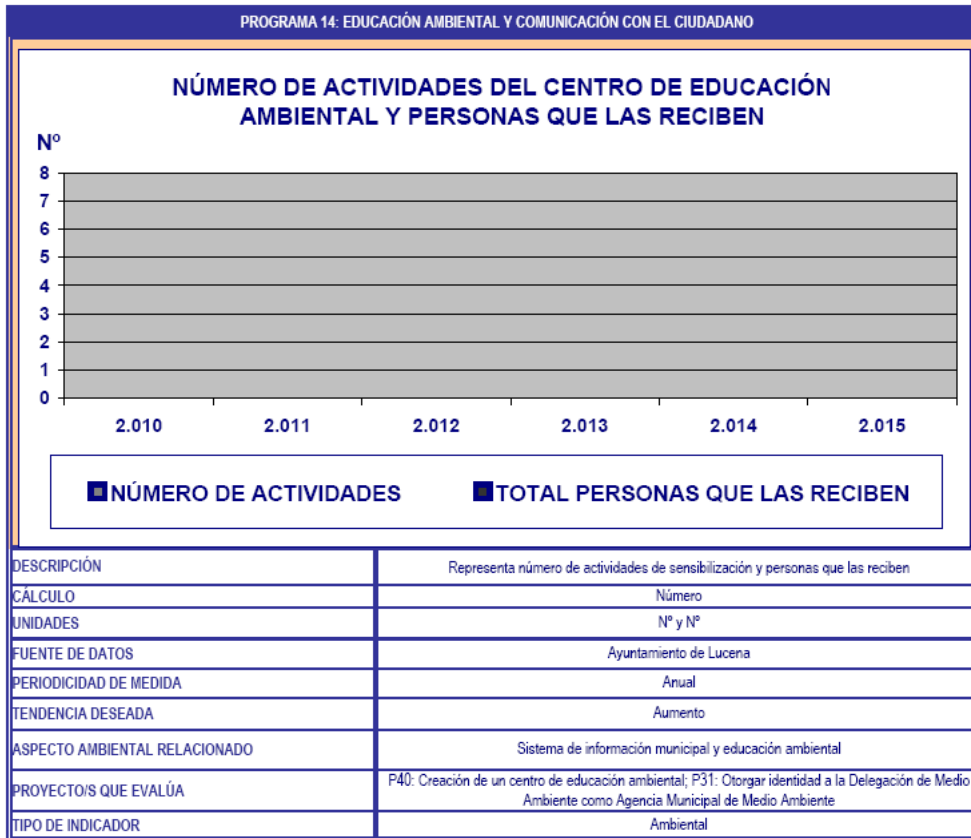
28



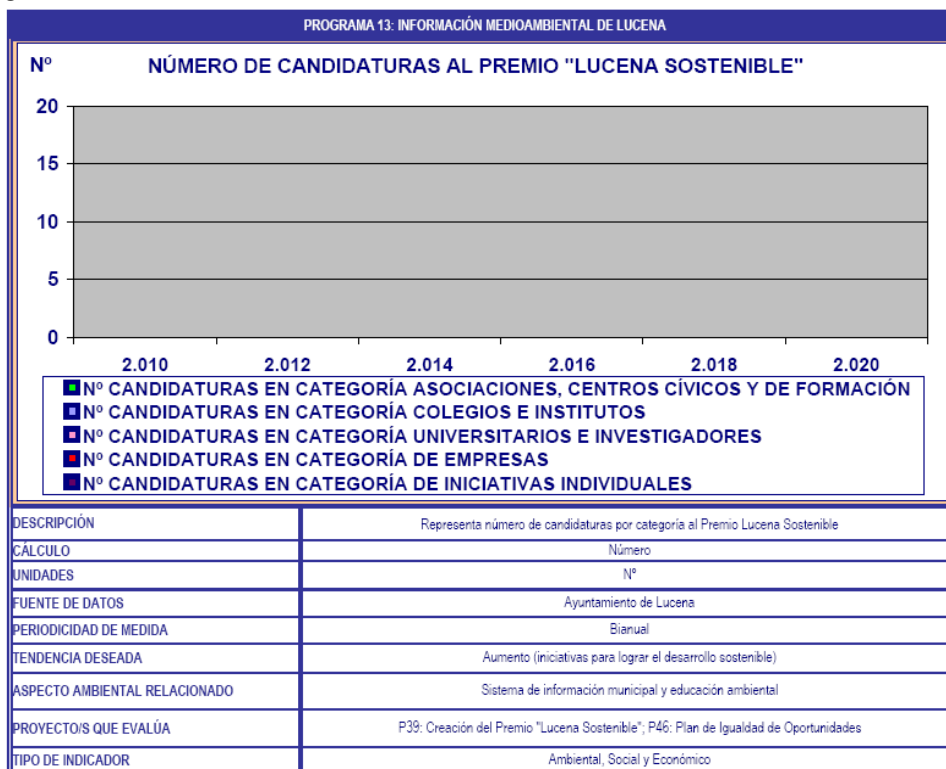
29



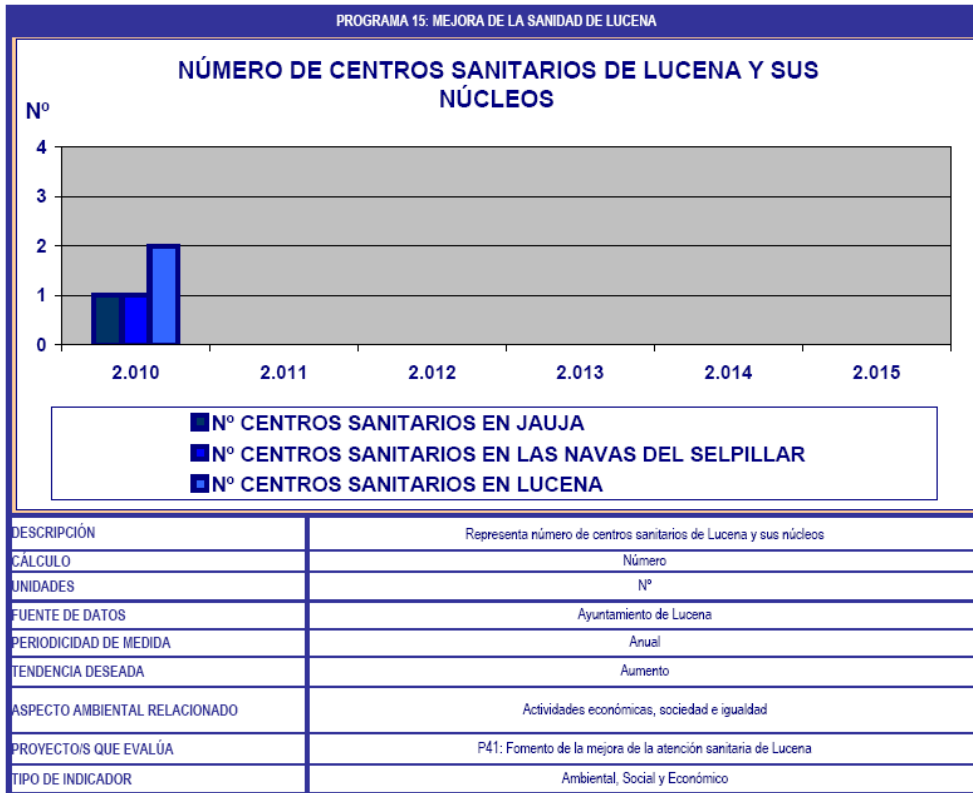
30



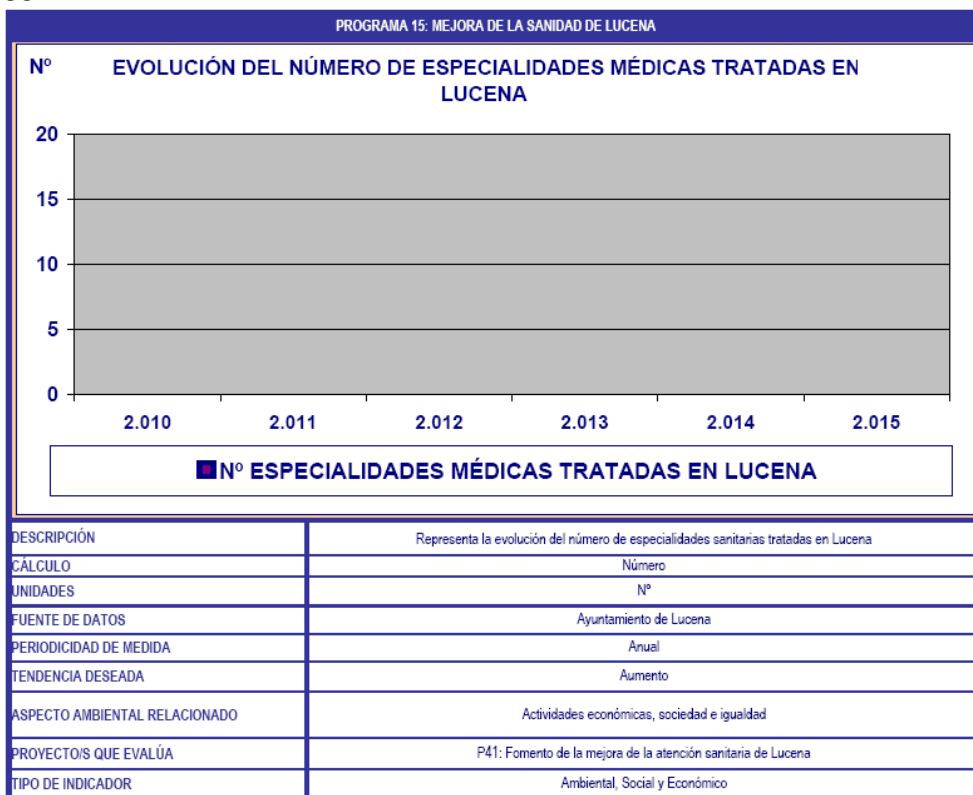
31



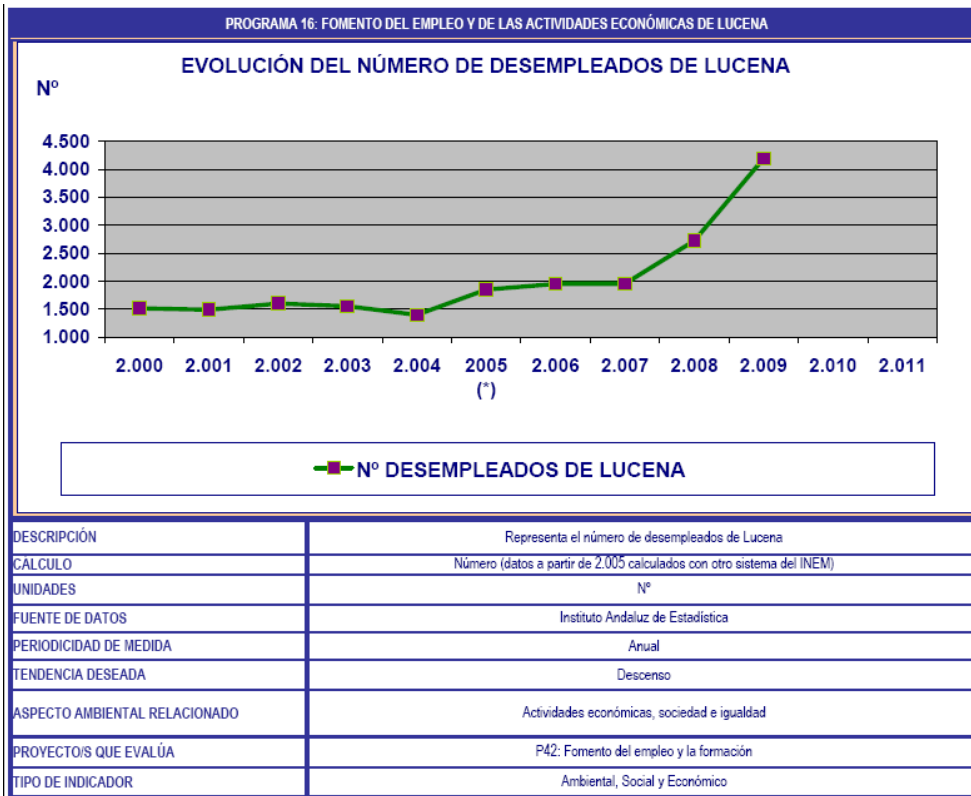
32



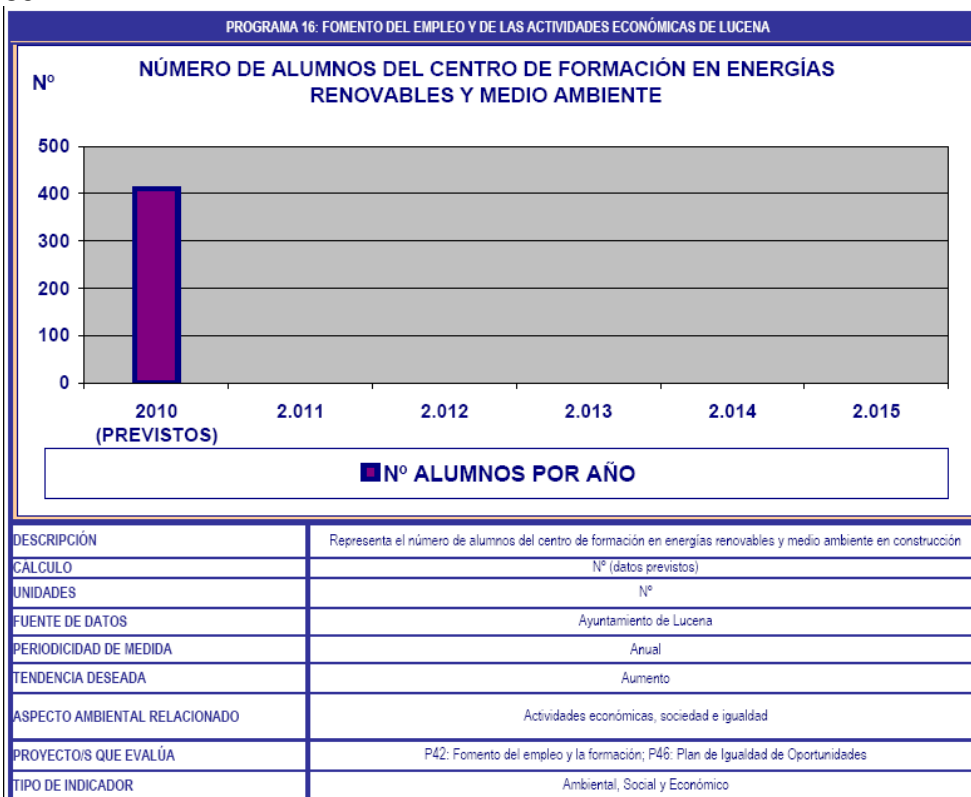
33



34



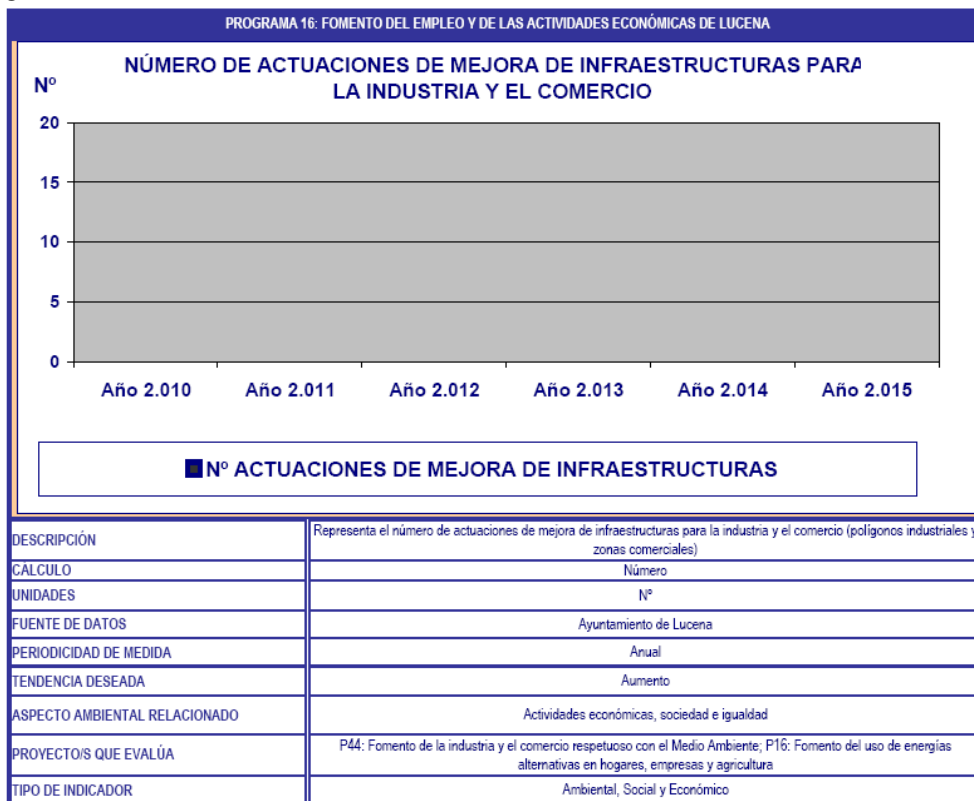
35



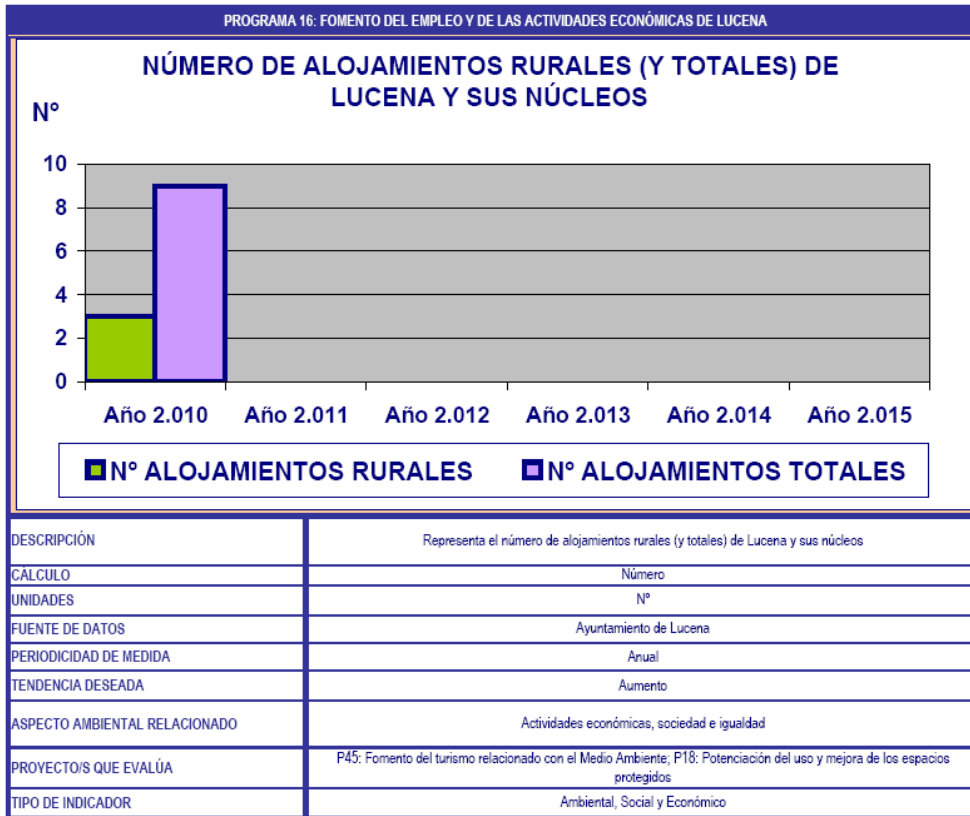
36



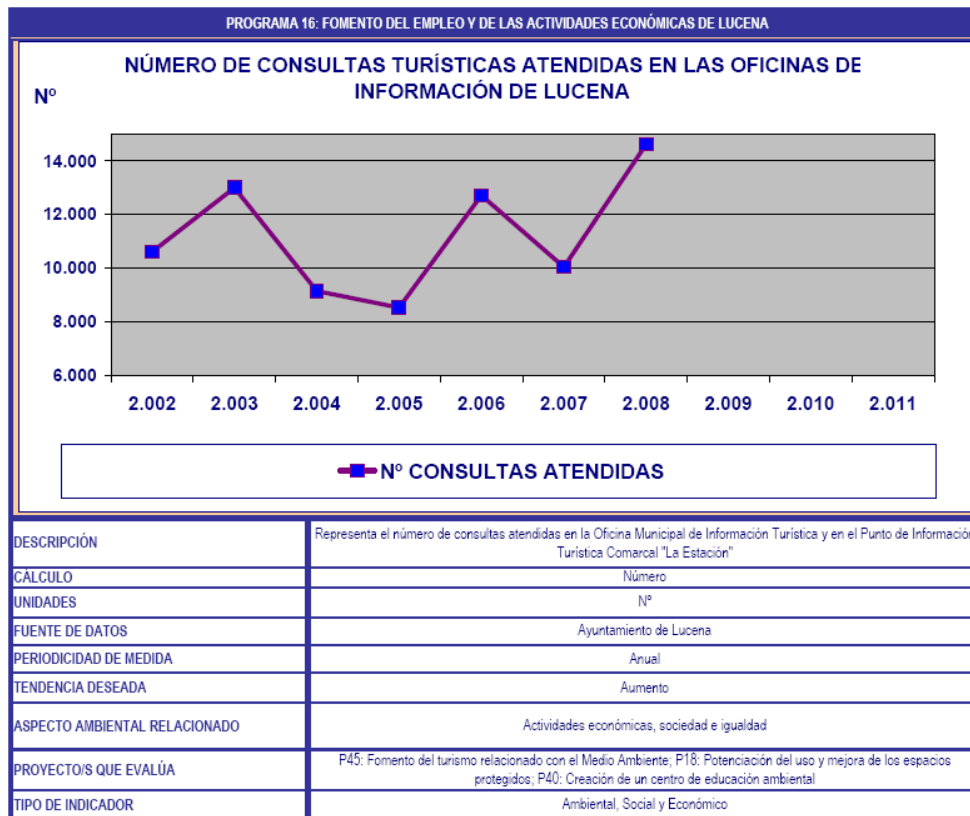
37



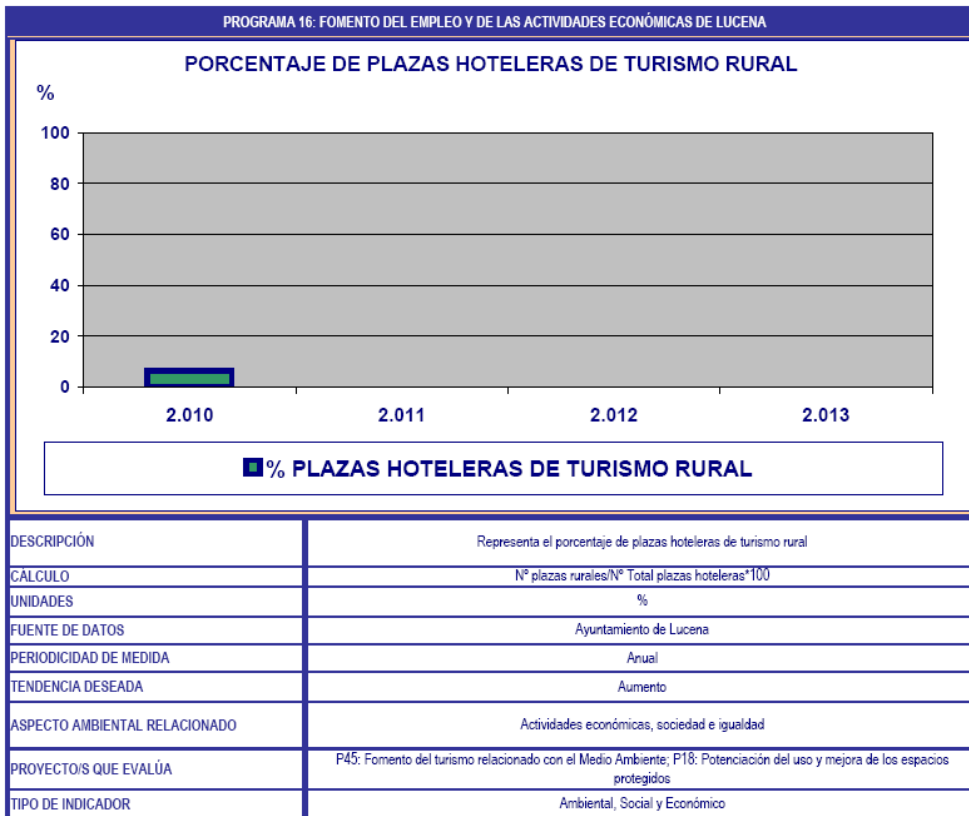
38



39



40



41



42



43



5.2 El Instrumento de Seguimiento

Existen varias alternativas, como instrumento de seguimiento, para llevar a cabo este programa de seguimiento, siendo las que más se utilizan las siguientes:

- El propio Foro de la Agenda 21 Local, una comisión del foro o un observatorio formado por representantes del Foro de la Agenda 21 Local.
- Un Consejo Local de Participación Ciudadana y/o Sectorial de Medio Ambiente.
- Una parte de la Unidad Administrativa del Ayuntamiento a modo de Oficina 21.
- Un grupo de voluntarios ambientales.
- Mezcla de algunos de los anteriores.

Teniendo en cuenta los antecedentes encontrados, se continua como propuesta del instrumento de seguimiento, de que el instrumento de seguimiento más conveniente es el **Foro de la Agenda 21 Local**, apoyado por el Consejo Local de Urbanismo y Medio Ambiente y personal del propio Ayuntamiento.

Las tareas a realizar por el instrumento de seguimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal o A21L a partir del consenso serán:

- Seguimiento:
 - Determinación o cálculo de cada indicador y su seguimiento.
 - Efectuar el seguimiento de las actuaciones ambientales relacionadas.
 - Evaluar el grado de implicación de los agentes sociales y económicos en el proceso.
- Comunicación:
 - Informar sobre los resultados obtenidos en el seguimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.
 - Utilización del Sistema de Indicadores de Sostenibilidad en la difusión de logros conseguidos por los agentes de participación.
- Revisión, modificación y adaptación:
 - 1 Participar en las revisiones de la Agenda 21 Local y proponer nuevas acciones o estrategias a partir de las conclusiones que se extraigan de los datos obtenidos en el desarrollo del Programa de Seguimiento.

Para ello, el seguimiento y evaluación del Plan de Acción hacia la Sostenibilidad de la Agenda 21 Local de Lucena se realizará como mínimo una vez al año, aunque sería recomendable realizarlo cada 6 meses.

El Ayuntamiento de Lucena será el responsable de esta acción, que consistirá en la actualización de la determinación de los indicadores presentados del Plan de Acción Local con nuevos datos disponibles y la evaluación del grado de ejecución de los proyectos.

A continuación se proponen como buena práctica en el seguimiento de la Agenda 21 Local de Lucena, lo siguiente:

Actuaciones de seguimiento	Periodicidad	Responsabilidad
Aprobación en Pleno Municipal de la propuesta de revisión de la A21L	Inmediata	Corporación Local de Lucena
Consenso de esta propuesta en el Foro de Sostenibilidad o de la A21L de Lucena		
Ratificación del Consenso obtenido por el Pleno Municipal		
Actualización de indicadores y revisión de la implantación de los proyectos de la A21L	Anual	Instrumento de seguimiento de la A21L
Puesta en valor de las actuaciones realizadas	Continuamente	Agentes implicados en su desarrollo
Comunicación de logros conseguidos al Foro de Sostenibilidad, Programa Ciudad 21 y restos de agentes implicados.	Anual	Instrumento de seguimiento de la A21L
Revisión, adaptación y/o modificación del Plan de Acción Local	Parcialmente cuando sea necesario y globalmente cuando se haya ejecutado en un 90% o cada 4 años	Instrumento de seguimiento de la A21L

Adicionalmente se propone la edición y divulgación de un Informe Anual, a modo de Declaración de Sostenibilidad Municipal, con los resultados del seguimiento para informar a la ciudadanía del estado del Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad de la Agenda 21 Local de Lucena. Aunque se podrán utilizar los medios de divulgación que se estimen oportunos y logros conseguidos, se considera clave emplear para ello el Foro de Sostenibilidad, la página web del Ayuntamiento de Lucena y el portal Siga21.

5.3 Los Mecanismos de Comunicación de Logros Conseguidos

El retorno de la información a los agentes de participación, ciudadanía e implicados en general en las actuaciones de desarrollo sostenible municipal ha de estar siempre presente para cumplir con el principio de participación ciudadana, base de la A21L.

De los logros conseguidos se dará difusión de forma periódica a la población bien por la Alcaldía, las concejalías, el instrumento de seguimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal o las personas que designe el Ayuntamiento para ello. Un modelo de tabla para la comunicación de logros conseguidos puede ser el siguiente:

TABLA DE COMUNICACIÓN DE LOGROS CONSEGUIDOS					
LINEA	PROGRAMA	PROYECTO	ACTUACION	AGENTES PARTICIPANTES	INDICADOR ASOCIADO

En relación con esta comunicación, una vez definido el Sistema de Indicadores del Programa y el instrumento de seguimiento, es necesario hacer una evaluación periódica de dichos indicadores, un procesado de datos y una actualización de los resultados.

La presentación de resultados de los indicadores se puede hacer mediante fichas gráficas que muestran el seguimiento y la evolución del indicador en el tiempo. Las fichas utilizadas para el Programa de Seguimiento de esta A21L han quedado recogidas en el apartado 5.1 anterior.

5.4 La Declaración de Sostenibilidad Municipal

Una vez consensuada la A21L, la Entidad Local puede elaborar un documento de síntesis en el cual se reflejen sus resultados y actuaciones más relevantes, con el objetivo de informar a la población. A este documento se le denomina Declaración de Sostenibilidad Municipal.

La Declaración de Sostenibilidad Municipal se define como un documento informativo de la Autoridad Local, de carácter divulgativo, elaborado a partir de las conclusiones extraídas del desarrollo, consenso continuo y seguimiento de la A21L municipal, sobre la situación de los problemas, retos y oportunidades de los procesos de sostenibilidad municipal:

Características:

Existen una serie de características generales que debe cumplir este tipo de documento:

- Ser comprensible y de fácil lectura y comunicación ciudadana.
- Identificar tanto aspectos sociales, económicos como ambientales de la sostenibilidad municipal.
- Estar estructurado y ser progresivo en la presentación de los resultados.
- Aprobado por el órgano de gobierno local competente.

Contenidos:

El contenido de esta Declaración podría ser el siguiente:

- Presentación de la Política de sostenibilidad municipal
 - Declaración de la Alcaldía
 - El proceso de sostenibilidad municipal iniciado con la A21L
 - Logros conseguidos
 - Programación de la Acción 21 Local
- *Presentación de la Política de sostenibilidad municipal*

Exposición de la política de sostenibilidad de la Autoridad Local que gobierna en el Ayuntamiento. Se podrá utilizar la política que, en su caso, aparece en el capítulo

correspondiente del manual de gestión del Sistema de Gestión Medioambiental que tenga el Ayuntamiento, con expresión de su definición, principios en los que se basa, compromisos adquiridos, etc.

- *Declaración de la Alcaldía*

Declaración de la Alcaldía en relación al proceso de mejora continua iniciado con la A21L.

- *El proceso de sostenibilidad municipal iniciado con la Agenda 21 Local*

Una introducción breve sobre el desarrollo de este proceso describiendo sus antecedentes temporales, así como los aspectos más significativos de la diagnosis, del plan de acción local hacia la sostenibilidad y de los diversos ámbitos de trabajo, entre otros.

- *Logros conseguidos*

Este apartado identifica el proceso hacia la sostenibilidad municipal a modo de hitos o logros conseguidos..

- *Programación de la Acción 21 Local.*

Relata los centros de atención actual en la sostenibilidad municipal correlacionados con las áreas y objetivos de los Compromisos de Aalborgplus10.

Difusión:

La declaración debe llegar a toda la población y en especial a los representantes socioeconómicos locales, también es conveniente que esté disponible para su consulta por otras administraciones o particulares externos a la Entidad Local. Los medios de difusión que se pueden utilizar son muy variados:

- Acto de presentación de la A21L a la población.
- Notas y comunicados de prensa a los medios de comunicación locales.
- Edición de un tríptico o folleto divulgativo.
- Publicación en Internet, a través de la página web local y web Siga21.

5.5 Convocatoria del Foro de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal

Como instrumento de seguimiento, en el Foro de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal participarán, de forma abierta y/o por ámbitos temático, todos los interesados/as en la sostenibilidad municipal.

La convocatoria se realizará de forma periódica, pudiendo existir para ello un reglamento o protocolo de actuación del Foro.

Sus tareas serán el seguir la evolución del desarrollo de la Agenda 21 Local y consensuar las revisiones de la misma.

De sus reuniones se obtendrá un acta de consenso, y entre sus puntos, por ejemplo, en ruegos y preguntas, siempre se podrá incorporar el siguiente ruego:

<<Ruego de que los temas tratados en esta reunión del Foro se anoten en la Agenda 21 Local en torno a los siguientes apartados:

1. *En la Diagnósis Ambiental, cuando, en su caso, los temas tratados aporten nuevos datos para la actualización de la misma.*
2. *En Proceso hacia la Sostenibilidad del Municipio, si constituyen logros conseguidos desde la consideración anterior o toma de decisiones previa del Plan de Acción Local de la Agenda 21 Local. Lo que pone en valor esta realización y su desarrollo.*
3. *En el Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad, en cuanto a la anotación correspondiente de los proyectos o actuaciones de los que derivan los puntos del orden del día de la reunión (se trataría de revisar donde estarían anotados estos puntos en dicho para adaptarlos, en su caso, con variación de su referencia, nueva incorporación o eliminación porque ya esté realizada la actuación -pasando al proceso de sostenibilidad municipal como logro conseguido-).*
4. *En el Programa de Seguimiento, respecto a posible indicador ambiental y/o de sostenibilidad que aportan o determinan estas actuaciones y como anotación de su realización como logros para la sostenibilidad municipal. Los datos de los temas tratados se incorporan a la comunicación de logros conseguidos que se pueda realizar anualmente, de forma expresa en este sentido o formando parte de la Declaración de Sostenibilidad Municipal (fase última de la Agenda 21 Local), que sirve para difundir el desarrollo de la Agenda 21 Local.*
5. *En el apartado de Convergencia con otros documentos de desarrollo sostenible, para conocer el grado de cumplimiento que se realiza por el llamamiento que hacen a que la autoridad local realice actuaciones de ese tipo en el ámbito municipal. La convergencia debe tratar como mínimo los documentos sobre estos temas siguientes:*
 - *Los 40 capítulos del Programa 21 de Río 1992*
 - *Carta de Aalborg 1994*
 - *Manifiesto de Hannover 2000*
 - *Conclusiones de Johannesburgo 2002*
 - *Compromisos de Aalborgplus10 2004.*
 - *Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible*
 - *Estrategia Española de Desarrollo Sostenible y Planificación Nacional Sectorial*
 - *Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía*
 - *Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21*
 - *Planificación Andaluza sectorial*
 - *Planificación provincial, incluida la Agenda 21 Provincial de Córdoba.>>*

Además, en relación con la visibilidad que de la Agenda 21 Local del municipio aparece en la Web Siga21, se ve necesario que se actualice, entre otras cuestiones:

- La versión del documento colgado de Agenda 21 Local. Al menos debería de desaparecer en portada y en el interior del documento el término de propuesta y lo del año, puesto que cualquier adaptación, revisión o modificación actualizaría la fecha a la versión actual.
- Las acciones tratadas cada reunión del Foro que reflejen anotaciones en el documento de Agenda 21 Local, al modo de cómo han de quedar recogidas en torno a los contenidos indicados en los puntos anteriores del 1 al 5 de este apartado del Programa

de Seguimiento. Para ello, se ha de seguir la gestión de contenidos que posibilita la zona privada del portal Web a la que tienen acceso los usuarios del ayuntamiento, para su actualización continua.

5.6 Gestión de contenidos en el portal Web

Siga21 es el portal Web de la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad, donde se reflejan todos los procesos de Agenda 21 en la provincia. Por lo que es interesante, mantener actualizados los contenidos de cada municipio.

Dicha actualización se realizará desde la zona privada del portal www.siga21.es, mediante el acceso con usuario y contraseña, pudiendo operar desde allí actualizando todas las aplicaciones presentes en el mismo: fechas clave, Plan de Acción, tablón de anuncios, ...

A la vez, se ha de utilizar también para este menester el propio portal Web de la Entidad Local.

5.7 La revisión, adaptación y/o modificación

Del documento original de propuesta de Agenda 21 Local se van generando sucesivas versiones, una por cada revisión que sufre la Agenda 21 Local del municipio, en el tiempo, debiendo evolucionar el Ayuntamiento hacia una nueva documentación y quedar registradas cronológicamente las anteriores.

Como buena práctica en cuanto a la periodicidad de la revisión, adaptación y/o modificación de la Agenda 21 Local, se considerará lo siguiente:

- Revisión global cada 4 años.
- Revisión global cuando se haya realizado el 90% de las actuaciones del Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad.
- Revisión parcial cuando se tenga la necesidad de incorporar nuevos proyectos.
- Revisión parcial, en torno a las convocatorias del Foro de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, al objeto de comunicar los logros conseguidos y/o consensuar nuevas actuaciones del Plan de Acción Local. Resulta adecuado realizar una convocatoria anual, al menos.

En todo momento, la visión actual o última de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal tendrá la siguiente estructura de contenidos mínima:

Introducción a la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal

Diagnóstico ambiental

Proceso hacia la sostenibilidad municipal

Plan de Acción Ambiental Local hacia la Sostenibilidad

- Definición
- Finalidad

- Objetivos
- Estructura
- Contenidos

Programa de Seguimiento

Determinación y seguimiento del sistema de indicadores ambientales y/o sostenibilidad. Sistema de indicadores

El instrumento de seguimiento

Los mecanismos de comunicación de logros conseguidos

La declaración de sostenibilidad municipal

Convocatoria del foro de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal

Gestión de contenidos en el portal web siga21

La revisión, adaptación y/o modificación de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal

Convergencia de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal con otros documentos o procesos de desarrollo sostenible.

Respecto a la Declaración de Sostenibilidad Municipal, se ha de realizar una nueva versión, al menos, 1 vez al año. Un buen momento puede ser cuando se han acabado de ejecutar los presupuestos municipales del año anterior y se tienen aprobados los del presupuesto municipal del año siguiente.

6. CONVERGENCIA DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL CON OTROS DOCUMENTOS SOBRE DESARROLLO SOSTENIBLE

El Desarrollo Sostenible se concreta e identifica como proceso de sostenibilidad ámbito administrativo a ámbito administrativo y a nivel de distintos organismos no gubernamentales internacionales. Sin embargo, se ha de hacer patente el principio de “piensa globalmente pero actúa localmente”.

La convergencia con otros documentos de desarrollo sostenible se define como el estudio de correspondencia de las actuaciones del Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad (o Agenda 21 Local) de Lucena con lo indicado para realizar en el ámbito local o municipal por otras instancias supramunicipales que ofrecen esa visión global.

Objeto

Realizar la correspondencia y sinergias entre documentos supramunicipales de desarrollo sostenible con la Agenda 21 Local de Lucena es el objeto de este apartado.

Finalidad

Este apartado busca el que la Autoridad Local sepa en todo momento como su actuación municipal converge y da cumplimiento a los manifiestos que en ámbitos supramunicipales establecen actuaciones a realizar por los municipios.

Estructura y contenidos

Entre los documentos o manifiestos de desarrollo sostenible con los que se hace converger, como mínimo, el Plan de Acción Local de Lucena son los siguientes:

- *Los 40 capítulos del Programa 21 de Río, 1992.*
- *Carta de Aalborg, 1994.*
- *Conclusiones de Johannesburgo, 2002.*
- *Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, 2003.*
- *Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21, 2003.*
- *Compromisos de Aalborgplus10, 2004.*
- *Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, 2005.*
- *Planificación provincial, incluida la Agenda 21 Provincial de Córdoba, 2006*
- *Estrategia Española de Desarrollo Sostenible ,2007.*

Para ello, se realiza inicialmente una contextualización de estos manifiestos, con su estructura básica de contenidos, para después mostrar el análisis de la convergencia a modo de tabla.

7.1 Programa 21 de Río, 1992

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo se celebró en Río de Janeiro del 3 al 14 de junio de 1992, con el objetivo de establecer una alianza mundial nueva y equitativa mediante la creación de nuevos niveles de cooperación entre los Estados, los sectores claves de las sociedades y las personas. El documento clave que emanó de esta Cumbre fue el **Programa 21**, un programa para promover el desarrollo sostenible; un plan detallado de acciones que deben ser acometidas a nivel mundial, nacional y local.

El documento está dividido en cuatro secciones y un total de 40 Capítulos. Cada Capítulo tiene una estructura compleja donde se definen las áreas de programas a desarrollar: bases para la acción, objetivos, actividades y medios de ejecución.

CAPITULOS DEL PROGRAMA 21

1. Preámbulo

Sección I. Dimensiones sociales y económicas

2. Cooperación internacional para acelerar el desarrollo sostenible de los países en desarrollo y políticas internas conexas
3. Lucha contra la pobreza
4. Evolución de las modalidades de consumo
5. Dinámica demográfica y sostenibilidad
6. Protección y fomento de la salud humana
7. Fomento del desarrollo sostenible de los recursos humanos
8. Integración del medio ambiente y el desarrollo en la adopción de decisiones

Sección II. Conservación y gestión de los recursos para el desarrollo

9. Protección de la atmósfera
10. Enfoque integrado de la planificación y la ordenación de los recursos de tierras
11. Lucha contra la deforestación
12. Ordenación de los ecosistemas frágiles: lucha contra la desertificación y la sequía
13. Ordenación de los ecosistemas frágiles: desarrollo sostenible de las zonas de montaña
14. Fomento de la agricultura y del desarrollo rural sostenible
15. Conservación de la diversidad biológica
16. Gestión ecológicamente racional de la biotecnología
17. Protección de los océanos y de los mares de todo tipo, incluidos los mares cerrados y semicerrados y de las zonas costeras y protección, utilización racional y desarrollo de sus recursos vivos
18. Protección de la calidad y el suministro de los recursos de agua dulce: aplicación de criterios integrados para el aprovechamiento, ordenación y uso de los recursos de agua dulce
19. Gestión ecológicamente racional de los productos químicos tóxicos, incluida la prevención del tráfico internacional ilícito de productos tóxicos y peligrosos
20. Gestión ecológicamente internacional ilícito de desechos peligrosos
21. Gestión ecológicamente racional de los desechos sólidos y cuestiones relacionadas con las aguas cloacales
22. Gestión inocua y ecológicamente racional de los desechos radiactivos

Sección III. Fortalecimiento del papel de los grupos principales

23. Preámbulo
24. Medidas mundiales en favor de la mujer para lograr un desarrollo sostenible y equitativo
25. La infancia y la juventud en el desarrollo sostenible
26. Reconocimiento y fortalecimiento del papel de las poblaciones indígenas y sus comunidades
27. Fortalecimiento del papel de las organizaciones no gubernamentales asociadas en la búsqueda de un desarrollo sostenible
28. Iniciativas de las autoridades locales en apoyo del **Programa 21**
29. Fortalecimiento del papel de los trabajadores y sus sindicatos
30. Fortalecimiento del papel del comercio y la industria
31. La comunidad científica y tecnológica
32. Fortalecimiento del papel de los agricultores

Sección IV. Medios de ejecución

33. Recursos y mecanismos de financiación
34. Transferencia de tecnología ecológicamente racional, cooperación y aumento de la capacidad
35. La ciencia para el desarrollo sostenible
36. Fomento de la educación, la capacitación y la toma de conciencia
37. Mecanismos nacionales y cooperación internacional para aumentar la capacidad nacional en los países en desarrollo
38. Arreglos institucionales internacionales
39. Instrumentos y mecanismos jurídicos internacionales
40. Información para la adopción de decisiones

7.2 Carta de Aalborg, 1994.

La carta de Aalborg es un documento firmado por los municipios participantes en la Conferencia Europea sobre Ciudades y Villas Sostenibles, reunidos en Aalborg (Dinamarca) durante el mes de mayo de 1994. En este documento, los municipios europeos se comprometen a adoptar estrategias locales y a hacer de la sostenibilidad uno de los ejes fundamentales de su actuación.

El documento se divide en tres partes: I. Declaración de consenso: las ciudades europeas hacia la sostenibilidad; Parte II: Campaña de ciudades europeas sostenibles; Parte III: Participación en las iniciativas locales del Programa 21: Planes de acción local a favor de la sostenibilidad.

Las líneas de compromiso de la Carta de Aalborg, descritas en la primera parte son las siguientes:

- I.1 El papel de las ciudades europeas
- I.2 Noción y principios de sostenibilidad
- I.3 Estrategias locales hacia la sostenibilidad
- I.4 La sostenibilidad como proceso creativo local en busca del equilibrio
- I.5 Resolución de problemas mediante negociaciones abiertas
- I.6 La economía urbana hacia sostenibilidad
- I.7 Justicia social para urbano sostenibilidad
- I.8 Una ocupación del suelo sostenible
- I.9 Una movilidad urbana sostenible
- I.10 Responsabilidad del cambio climático mundial
- I.11 Prevención de la intoxicación de los ecosistemas
- I.12 La autogestión a nivel local como condición necesaria
- I.13 El protagonismo de los ciudadanos y la participación de la comunidad
- I.14 Instrumentos de la gestión urbana orientada hacia sostenibilidad

7.3 Conclusiones de Johannesburgo, 2002.

La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible de Johannesburgo, celebrada en esta ciudad de Sudáfrica entre el 2 y el 4 de septiembre de 2002, supuso una oportunidad de reflexión sobre los actuales modelos de desarrollo y de establecimiento de nuevos objetivos de cara a la sostenibilidad. El acuerdo final de la Cumbre expone los principales compromisos adquiridos por los representantes, que se centran en los ámbitos del agua y la sanidad, la energía, la pobreza, la salud, el calentamiento global, los recursos naturales y la diversidad y, por último, el comercio.

La convergencia se realiza sobre los 37 principios expuestos en el documento concluyente de la cumbre: *La Declaración de Johannesburgo sobre Desarrollo Sustentable*.

Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible

Desde nuestro origen hasta el futuro

1. Nosotros, los representantes de los pueblos del mundo, reunidos en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en Johannesburgo (Sudáfrica) del 2 al 4 de septiembre de 2002, reafirmamos nuestro compromiso en pro del desarrollo sostenible.
2. Nos comprometemos a construir una sociedad mundial humanitaria y equitativa y generosa, consciente de la necesidad de respetar la dignidad de todos los seres humanos.
3. Al comienzo de la Cumbre, los niños del mundo, con palabras sencillas y claras, nos han dicho que el futuro les pertenece y nos han desafiado a que actuemos de manera tal que ellos puedan heredar un mundo libre de las indignidades y los ultrajes que engendran la pobreza, la degradación ambiental y el desarrollo insostenible.
4. Como parte de nuestra respuesta a esos niños, que representan nuestro futuro común, todos nosotros, venidos de todos los rincones de la tierra, condicionados por distintas experiencias de la vida, nos hemos unido, profundamente convencidos de que es urgente la necesidad de crear un mundo nuevo y mejor donde haya esperanza.
5. Por consiguiente, asumimos la responsabilidad colectiva de promover y fortalecer, en los planos local, nacional, regional y mundial, el desarrollo económico, desarrollo social y la protección ambiental, pilares interdependientes y sinérgicos del desarrollo sostenible.
6. Desde este continente, cuna de la humanidad, proclamamos, por medio del Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la presente Declaración, nuestra responsabilidad hacia nuestros semejantes, hacia las generaciones futuras y hacia todos los seres vivientes.
7. Reconociendo que la humanidad se encuentra en una encrucijada, nos hemos unido resueltos a responder de manera positiva a la necesidad de formular un plan práctico y concreto que nos permita erradicar la pobreza y promover el desarrollo humano.

De Estocolmo a Río de Janeiro a Johannesburgo

8. Hace 30 años, en Estocolmo, nos pusimos de acuerdo sobre en que era apremiante la necesidad de abordar el problema del deterioro ambiental. Hace 10 años, en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro, convinimos en que la protección del medio ambiente, el desarrollo social y el desarrollo económico eran fundamentales para lograr el desarrollo sostenible basado en los principios de Río. Para alcanzar este objetivo, aprobamos un programa de alcance mundial titulado "Programa 21" y la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, a los cuales reafirmamos hoy nuestra adhesión. La Conferencia de Río constituyó un hito importante que permitió establecer un nuevo plan de acción para el desarrollo sostenible.
9. En el intervalo entre la Conferencia de Río y la de Johannesburgo, las naciones del mundo se han reunido en varias grandes conferencias bajo los auspicios de las Naciones Unidas, entre ellas la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y la Conferencia Ministerial de Doha. Estas conferencias definieron para el mundo una amplia visión del futuro de la humanidad.
10. Nos congratulamos de que en la Cumbre de Johannesburgo se hayan congregado pueblos tan diversos para expresar sus opiniones en una búsqueda constructiva del camino común hacia un mundo en que se respete y se ponga en práctica el concepto del desarrollo sostenible. La Cumbre de Johannesburgo ha confirmado asimismo el importante progreso realizado hacia la consecución de un consenso mundial y de una alianza entre todos los pueblos del planeta.

Los grandes problemas que debemos resolver

11. Reconocemos que la erradicación de la pobreza, la modificación de pautas insostenibles de producción y consumo y la protección y ordenación de la base de recursos naturales para el desarrollo social y económico son objetivos primordiales y requisitos fundamentales de un desarrollo sostenible.

12. La profunda fisura que divide a la sociedad humana entre ricos y pobres, así como el abismo cada vez mayor que separa al mundo desarrollado del mundo en desarrollo, representan una grave amenaza a la prosperidad, seguridad y estabilidad mundiales.
13. El medio ambiente mundial sigue deteriorándose. Continúa la pérdida de biodiversidad; siguen agotándose las poblaciones de peces; la desertificación avanza cobrándose cada vez más tierras fértiles; ya se hacen evidentes los efectos adversos del cambio del clima; los desastres naturales son más frecuentes y más devastadores, y los países en desarrollo se han vuelto más vulnerables, en tanto que la contaminación del aire, el agua y los mares sigue privando a millones de seres humanos de una vida digna.
14. La globalización ha agregado una nueva dimensión a estos problemas. La rápida integración de los mercados, la movilidad del capital y los apreciables aumentos en las corrientes de inversión en todo el mundo han creado nuevos problemas, pero también nuevas oportunidades para la consecución del desarrollo sostenible. Pero los beneficios y costos de la globalización no se distribuyen de forma pareja y a los países en desarrollo les resulta especialmente difícil responder a este reto.
15. Corremos el riesgo de que estas disparidades mundiales se vuelvan permanentes y, si no actuamos de manera que cambiemos radicalmente sus vidas, los pobres del mundo pueden perder la fe en sus representantes y en los sistemas democráticos que nos hemos comprometido a defender, y empezar a pensar que sus representantes no hacen más que promesas vanas.

Nuestro compromiso con el desarrollo sostenible

16. Estamos resueltos a velar por que nuestra rica diversidad, fuente de nuestra fuerza colectiva, sea utilizada en una alianza constructiva para el cambio y para la consecución del objetivo común del desarrollo sostenible.
17. Reconociendo la importancia de promover la solidaridad humana, hacemos un llamamiento para que se fomenten el diálogo y la cooperación mutua entre las civilizaciones y los pueblos del mundo, independientemente de consideraciones de raza, discapacidad, religión, idioma, cultura o tradición.
18. Nos felicitamos de que la Cumbre de Johannesburgo haya centrado la atención en la universalidad de la dignidad humana y estamos resueltos, no sólo mediante la adopción de decisiones sobre objetivos y calendarios sino también mediante asociaciones de colaboración, a aumentar rápidamente el acceso a los servicios básicos, como el suministro de agua potable, el saneamiento, una vivienda adecuada, la energía, la atención de la salud, la seguridad alimentaria y la protección de la biodiversidad. Al mismo tiempo, colaboraremos para ayudarnos unos a otros a tener acceso a recursos financieros, beneficiarnos de la apertura de los mercados, promover la creación de capacidad, utilizar la tecnología moderna para lograr el desarrollo y asegurarnos de que se fomenten la transferencia de tecnología, el mejoramiento de los recursos humanos, la educación y la capacitación a fin de erradicar para siempre el subdesarrollo.
19. Reafirmamos nuestra promesa de asignar especial importancia a la lucha contra problemas mundiales que representan graves amenazas al desarrollo sostenible de nuestra población y darle prioridad. Entre ellos cabe mencionar el hambre crónica, la malnutrición, la ocupación extranjera, los conflictos armados, los problemas del tráfico ilícito de drogas, la delincuencia organizada, la corrupción, los desastres naturales, el tráfico ilícito de armas, la trata de personas, el terrorismo, la intolerancia y la incitación al odio racial, étnico, religioso y de otra índole, la xenofobia y las enfermedades endémicas, transmisibles y crónicas, en particular el VIH/SIDA, el paludismo y la tuberculosis.
20. Nos comprometemos a asegurar que la potenciación y emancipación de la mujer y la igualdad de género se integren en todas las actividades que abarca el Programa 21, los objetivos de desarrollo del Milenio y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre.
21. Reconocemos la realidad de que la sociedad mundial tiene los medios y los recursos para responder a los retos de la erradicación de la pobreza y el logro del desarrollo sostenible que enfrenta toda la humanidad. Unidos redoblabamos nuestros esfuerzos para que esos recursos disponibles sean aprovechados en beneficio de todos.
22. A este respecto, a fin de contribuir a la consecución de nuestras metas y objetivos de desarrollo, instamos a los países desarrollados que no lo hayan hecho a que tomen medidas concretas para alcanzar los niveles internacionalmente convenidos de asistencia oficial para el desarrollo.
23. Celebramos y apoyamos la creación de agrupaciones y alianzas regionales más fuertes, como la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, a fin de promover la cooperación regional, una mayor cooperación internacional y el desarrollo sostenible.
24. Seguiremos prestando especial atención a las necesidades de desarrollo de los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados.
25. Reafirmamos el papel vital de las poblaciones indígenas en el desarrollo.
26. Reconocemos que el desarrollo sostenible exige una perspectiva a largo plazo y una amplia

<p>participación en la formulación de políticas, la adopción de decisiones y la ejecución de actividades a todos los niveles. Como parte de nuestra colaboración en la esfera social, seguiremos bregando por la formación de asociaciones estables con todos los grandes grupos, respetando su independencia, ya que cada uno de ellos tiene un importante papel que desempeñar.</p> <p>27. Convenimos en que en la realización de sus actividades legítimas el sector privado, incluidas tanto las grandes empresas como las pequeñas, tiene el deber de contribuir a la evolución de comunidades y sociedades equitativas y sostenibles.</p> <p>28. También convenimos en prestar asistencia a fin de aumentar las oportunidades de empleo remunerado, teniendo en cuenta la Declaración de principios de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los derechos fundamentales en el trabajo.</p> <p>29. Convenimos en que es necesario que las empresas del sector privado asuman plena responsabilidad de sus actos en un entorno regulatorio transparente y estable.</p> <p>30. Nos comprometemos a fortalecer y mejorar la gobernanza en todos los planos para lograr la aplicación efectiva del Programa 21, los objetivos de desarrollo del Milenio y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre.</p> <p>El multilateralismo es el futuro</p> <p>31. Para lograr nuestros objetivos de desarrollo sostenible, necesitamos instituciones internacionales y multilaterales más eficaces, democráticas y responsables de sus actos.</p> <p>32. Reafirmamos nuestra adhesión a los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y al derecho internacional así como al fortalecimiento del multilateralismo. Apoyamos la función rectora de las Naciones Unidas que, por ser la organización más universal y representativa del mundo, es la más indicada para promover el desarrollo sostenible.</p> <p>33. Nos comprometemos además a verificar regularmente los avances hacia nuestros objetivos y metas de desarrollo sostenible.</p> <p>Cómo lograrlo</p> <p>34. Estamos de acuerdo en que debe ser éste un proceso inclusivo en el que han de intervenir todos los grandes grupos y gobiernos que han participado en la histórica Cumbre de Johannesburgo.</p> <p>35. Nos comprometemos a unar esfuerzos, resueltos a salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad y la paz universales.</p> <p>36. Nos comprometemos a cumplir el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y a acelerar la consecución de los objetivos socioeconómicos y ambientales en los plazos que allí se fijan.</p> <p>37. Desde el continente africano, cuna de la humanidad, nos comprometemos solemnemente, ante los pueblos del mundo y las generaciones que heredarán la tierra, a actuar para que se haga realidad el desarrollo sostenible, que es nuestra aspiración común.</p>
--

7.4 Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, 2003.

La Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible es el resultado de un proceso consensuado con todos los agentes sociales y económicos de la Comunidad Autónoma Andaluza, cuyo objetivo es impulsar actuaciones y políticas responsables con nuestro futuro común.

Responde a las recomendaciones de la Cumbre de Río'92, de la Cumbre Río + 10, de Johannesburgo en 2002, y del Consejo Europeo de Gotemburgo de junio de 2001, donde se aprobó la Estrategia de Desarrollo Sostenible de la Unión Europea e invitó a los Estados Miembros a que elaborasen sus propias estrategias nacionales de desarrollo sostenible. Estas recomendaciones hacen referencia a la necesidad de enfocar de forma equilibrada e integral las cuestiones relativas al medio ambiente y al desarrollo, y que sean los gobiernos regionales y locales los que expongan sus compromisos en el marco de una Agenda 21 por la sostenibilidad.

En este documento se identifican los principales retos que plantea la sostenibilidad en el horizonte de los próximos diez años, para que este concepto sea operativo y se convierta en catalizador del cambio. A través de veinticuatro áreas temáticas, la Estrategia define el camino hacia el desarrollo sostenible y establece las claves

sobre las que se debe actuar. En suma, reúne 259 orientaciones con las que se pretende implicar a toda la sociedad andaluza en el diseño de nuestro propio proceso de desarrollo.

ÁREAS TEMÁTICAS

- 1 Conservación y uso sostenible de la biodiversidad
- 2 Conservación del mundo marino y costero y gestión sostenible de sus recursos
- 3 Conservación del monte mediterráneo y gestión sostenible de sus recursos
- 4 Gestión del agua
- 5 Agricultura y ganadería sostenible
- 6 Desarrollo rural
- 7 Paisajes andaluces
- 8 Planificación del territorio y aprovechamiento racional del suelo
- 9 Ciudades sostenibles
- 10 Desarrollo integral del litoral
- 11 Turismo sostenible
- 12 Protección atmosférica
- 13 Consumo y producción de energía
- 14 Transportes
- 15 Desarrollo industrial
- 16 Gestión racional de los residuos
- 17 Participación ciudadana, información y educación ambiental
- 18 Fomento del consumo responsable
- 19 Empleo y medio ambiente
- 20 Competitividad económica y sostenibilidad en Andalucía
- 21 Instrumentos de estímulo para el desarrollo sostenible
- 22 Coordinación institucional
- 23 Lucha contra la desigualdad y la pobreza
- 24 Cooperación internacional para impulsar el desarrollo sostenible

7.5 Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21, 2003.

La Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana de la Junta de Andalucía tiene como objetivo principal la incorporación de criterios y medidas de sostenibilidad, en las políticas con mayor implicación en los procesos de desarrollo urbano, así como establecer actuaciones encaminadas a la consecución del desarrollo sostenible en Andalucía. En el marco de esta estrategia, la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía impulsa el Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana Ciudad 21 con la colaboración de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, dirigida a formar una Red de Ciudades y Pueblos Sostenibles de Andalucía, trabajando en base a 9 indicadores de Sostenibilidad Ambiental Urbana que suponen el eje básico de Ciudad 21.

- La Gestión Sostenible de los Residuos Urbanos
- El Ciclo Urbano del Agua
- El Uso Racional y Eficiente de la Energía
- La Mejora del Paisaje y Zonas Verdes
- La Protección de la Flora y Fauna Urbana
- La Calidad del Aire
- La Protección contra la Contaminación Acústica

- La Movilidad Urbana Sostenible
- La Educación Ambiental y Participación Ciudadana

El catálogo de medidas específicas del programa CIUDAD 21, hace referencia a los tres bloques de metas-objetivo, que lo caracterizan, sigüientes:

1. El uso sostenible de los recursos naturales en las ciudades.

1.1 La gestión sostenible de los residuos urbanos, *Su objetivo es reducir la producción de residuos, explotar los residuos producidos como recursos e impedir los riesgos para el medio ambiente y la salud*, a través de cuatro líneas de actuación:

- Fomento estrategias de prevención y reutilización
- Apoyar la generalización de un sistema de recogida selectiva de RSU mediante canteras, red de puntos limpios y red de recogida de residuos peligrosos.
- Consolidar una red regional de tratamiento y eliminación de RSU
- Creación de una red regional de reciclaje de RSU.

1.2 El ciclo del agua, *su objetivo es la protección de la cantidad y calidad de los recursos hídricos disponibles, considerando la gestión del agua como un ciclo integral (almacenamiento y captación, transporte y distribución, saneamiento y depuración y reutilización)*, con diferentes líneas de actuación:

- Sistema de gestión de mejora de abastecimiento de agua en las ciudades.
- Planes y programas para un uso racional y eficiente del agua en ciudades.
- Consolidación y mejora del funcionamiento de los sistemas de tratamiento de Aguas Residuales Urbanas.
- Reutilización de Aguas Residuales Urbanas.
- Integración ambiental y paisajística del ciclo de agua en las ciudades.

1.3 El uso racional y eficiente de la energía, *su objetivo es conducir el ciclo de la energía en las ciudades hacia formas más sostenibles de ahorro y eficiencia en el consumo (con menor impacto ambiental)*, a través de

- Apoyo a planes de ahorro y eficiencia energética.
- Consolidación de la red de distribución y abastecimiento domiciliario de gas natural en Andalucía.
- Fomento del uso de energías renovables (solar, biomasa, eólica).

2. La mejora de la calidad del medio ambiente urbano, mediante:

2.1 La mejora del paisaje y las zonas verdes, *su objetivo es la protección y mejora del medio natural y diversidad biológica en el entorno de las ciudades*, a través de programas plurianuales de planes especiales de protección y mejora del paisaje urbano y programas de naturaleza en las ciudades (parques periurbanos).

2.2 La protección de la flora y la fauna, a través de su conocimiento, protección y conservación.

2.3 La calidad del aire, a través de la mejora de su conocimiento e información de la calidad del aire.

2.4 La protección contra la contaminación acústica, a través de la mejora de su conocimiento e información de la contaminación acústica y la prevención y su corrección.

2.5 La movilidad urbana, su objetivo es potenciar el transporte público eficiente y accesible, otros mecanismos de transporte ecológicos y el estacionamiento de vehículos en lugares de fácil acceso al transporte público, a través del desarrollo de:

- Planes intermodales de transporte.
- Implantación de medidas de fomento de modelos de transporte sostenible.
- Potenciación de viario verde para fomento de transporte no motorizado.

3. Elementos instrumentales.

3.1 Educación y formación ambiental.

3.2 Participación, planificación y cooperación ambiental. A través del apoyo a la gestión y planificación ambiental municipal, con el desarrollo de A21L municipales y SGMA para ayuntamientos. Así como con el apoyo a la cooperación ambiental institucional.

7.6 Compromisos de Aalborgplus10, 2004.

El 11 de junio de 2004, los 1.000 participantes en la Cuarta Conferencia Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles, Aalborg+10, adoptaron los "Compromisos de Aalborg" como declaración de la conferencia y representantes de 110 gobiernos locales firmaron el documento sobre el estrado en el pleno de clausura.

Los Compromisos de Aalborg están diseñados para reforzar los esfuerzos locales en curso en materia de sostenibilidad y para revitalizar la Agenda Local 21. El documento con los Compromisos reconoce que todos los gobiernos locales tienen sus propias prioridades. No obstante, recomiendan encarecidamente que se asegure de que se tienen en cuenta los diez Compromisos siguientes a la hora de identificar sus principales prioridades, tareas y objetivos.

1. GOBERNABILIDAD
2. GESTIÓN URBANA HACIA LA SOSTENIBILIDAD
3. BIENES NATURALES COMUNES
4. CONSUMO Y ELECCIÓN DE ESTILO DE VIDA RESPONSABLES
5. PLANIFICACIÓN Y DISEÑO
6. MEJOR MOVILIDAD, MENOS TRÁFICO
7. ACCIÓN LOCAL PARA LA SALUD
8. UNA ECONOMÍA LOCAL ACTIVA Y SOSTENIBLE
9. IGUALDAD SOCIAL Y JUSTICIA
10. DE LOCAL A GLOBAL

7.7 Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, 2005.

La Unión Europea establece una estrategia a largo plazo que combina las políticas para el desarrollo sostenible desde el punto de vista medioambiental, económico y social, con el fin de mejorar de forma sostenible el bienestar y las condiciones de vida de las generaciones presentes y futuras.

Esta Estrategia determina siete retos principales, así como las correspondientes finalidades, objetivos operativos y actuaciones. Su futuro diseño y ejecución se orientará por los principios antes mencionados. La referencia a cualquier acción específica se entiende sin perjuicio del reparto de competencias entre la UE y los Estados miembros.

RETOS DE LA ESTRATÉGIA EUROPEA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Cambio climático y energía limpia
- Transportes sostenibles
- Consumo y producción sostenibles
- Conservación y gestión de los recursos naturales
- Salud pública
- Inclusión social, demografía y flujos migratorios
- Pobreza en el mundo y retos en materia de desarrollo sostenible

7.8 Agenda 21 Provincial de Córdoba, 2006.

La Agenda 21 Provincial es un modelo de desarrollo en el que se implica al conjunto de la sociedad cordobesa en la resolución de los problemas y oportunidades medioambientales de la provincia. Se emplea como una herramienta para mejorar la gestión medioambiental local desde la Entidad Local Provincial y para los Ayuntamientos de la provincia, a los que se apoya en sus iniciativas de Agendas 21 Locales. Fue consensuada el 18 de diciembre de 2006.

El Plan de Acción Ambiental Provincial a largo plazo hacia la Sostenibilidad, que compone la Agenda 21 provincial, se instrumentaliza en 18 áreas temáticas, relativas al agua; biodiversidad; suelos; espacios naturales protegidos; bienes de interés; ciclo integral del agua; residuos; emisiones; energía; urbanismo; movilidad sostenible; sectores económicos; competitividad empresarial; coordinación; salud y riesgos; información, ecuación y participación ciudadana; usos y prácticas tradicionales; e Igualdad, integración y participación social.

Cada una de las áreas citadas incluye diferentes líneas de actuación, que a su vez se describen en cuanto a programas, medidas, agentes implicados e indicadores para su desarrollo y seguimiento. Dadas las características del citado Plan de Acción y para poder realizar la comparación que persigue este anejo, a la hora de comparar la situación actual del municipio, se han tomado como referencia las Propuestas de Líneas de Actuación.

7.9 Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, 2007.

La Estrategia Española de Desarrollo Sostenible es un documento elaborado por el Gobierno de España en el que se contempla una política ambiental integrada y de desarrollo, teniendo presente no sólo los habitantes actuales, sino también las generaciones futuras. El documento se divide en 5 puntos:

- 1) UNA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE PARA ESPAÑA,
- 2) DIAGNÓSTICO Y TENDENCIAS RELEVANTES PARA LA SOSTENIBILIDAD,
- 3) BASES PARA UN DESARROLLO SOSTENIBLE,
- 4) INSTRUMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA,
- 5) APLICACIÓN Y GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA.

Es en la cuarta sección de la Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible donde se recogen las líneas generales de actuación que desde la misma se proponen.

Son precisamente estas líneas de actuación con las que se realiza la convergencia, a través de los objetivos principales de la estrategia que son:

Sostenibilidad ambiental:

Producción y consumo

- Aumentar el ahorro y la eficiencia en el uso de los recursos en todos los sectores.
- Prevenir la contaminación, reducir la generación de residuos y fomentar la reutilización y el reciclaje de los generados.
- Mejorar la calidad del aire, especialmente en zonas urbanas.
- Optimizar energéticamente y ambientalmente las necesidades de movilidad de las personas y los flujos de mercancías.
- Revalorizar el sistema turístico en clave de sostenibilidad.

Cambio climático

- Reducir las emisiones a través de: a) un mayor peso de las energías renovables en el mix energético, b) una mejora de la eficiencia energética en transporte y edificación, c) medidas sectoriales d) instrumentos de mercado.
- Integrar la adaptación al cambio climático en la planificación de los sectores económicos.

Conservación y gestión de los recursos naturales y ordenación del territorio

- Asegurar la sostenibilidad ambiental y la calidad del recurso hídrico, garantizando el abastecimiento a la población y el uso productivo y sostenible del mismo.
- Frenar la pérdida de biodiversidad y del patrimonio natural, a través de la conservación, restauración y gestión adecuada, compatible con una producción ambientalmente sostenible de los recursos naturales.
- Promover un desarrollo territorial y urbano sostenible y equilibrado, incentivando, en particular, el desarrollo sostenible en el medio rural.

Sostenibilidad social:

Empleo, cohesión social y pobreza

- Fomentar el acceso a un empleo de calidad.
- Apoyar la integración social de los colectivos en riesgo de exclusión.
- Promover la asignación de unos recursos económicos mínimos a las personas en condiciones de pobreza.

Salud pública y dependencia

- Fomentar una sociedad sana y con calidad de vida.
- Atender a las personas en situación de dependencia.

Sostenibilidad global:

Cooperación internacional para el desarrollo sostenible

- Aumentar la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) hasta alcanzar el objetivo del 0,7% en 2012, con el objetivo intermedio del 0,5% en 2008.
- Incrementar la eficacia, coherencia y calidad de la política de cooperación española.
- Integrar el enfoque multidimensional de lucha contra la pobreza incorporando el ámbito de la sostenibilidad ambiental en la política española de cooperación internacional, convirtiéndolo en un objetivo de cooperación multilateral y bilateral para el desarrollo.

7.10 El Futuro que queremos, Río+20, 2012.

Acordado en junio de 2012, entre las recomendaciones que plantea se encuentran para interés de los procesos de identificación de la sostenibilidad local, los relativos al **Marco para la acción y el seguimiento**, desde las siguientes Esferas temáticas y cuestiones intersectoriales:

- Erradicación de la pobreza
- Seguridad alimentaria y nutrición y agricultura sostenible
- Agua y saneamiento
- Energía
- Turismo sostenible
- Transporte sostenible
- Ciudades y asentamientos humanos sostenibles
- Salud y población
- Promoción del empleo pleno y productivo, el trabajo decente para todos y la protección social
- Océanos y mares
- Pequeños Estados insulares en desarrollo
- Países menos adelantados
- Países en desarrollo sin litoral
- África
- Iniciativas regionales

- Reducción del riesgo de desastres
- Cambio climático
- Bosques
- Biodiversidad
- Desertificación, degradación de la tierra y sequía
- Montañas
- Productos químicos y desechos
- Consumo y producción sostenibles
- Minería
- Educación
- La igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres

Proyectos del Programa 1. Ciclo Integral del Agua

Proyecto 1.1 Ampliación de la depuradora municipal

Proyecto 1.2 Control de los vertidos industriales

Proyecto 1.3 Actualización de la Ordenanza de vertido

Proyecto 1.4 Mejora del sistema de riego de parques y jardines

Proyecto 1.5 Plan de reducción del consumo de agua

Proyecto 1.6 Construcción de una EDAR en los núcleos de Jauja y Las Navas del Selpillar

Convergencias

Programa 21 de Río, 1992	18 Protección de la calidad y el suministro de los recursos de agua dulce: aplicación de criterios integrados para el aprovechamiento, ordenación y uso de los recursos de agua dulce 21. Gestión ecológicamente racional de los desechos sólidos y cuestiones relacionadas con las aguas cloacales
Carta de Aalborg, 1994	1.3 Estrategias locales hacia la sostenibilidad 1.4 La sostenibilidad como proceso creativo local en busca del equilibrio 1.5 Resolución de problemas mediante negociaciones abiertas 1.11 Prevención de la intoxicación de los ecosistemas
Conclusiones de Johannesburgo, 2002	35. Nos comprometemos a aunar esfuerzos, resueltos a salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad y la paz universales.
Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, 2003	04.09. Controlar, vigilar y mejorar la calidad de las aguas y la conservación de los hábitats, manteniendo el caudal ecológico, a fin de permitir la conservación de la flora y fauna asociada a este elemento. 04.11. Estimular la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías para una más eficiente gestión del agua.
Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21, 2003	1.2. El ciclo del agua
Compromisos de Aalborgplus10, 2004	2. Gestión Urbana hacia la Sostenibilidad 3. Salud pública
Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, 2005	3. Consumo y producción sostenibles 4. Conservación y gestión de los recursos naturales
Agenda 21 Provincial de Córdoba, 2006	I.I.A.2. Apoyar la elaboración y difusión de estudios e indicadores de calidad de las aguas superficiales y subterráneas. I.II.A.1. Realizar actuaciones para la total depuración efectiva de los vertidos líquidos de la provincia. I.II.A.2. Promover la reutilización de aguas residuales depuradas para usos compatibles. I.II.A.3. Apoyar la mejora y modernización de las redes de distribución para minimizar la pérdida de agua. II.B.7. Desarrollo de planes de gestión de residuos en el sector industrial.
Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, 2007	<i>Sostenibilidad ambiental:</i> Conservación y gestión de los recursos naturales y ordenación del territorio <ul style="list-style-type: none"> Asegurar la sostenibilidad ambiental y la calidad del recurso hídrico, garantizando el abastecimiento a la población y el uso productivo y sostenible del mismo.

El Futuro que queremos, Cumbre de Río + 20	<ul style="list-style-type: none">- Agua y saneamiento- Ciudades y asentamientos humanos sostenibles- Salud y población- Educación
--	---

Proyectos del Programa 2. Gestión Integral de residuos

Proyecto 2.1 Eliminación de vertederos incontrolados

Proyecto 2.2 Mejora integral del Equipamiento e Infraestructura para la gestión de los residuos

Proyecto 2.3 Utilizar productos residuales

Proyecto 2.4 Gestión de los residuos industriales

Proyecto 2.5 Limpieza Viaria

Convergencias

Programa 21 de Río, 1992	21. Gestión ecológicamente racional de los desechos sólidos y cuestiones relacionadas con las aguas cloacales
Carta de Aalborg, 1994	<p>1.3 Estrategias locales hacia la sostenibilidad</p> <p>1.4 La sostenibilidad como proceso creativo local en busca del equilibrio</p> <p>1.5 Resolución de problemas mediante negociaciones abiertas</p> <p>1.11 Prevención de la intoxicación de los ecosistemas</p>
Conclusiones de Johannesburgo, 2002	35. Nos comprometemos a aunar esfuerzos, resueltos a salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad y la paz universales.
Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, 2003	16.09. Fomentar, a través de campañas de educación ambiental, la concienciación ciudadana en la gestión integral de residuos.
Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21, 2003	1.1. La gestión sostenible de los residuos urbanos.
Compromisos de Aalborgplus10, 2004	<p>2. Gestión Urbana hacia la Sostenibilidad</p> <p>3. Salud pública</p>
Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, 2005	<p>5. Consumo y producción sostenibles</p> <p>6. Conservación y gestión de los recursos naturales</p>
Agenda 21 Provincial de Córdoba, 2006	I.II.B.1. Consolidación de la recuperación y reciclaje en la provincia, optimizando los medios para la recogida de las fracciones "clásicas y generalizando la recogida de fracciones como los enseres, textiles, etc.
Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, 2007	<p><i>Sostenibilidad ambiental:</i> Producción y consumo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aumentar el ahorro y la eficiencia en el uso de los recursos en todos los sectores. • Prevenir la contaminación, reducir la generación de residuos y fomentar la reutilización y el reciclaje de los generados.
El Futuro que queremos, Cumbre de Río + 20	<ul style="list-style-type: none"> - Ciudades y asentamientos humanos sostenibles - Salud y población - Educación - Productos químicos y desechos - Consumo y producción sostenibles

Proyectos del Programa 3 y 4. Control contaminación atmosférica, acústica y lumínica

Proyecto 3.1 Plan de control de la Contaminación Atmosférica

Proyecto 3.2 Plan de control de la Contaminación Acústica

Proyecto 4.1 Plan de control de la Contaminación Lumínica

Convergencias

Programa 21 de Río, 1992	6. Protección y fomento de la salud humana 9. Protección de la atmósfera
Carta de Aalborg, 1994	.3 Estrategias locales hacia la sostenibilidad .4 La sostenibilidad como proceso creativo local en busca del equilibrio .5 Resolución de problemas mediante negociaciones abiertas .8 Una ocupación del suelo sostenible .9 Una movilidad urbana sostenible .10 Responsabilidad del cambio climático mundial .11 Prevención de la intoxicación de los ecosistemas .12 La autogestión a nivel local como condición necesaria .13 El protagonismo de los ciudadanos y la participación de la comunidad .14 Instrumentos de la gestión urbana orientada hacia sostenibilidad
Conclusiones de Johannesburgo, 2002	30. Nos comprometemos a fortalecer y mejorar la gobernanza en todos los planos para lograr la aplicación efectiva del Programa 21, los objetivos de desarrollo del Milenio y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre. 35. Nos comprometemos a aunar esfuerzos, resueltos a salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad y la paz universales. 36. Nos comprometemos a cumplir el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y a acelerar la consecución de los objetivos socioeconómicos y ambientales en los plazos que allí se fijan.
Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, 2003	12. Protección atmosférica 05.08 Formar a agricultores y ganaderos en materia de prácticas sostenibles aplicables a sus respectivas actividades. 17.04. Incluir la educación ambiental en los procesos de formación, a todos los niveles y edades. 17. Participación ciudadana, información y educación ambiental 17.05. Apoyar el asociacionismo y el voluntariado como fórmulas de participación activa en la resolución de los problemas ambientales
Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21, 2003	2.3. La calidad del aire. 3.2. Participación, planificación y cooperación
Compromisos de Aalborgplus10, 2004	1. Gobernabilidad 2. Gestión Urbana hacia la Sostenibilidad 3. Bienes Naturales Comunes 4. Consumo y elección de estilos de vida responsables 5. Planificación y Diseño

	<p>6. Mejor movilidad, menos tráfico 7. Acción local para la salud 8. Una economía local activa y sostenible</p>
Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, 2005	<p>4. Conservación y gestión de los recursos naturales 13. Consumo y producción sostenibles</p>
Agenda 21 Provincial de Córdoba, 2006	<p>III.A.2. Fomentar el desarrollo de los planes de emergencia local con la incorporación de todas las situaciones de riesgo, incluyendo los planes de autoprotección. III.B.5. Apoyar la implantación de sistemas de gestión ambiental por los ayuntamientos y elaboración y revisión de agendas 21 locales con la participación de toda la ciudadanía, asociaciones, consejos locales de participación y otras instituciones públicas. III.B.3. Fomentar el conocimiento y seguimiento de las actuaciones ligadas a la agenda 21 provincial y agendas 21 locales de municipios cordobeses entre los agentes de participación. I.II.C.2. Mejorar la calidad del aire en Córdoba.</p>
Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, 2007	<p><i>Sostenibilidad ambiental:</i> Cambio climático</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reducir las emisiones a través de: a) un mayor peso de las energías renovables en el mix energético, b) una mejora de la eficiencia energética en transporte y edificación, c) medidas sectoriales d) instrumentos de mercado. • Integrar la adaptación al cambio climático en la planificación de los sectores económicos. <p>Producción y consumo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la calidad del aire, especialmente en zonas urbanas.
El Futuro que queremos, Cumbre de Río + 20	<ul style="list-style-type: none"> - Ciudades y asentamientos humanos sostenibles - Salud y población - Educación - Consumo y producción sostenibles - Energía - Cambio climático

Proyectos del Programa 5 de Eficiencia energética y fomento de energías renovables

Proyecto 5.1 Aplicación del Plan de Optimización Energética (POE) a otros sectores

Proyecto 5.2 Fomento del uso de energías alternativas en edificios municipales

Proyecto 5.3 Fomento del uso de energías alternativas en hogares, empresas y agricultura

Proyecto 5.4 Aprobación de una Ordenanza de regulación de energías renovables y eficiencia energética

Convergencias

Programa 21 de Río, 1992	4. Evolución de las modalidades de consumo
Carta de Aalborg, 1994	.3 Estrategias locales hacia la sostenibilidad .4 La sostenibilidad como proceso creativo local en busca del equilibrio .5 Resolución de problemas mediante negociaciones abiertas I.10 Responsabilidad del cambio climático mundial
Conclusiones de Johannesburgo, 2002	35. Nos comprometemos a aunar esfuerzos, resueltos a salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad y la paz universales. 36. Nos comprometemos a cumplir el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y a acelerar la consecución de los objetivos socioeconómicos y ambientales en los plazos que allí se fijan.
Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, 2003	13. Consumo y Producción de Energía
Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21, 2003	1. El uso sostenible de los recursos naturales en las ciudades. 1.3 El uso racional y eficiente de la energía
Compromisos de Aalborgplus10, 2004	2. Gestión Urbana hacia la Sostenibilidad 3. Bienes Naturales Comunes 4. Consumo y elección de estilos de vida responsables 5. Planificación y Diseño
Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, 2005	1. Cambio Climático y Energías Limpias
Agenda 21 Provincial de Córdoba, 2006	I.II.D.1. Promover la eficiencia energética de equipamientos, instalaciones y servicios públicos y/o de uso colectivo. I.II.D.2. Fomentar una arquitectura respetuosa con el medio ambiente, de acuerdo con criterios de ahorro energético, arquitectura bioclimática, uso de energías renovables y eliminación de materiales tóxicos.
Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, 2007	<i>Sostenibilidad ambiental:</i> Cambio climático <ul style="list-style-type: none"> • Reducir las emisiones a través de: a) un mayor peso de las energías renovables en el mix energético, b) una mejora de la eficiencia energética en transporte y edificación, c) medidas sectoriales d) instrumentos de mercado. • Integrar la adaptación al cambio climático en la planificación de los sectores económicos.
El Futuro que queremos, Cumbre de Río + 20	- Ciudades y asentamientos humanos sostenibles - Educación - Consumo y producción sostenibles

	<ul style="list-style-type: none">- Energía- Cambio climático
--	--

Proyectos del Programa 6, 7 y 8 de Mejora de los espacios naturales de Lucena, Mejora del estado del patrimonio natural y rural, y de Mejora del estado del patrimonio arqueológico, así como Proyectos del Programa 9 de Favorecer la identidad cultural y mejora del estado del casco histórico de Lucena

- Proyecto 6.1 Potenciación del uso y mejora de los espacios protegidos
- Proyecto 6.2 Recuperación de aguas superficiales y su entorno (ríos, arroyos, riberas, etc.)
- Proyecto 6.3 Plan de Mejora de Parques y Jardines
- Proyecto 6.4 Gestión de la fauna urbana de Lucena
- Proyecto 7.1 Plan Integral de recuperación de vías pecuarias
- Proyecto 7.2 Plan de recuperación de caminos y patrimonio rural
- Proyecto 8.1 Protección y difusión del patrimonio arqueológico
- Proyecto 9.1. Mejora ambiental del Conjunto Histórico
- Proyecto 9.2 Interpretación del Patrimonio de Lucena

Convergencias

Programa 21 de Río, 1992	15. Conservación de la diversidad biológica
Carta de Aalborg, 1994	I.3 Estrategias locales hacia la sostenibilidad I.4 La sostenibilidad como proceso creativo local en busca del equilibrio I.5 Resolución de problemas mediante negociaciones abiertas I.8 Una ocupación del suelo sostenible
Conclusiones de Johannesburgo, 2002	35. Nos comprometemos a aunar esfuerzos, resueltos a salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad y la paz universales. 36. Nos comprometemos a cumplir el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y a acelerar la consecución de los objetivos socioeconómicos y ambientales en los plazos que allí se fijan.
Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, 2003	01.04. Desarrollar técnicas de conservación de la biodiversidad, tomando como referencia aquéllas que ya se utilizan en los espacios naturales protegidos y en los centros en los que se reúnen y gestionan alguno de los principales elementos de dicha diversidad Biológica (jardines botánicos, reservas genéticas, centros de rescate de fauna Amenazada y bancos de germoplasma). <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo rural • Paisajes andaluces • Planificación del territorio y aprovechamiento racional del suelo
Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21, 2003	2.4. La protección de la flora y la fauna.
Compromisos de Aalborgplus10, 2004	2. Gestión Urbana hacia la Sostenibilidad

	<p>3. Bienes Naturales Comunes 4. Consumo y elección de estilos de vida responsables 5. Planificación y Diseño</p>
Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, 2005	4. Conservación y gestión de recursos naturales
Agenda 21 Provincial de Córdoba, 2006	<p>I.I.A.1. Promover programas integrales de regeneración de los cauces y riberas alteradas de la provincia. I.I.C.1. Establecer programas de recuperación de suelos contaminados y degradados. I.I.C.2. Establecer mecanismos de lucha contra la erosión. I.I.B.2. Potenciar proyectos dirigidos a estudiar, conservar y poner en valor la diversidad biológica provincial en espacios de dominio público o privado, especialmente los no protegidos por legislación supramunicipal.</p>
Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, 2007	<p><i>Sostenibilidad ambiental:</i> Conservación y gestión de los recursos naturales y ordenación del territorio</p> <ul style="list-style-type: none"> •Asegurar la sostenibilidad ambiental y la calidad del recurso hídrico, garantizando el abastecimiento a la población y el uso productivo y sostenible del mismo. •Frenar la pérdida de biodiversidad y del patrimonio natural, a través de la conservación, restauración y gestión adecuada, compatible con una producción ambientalmente sostenible de los recursos naturales. •Promover un desarrollo territorial y urbano sostenible y equilibrado, incentivando, en particular, el desarrollo sostenible en el medio rural.
El Futuro que queremos, Cumbre de Río + 20	<ul style="list-style-type: none"> - Ciudades y asentamientos humanos sostenibles - Educación - Consumo y producción sostenibles - Turismo sostenible - Iniciativas regionales - Bosques - Biodiversidad

Proyectos del Programa 10 de Mejora de la movilidad urbana de Lucena

Proyecto 10.1 Plan de movilidad sostenible de Lucena

Proyecto 10.2 Mejora del transporte público y de la red viaria

Convergencias

Programa 21 de Río, 1992	4. Evolución de las modalidades de consumo
Carta de Aalborg, 1994	1.3 Estrategias locales hacia la sostenibilidad 1.4 La sostenibilidad como proceso creativo local en busca del equilibrio 1.5 Resolución de problemas mediante negociaciones abiertas 1.10 Responsabilidad del cambio climático mundial
Conclusiones de Johannesburgo, 2002	35. Nos comprometemos a aunar esfuerzos, resueltos a salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad y la paz universales. 36. Nos comprometemos a cumplir el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y a acelerar la consecución de los objetivos socioeconómicos y ambientales en los plazos que allí se fijan.
Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, 2003	13. Consumo y Producción de Energía
Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21, 2003	1. El uso sostenible de los recursos naturales en las ciudades. 1.3 El uso racional y eficiente de la energía
Compromisos de Aalborgplus10, 2004	2. Gestión Urbana hacia la Sostenibilidad 3. Bienes Naturales Comunes 4. Consumo y elección de estilos de vida responsables 5. Planificación y Diseño
Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, 2005	1. Cambio Climático y Energías Limpias
Agenda 21 Provincial de Córdoba, 2006	I.II.D.1. Promover la eficiencia energética de equipamientos, instalaciones y servicios públicos y/o de uso colectivo. I.II.D.2. Fomentar una arquitectura respetuosa con el medio ambiente, de acuerdo con criterios de ahorro energético, arquitectura bioclimática, uso de energías renovables y eliminación de materiales tóxicos.
Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, 2007	<i>Sostenibilidad ambiental:</i> Cambio climático <ul style="list-style-type: none"> •Reducir las emisiones a través de: a) un mayor peso de las energías renovables en el mix energético, b) una mejora de la eficiencia energética en transporte y edificación, c) medidas sectoriales d) instrumentos de mercado. •Integrar la adaptación al cambio climático en la planificación de los sectores económicos.
El Futuro que queremos, Cumbre de Río + 20	- Ciudades y asentamientos humanos sostenibles - Educación - Consumo y producción sostenibles - Energía - Cambio climático

Proyectos del Programa 11 de Adecuada planificación urbana y territorial

Proyecto 11.1 Estructura urbana sostenible de Lucena (PGOU).

Proyecto 11.2 Acceso a la vivienda.

Convergencias

Programa 21 de Río, 1992	11. Lucha contra la deforestación
Carta de Aalborg, 1994	1.3 Estrategias locales hacia la sostenibilidad 1.4 La sostenibilidad como proceso creativo local en busca del equilibrio 1.5 Resolución de problemas mediante negociaciones abiertas
Conclusiones de Johannesburgo, 2002	35. Nos comprometemos a aunar esfuerzos, resueltos a salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad y la paz universales. 36. Nos comprometemos a cumplir el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y a acelerar la consecución de los objetivos socioeconómicos y ambientales en los plazos que allí se fijan.
Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, 2003	3. Paisajes andaluces 4. Planificación del territorio y aprovechamiento racional del suelo
Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21, 2003	2.1. La mejora de la calidad del medio ambiente urbano.
Compromisos de Aalborgplus10, 2004	2. Gestión Urbana hacia la Sostenibilidad 3. Bienes Naturales Comunes 5. Planificación y Diseño
Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, 2005	3. Consumo y producción sostenibles 4. Conservación y gestión de los recursos naturales
Agenda 21 Provincial de Córdoba, 2006	I.I.B.1. Fomentar la restauración y reforestación de áreas degradadas, vegas fluviales y entornos de núcleos urbanos. I.I.E.1. Apoyar la ordenación, conservación y puesta en valor de vías verdes, caminos públicos rurales, y vías pecuarias implicando a la población local en este proceso. III.C.1. Apoyar la realización de proyectos para la recuperación del patrimonio cultural. I.I.E.2. Promover el inventario y catalogación de los elementos singulares del territorio (Yacimientos, bienes arquitectónicos y etnológicos, hitos geológicos o paisajísticos, miradores, etc.) recursos endógenos, etc. Susceptibles de protección y/o aprovechamiento.
Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, 2007	<i>Sostenibilidad ambiental:</i> Conservación y gestión de los recursos naturales y ordenación del territorio <ul style="list-style-type: none"> - Asegurar la sostenibilidad ambiental y la calidad del recurso hídrico, garantizando el abastecimiento a la población y el uso productivo y sostenible del mismo. - Frenar la pérdida de biodiversidad y del patrimonio natural, a través de la conservación, restauración y gestión adecuada, compatible con una producción ambientalmente sostenible de los recursos naturales. - Promover un desarrollo territorial y urbano sostenible y equilibrado, incentivando, en particular, el desarrollo sostenible en el medio rural.
El Futuro que queremos, Cumbre de Río -	Ciudades y asentamientos humanos sostenibles

+ 20	<ul style="list-style-type: none">- Educación- Consumo y producción sostenibles- Energía- Turismo sostenible- Iniciativas regionales
------	--

Proyectos del Programa 12 de Mejora de la gestión municipal

Proyecto 12.1 Mejora de la Gestión Medioambiental Local desde la Transversalidad

Proyecto 12.2 Mejora del control medioambiental en Lucena

Proyecto 12.3 Implantación de un sistema de gestión medioambiental en el Ayuntamiento.

Proyecto 12.4 Actualización e integración de ordenanzas municipales de medio ambiente.

Convergencias

Programa 21 de Río, 1992	6. Protección y fomento de la salud humana 8. Integración del medio ambiente y el desarrollo en la adopción de decisiones 9. Protección de la atmósfera
Carta de Aalborg, 1994	I.3 Estrategias locales hacia la sostenibilidad I.4 La sostenibilidad como proceso creativo local en busca del equilibrio I.5 Resolución de problemas mediante negociaciones abiertas I.11 Prevención de la intoxicación de los ecosistemas I.12 La autogestión a nivel local como condición necesaria I.13 El protagonismo de los ciudadanos y la participación de la comunidad I.14 Instrumentos de la gestión urbana orientada hacia sostenibilidad
Conclusiones de Johannesburgo, 2002	35. Nos comprometemos a aunar esfuerzos, resueltos a salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad y la paz universales. 36. Nos comprometemos a cumplir el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y a acelerar la consecución de los objetivos socioeconómicos y ambientales en los plazos que allí se fijan.
Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, 2003	12. Protección atmosférica 05.08 Formar a agricultores y ganaderos en materia de prácticas sostenibles aplicables a sus respectivas actividades. 17.04. Incluir la educación ambiental en los procesos de formación, a todos los niveles y edades. 17. Participación ciudadana, información y educación ambiental 17.05. Apoyar el asociacionismo y el voluntariado como fórmulas de participación activa en la resolución de los problemas ambientales 04.05. Fomentar la gestión integral del agua entre los grandes usuarios: regantes, industria y ciudades. 09.05. Reducir la producción de residuos en origen, e implantar definitivamente su recogida selectiva para lograr su reutilización y reciclaje
Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21, 2003	2.3. La calidad del aire. 3.2. Participación, planificación y cooperación
Compromisos de Aalborgplus10, 2004	1. Gobernabilidad 2. Gestión Urbana hacia la Sostenibilidad

	<p>3. Bienes Naturales Comunes 4. Consumo y elección de estilos de vida responsables 5. Planificación y Diseño 8. una economía local activa y sostenible 9. igualdad social y justicia</p>
Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, 2005	<p>1. Conservación y gestión de los recursos naturales 6. Inclusión social, demografía y flujos migratorios 13. Consumo y producción sostenibles</p>
Agenda 21 Provincial de Córdoba, 2006	<p>III.A.2. Fomentar el desarrollo de los planes de emergencia local con la incorporación de todas las situaciones de riesgo, incluyendo los planes de autoprotección. III.B.5. Apoyar la implantación de sistemas de gestión ambiental por los ayuntamientos y elaboración y revisión de agendas 21 locales con la participación de toda la ciudadanía, asociaciones, consejos locales de participación y otras instituciones públicas. III.B.3. Fomentar el conocimiento y seguimiento de las actuaciones ligadas a la agenda 21 provincial y agendas 21 locales de municipios cordobeses entre los agentes de participación. I.II.C.2. Mejorar la calidad del aire en Córdoba.</p>
Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, 2007	<p><i>Sostenibilidad social:</i> Empleo, cohesión social y pobreza - Apoyar la integración social de los colectivos en riesgo de exclusión. Promover la asignación de unos recursos económicos mínimos a las personas en condiciones de pobreza. <i>Sostenibilidad ambiental:</i> Producción y consumo - Mejorar la calidad del aire, especialmente en zonas urbanas.</p>
El Futuro que queremos, Cumbre de Río + 20	<ul style="list-style-type: none"> - Ciudades y asentamientos humanos sostenibles - Educación - Consumo y producción sostenibles - Energía - Turismo sostenible - Iniciativas regionales

Proyectos del Programa 13 de Información sobre la sostenibilidad municipal de Lucena y 14 de Educación ambiental y comunicación con el ciudadano

Proyecto 13.1 Informe sobre la gestión ambiental municipal

Proyecto 13.2 Línea verde de Lucena

Proyecto 13.3 Impulso e implicación del Foro de Sostenibilidad en la Agenda 21 de Lucena

Proyecto 13.4 Smart City Municipal

Proyecto 14.1 Creación de un Centro de Educación Ambiental

Proyecto 14.2 Creación del premio “Lucena Sostenible”

Proyecto 14.3 Plan Anual de Educación Ambiental

Convergencias

Programa 21 de Río, 1992	27. Fortalecimiento del papel de las <u>organizaciones no gubernamentales</u> asociadas en la búsqueda de un desarrollo sostenible
Carta de Aalborg, 1994	1.3 Estrategias locales hacia la sostenibilidad 1.4 La sostenibilidad como proceso creativo local en busca del equilibrio 1.5 Resolución de problemas mediante negociaciones abiertas 1.8 Una ocupación del suelo sostenible
Conclusiones de Johannesburgo, 2002	35. Nos comprometemos a aunar esfuerzos, resueltos a salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad y la paz universales. 36. Nos comprometemos a cumplir el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y a acelerar la consecución de los <u>objetivos socioeconómicos y ambientales en los plazos que allí se fijan.</u>
Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, 2003	05.08 Formar a agricultores y ganaderos en materia de prácticas sostenibles aplicables a sus respectivas actividades. 17.04. Incluir la educación ambiental en los procesos de formación, a todos los niveles y edades. 17.05. Apoyar el asociacionismo y el voluntariado como fórmulas de participación activa en la resolución de los problemas ambientales.
Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21, 2003	3.1. Educación y formación ambiental.
Compromisos de Aalborgplus10, 2004	2. Gestión Urbana hacia la Sostenibilidad 3. Bienes Naturales Comunes 4. Consumo y elección de estilos de vida responsables 5. Planificación y Diseño 8. una economía local activa y sostenible 9. igualdad social y justicia
Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, 2005	4. Conservación y gestión de recursos naturales 6. Inclusión social, demografía y flujos migratorios
Agenda 21 Provincial de Córdoba,	III.B.2. Apoyar el desarrollo de programas permanentes de educación ambiental. Impulsar la adhesión de los municipios cordobeses

2006	<p>a la estrategia andaluza de educación ambiental. III.B.4. Elaborar y difundir códigos de buenas prácticas ambientales a la ciudadanía, organizaciones empresariales y organismos públicos. III.B.7. Promover la formación en materia de sostenibilidad entre los agentes públicos locales.</p>
Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, 2007	<p><i>Sostenibilidad social:</i> Empleo, cohesión social y pobreza</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apoyar la integración social de los colectivos en riesgo de exclusión. - Promover la asignación de unos recursos económicos mínimos a las personas en condiciones de pobreza.
El Futuro que queremos, Cumbre de Río + 20	<ul style="list-style-type: none"> - Ciudades y asentamientos humanos sostenibles - Educación - Consumo y producción sostenibles - Energía - Turismo sostenible - Iniciativas regionales

Proyectos del Programa 15 de **Mejora de la sanidad de Lucena** y Proyectos del Programa 17 de **Fomento de la igualdad de oportunidades**

Proyecto 15.1 Mejora de la atención sanitaria en Lucena

Proyecto 17.1 Plan de igualdad de oportunidades

Proyecto 17.2 Mejora y mantenimiento del Centro Municipal de Información a la Mujer

Convergencias

Programa 21 de Río, 1992	6. Protección y fomento de la salud humana 24. Medidas mundiales en favor de la mujer para lograr un desarrollo sostenible y equitativo 27. Fortalecimiento del papel de las organizaciones no gubernamentales asociadas en la búsqueda de un desarrollo sostenible
Carta de Aalborg, 1994	I.4 La sostenibilidad como proceso creativo local en busca del equilibrio I.7 Justicia social para urbano sostenibilidad
Conclusiones de Johannesburgo, 2002	2. Nos comprometemos a construir una sociedad mundial humanitaria y equitativa y generosa, consciente de la necesidad de respetar la dignidad de todos los seres humanos. 20. Nos comprometemos a asegurar que la potenciación y emancipación de la mujer y la igualdad de género se integren en todas las actividades que abarca el Programa 21, los objetivos de desarrollo del Milenio y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre.
Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, 2003	25 Lucha contra la desigualdad y la pobreza 23.08 Prevenir las situaciones de precariedad de los trabajadores/as inmigrantes, evitando que éstas vayan configurando en andalucía un escenario de marginación que pudiera fomentar la xenofobia y el racismo.
Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21, 2003	3.1. Educación y formación ambiental.
Compromisos de Aalborgplus10, 2004	2. Gestión Urbana hacia la Sostenibilidad 8. Una economía local activa y sostenible 9. igualdad social y justicia
Estrategia Europea Desarrollo Sostenible, 2005	6. Inclusión social, demografía y flujos migratorios
Agenda 21 Provincial de Córdoba, 2006	III.D.1 Apoyo a la ampliación y diversificación de bienestar social, especialmente en relación con las personas dependientes, que complemente la red de centros de servicios sociales, perfiles profesionales y programas. III.D.2 Promover y apoyar la incorporación de la perspectiva de género en los procesos de planificación a escala local.
Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, 2007	<i>Sostenibilidad social:</i> Empleo, cohesión social y pobreza <ul style="list-style-type: none"> •Apoyar la integración social de los colectivos en riesgo de exclusión. •Promover la asignación de unos recursos económicos mínimos a las personas en condiciones de pobreza. Salud pública y dependencia <ul style="list-style-type: none"> • Fomentar una sociedad sana y con calidad de vida. • Atender a las personas en situación de dependencia.

El Futuro que queremos, Cumbre de Río + 20	<ul style="list-style-type: none">- Ciudades y asentamientos humanos sostenibles- Educación- Consumo y producción sostenibles- Energía- Turismo sostenible- Iniciativas regionales- La igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres
---	--

Proyectos del Programa 16 de Fomento del empleo y de las actividades económicas de Lucena

Proyecto 16.1 Fomento del empleo y la formación

Proyecto 16.2 Fomento de la agricultura ecológica y de las redes de comercialización del sector agrícola

Proyecto 16.3 Fomento de la industria y el comercio respetuoso con el medio ambiente

Proyecto 16.4 Fomento del turismo relacionado con el medio ambiente.

Convergencias

Programa 21 de Río, 1992	7. Fomento del desarrollo sostenible de los recursos humanos 8. Integración del medio ambiente y el desarrollo en la adopción de decisiones 27. Fortalecimiento del papel de las organizaciones no gubernamentales asociadas en la búsqueda de un desarrollo sostenible
Carta de Aalborg, 1994	I.3 Estrategias locales hacia la sostenibilidad I.4 La sostenibilidad como proceso creativo local en busca del equilibrio I.5 Resolución de problemas mediante negociaciones abiertas I.8 Una ocupación del suelo sostenible
Conclusiones de Johannesburgo, 2002	35. Nos comprometemos a aunar esfuerzos, resueltos a salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad y la paz universales. 36. Nos comprometemos a cumplir el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y a acelerar la consecución de los objetivos socioeconómicos y ambientales en los plazos que allí se fijan.
Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, 2003	05.08 Formar a agricultores y ganaderos en materia de prácticas sostenibles aplicables a sus respectivas actividades. 6.08 Fomentar centros que promuevan y asesoren la creación de empresas y nuevas oportunidades de empleo. 8 Planificación del territorio y aprovechamiento racional del suelo 17.04. Incluir la educación ambiental en los procesos de formación, a todos los niveles y edades. 17.05. Apoyar el asociacionismo y el voluntariado como fórmulas de participación activa en la resolución de los problemas ambientales.
Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21, 2003	3.1. Educación y formación ambiental. 3.2 Participación, planificación y cooperación ambiental
Compromisos de Aalborgplus10, 2004	2. Gestión Urbana hacia la Sostenibilidad 3. Bienes Naturales Comunes 4. Consumo y elección de estilos de vida responsables 5. Planificación y Diseño 8. una economía local activa y sostenible 9. igualdad social y justicia
Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, 2005	4. Conservación y gestión de recursos naturales 5. Consumo y producción sostenible 6. Inclusión social, demografía y flujos migratorios

<p>Agenda 21 Provincial de Córdoba, 2006</p>	<p>II.A.1. Apoyo y potenciación de las actividades de turismo sostenible, en especial de las basadas en el aprovechamiento de los recursos endógenos.</p> <p>III.B.2. Apoyar el desarrollo de programas permanentes de educación ambiental. Impulsar la adhesión de los municipios cordobeses a la estrategia andaluza de educación ambiental.</p> <p>III.B.4. Elaborar y difundir códigos de buenas prácticas ambientales a la ciudadanía, organizaciones empresariales y organismos públicos.</p> <p>III.B.7. Promover la formación en materia de sostenibilidad entre los agentes públicos locales.</p>
<p>Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, 2007</p>	<p><i>Sostenibilidad ambiental:</i> Conservación y gestión de los recursos naturales y ordenación del territorio</p> <ul style="list-style-type: none"> - Promover un desarrollo territorial y urbano sostenible y equilibrado, incentivando, en particular, el desarrollo sostenible en el medio rural. <p>Producción y consumo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Revalorizar el sistema turístico en clave de sostenibilidad. <p><i>Sostenibilidad social:</i> Empleo, cohesión social y pobreza</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apoyar la integración social de los colectivos en riesgo de exclusión. - Promover la asignación de unos recursos económicos mínimos a las personas en condiciones de pobreza.
<p>El Futuro que queremos, Cumbre de Río + 20</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ciudades y asentamientos humanos sostenibles - Educación - Promoción del empleo pleno y productivo, el trabajo decente para todos y la protección social - Consumo y producción sostenibles - Energía - Turismo sostenible - Iniciativas regionales - La igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres